

ESTADO DE MÉXICO Y DEMOCRACIA
EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI

ESTADO DE MÉXICO Y DEMOCRACIA EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI

COORDINADORES

Francisco Lizcano Fernández

Ruperto Retana Ramírez



**Estado de México y democracia
en los albores del siglo XXI**

Francisco Lizcano Fernández
Ruperto Retana Ramírez
COORDINADORES

Serie: Investigaciones jurídicas y político-electorales

Primera edición, marzo de 2010

© 2010

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Paseo Tollocan no. 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán,
C. P. 50160, Toluca, México
www.ieem.org.mx

© 2010

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Derechos reservados conforme a la ley
ISBN: 978-607-9028-00-8

Los juicios y afirmaciones expresados en este documento
son responsabilidad de los autores.

Impreso en México

Publicación de distribución gratuita

Índice

Presentación	7
Conceptos de <i>democracia y calidad de la democracia</i> <i>Francisco Lizcano Fernández</i> <i>Ruperto Retana Ramírez</i> <i>Juan José Monroy García</i>	9
Una visión panorámica sobre la calidad de la democracia en el Estado de México <i>Francisco Lizcano Fernández</i> <i>Ruperto Retana Ramírez</i>	49
Tendencias electorales y sistema de partidos en el Estado de México (1981-2006) <i>Javier Arzuaga Magnoni</i>	71
De elecciones y partidos <i>Álvaro Arreola Ayala</i>	103

Participación ciudadana institucionalizada y calidad de la democracia en el Estado de México <i>José María Aranda Sánchez</i> <i>Flor Gómez Hernández</i>	123
Análisis de la bibliografía sobre la democracia en y desde el Estado de México <i>Francisco Lizcano Fernández</i> <i>Juan José Monroy García</i>	145
Anexo I. Encuesta sobre la calidad de la democracia, Estado de México	177
Anexo II. Bibliografía sobre la democracia en y desde el Estado de México <i>Piedad Liliana Rivera Cuevas</i> <i>Nancy Jiménez Hernández</i> <i>Ana Fernanda García Sevilla</i> <i>José Alberto Jasso Arriaga</i> <i>Claudia Susana Vázquez de Lira</i>	199

Presentación

De acuerdo con su título, este libro, compuesto por seis capítulos y dos anexos, reúne textos relativos a la democracia y al Estado de México, una de las principales entidades federativas de la República Mexicana. La importancia del Estado de México en el contexto nacional es indiscutible: de las 32 entidades que integran el país, es la que tiene más habitantes y electores (el segundo y el tercer lugares en ambos sentidos son ocupados, respectivamente, por el Distrito Federal y Veracruz), en tanto que está en el segundo lugar por el tamaño de su economía (en el primero se ubica el Distrito Federal y en el tercero, Nuevo León).

El primer capítulo es de naturaleza conceptual, por lo que no se refiere a ningún territorio concreto. Los otros cinco capítulos, así como los dos anexos, aluden a manifestaciones dispares de la democracia en el Estado de México. El primer capítulo compara algunas de las principales concepciones de *democracia* (clasificadas en tres tipos: electoral, sustantiva y de ciudadanía) y de *calidad de la democracia*. Todas ellas tienen en común poner en el centro de sus planteamientos una serie de aspectos políticos, los cuales se podrían aglutinar en tres dimensiones: libertades civiles o personales, derechos políticos y estado de derecho. En este sentido, la diferencia más importante radica en que una de las tres concepciones de democracia estudiadas, la denominada *democracia de ciudadanía*, añade a las mencionadas dimensiones políticas otra de carácter socioeconómico. En cuanto a la calidad de la democracia, más allá de que incorpore dimensiones diferentes a las señaladas (como la rendición de cuentas de los gobernantes, la participación ciudadana y la cultura cívica), tiene como elemento distintivo el énfasis que hace en la percepción de los propios ciudadanos. Mientras que los estudios tradicionales sobre la democracia prescindían a

menudo de este punto de vista, los estudios sobre la calidad de la democracia lo ponen en el centro de sus preocupaciones.

Es esta percepción de los ciudadanos la que se estudia, precisamente, en el segundo capítulo, basado, en lo fundamental, en una encuesta realizada *ex profeso* para el proyecto de investigación que dio origen a este libro. Los resultados completos de la encuesta y los datos del proyecto de investigación aparecen en el primer anexo. A partir de la información obtenida en este trabajo de campo, no sólo se pone de manifiesto, entre otros asuntos, la capacidad de los mexiquenses para organizarse, sus tendencias ideológicas y sus orientaciones partidistas, sino que también se analiza su valoración acerca de los principales actores e instituciones políticas (y sociales, en general), e incluso sobre temas abstractos como la “democracia ideal” y la “democracia real”.

Los tres capítulos siguientes se refieren a aspectos cruciales para la comprensión y valoración de la democracia mexiquense en la actualidad. El tercero y el cuarto enfrentan, desde puntos de vista distintos, las elecciones (los acontecimientos más importantes en el régimen político democrático) y los partidos políticos (los actores más relevantes en el tipo de régimen mencionado) en el Estado de México. El quinto analiza el contexto institucional de la participación ciudadana en esta misma entidad. El sexto y último capítulo del libro analiza cómo ha evolucionado, a lo largo de las últimas décadas, el interés por el tema de la democracia entre los científicos sociales y las instituciones del Estado de México. La “materia prima” de esta parte del trabajo se encuentra en su segundo anexo.

Este texto es fruto del trabajo conjunto de siete investigadores, todos profesores de la Universidad Autónoma del Estado de México, excepto Álvaro Arreola, que trabaja en la Universidad Nacional Autónoma de México, y cinco ayudantes de investigación. Asimismo, este libro no se hubiera podido realizar sin los apoyos del Instituto Electoral del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México, la que, a través de su Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, aportó el financiamiento necesario para llevar a buen puerto el proyecto del que surgió el presente texto colectivo.

Los coordinadores

Conceptos de *democracia* y *calidad de la democracia*

Francisco Lizcano Fernández
Ruperto Retana Ramírez
Juan José Monroy García

En este capítulo, que se divide en tres apartados principales, se presenta un marco conceptual que, pensamos, tiene importancia en sí mismo, aunque también ha tenido la utilidad práctica de orientar la elaboración e interpretación de la encuesta sobre la calidad de la democracia en el Estado de México que se incluye en este mismo libro. El primer apartado se dedica a distinguir y relacionar dos perspectivas distintas desde las cuales se puede enfrentar el tema de la democracia: la normativa y la descriptiva. En el segundo se exponen algunos de los principales conceptos de *democracia* vigentes en la actualidad (en su vertiente descriptiva, que es la más utilizada hoy), los cuales son clasificados en tres tipos: democracia electoral, democracia sustantiva y democracia de ciudadanía. Al concepto *calidad de la democracia* se reserva el tercer apartado. En todos los casos se destacan los elementos utilizados en las definiciones de los conceptos analizados. Al inicio de cada uno de los apartados, se indican las conclusiones principales que desprendemos de ellos. Toca ahora relacionar los tres apartados y hacer las comparaciones oportunas.

Las definiciones de *democracia* se clasifican de acuerdo con dos criterios: el lapso enfatizado y los elementos considerados. El concepto *electoral* de democracia se ciñe a los periodos electorales y los elementos políticos (libertades civiles o personales, derechos políticos y estado de derecho). El

concepto *sustantivo* también se ciñe a estos elementos, pero los considera tanto en los periodos electorales como en los periodos transcurridos entre las elecciones. El concepto *democracia de ciudadanía*, como el anterior, alude tanto a los periodos electorales como a los no electorales, pero, a diferencia de él, añade aspectos socioeconómicos a los políticos. En cuanto al concepto *calidad de la democracia*, considera tanto la perspectiva descriptiva como la normativa, pues una parte fundamental de este concepto es servir para medir el grado de democracia a partir de las opiniones de la población, las cuales, necesariamente, dependen de su percepción de cómo debe ser la democracia. Los planteamientos teóricos analizados sobre la calidad de la democracia, así como el concepto *democracia de ciudadanía*, concede notable importancia a aspectos socioeconómicos, además, obviamente, de dársela a los políticos, que siempre están en el centro de todos los planteamientos analizados en este texto tanto sobre la democracia como sobre la calidad de la democracia. Sin embargo, en el estudio más completo sobre la calidad de la democracia hecho en América Latina (uno realizado en Costa Rica), la importancia concedida a lo socioeconómico es muy escasa.

Democracia normativa y democracia descriptiva

Es usual distinguir dos perspectivas del concepto *democracia*: la normativa y la descriptiva. La perspectiva normativa está interesada por lo que debe ser la democracia, en tanto que la perspectiva descriptiva se interesa por cómo se ha manifestado ésta. De acuerdo con Sartori (1997b: 4-5, 9), la teoría de la democracia debe atender ambas perspectivas, pero la distinción entre una y otra es fundamental para desenmascarar los malentendidos y las trampas que aquejan a este concepto y a las experiencias históricas a las que se refiere. Es necesario distinguir con precisión ambos planos para no mezclarlos sin previo aviso creando confusión en donde debe imperar la claridad.

Esta distinción entre ambas perspectivas de la democracia, así como sus íntimas relaciones, también ha sido defendida por organizaciones internacionales.

La democracia es tanto un ideal que se ha de tratar de alcanzar como un modo de gobierno que se ha de aplicar conforme a modalidades que reflejan la diversidad de experiencias y de particularidades culturales, sin derogar principios, normas

y reglas internacionalmente admitidos. Así pues, es un estado o una condición constantemente perfeccionado y siempre mejorable, cuya evolución depende de diversos factores políticos, sociales, económicos y culturales (UI, 1997).

En este texto nos interesa principalmente la perspectiva descriptiva. Por tanto, empleamos el término *democracia* como sinónimo de democracia descriptiva. Cuando aludamos a la otra perspectiva siempre calificaremos al término *democracia* con los adjetivos *normativa* o *ideal*. Con ello no nos alejamos del proceder normal entre politólogos y filósofos de la política, pues es común utilizar la misma palabra para referirse a ambas perspectivas. Dahl ha pretendido terminar con este equívoco reservando el vocablo *democracia* para referirse a la democracia ideal y denominando *poliarquía* a la democracia en sentido descriptivo, pero su proceder no se ha generalizado.

La relación que Dahl establece entre ambas perspectivas es la de que una, la democracia ideal, sirve de guía a la otra, la existente en la realidad y la llena de contenido. “...Es importante mantener la distinción entre la democracia, como sistema ideal, y los convenios institucionales, que deben verse como una especie de aproximación imperfecta al ideal” (Dahl, 1989: 19). En un texto posterior, después de corroborar que la democracia “se refiere tanto a un ideal como a una realidad” (Dahl, 1999: 35), afirma que la democracia ideal persigue fines ideales y da respuesta a dos preguntas: ¿qué es la democracia? y ¿por qué la democracia? Por su parte, la democracia real, la que se manifiesta en gobiernos reales, permite responder a otras dos interrogantes: qué instituciones requiere la democracia y qué condiciones favorecen a la democracia (Dahl, 1999: 38). La democracia ideal sería aquella en la que todos los miembros de una asociación fueran “políticamente iguales”; es decir, que todos ellos fueran tratados “como si estuvieran igualmente cualificados para participar en el proceso de toma de decisiones sobre las políticas que vaya a seguir la asociación” (Dahl, 1999: 47). Para que ello se pudiera producir, se tendrían que satisfacer, por lo menos, cinco “criterios”: participación efectiva, igualdad de voto, comprensión ilustrada, control de la agenda e inclusión de los adultos (Dahl, 1999: 47-48).

Ninguno de nosotros, supongo, piensa que podamos realmente alcanzar un sistema perfectamente democrático, dada la cantidad de limitaciones que se nos imponen en el mundo real. Aun así, los criterios nos dotan de estándares frente a

los cuales podemos comparar los logros y las imperfecciones que todavía perduran en los sistemas políticos efectivos y en sus instituciones, y pueden guiarnos para alcanzar soluciones que nos acerquen al ideal (Dahl, 1999: 38).

Como se verá, esta visión de la relación entre la democracia ideal y la democracia real está presente en la percepción de la calidad de la democracia.

Por su parte, Sartori, en diálogo con Dahl, establece una relación más íntima entre ambas perspectivas, al involucrar los ideales democráticos en el surgimiento y el funcionamiento de la democracia real. Por un lado, afirma Sartori, “un sistema democrático se establece como resultado de presiones deontológicas”; es decir, de deberes y valores (Sartori, 1997a, vol. I: 26). Por otro, sostiene el mismo autor: “...las poliarquías de Dahl son lo que son porque encarnan ideales”, pues “la democracia debe su misma existencia a sus valores” (Sartori, 1997a, vol. I: 27). En síntesis, “la democracia resulta de, y es conformada por, las interacciones entre sus ideales y su realidad, el empuje del *deber* y la resistencia del *es*” (Sartori, 1997a, vol. I: 27). Con todo, Sartori afirma la pertinencia de distinguir entre ambas perspectivas: “el ideal democrático no define la realidad democrática y, viceversa, una democracia real no es ni puede ser una democracia ideal” (Sartori, 1997a, vol. I: 27).

Incluso si se está de acuerdo con la íntima vinculación que Sartori propone entre ambas perspectivas, se debe reconocer que su distinción, ineludible según el propio autor italiano, aparece planteada con más claridad por Dahl, quien, además, es más preciso a la hora de caracterizar a la democracia real. Quizá por ello su definición de democracia real es la que cuenta en la actualidad con más seguidores.

Por otra parte, en el examen que se hace a continuación sobre el concepto *democracia descriptiva* nos interesan especialmente las características concretas (e incluso medibles) que se le han adjudicado (no los principios que la rigen), pues son éstas las que se pueden comparar más nítidamente con el concepto *calidad de la democracia*, debido a que este último, como se verá, ha surgido con el objetivo de establecer (medir) el grado de democracia alcanzado por entidades político administrativas concretas. Con todo, el concepto *calidad de la democracia* también implica el de *democracia normativa*, pues, entre otras cuestiones, pretende establecer en qué medida la democracia existente en tales entidades se adecua a las aspiraciones (inevitablemente permeadas por la *democracia ideal*) de su población.

Tres concepciones de democracia

Los conceptos de democracia más utilizados hoy pueden dividirse en tres tipos de acuerdo con los aspectos de la realidad que involucran: el restringido, parcial o electoral, que reduce la democracia a una forma de acceder al poder; el sustantivo, que añade a lo anterior lo relativo el ejercicio del poder; y el amplio, que suma a lo anterior factores sociales ligados a lo político. Como se puede observar, hemos ordenado estos tres tipos de conceptos según la cantidad de aspectos involucrados. El segundo y el tercero incorporan los elementos considerados, respectivamente, en el primero y en el segundo.

La comparación entre estos tres tipos arroja cuatro conclusiones principales. En primer lugar, los tres aluden a los que, por tanto, se pueden considerar como los criterios fundamentales para caracterizar la democracia: los derechos civiles, los derechos políticos y el estado de derecho. Dado que el estado de derecho incluye necesariamente el respeto a los derechos civiles, pero no el respeto a los derechos políticos, los dos criterios que se acaban de mencionar se pueden sintetizar en dos: los derechos políticos y el estado de derecho. En segundo lugar, las diferencias principales entre los dos tipos primeros de conceptos de democracia (electoral y sustantiva o como régimen político) no se refieren tanto al número de aspectos considerados cuanto a los *momentos* que se toman en cuenta: en el primer caso sólo a los procesos electorales y en el segundo a todos los momentos, es decir, tanto a los procesos electorales como a los lapsos intermedios entre ellos. En tercer lugar, el tercer tipo (democracia de ciudadanía) añade a los aspectos considerados por los otros dos una dimensión más: los derechos sociales. El concepto de democracia de ciudadanía es similar al segundo (y distinto del primero) en cuanto que concede importancia a los lapsos electorales y a los interelectorales. Por último, en algunas concepciones sustantivas de la democracia se añade a las características básicas de la democracia ya mencionadas la de la transparencia estatal ante la ciudadanía.

Democracia electoral

A continuación, exponemos el concepto de democracia electoral, que percibe la democracia como una determinada forma de acceder al poder, a partir de algunos de sus más connotados exponentes: Joseph Schumpeter, Raymond

Aron (en un texto de inicios de la década de 1950), Norberto Bobbio y Samuel Phillips Huntington.

El concepto de *democracia*, como procedimiento mediante el cual se elige a los gobernantes, tiene sus orígenes en Schumpeter, quien en plena Segunda Guerra Mundial, en 1942, la define como un método político para decidir quién o quiénes asumen el gobierno. Según este autor, el sistema democrático es aquél mediante el cual las élites políticas compiten para asumir el gobierno de acuerdo con la voluntad de los electores expresada libremente a través del voto.

La democracia es un método político, es decir, un cierto tipo de concierto institucional para llegar a las decisiones políticas —legislativas y administrativas—, y por ello no puede constituir un fin en sí misma, independientemente de las decisiones a que dé lugar en condiciones históricas dadas. Y este debe ser el punto de partida para todo intento de definirla (Schumpeter, 1983, vol. II: 311-312).

Esta cita contiene, sintéticamente y de manera más o menos explícita, los cuatro aspectos que nos interesa rescatar de la visión de Schumpeter sobre la democracia: su crítica de la teoría clásica, las características de la democracia, su carácter estrictamente procedimental (se refiere a procedimientos para elegir a gobernantes, pero no a los tipos de políticas que éstos puedan poner en práctica) y su naturaleza elitista.

La concepción de Schumpeter de democracia parte de la crítica de la que denomina “teoría clásica de la democracia”, la cual ubica en el siglo XVIII y caracteriza a través de un método democrático cuyo fin es la realización del “bien común” a través de la voluntad general:

La filosofía de la democracia del siglo XVIII puede ser comprendida en la siguiente definición: el método democrático es aquel sistema institucional de gestación de las decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones en litigio mediante la elección de los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad (Schumpeter, 1983, vol. II: 321).

Son estos dos supuestos básicos de la “teoría clásica”, el bien común y la voluntad general, los que critica Schumpeter. Para este autor “no hay bien común, unívocamente determinado, en el que todo el mundo pueda estar de acuerdo o pueda hacerse estar de acuerdo en virtud de una argumentación racional” (Schumpeter, 1983, vol. II: 322), no sólo por el hecho de que algunos miembros

de la sociedad puedan querer cosas distintas, sino porque para individuos y grupos significa necesariamente cosas distintas. Más aún, en el caso de que todos aceptasen un bien común claramente definido, como la máxima satisfacción económica de los utilitaristas, ello no implicaría respuestas iguales para los problemas singulares. Por ejemplo, las mejoras en la economía y en el sistema de salud, que pudieran ser considerados bienes deseados por todos, pueden ser enfrentados a través tanto del capitalismo como del socialismo, lo que demuestra la posibilidad de discrepancias en cuanto a los medios para lograr el bien común.

Como consecuencia de esta misma argumentación, Schumpeter considera que la voluntad del pueblo o la *volunté générale* se desvanece, ya que este concepto “presupone la existencia de un bien común claramente determinado y discernible para todos” (Schumpeter, 1983, vol. II: 323). Aunque pudiera decirse que existe una especie de voluntad común o de opinión pública involucrada en el proceso democrático, el resultado carecería no sólo de unidad racional, sino también de una sanción racional que se acomodara a un “bien común”. Todavía más, aun cuando fuesen las opiniones y deseos de los individuos datos definidos e independientes y se actuase respecto de ellos con racionalidad y rapidez ideales, ello no implicaría que esto pudiese denominarse voluntad general. Es muy probable que las decisiones políticas a que se llegara mediante ese proceso, sobre todo cuando existe una voluntad muy dividida, no concuerden con lo que el pueblo quiere realmente (Schumpeter, 1983, vol. II: 326).

Schumpeter sostiene que su propia propuesta tiene mayor verosimilitud en sus supuestos y en sus proposiciones que la teoría clásica, debido a diversas razones. Entre ellas están las siguientes: proporciona un criterio razonablemente eficiente, mediante el cual se distinguen de los demás a los gobiernos democráticos; la piedra de toque es un *modus procedendi*, cuya existencia o cuya ausencia es fácil de comprobar en la mayoría de los casos; reconoce el hecho vital del caudillaje, ya que el método democrático constituye la “competencia por caudillaje político”; finalmente, la competencia política puede compararse con la competencia en la esfera económica, aunque no sin ciertas dificultades, por lo que, para simplificar la cuestión, considera como una especie de competencia, comparable con la económica, el caso de la libre competencia por el voto (Schumpeter, 1983, vol. II: 344-346).

La democracia para Schumpeter es el procedimiento electoral para que los ciudadanos elijan de entre las élites que disputan el poder a la que habrá

de asumirlo en tanto obtenga el mayor número de votos, en condiciones tales que existan libertades fundamentales como la de prensa. Ésta va a ser la base de lo que autores posteriores van a considerar como “definición mínima” de la democracia.

También aclara la relación que existe entre la democracia y la libertad individual, ya que si, en principio al menos, todos los ciudadanos son libres de entrar en competencia por el caudillaje político, esta facultad se traducirá en la mayoría de los casos, aunque no en todos, en una considerable cantidad de libertad de discusión *para todos*, y especialmente, en los casos normales, en una cantidad considerable de libertad de prensa.

La democracia no constituye un fin en sí misma, sino que es el procedimiento para decidir quién gobierna, independientemente de las decisiones que tome el gobernante. Esta distinción es fundamental, porque para Schumpeter, el hecho de que el voto decida cuál de las élites políticas va a gobernar, no implica decidir el contenido del gobierno. Lo que significa, por cierto, reducir al mínimo el control ciudadano sobre el gobernante. Esta idea de democracia es compatible con el capitalismo, pero también lo puede ser con el socialismo, si en determinado momento introduce el método democrático.

Entre el socialismo, tal como lo hemos definido, y la democracia, tal como la hemos definido, no hay una relación necesaria: el uno puede existir sin la otra. Al mismo tiempo tampoco hay incompatibilidad: en situaciones apropiadas del medio social el sistema socialista puede funcionar según los principios democráticos (Schumpeter, 1983, vol. II: 361).

De Raymond Aron hemos querido rescatar sus planteamientos iniciales, expresados en un texto elaborado para un curso que impartió en 1952 en la Escuela Nacional de Administración de París. Sin embargo, la primera edición de este texto, en francés, no se hizo sino hasta 1997. En este texto Aron afirma que “la democracia puede ser definida, sociológicamente [con este término expresa que se refiere a la perspectiva que antes hemos denominado descriptiva], como la organización de la competencia pacífica con miras al ejercicio del poder” (Aron, 1999: 42). En la misma definición insiste reiteradamente a lo largo del libro. Por ejemplo, al preguntarse por lo que Montesquieu llamó el “principio de la democracia” afirma contundentemente: “No busquemos en las nubes las virtudes sublimes de la democracia, sino en la realidad: la esencia de la democracia es la aceptación de la competencia pacífica” (Aron, 1999: 61).

Como otros autores que han definido la democracia como una forma de acceder al poder, Aron defiende que la democracia, aunque tendencialmente contribuye al mayor poder de los “grupos populares” es compatible con distintas estructuras e intereses sociales. “Puede haber entonces democracia —en el sentido en que solemos tomar esta palabra— sin que exista de ningún modo igualdad social. La competencia electoral no implica otra cosa que la aceptación, por aquellos que gobiernan, de las reglas fijadas para la selección de los electos y de los que detentan las funciones públicas” (Aron, 1999: 54).

Aron aglutina los “atributos” de la democracia en tres “puntos” planteados como interrogaciones: “¿cómo se organiza la competencia?”, “¿quién es admitido para participar en la competencia?” y “¿en qué consiste la organización de la competencia?”. Al referirse al primer punto, pone en evidencia cuatro atributos de la democracia, indispensables para que en realidad las elecciones puedan calificarse de competidas: la libertad política, la libertad personal, la existencia de varios partidos políticos y el respeto a las minorías o a la oposición (Aron, 1999: 43-45). Con respecto al segundo punto, sólo trata el tema expresado en la interrogación correspondiente. Después de poner de manifiesto que lo más común a lo largo de la historia de la democracia ha sido excluir de la competencia a grandes porciones de la sociedad (como sucedió en la Grecia clásica o en los inicios de la competencia electoral en Francia y como seguía sucediendo en Sudáfrica cuando escribió este texto), Aron afirma que la tendencia actual, impulsada por los mismos principios que han guiado la introducción de la competencia electoral (como el de la igualdad y la idea de que los hombres pueden elegir por sí mismos su gobierno), es la de dar “a todos los miembros de la comunidad el derecho de participar en la lucha electoral como electores y elegidos a la vez” (Aron, 1999: 50). El tercer punto se refiere a la existencia de reglas constitucionales “según las cuales los ciudadanos eligen a sus representantes, y según las cuales, a continuación, los representantes eligen, a su vez, a quienes ejercerán las funciones que les han sido encomendadas” (Aron, 1999: 50).

Norberto Bobbio es uno de los pensadores que mayor influencia ha tenido en la concepción de democracia en nuestro país y, a través de éste, en Latinoamérica. Su obra comenzó a publicarse desde 1941 por la principal editorial mexicana, el Fondo de Cultura Económica, que después de la casa editora de Bobbio, la italiana Einaudi, es la que mayor cantidad de obras le ha publicado (Filippi y Lafer, 2006: 62).

Para Bobbio la democracia es fundamentalmente un conjunto de reglas procesales. Sigue en este punto la línea de explicación iniciada por Joseph Schumpeter en 1942. Según el autor italiano, una definición *mínima* de democracia (en el sentido de que si no se ajusta a ella un régimen político no puede ser calificado de democrático) es la que la considera como “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*” (Bobbio, 1986: 14). Esto es así porque para este autor las decisiones de los individuos en sociedad requieren ser tomadas con base en reglas; una de las cuales es la que establece *quiénes* son los individuos autorizados a tomar las decisiones obligatorias del grupo y con qué procedimientos. Un régimen democrático se caracteriza entonces porque los sujetos llamados a tomar las decisiones colectivas —autorizadas por la ley fundamental, lo que las vuelve un derecho— corresponde a un número muy elevado de los miembros de la sociedad, no a todos porque entonces se constituiría en una “omnicracia” y en la sociedad no todos tienen derecho al voto. Por lo que respecta a la toma de decisiones, la regla procedimental más importante es la de la mayoría, por la cual se consideran obligatorias las decisiones colectivas.

En el artículo “democracia”, escrito por él mismo, de un *Diccionario de política* que coordinó junto con otros dos autores italianos, Bobbio indica que en la tradición democrático-liberal contemporánea las definiciones de democracia tienden a resolverse y agotarse en un elenco más o menos amplio de reglas del juego democrático. A saber:

1. El máximo órgano político, a quien está asignada la función legislativa, debe estar compuesto por miembros elegidos, directa o indirectamente, por el pueblo.
2. Junto al supremo órgano legislativo deben existir otras instituciones con dirigentes elegidos, como los entes de la organización local o el jefe del estado (como sucede en las repúblicas).
3. Los electores deben ser todos los ciudadanos que hayan alcanzado mayoría de edad, sin distinción de raza, de religión, de ingresos, y posiblemente también de sexo.
4. Todos los electores deben tener igual voto.
5. Todos los electores deben ser libres de votar según su propia opinión formada lo más libremente posible, es decir, en una libre con-

tienda de grupos políticos que compiten por formar la representación nacional.

6. Deben ser libres también en el sentido de tener alternativas reales, lo cual niega el carácter democrático a cualquier elección con lista única y bloqueada.
7. Tanto para las elecciones de los representantes como para las decisiones del supremo órgano político vale el principio de mayoría numérica, aun cuando pueden ser establecidas diversas formas de mayoría.
8. Ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los derechos de las minorías, de manera particular el derecho de convertirse, en igualdad de condiciones, en mayoría.
9. El órgano de gobierno debe gozar de la confianza del parlamento o bien del jefe de poder ejecutivo a su vez elegido por el pueblo.

A pesar del carácter eminentemente descriptivo de esta lista de “universales de procedimiento”, el autor italiano aclara que ningún régimen histórico los ha aplicado completamente y por eso es lícito hablar de regímenes más o menos democráticos. Además, de manera similar a Schumpeter, anota que “todas estas reglas establecen cómo se debe llegar a la decisión política y no qué se debe decidir” (Bobbio, 2002, vol. I: 449-450).

Las alternativas reales entre las cuales elegir, así como la posibilidad de que quienes eligen estén en condiciones de seleccionar de entre esas alternativas, exigen ciertas garantías de derechos fundamentales como los de opinión, expresión, reunión y asociación. Esto requiere un estado de derecho en el cual el poder se ejerza dentro de los límites derivados del reconocimiento constitucional de los denominados derechos “inviolables” de los individuos. Estos derechos “son el supuesto necesario del correcto funcionamiento de los mismos mecanismos fundamentales procesales que caracterizan el régimen democrático” (Bobbio, 1986: 15).

De este modo, para Bobbio una definición mínima de democracia considera cuatro aspectos: 1) el derecho de participar directa o indirectamente en la toma de decisiones colectivas de un mayor número de ciudadanos; 2) la existencia de reglas procesales como la de la mayoría; 3) que quienes estén llamados a decidir se planteen alternativas reales y estén en condiciones de optar entre ellas; 4) para que se pueda optar entre las alternativas es condición

necesaria la existencia de las libertades fundamentales de reunión, asociación, expresión, etcétera.

Es pertinente tener en cuenta para una mejor comprensión de la democracia en este autor las consideraciones de que la democracia es eminentemente representativa y que si hay un desarrollo de la misma es hacia una participación del ciudadano en la sociedad civil, más que hacia una democracia directa (Bobbio, 2006: 218-219). Por otra parte, Bobbio defiende que los ideales democráticos de los modernos no se han cumplido plenamente en la realidad democrática contemporánea, en los siguientes aspectos. En primer lugar, la sociedad democrática es pluralista en oposición al ideal moderno de una sociedad “centrípeta” o monista. En segundo lugar, la democracia moderna, en oposición a la antigua griega, surge como democracia representativa, “que es la única forma de democracia existente y practicable” (Bobbio, 2006: 20); más allá de que en esta representación política persista el poder oligárquico, conformado por élites, lo que, concordando con Shumpeter, le hace sostener que un gobierno democrático no es la ausencia de élites sino la presencia de muchas élites que compiten entre ellas por el voto popular. En tercer lugar, como derivación de lo anterior percibe que la democracia no ha logrado ocupar todos los espacios en donde se ejerce el poder. Una vez que se logró el sufragio universal, si se puede hablar de la ampliación del proceso de democratización, sería a partir del tránsito de la democracia representativa a la democracia social, no tanto a la democracia directa que, como se indicaba, según este autor es imposible de realizar en las sociedades complejas modernas. En este sentido, la pregunta relevante en la actualidad no sería *¿quién vota?*, sino *¿dónde vota?*, pues su respuesta pondría de manifiesto cuáles son los espacios dónde se puede ejercer el derecho al voto y, por tanto, la amplitud de la participación en los distintos ámbitos de la sociedad civil. En cuarto lugar, la democracia no ha eliminado el poder invisible. En quinto lugar, no se ha logrado un ciudadano virtuoso, educado para la democracia, sino apatía política. Junto a estas falsas promesas considera el escaso rendimiento de la democracia y su consecuente ingobernabilidad (Bobbio, 2006: 22-28).

En *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Samuel Phillips Huntington, autor asimismo de *El choque de civilizaciones*, siguiendo explícitamente lo que considera “la tradición schumpeteriana”, afirma que un sistema político es democrático “siempre que la mayoría de los que toman las decisiones colectivas del poder sean seleccionados a través de limpias, hones-

tas y periódicas elecciones, en las que los candidatos compiten libremente por los votos y en las que virtualmente toda la población adulta tiene derecho a votar” (Huntington, 1994: 20).

Retomando a Dahl, dice que la democracia abarca dos dimensiones: la competencia y la participación, lo que implica la existencia de libertades civiles y políticas, como las que aluden a expresarse, publicar, reunirse y organizar lo necesario para el debate político y conducción de campañas electorales. La definición de la democracia basada en procedimientos permite, según Huntington, agrupar las variables en las dos dimensiones mencionadas de Dahl, que son empleadas para juzgar, mediante la comparación, hasta qué punto los sistemas políticos son democráticos o no los son, al tiempo que posibilitan evaluar si tales sistemas se vuelven más o menos democráticos.

De esta manera, para Huntington las elecciones no sólo son la esencia de la democracia sino que también permiten definir la transición de un régimen político autoritario a uno democrático: “Si la elección popular de los que toman las decisiones en la cúpula es la esencia de la democracia, entonces el punto crítico en el proceso de democratización está en el reemplazo de un gobierno que no fue elegido de esta manera por uno que lo haya sido en unas elecciones limpias, libres y abiertas” (Huntington, 1994: 22).

Huntington agrega cinco comentarios para acotar su definición de democracia. “En primer lugar, la definición de democracia en términos de elecciones es una definición mínima” (Huntington, 1994: 22). Podría considerarse, como lo hacen otros autores, que la democracia significa libertad, igualdad y fraternidad; un efectivo control de los ciudadanos sobre las políticas; gobierno responsable; honestidad y deliberación informada y racional, etcétera. Sin embargo, al definir así a la democracia aparecen las deficiencias que han puesto en entredicho las definiciones de democracia por la fuente o por los objetivos (recuérdese la crítica de Schumpeter a la voluntad general y al bien común). Por ello Huntington insiste en la validez de su visión electoral de la democracia: “Elecciones, apertura, libertad y juego limpio son la esencia de la democracia, el inexcusable *sine qua non*” (Huntington, 1994: 22).

En segundo lugar, afirma que, aunque se hayan elegido a los líderes a través de mecanismos democráticos, si éstos se convierten en una fachada para que los grupos no elegidos democráticamente ejerzan mucho más poder, entonces el sistema político resulta claramente no democrático (Huntington, 1994: 23). En tercer lugar, incorpora el concepto de *estabilidad* o *institucio-*

nalización al análisis sobre la democracia, que es el grado en que se puede esperar que perdure un sistema político. Hay sistemas democráticos o no democráticos que pueden durar o no, por lo que termina por reconocer que la estabilidad de un sistema defiere de la naturaleza de dicho sistema (Huntington, 1994: 24). Sin embargo, este concepto permite enfrentar el problema de la permanencia del sistema democrático.

En un cuarto punto, se pronuncia por tratar a la democracia y a la no democracia como una dicotomía, más que como una variable continua que pueda ser utilizada para medir el grado de democracia al comparar los sistemas políticos de distintos países a través de una serie de indicadores. En quinto lugar, define los sistemas no democráticos como aquéllos que no tienen competencia electoral o amplia participación por medio del voto, lo que se traduce en que se niega la participación por medio del voto a una parte de la sociedad (negros, mujeres, etc.), no se permite oposición en las elecciones, la oposición es presionada o censurada para que no haga lo que pretende, los diarios de oposición son censurados o clausurados, los votos son manipulados o mal contados (Huntington, 1994: 21).

Democracia sustantiva

En este apartado se analizan las concepciones de Robert Alan Dahl y Freedom House, así como una resolución de la Organización de las Naciones Unidas. Todos ellos consideran como paradigma de la democracia a los Estados benefactores con economía de mercado y sufragio universal.

En un trabajo cuya publicación original data de 1956, Robert Alan Dahl propone una “definición mínima” de democracia: “me parece que, por lo menos, la teoría democrática se relaciona con los procesos por medio de los cuales los ciudadanos comunes ejercen un grado relativo de control sobre los dirigentes” (Dahl, 1988: 11).

A partir de esta consideración, Dahl plantea que en la democracia real, la *poliarquía* según su propia nomenclatura, existen ocho condiciones que se dan en un grado relativamente importante en cuatro periodos: el de la votación, el anterior a la votación, el posterior a la votación y el que transcurre entre las elecciones.

- Durante el periodo de la votación se dan las tres condiciones siguientes: cada miembro de la organización manifiesta su preferencia por alguna de las alternativas, o sea, vota; al tabular dichas expresiones (votos), el valor asignado a la elección de cada individuo es idéntico; y se declara vencedora a la alternativa con el mayor número de votos.
- Durante el periodo anterior a la votación se presentan dos condiciones: cualquier miembro que perciba un conjunto de alternativas, de las que por lo menos una considere preferible a cualquiera de las alternativas que están programadas, puede incluir su alternativa entre las que están programadas para la votación; y todos los individuos poseen información idéntica sobre las alternativas.
- Durante el periodo posterior a la votación se evidencian otras dos condiciones: las alternativas (dirigentes o políticas) con el mayor número de votos desplazan a las demás alternativas (dirigentes o políticas) con menor número de votos; y se ejecutan las órdenes de los funcionarios elegidos.
- Durante la etapa entre las elecciones se presenta una sola condición que se refiere a la relación entre las decisiones que se toman en ella y las propuestas electorales (Dahl, 1988: 91-111).

Interesa rescatar este planteamiento por tres razones. Por un lado, Dahl propone estos factores al preguntarse sobre las condiciones necesarias y suficientes para maximizar la democracia en el mundo real. Por tanto, considera estas condiciones como “límites contra los que realmente puede medirse el funcionamiento de la realidad” (Dahl, 1988: 95), lo que lo hace particularmente útil para quienes posteriormente se ocuparon de la calidad de la democracia. De esto se deriva que cada una de estas ocho condiciones puede plantearse como una regla o como una norma, por ejemplo, de la primera puede derivarse que “cada miembro debe tener la oportunidad de expresar sus preferencias” (Dahl, 1988: 100). Por último, este planteamiento explicita una visión de la democracia que trasciende lo electoral.

En su libro quizá más citado, Dahl parte de la siguiente definición de democracia (independientemente de que se pueda constatar en la realidad): sistema político entre cuyas características se cuenta su disposición a satisfacer entera o casi enteramente a todos sus ciudadanos sin distinciones po-

líticas (Dahl, 1989: 13-14). Para que ello se produzca deben manifestarse, por lo menos, tres condiciones: que todos los ciudadanos tengan “igualdad de oportunidades para

1. Formular sus preferencias.
2. Manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente.
3. Recibir por parte del gobierno igualdad de trato: es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias en la ponderación de las preferencias” (Dahl, 1989: 13-14).

Dahl establece que para que se den estas condiciones “entre el gran número de habitantes de que constan la mayoría de los Estados-naciones actuales”, las instituciones sociales de estos países deben garantizar, cuando menos, ocho cláusulas o requisitos:

1. Libertad de asociación.
2. Libertad de expresión.
3. Libertad de voto.
4. Elegibilidad para el servicio público.
5. Libertad para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo.
6. Diversidad de fuentes de información.
7. Elecciones libres e imparciales.
8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias (Dahl, 1989: 15).

El último planteamiento de Dahl que nos interesa rescatar, que es similar al anterior, es aquél en donde especifica las instituciones (entendidas como prácticas consolidadas a través de generaciones) requeridas por una democracia a gran escala:

1. Cargos públicos electos.
2. Elecciones libres, imparciales y frecuentes.

3. Libertad de expresión.
4. Fuentes alternativas de información.
5. Autonomía de las asociaciones.
6. Ciudadanía inclusiva, la cual implica los derechos de sufragar, postularse para cargos de elección, y formar y participar en organizaciones políticas (Dahl, 1999: 99-101).

Aunque las definiciones de Dahl sobre la democracia se ciñen estrictamente a los aspectos políticos, este autor ha estudiado con sumo detenimiento las relaciones entre este sistema político y factores diversos que los pueden favorecer u obstaculizar. Éste es, precisamente, el tema básico de *La poliarquía. Participación y oposición*. Al respecto nos interesa rescatar algunos de sus planteamientos sobre las relaciones entre el desarrollo económico y el nivel de este desarrollo con la poliarquía. En este sentido sostiene que tales relaciones son complejas y no hay una respuesta unívoca que indique que a mayor nivel de desarrollo existe mayor democracia y que, a la inversa, un bajo nivel de desarrollo implique necesariamente la ausencia de poliarquía. No obstante, encuentra que el desarrollo económico favorece la democracia y que la desigualdad extrema desempeña un papel negativo tanto en la transición a la democracia como en su consolidación (Dahl, 1989: 79-81, 100).

Freedom House, según el nivel de democracia que han logrado, clasifica a los países del mundo de manera tripartita: libres, parcialmente libres y no libres. Con tal finalidad, esta institución, famosa por establecer desde 1972 (aunque desde la década de 1950 hace evaluaciones en este sentido) el grado de democracia en el mundo, viene midiendo éste a través de dos categorías: derechos políticos y libertades civiles. La situación de cada una de ellas es evaluada con una escala numérica que abarca del 1, que indica el grado de libertad más alto, al 7, el de menor grado de libertad. Esta evaluación se calcula a través de la medición de las 10 variables contempladas en la categoría de derechos políticos y de las 15 variables correspondientes a las libertades civiles (Freedom House, 2006). Por ejemplo, cuando Freedom House, en cuanto a los derechos políticos (lo mismo podría decirse respecto a las libertades civiles), otorga una calificación de “1” a un país, significa que en él estos derechos no sólo se respetan, sino que se hace en un grado cercano al ideal, en tanto que una calificación de “7” manifiesta la ausencia de tales derechos. Es importante

anotar que las calificaciones otorgadas por esta institución no sólo están determinadas por el comportamiento gubernamental sino que también pueden reflejar restricciones a la libertad causadas por agentes no gubernamentales.

Freedom House define la libertad como “la oportunidad de actuar espontáneamente en una variedad de campos fuera del control del gobierno y de otros centros de dominación potencial”. Esta institución mide la libertad a través de dos categorías amplias: los derechos políticos y las libertades civiles. “Las derechos políticos permiten a la gente participar libremente en el proceso político, incluyendo el derecho de votar, competir por cargos públicos y elegir a representantes que tienen un impacto decisivo en políticas públicas y son responsables ante el electorado. Las libertades civiles permiten la libertad de expresión y de creencia, los derechos de reunión y de organización, la supremacía de la ley, y la autonomía personal sin interferencia del Estado”. Esta concepción de Freedom House, así como la metodología que de ella se deriva, se basan explícitamente en la “Declaración universal de los derechos humanos” de la ONU (Freedom House, 2006).

Esta institución establece el grado de vigencia de los derechos políticos a través de tres conjuntos de preguntas. El primero pretende detectar si los procesos electorales son libres, justos y competidos a través de tres preguntas relacionadas con el carácter electoral del poder legislativo y de las principales autoridades del poder ejecutivo, así como con la legislación electoral. El segundo contempla cuatro preguntas relativas al pluralismo político y la participación política libre: competencia entre distintas agrupaciones políticas y posibilidad de alternancia de las mismas en el poder; posibilidad realista de que la oposición aumente su poder en las elecciones; libertad política de las personas ante grupos poderosos como los militares, los extranjeros, los partidos totalitarios, las jerarquías religiosas y las oligarquías económicas; y autonomía (o participación en procesos de toma de decisiones) de grupos minoritarios de carácter cultural, étnico o religioso. El tercero alude al funcionamiento del gobierno en tres sentidos: que los representantes libremente elegidos determinen en la realidad las políticas del gobierno; que éste esté libre de corrupción generalizada; y que el mismo gobierno sea responsable ante el electorado entre las elecciones, al actuar con apertura y transparencia (Freedom House, 2006).

Por su parte, Freedom House divide las libertades civiles en cuatro conjuntos. El primero alude a las libertades de expresión y de creencia, las cuales

se miden a través de cuatro preguntas acerca de la libertad, independencia y pluralidad de los medios de comunicación; la libertad privada y pública de las expresiones religiosas; la libertad de cátedra y la ausencia de “adoctrinamiento político extenso” en el sistema educativo; y la libertad de la discusión privada abierta. El segundo conjunto se refiere a los derechos de reunión y asociación, cuyo nivel se establece a partir de las respuestas a tres preguntas que se interesan por: la libertad de reunión y discusión pública abierta; la libertad de organización política o cuasi-política; y la libertad de organizaciones como las de obreros, campesinos y profesionales. El tercer conjunto se refiere al imperio de la ley, que se determina a partir de cuatro preguntas sobre: la independencia de la judicatura; la aplicación de la ley en materia civil y penal, así como el control civil de la policía; la protección contra terror policiaco, el encarcelamiento injustificado, el exilio o la tortura, causados tanto por grupos que apoyan o se oponen al sistema como por guerras e insurrecciones; y trato igualitario de la población ante la ley. El cuarto conjunto se refiere a la autonomía personal y a los derechos individuales, los cuales se perciben a través de cuatro preguntas sobre: la autonomía personal, la ausencia de control estatal sobre el tránsito, la residencia y el empleo, y la ausencia de adoctrinamiento y de dependencia excesiva del Estado; la libertad de la empresa privada sin interferencias indebidas del gobierno, las fuerzas de seguridad o el crimen organizado; las libertades sociales y personales como las relativas a la igualdad de género, y las libertades de elegir el cónyuge y el tamaño de la familia; e igualdad de oportunidades y ausencia de explotación económica (Freedom House, 2006).

Para cerrar este apartado examinamos la resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU denominada “Promoción del derecho a la democracia”, la cual fue aprobada por 51 votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra.

La parte medular de esta resolución son dos “afirmaciones”. En la primera se sostiene que “la democracia promueve la plena realización de todos los derechos humanos, y viceversa”. En la segunda, que reproducimos íntegramente, se ofrece un catálogo bastante completo y acotado de los “derechos a una gestión pública democrática”:

- a. El derecho a la libertad de opinión y de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión, de asociación y de reunión pacíficas.

- b. El derecho a la libertad de investigar y de recibir y difundir informaciones e ideas por cualquier medio de expresión.
- c. El imperio de la ley, incluida la protección jurídica de los derechos, intereses y seguridad personal de los ciudadanos y la equidad en la administración de la justicia, así como la independencia del poder judicial.
- d. El derecho al sufragio universal e igual, así como a procedimientos libres de votación y a elecciones periódicas libres.
- e. El derecho a la participación política, incluida la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos para presentarse como candidatos.
- f. Instituciones de gobierno transparentes y responsables.
- g. El derecho de los ciudadanos a elegir su sistema de gobierno por medios constitucionales u otros medios democráticos.
- h. El derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a la función pública en el propio país (ONU-CDH, 1999).

Como se puede observar, en este listado se da cuenta con detalle de los derechos civiles, de los derechos políticos, del imperio de la ley y de la transparencia gubernamental. De esta manera, tanto esta resolución de la ONU como Freedom House, enfatizan la importancia de la rendición de cuentas por parte del Estado, cuestión a la que Dahl y las concepciones electorales de la democracia conceden menos relevancia.

Democracia de ciudadanía

El título de este apartado ha sido tomado de *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, el texto sobre la democracia en Latinoamérica de mayor trascendencia en los últimos años. Enseguida exponemos su caracterización de la democracia. Esta obra tiene como idea rectora el concepto *democracia de ciudadanía*. La ciudadanía es entendida como “un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a una comunidad, que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional” (Caputo, 2004: 60). Los derechos de ciudadanía se dividen en tres conjuntos, “cada uno de ellos referido a un área diferente de la sociedad:

civiles, políticos y sociales” (Caputo, 2004: 61). La parte del texto que venimos comentando, dedicada a analizar los “Indicadores de desarrollo de la democracia”, se divide precisamente en estos tres tipos de derechos.

En cuanto a los derechos políticos, que se identifican con el régimen político se enuncian los siguientes, vinculados explícitamente con Dahl (Caputo, 2004: 55):

- Autoridades públicas electas.
- Elecciones libres y limpias.
- Sufragio universal.
- Derecho a competir por los cargos públicos.
- Libertad de expresión.
- Acceso a información alternativa.
- Libertad de asociación.
- Respeto por la extensión de los mandatos, según plazos constitucionalmente establecidos.
- Un territorio que define claramente el *demos votante*.
- La expectativa generalizada de que el proceso electoral y las libertades contextuales se mantendrán en un futuro indefinido.

En relación con la ciudadanía civil y con la ciudadanía social se distinguen una serie de “dimensiones” vinculadas con determinadas “cuestiones relevantes”.

Las cuatro dimensiones de la ciudadanía civil, con sus correspondientes cuestiones relevantes, son las siguientes (Caputo, 2004: 104):

- Igualdad legal y protección contra la discriminación: tratados internacionales, legislación y aplicación de la legislación relacionados con los derechos generales y la situación de los trabajadores, las mujeres, los indígenas y los menores.
- Derecho a la vida, a la integridad física y a la seguridad: tratados internacionales, legislación y aplicación de legislación relacionados con derechos civiles fundamentales.
- Administración de justicia: recursos financieros destinados al sistema de justicia y medidas orientadas a la defensa de los derechos de los acusados y personas privadas de su libertad.

- Libertad de prensa y el derecho a la información: restricciones legales, políticas y económicas a la libertad de prensa, violencia contra periodistas, acceso a la información pública y *habeas data*.

Las dos dimensiones de la ciudadanía civil, con sus correspondientes cuestiones relevantes, son las siguientes (Caputo, 2004: 118):

- Necesidades básicas: salud y educación.
- Integración social: empleo, pobreza y desigualdad.

Calidad de la democracia

En este apartado se consideran dos autores —Guillermo O’Donnell y Leonardo Morlino— y la auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia realizada en Costa Rica (Varios, 2001), que es el estudio más completo de su tipo realizado en América Latina. Los dos autores incorporan aspectos socioeconómicos en el centro de sus planteamientos, en tanto que en la auditoría éstos ocupan un papel muy secundario. En este sentido, se podría afirmar que los dos autores estarían más cercanos al concepto de *democracia de ciudadanía*, en tanto que la auditoría se relaciona en mayor medida al concepto de *democracia sustantiva*. Por otro lado, en el terreno de lo político el concepto *calidad de la democracia* suele incorporar un mayor número de temas que los que están presentes en cualquiera de los tipos de definiciones de democracia que se analizaron en el apartado anterior. A los derechos políticos, los derechos civiles y el estado de derecho, se añaden otras dimensiones como la rendición de cuentas de los gobernantes, la participación libre de la ciudadanía y cultura cívica.

Guillermo O’Donnell es un autor fundamental en la discusión actual sobre la democracia en América Latina, sobre todo por sus reflexiones teóricas al respecto. Él fue, precisamente, el principal responsable del marco teórico de la obra antes mencionada *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, tarea que involucró a un nutrido grupo de especialistas (Caputo, 2004; O’Donnell, 2004a y 2004b). En los párrafos que hemos dedicado a sus planteamientos nos ceñimos a señalar algunos aspectos concretos de sus reflexiones relacionados con los temas que nos incumben.

En un texto ligado a la elaboración de la mencionada auditoría sobre la calidad de la democracia que se realizara en Costa Rica, el autor argentino propone una ampliación de la teoría de la democracia de modo que vaya más allá de los límites que le impone su concepción como régimen político. La concepción del ser humano como agente portador de derechos le permite establecer estrechos vínculos entre la democracia, los derechos humanos y el desarrollo humano. “Reflexionando sobre el factor fundante de la democracia —la concepción del ser humano como un *agente*— llegué a la conclusión que existen estrechas conexiones entre la democracia, el desarrollo humano y los derechos humanos” (O’Donnell, 2003: 29). Como se verá enseguida, en su planteamiento sobre cómo evaluar la calidad de las democracias existentes se alude a estos tres conceptos.

Por régimen democrático, democracia política o poliarquía, tres expresiones que emplea como equivalentes (O’Donnell, 2003: 41), entiende “uno en el que el acceso a las principales posiciones de gobierno se logra mediante elecciones que son a la vez limpias e institucionalizadas y en el que existen, durante y entre las elecciones, diversas libertades —habitualmente llamadas ‘políticas’— tales como las de asociación, expresión, movimiento y de disponibilidad de información no monopolizada por el estado o por agentes privados” (O’Donnell, 2003: 36-37).

Pero, desde la perspectiva del autor argentino, la democracia involucra no sólo al régimen político sino también al Estado. En efecto, las cuatro características que distinguen a la democracia de cualquier otro tipo de régimen político se refieren a ambos: elecciones limpias e institucionalizadas; una apuesta inclusiva y (limitadamente) universal; un sistema legal que establece y respalda —por lo menos— los derechos y libertades implicados por un régimen democrático; y un sistema legal que prohíbe que cualquiera sea de *legibus solutus*. De acuerdo con este autor, las dos primeras características corresponden al régimen político, en tanto que las dos últimas, al Estado. “Por lo tanto, las teorías sobre la democracia que se limitan al estudio del régimen sub-especifican erróneamente su tema” (O’Donnell, 2003: 73).

La calidad de la democracia, que permite distinguir diferentes grados de democracia o de democraticidad, se establece a partir de ítems o estándares que deben ser considerados como vectores que mapean diversas dimensiones o aspectos de *democraticidad* (O’Donnell, 2003: 117). No obstante, como se anticipaba, el estudio de la calidad de la democracia no sólo considera los

aspectos mencionados en relación con la democracia, también se debe interesar por otros relativos al desarrollo humano y a los derechos humanos. Sin pretender ser exhaustivo, O'Donnell menciona algunos de los más relevantes. En cuanto al desarrollo humano indica cuatro (O'Donnell, 2003: 117).

- Cantidad, porcentaje, posición social, género, edad y ubicación geográfica de indigentes y/o individuos que no alcanzan niveles mínimos de alimentación, vivienda, abrigo y agua potable.
- *Idem* de individuos afectados por falta de acceso a servicios de salud, por enfermedades prevenibles y por discapacidades, heredadas o adquiridas causadas por cualquiera de las privaciones listadas en estos ítems.
- *Idem* de analfabetos absolutos o funcionales, y de tasas de matriculación y deserción en los diversos niveles educativos.
- *Idem* de individuos desempleados o trabajando en sectores de la economía que no les reconocen derechos civiles y/o laborales básicos.

En relación con los derechos humanos, menciona otros cuatro aspectos (O'Donnell, 2003: 117).

- Número, posición social, género, edad y ubicación geográfica de individuos que son o han sido víctimas de violencia física.
- *Idem* de individuos a los que se les niega de hecho o derecho las garantías de equidad y debido proceso, especial pero no exclusivamente en los tribunales.
- Número y ubicación geográfica de diferentes tipos de delitos, especialmente sexuales, homicidios y robos a mano armada.
- Si los extranjeros gozan de los mismos derechos civiles y sociales que los ciudadanos; si al menos a nivel local pueden participar políticamente; y si son tratados por las instituciones del Estado y por los ciudadanos con la consideración y respeto debidos.

Leonardo Morlino, animador del debate sobre la calidad de la democracia en nuestros días, en un interesante y sugerente artículo intitulado “Calidad de la democracia. Notas para su discusión”, considera que el análisis de la calidad de una democracia es un escrutinio empírico de qué tan “buena” es una

democracia. Su definición de “buena democracia” contempla un conjunto de características con respecto al régimen político, así como el grado de acercamiento o alejamiento ante los ideales democráticos de libertad e igualdad. De este modo Morlino considera, siguiendo a Dahl, que una “definición mínima de democracia” es aquella en la que el régimen político cuenta cuando menos con cuatro características: sufragio universal adulto; elecciones regulares, libres, competitivas y justas; más de un partido político; y más de una fuente de información. A éstas Morlino agrega una más: el que las instituciones democráticas, los derechos existentes y el proceso de toma de decisiones no se encuentren restringidos ni por élites no elegidas ni por poderes externos. El estudio de la democracia con base en estos criterios requiere ser realizado junto con el análisis del grado en que se han conseguido los dos principales objetivos de una democracia ideal: la libertad y la igualdad (Morlino, 2005: 37).

Morlino contrapone la “buena democracia” a las “democracias imperfectas” o “híbridas”, las que se encuentran por debajo del mínimo señalado para ser consideradas como democracias en sentido estricto.¹ En cambio, las “democracias delegativas”, planteadas por O’Donnell, reúnen varios de los criterios de una buena democracia, ya que se basan en un sistema de mayoría y se efectúan elecciones relativamente limpias; al tiempo que en ellas los partidos, el parlamento y la prensa son usualmente libres de expresar sus críticas y la corte es relativamente autónoma. Sin embargo, en este tipo de democracia los ciudadanos, al votar, no sólo delegan en otros la toma de decisiones (como sucede en toda democracia representativa) sino que además, después de las elecciones, ya no existe la posibilidad de evaluar la labor de los gobernantes, ni por parte de los ciudadanos ni, siquiera, por parte de los propios órganos del Estado creados para tal propósito, lo que sí sucede en las democracias representativas más consolidadas en la actualidad. En consecuencia, en las llamadas democracias delegativas el gobierno de la ley sólo se respeta parcial o mínimamente. Por tanto, estas democracias, también llamadas “populis-

1. En la categoría de democracia imperfecta Morlino incluye diversos tipos de democracias: las “democracias excluyentes”, que sólo ofrecen garantías limitadas para los derechos políticos; las democracias “dominadas”, en las que grupos de poder usan su influencia para condicionar y limitar la autonomía de los líderes electos; y las “democracias iliberales” que ofrecen únicamente garantías parciales sobre derechos civiles; además de los “régimenes híbridos” cuyas deficiencias para asegurar una competencia electoral libre y justa, así como un nivel mínimo de derechos civiles, los mantiene por debajo de los límites requeridos para clasificarlos como democracias (Morlino, 2005: 37).

tas”, presentan claras imperfecciones en el aseguramiento de garantías plenas y comprensivas de derechos civiles y políticos (Morlino, 2005: 37-38).

Con respecto a la noción de *calidad*, Morlino ofrece tres significados, con base en los usos del término en los sectores industrial y mercantil. Nos dice que, por los *procesamientos* establecidos, un producto es de “calidad” cuando es resultado de un proceso exacto y controlado llevado a cabo de acuerdo con métodos y tiempos precisos. Por el *contenido* un producto es de calidad por sus características estructurales, diseño, materiales, funcionalidad y otros detalles. Finalmente, un producto es de calidad por *el resultado* o *satisfacción*, expresada por los clientes. Estas nociones le sirven provisionalmente para el análisis empírico de una democracia de calidad, que define como:

[...] aquella que presenta *una estructura institucional estable que hace posible la libertad e igualdad de los ciudadanos mediante el funcionamiento legítimo y correcto de sus instituciones y mecanismos*. Una buena democracia es por tanto y ante todo un régimen ampliamente legitimado, que satisface completamente a los ciudadanos (*calidad en términos de resultados*) [...]. Segundo, una buena democracia es aquella en la que los ciudadanos, asociaciones y comunidades que la componen disfrutan de libertad e igualdad (*calidad en términos de contenido*). Tercero, en una buena democracia los propios ciudadanos tienen el poder de verificar y evaluar si el gobierno trabaja por los objetivos de libertad e igualdad de acuerdo al gobierno de la ley [...] (*calidad en términos de procedimiento*) (Morlino, 2005: 38-39).

Una vez establecidas estas bases teóricas sobre la definición de una buena democracia o democracia de calidad, Morlino establece las cinco dimensiones a través de las cuales se debe analizar empíricamente la democracia. Las dos primeras son dimensiones procedimentales, referidas particularmente a las reglas. Estas dimensiones son el *gobierno de la ley* (*rule of law*) y la *rendición de cuentas* (*accountability*). La tercera dimensión corresponde a la *reciprocidad* (*responsiveness*) o correspondencia de las decisiones políticas con los deseos de los ciudadanos y la sociedad civil en general. A las dos últimas dimensiones las considera de naturaleza sustantiva. La primera de ellas se refiere al “respeto pleno de los derechos que se extienden al logro de un espectro de libertades”; la segunda la refiere a “la implementación progresiva de mayor igualdad política, social y económica” (Morlino, 2005: 39). Veamos a continuación cada una de estas dimensiones y sus componentes.

En las dimensiones procedimentales el *gobierno de la ley* se refiere a la supremacía de la ley; la capacidad para hacer que las autoridades respeten las leyes y para tener leyes de dominio público, universales, estables y precisas, no retroactivas. Tiene que ver con la aplicación eficiente de la ley y la justa resolución de laudos en el sistema legal. Al respecto, para una buena democracia se requieren los elementos siguientes (Morlino, 2005: 40-41):

- Igual aplicación de la ley a todos, incluidas las autoridades.
- Que ninguna área esté dominada por el crimen organizado.
- Inexistencia de corrupción en las áreas política, administrativa y judicial.
- Una burocracia que de forma competente, efectiva y universal aplique las leyes y asuma la responsabilidad en caso de error.
- Policía efectiva que respete los derechos individuales y las libertades garantizadas por la ley.
- Acceso igual y sin complicaciones al sistema de justicia.
- Rápida resolución de investigaciones criminales y de demandas civiles y administrativas.
- Independencia de los tribunales de justicia de cualquier influencia política.
- Supremacía de la constitución.

La rendición de cuentas consiste en la obligación de los líderes políticos electos de responder por sus decisiones políticas cuando les es requerido por los ciudadanos electores u otros cuerpos constitucionales. Tiene tres características principales: información, justificación y castigo/recompensa. La rendición de cuentas puede ser vertical y horizontal. La primera se manifiesta en las elecciones, cuando los electores premian o castigan a los candidatos. Para ello las elecciones deben ser competidas y suficientemente justas. La rendición de cuentas horizontal consiste en la responsabilidad que los gobernantes tienen de responder a otras instituciones facultadas para controlar la conducta de los gobernantes. Está sustentada por la ley y demanda estructuras intermedias fuertes y bien establecidas, como, por ejemplo, los partidos políticos, una oposición política responsable y vigilante, medios de comunicación independientes, y redes de organizaciones y asociaciones activas e informadas que comparten valores democráticos (Morlino, 2005: 42-43). Existen muchos

obstáculos en la democracia para una plena rendición de cuentas horizontal, ya que las formas para evitarla son numerosas, como cuando la disciplina partidista presente en los parlamentos se utiliza para apoyar al gobierno sin establecer controles, o cuando la relación entre los líderes políticos se basa en el contubernio más que en la competencia.

El *resultado* (satisfacción y legitimidad) se refiere a la capacidad de los representantes gubernamentales de satisfacer los intereses de los gobernados al ejecutar las políticas que responden a sus demandas. El método más efectivo de medirla es examinar la legitimidad del gobierno, es decir, la percepción de los ciudadanos de la reciprocidad, más que su supuesta realidad. De aquí la importancia de realizar encuestas para conocer y evaluar las percepciones de los ciudadanos respecto a su democracia. “Las condiciones que favorecen la reciprocidad incluyen una sociedad civil bien establecida, independiente, informada y comprometida con la presencia de estructuras intermediarias fuertes y activas” (Morlino, 2005: 46). Esto permite explicar una faceta de la reciprocidad en cuanto a la percepción de las necesidades; en tanto que la otra faceta la constituyen las respuestas del gobierno a sus electores. En este último aspecto los gobiernos, incluso los de los países ricos, se enfrentan con una limitante clave, los recursos disponibles que tiene un gobierno para responder a las necesidades de su sociedad civil y de la población en general.

Las dimensiones sustantivas de la libertad y la igualdad son esenciales para Morlino al establecer una definición normativa de la democracia. Ambas se logran mediante la promoción de derechos en el interior de la democracia. Agrupa los derechos en políticos, civiles y sociales, siguiendo una tradición usual al respecto. Entre los derechos políticos señala los siguientes: derecho al voto, derecho a que los líderes políticos puedan competir por el apoyo electoral y derecho a ser electo para un cargo público. Los principales derechos civiles que considera son: libertad personal, derecho a una defensa legal, derecho a la privacidad, libertad de elegir lugar de residencia, libertad de movimiento, libertad de emigrar, libertad y secreto de correspondencia, libertad de pensamiento y expresión, derecho a la información y prensa libre, libertad de asamblea, asociación y organización, derechos de propiedad privada y empresa, derecho al empleo y a un salario justo. Por último, incluye en los derechos sociales el derecho a la salud o al bienestar físico y mental, derecho a la asistencia y a la seguridad social, derecho al trabajo, derecho a la dignidad humana, derecho a huelga, derecho a la educación, derecho al entorno favo-

rable (protección del medio ambiente) y derecho a la vivienda (Morlino, 2005: 47-48). El mayor problema que encuentra en estos tres tipos de derechos es el costo que los derechos sociales imponen a la comunidad, aunque la aplicación de los derechos sociales es, según este autor, el mejor medio disponible para reducir la desigualdad.

La *Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia* entiende por calidad de la democracia, citando a Vargas-Cullell (2000), “el grado en que, dentro de un régimen democrático, una convivencia política se acerca a las aspiraciones democráticas de su ciudadanía” (Varios, 2001, vol. I: 26). Enseguida se analiza dicha definición:

Esta definición combina elementos descriptivos, normativos y evaluativos. Los componentes descriptivos son los conceptos de régimen democrático, ciudadanía y convivencia política. El componente normativo es el concepto de aspiración democrática y el evaluativo, la noción de “grado de acercamiento”. Esta combinación es propia del concepto de calidad de la democracia ya que, como la misma expresión lo implica, “calidad” supone al menos dos cosas: una proporción variable de un atributo y una forma de medir esa proporción. Se trata, pues, de verificar el grado de cercanía (o lejanía) entre prácticas políticas (la política real) y aspiraciones democráticas (política ideal) (Varios, 2001, vol. I: 26).

De los elementos mencionados en esta cita, sólo nos detendremos en el relativo al régimen democrático, pues nos permite relacionarlo con lo dicho en el apartado anterior. La definición de régimen democrático de esta Auditoría se basa explícitamente en Sartori y, sobre todo, en lo que Dahl denomina “poliarquía”. En concreto se retoman siete características, aunque se indica que Dahl en algunas ocasiones enlistó ocho, de este autor. Según este planteamiento las instituciones políticas de la democracia garantizan y protegen que (Varios, 2001, vol. I: 27):

- Las decisiones de gobierno sean adoptadas por representantes electos por la ciudadanía.
- Las elecciones sean libres y limpias.
- Los representantes políticos sean electos y removidos por medio de elecciones periódicas.
- Casi todos los adultos tengan derecho a ser elegibles a cargos públicos (con excepciones debidas, por ejemplo, a falta de capacidades mentales comprobada).

- Las personas puedan ejercer la libertad de expresión.
- Las personas puedan ejercer el derecho a la libre organización.
- Las personas puedan ejercer el derecho a la información.

En la Auditoría se introduce una adición a esta noción de poliarquía. Además de los requisitos institucionales anteriormente mencionados, un régimen democrático debe garantizar condiciones mínimas de habilitación ciudadana. Por ello se entiende que las personas (real o potencialmente) ciudadanas tengan las capacidades (políticas y socioeconómicas) indispensables para funcionar como tales. Esto significa por lo menos que:

- Las personas adultas con derecho a la ciudadanía poseen una identificación que los habilita como tales.
- Las y los habitantes tienen una esperanza de vida al nacer similar, sin distinciones sociales o étnicas.
- Las y los habitantes tienen acceso a trámites administrativos y judiciales en su lengua materna.
- Las y los habitantes no padecen de desnutrición en segundo y tercer grados.
- Las y los habitantes no experimentan pobreza absoluta (Varios, 2001, vol. I: 27).

A continuación se indican los estándares mínimos sin los cuales no es posible hablar de democracia, así como los estándares propuestos para medir la calidad de la democracia. Esta distinción entre ambos conjuntos de estándares es importante, pues “dentro de un régimen autoritario pueden existir, de manera aislada, prácticas democráticas, por ejemplo, una apertura que permita una mayor libertad de expresión; pero esto no altera la naturaleza del régimen” (Varios, 2001, vol. I: 37). Sin embargo, como se anotará, entre los estándares mínimos se incluyen algunos que no son cumplidos por la mayoría de los regímenes democráticos latinoamericanos. De acuerdo con la International Organization for Standardization (ISO), esta obra entiende por estándar un “acuerdo documentado que contiene especificaciones técnicas u otros criterios específicos para ser empleados de manera consistente como reglas, guías o definiciones de características” que permiten juzgar si una cosa es apropiada para el fin que se persigue. “En el caso de la auditoría

realizada en Costa Rica se trata de acuerdos funcionales empleados por la persona para evaluar el desempeño de la convivencia democrática” (Varios, 2001, vol. I: 26).

En cuanto a los “estándares del umbral mínimo de garantías democráticas”, se enlistan los siguientes (Varios, 2001, vol. I: 32):

1. Cada ciudadano y ciudadana cuenta por un voto.
2. La ciudadanía se organiza libremente en partidos políticos, con el propósito de elegir y ser elegido para cargos públicos.
3. La ciudadanía ejerce sus derechos políticos y civiles sin padecer los efectos extremos de exclusiones sociales, económicas y culturales.
4. Las personas adquieren el status de ciudadano o ciudadana mediante el cumplimiento de prerequisites mínimos e iguales para todos, que involucran procedimientos administrativos accesibles y expeditos, y pierden la ciudadanía solamente por decisión propia.
5. La ciudadanía elige al jefe o jefa de Estado o de gobierno u otra autoridad suprema a través de elecciones libres y justas.
6. La ciudadanía elige a sus representantes en el Poder Legislativo mediante elecciones libres y justas.
7. La ciudadanía elige a las personas que ocupan los cargos de representación política en los gobiernos locales mediante elecciones libres y justas.
8. Los ciudadanos y las ciudadanas pueden optar por cargos de representación popular sin sufrir amenazas o la interposición de obstáculos legales, administrativos y financieros que restrinjan el ejercicio de ese derecho.
9. Organismos electorales independientes emiten y garantizan normas equitativas para la campaña electoral, realizan un conteo justo y honesto de la votación y constituyen medios eficaces y oportunos para corregir cualquier anomalía electoral.
10. Los partidos políticos compiten en elecciones cuyos resultados no están predeterminados.
11. Los medios de comunicación realizan un escrutinio de los asuntos de interés público sin sufrir amenazas a la integridad y los activos de sus propietarios y su personal, ni represalias que afecten su funcionamiento.

12. La ciudadanía otorga a sus representantes libremente electos el poder de formular y ejecutar políticas públicas, y éstos sólo rinden cuentas por sus actos a la ciudadanía y a las instituciones que la Constitución Política establece.
13. Las actuaciones del Poder Judicial están abiertas al escrutinio público.
14. Las instituciones públicas respetan el Estado de derecho.
15. Un poder civil elegido por medios democráticos controla efectivamente a las fuerzas militares u órganos represivos del Estado, los cuales carecen de esferas discrecionales para la toma de decisiones políticas.
16. El poder legislativo tiene facultades para hacer rendir cuentas al Poder Ejecutivo.
17. Las fuerzas de seguridad respetan los derechos y libertades de todos los habitantes del país.
18. Los y las habitantes del país tienen acceso a un sistema de administración de justicia encabezado y dirigido por un Poder Judicial independiente de los otros poderes del Estado.
19. Los y las habitantes gozan de protección plena frente a situaciones de guerra civil o insurgencia.
20. Los y las habitantes gozan de protección plena frente al terror político, encarcelamiento injustificado, exilio o tortura, sea por parte de grupos que apoyan el sistema político, como de grupos que se oponen a él.
21. Los y las habitantes tienen el derecho a formar organizaciones políticas y de representación social, étnica o de género, para influir en las políticas públicas o en la opinión pública.
22. Los y las habitantes pueden ejercer el derecho de libre reunión y protesta pública.
23. La ciudadanía tiene acceso a fuentes de información relevante, diversas y oportunas sobre las políticas públicas y sus efectos.
24. La ciudadanía tiene derecho de involucrarse en discusiones públicas y abiertas, así como de discutir privadamente sobre asuntos de su interés.

Con respecto a estos estándares considerados como mínimos, conviene hacer dos comentarios. Por un lado, que se refieren casi exclusivamente a los

aspectos políticos considerados en los conceptos manejados de democracia sustantiva, pues de los 24 estándares señalados sólo uno, el número 3, alude a condiciones socioeconómicas. Por otro, que, pese a su calificativo de mínimos, los que se refieren a las condiciones socioeconómicas de la población (el mencionado número 3) y al imperio de la ley (números 14, 15, 17, 19 y, en algunos países, el 20) distan mucho de ser cumplidos a cabalidad en la mayoría de los países latinoamericanos.

La *Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia* divide los estándares de umbral superior de calidad democrática en 10 “dominios” y 33 aspiraciones o, en el sentido más específico del término, estándares (Varios, 2001, vol. I: 30-31).

1. El dominio de “calidad democrática de la competencia electoral” alude al grado en que el proceso electoral de cargos públicos resulta en un voto libre (sin coacción), informado y respetuoso de los derechos civiles y políticos del electorado y sus candidatos, e incluye las cuatro aspiraciones siguientes:

- Las y los candidatos a cargos públicos no enfrentan prejuicios sociales y culturales que disminuyen su elegibilidad.
- La ciudadanía tiene información veraz, oportuna y objetiva para evaluar a los y las candidatas a cargos públicos y sus ofertas electorales.
- En las campañas electorales, los y las líderes políticos respetan el Estado de derecho y los derechos civiles y políticos de sus oponentes.
- Los partidos políticos emergentes y los minoritarios ejercen su representación sin enfrentar barreras arbitrarias.

2. El dominio de “calidad democrática de la vida interna de los partidos políticos” se refiere al grado en que el funcionamiento interno de los partidos políticos se basa en una gestión sujeta al control democrático de sus afiliados. Sus estándares son dos:

- El financiamiento de los partidos públicos está permanentemente abierto al examen público.
- Los partidos políticos conducen sus asuntos mediante reglas democráticas.

3. El dominio de “calidad democrática de la administración de justicia” mide el grado en que el acceso y el funcionamiento de la administración de justicia protegen los derechos ciudadanos equitativamente (sin distinciones sociales). Se evalúa a través de cinco aspiraciones.

- La ciudadanía tiene libre acceso a medios jurídicamente establecidos, eficaces y no discriminatorios, para la protección de sus derechos civiles y políticos.
- Las personas tienen acceso libre e igualitario a la justicia impartida por un Poder Judicial independiente de otros poderes del Estado.
- La ciudadanía tiene libre acceso a medios eficaces para prevenir y sancionar la corrupción en la esfera pública.
- El Poder Judicial y las instituciones de control político y legal imponen, luego de un debido proceso, sanciones expeditas contra los representantes elegidos, funcionarios de confianza y servidores públicos que violan la ley.
- El Estado protege equitativa y eficazmente los derechos de los grupos étnicos y de género.

4. El dominio de “calidad democrática de la formación de leyes” evalúa el grado en que la formación de las políticas públicas está basada en el respeto de las garantías constitucionales.

- Ningún asunto público está excluido de la aplicación de normas democráticas, excepto la vigencia de las garantías constitucionales.
- El poder legislativo funciona mediante normas democráticas.
- Los poderes legislativo y ejecutivo tienen relaciones diversas y fluidas, que no comprometen sus respectivas competencias constitucionales.

5. El dominio de “calidad democrática del trato institucional” se refiere al grado en que el funcionamiento de las instituciones públicas está abierto al escrutinio público.

- Las instituciones públicas seleccionan a los servidores públicos por medio de reglas técnicas, abiertas al examen público.

- Las instituciones públicas no tratan a nadie de una manera considerada como degradante por la población.
- Las personas acceden a los servicios públicos mediante reglas claras y sujetas al control ciudadano.
- Los extranjeros pueden adquirir la ciudadanía por medio de normas y procedimientos claros, lícitos y respetuosos de sus derechos civiles.

6. El dominio de “calidad democrática de los gobiernos locales” alude al grado en que los gobiernos locales gobiernan democráticamente a través de una sola aspiración.

- Los gobiernos locales gobiernan democráticamente.

7. El dominio de “calidad democrática de la participación ciudadana” estima el grado en que la libre participación ciudadana (directa o por medio de representantes electos) modifica la ejecución de políticas públicas a partir de tres estándares.

- La ciudadanía dispone de medios abiertos y eficaces de participación en la toma de decisiones sobre la política pública de mayor relevancia para la sociedad.
- La ciudadanía exige, por medios diversos y eficaces, la rendición de cuentas a las autoridades de gobierno, los diputados, los funcionarios en cargos de confianza y los servidores públicos, sin menoscabo de sus derechos y su dignidad.
- La ciudadanía hace uso efectivo de las oportunidades para participar en las decisiones referentes a asuntos de interés público.

8. El dominio de “calidad democrática de sociedad civil” calcula el grado en que el funcionamiento de la sociedad civil es independiente del Estado y sujeto al control democrático de la ciudadanía a través de cuatro aspiraciones.

- Las personas ejercen eficazmente su derecho a la libre organización, mediante la creación de múltiples y activas organizaciones de la sociedad civil.

- Las organizaciones de la sociedad civil con representación de sectores sociales o étnicos conducen sus asuntos mediante reglas democráticas.
- Ningún grupo de presión de la sociedad civil controla las decisiones de las instituciones públicas.
- Las relaciones entre las organizaciones de la sociedad civil con representación de sectores sociales, grupos étnicos de género y las instituciones públicas están abiertas al escrutinio público.

9. El dominio de “calidad democrática de la opinión pública” establece el grado en que la formación de opinión pública se ejercita mediante una libre oportunidad informada y equitativa expresión de las preferencias ciudadanas en relación con tres aspiraciones.

- Una pluralidad de medio de comunicación, disponiendo de un marco legal adecuado, llevando a cabo un escrutinio responsable y comprensivo de los asuntos públicos.
- Los y las habitantes expresan libre y oportunamente su opinión sobre los asuntos públicos de su interés.
- Los medios de comunicación son un foro abierto e independiente para la expresión de una opinión pública pluralista.

10. El dominio de “calidad democrática de la cultura cívica” mide el grado en que la cultura cívica de las personas está basada en valores democráticos de pertenencias a una comunidad política nacional a partir de cuatro estándares.

- La ciudadanía tiene una fuerte creencia en la democracia como un valor en sí mismo y como un medio adecuado para mejorar el bienestar público.
- Los y las ciudadanas identifican una unidad cívica nacional y se reconocen como parte de ella.
- La ciudadanía conoce sus deberes y derechos, y los procedimientos para ejercerlos.
- Las personas ejercitan la tolerancia en la convivencia política con los demás.

En cuanto a estos diez dominios y los 33 estándares correspondientes, sobresale que todos ellos se refieren a cuestiones de carácter político y que las de naturaleza netamente socioeconómica están ausentes de los mismos. En términos generales, los temas presentes en estos dominios y estándares se podrían sintetizar de la siguiente manera: derechos políticos (dominios 1 y 6), transparencia (dominios 2, 5 y 7), participación libre (dominios 2 y 7), estado de derecho (dominios 3, 4, 5 y 9) y cultura cívica (dominio 10). Por tanto, aunque en la definición de régimen político democrático de esta Auditoría se incorporan varios aspectos socioeconómicos, en su “umbral mínimo de garantías democráticas” apenas aparecen mencionados y son ignorados en los dominios y estándares utilizados para establecer el “umbral superior de calidad democrática”. Asimismo, es reseñable que los aspectos políticos contemplados en estos últimos son más numerosos que los contemplados en cualquiera de los tres conceptos de democracia (electoral, sustantiva y de ciudadanía) mencionados en el apartado anterior.

Bibliografía

Aron, Raymond (1999), *Introducción a la filosofía política. Democracia y revolución*, Barcelona, Paidós, 286 pp.

Bobbio, Norberto (2006), *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 243 pp.

——— (2002), “Democracia”, en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirs.), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 13^a ed., vol. I, pp. 441-453.

——— (1987), *Estado, gobierno, sociedad. Contribución a una teoría general de la política*, Barcelona, Plaza & Janes, 192 pp.

——— (1986), *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 138 pp.

Caputo, Dante (dir.) (2004), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2^a ed., 287 pp.

Dahl, Robert Alan (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 246 pp.

——— (1989), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos, 228 pp.

——— (1988), *Un prefacio a la teoría democrática*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 197 pp.

Filippi, Alberto y Celso Lafer (2006), *El pensamiento de Bobbio en la cultura iberoamericana*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 212 pp.

Freedom House (2006), *Methodology*, <http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=35&year=2005>. Consultado el 23 de agosto.

Huntington, Samuel Phillips (1994), *La tercera ola. La democratización a fines del siglo XX*, Barcelona, Paidós, 329 pp.

Morlino, Leonardo (2005), “Calidad de la democracia. Notas para su discusión”, *Metapolítica*, vol. 8, núm. 39, México, enero-febrero, pp. 37-53.

O’Donnell, Guillermo (2004a), “Notas sobre la democracia en América Latina”, en Dante Caputo (coord.), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia*, Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2ª ed., pp. 11-82.

——— (2004b), “Acerca del Estado en América Latina contemporánea: diez tesis para discusión”, en Dante Caputo (coord.), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate*, Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pp. 149-191.

——— (2003), “Democracia, desarrollo humano y derechos humanos”, en Guillermo O’Donnell, Osvaldo Iazzetta y Jorge Vargas Cullell (comps.), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, Rosario, Argentina, Homo Sapiens/ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pp. 25-147.

ONU-CDH (Organización de Naciones Unidas-Comisión de Derechos Humanos) (1999), “Promoción del derecho a la democracia. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1999/57”, [http://www.unhchr/huridocda.nsf/\(Symbol\)/E.CN.4.RES.1999.57.Sp?Opendocument](http://www.unhchr/huridocda.nsf/(Symbol)/E.CN.4.RES.1999.57.Sp?Opendocument). Consultado el 14 de junio de 2007.

Sartori, Giovanni (1997a), *Teoría de la democracia*, México, Alianza Editorial Mexicana, 5ª reimpr., 2 vols.

——— (1997b), *¿Qué es la democracia?*, México, Nueva Imagen/Tribunal Federal Electoral, 2ª ed., 342 pp.

Schumpeter, Joseph (1983), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona, Orbis, 2 vols.

Varios (2001), *Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia*, San José, Costa Rica, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-Programa Estado de la Nación, 2 vols.

UI (Unión Interparlamentaria) (1997), “Declaración universal sobre la democracia”, <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm>. Consultada el 23 de enero de 2006.

Vargas-Cullell, J. (2000), “El concepto de la democracia”, en *Diccionario electoral*, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Centro de Asesoría y Promoción Electoral.

Una visión panorámica sobre la calidad de la democracia en el Estado de México

Francisco Lizcano Fernández

Ruperto Retana Ramírez

El objetivo principal de este capítulo consiste en analizar cómo perciben y valoran los mexiquenses un conjunto de temas vinculados con la democracia (el grado de democraticidad) en el Estado donde viven. Este capítulo se basa, en lo fundamental, en los resultados de La *Encuesta sobre la calidad de la democracia. Estado de México* (denominada La Encuesta, con mayúsculas, en el resto de este capítulo), realizada en diciembre de 2007 y que aparece en el anexo I del presente libro. Cuando ha sido posible, se han comparado los resultados de esta encuesta sobre el Estado de México con información, precedente en general de Latinobarómetro, referida a la República Mexicana y el conjunto de América Latina.

El texto que sigue se divide en tres apartados principales. El primero se refiere a las características de la ciudadanía mexiquense que se desprende principalmente del perfil de las personas que contestaron La Encuesta. Por tanto, en lo fundamental no alude, como sí lo hacen las otras partes del trabajo, a la visión que tienen los mexiquenses sobre determinados tópicos, sino a rasgos que éstos poseen “objetivamente”. El segundo apartado del trabajo alude a dos cuestiones relativas al “mundo de las ideas”: qué significado otorgan los mexiquenses al concepto de democracia y qué valoración tienen de la democracia en sí misma. Por último, el objetivo principal de la tercera parte

consiste en analizar cómo perciben y valoran los mexiquenses la democracia “realmente existente” en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) en los que están involucrados.

Las conclusiones principales a las que hemos arribado a lo largo de este trabajo, en relación con el objetivo principal del capítulo, se exponen enseguida. En cuanto a las características “objetivas” de los mexiquenses, destacamos, ante todo, el escaso desarrollo de su capacidad de autoorganización. El ciudadano mexiquense es muy poco propenso a participar en agrupaciones sociales, sean del tipo que sean: casi 80% nunca ha pertenecido a alguna agrupación. Además, de las organizaciones en que participan, en los primeros lugares están las recreativas y las religiosas, quedando en los últimos lugares los partidos políticos y las gremiales. Este individualismo del mexiquense se corrobora con otros resultados de La Encuesta, que también evidencia la desconfianza existente entre los propios mexiquenses. Estos hechos podrían estar en la base de la conciencia generalizada entre la ciudadanía del Estado de México en el sentido de que todavía le queda un largo camino para alcanzar, como sociedad, una democracia plena. En efecto, la mayoría de los ciudadanos mexiquenses todavía no se asumen como demócratas. Con respecto a su ideología y sus preferencias partidistas, cabe señalar su autopostricionamiento en el centro político, ligeramente inclinado hacia la derecha y con una independencia relativa en cuanto a los niveles de ingreso. Por ello, no sorprende que la mayoría se oriente más hacia los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN) que hacia el de la Revolución Democrática (PRD). Sin embargo, esto no debe hacernos olvidar que casi dos tercios de los mexiquenses no se identifican con ningún partido político, lo que no se puede dejar de relacionar con la animadversión que la mayoría de mexiquenses siente hacia los políticos y las instituciones políticas.

La Encuesta también revela, según se pone de relieve en el segundo apartado, que la mayoría de mexiquenses tiene convicciones democráticas relativamente firmes, lo que obviamente es un elemento positivo a la hora de valorar su cultura cívica democrática. También lo es la capacidad crítica que demuestran, de acuerdo con el análisis del tercer apartado, al evaluar el comportamiento de los principales actores e instituciones políticas de los tres niveles de gobierno. El juicio que emiten al respecto es, en verdad, severo. Si bien los ciudadanos mexiquenses no tienen una confianza reseñable con respecto a ninguna institución ni actor político o social, sus juicios son especial-

mente negativos en relación con los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) en cualquiera de los órdenes de gobierno (aunque en ocasiones el estatal sale mejor librado que el federal y el municipal), así como los sindicatos y los partidos políticos. Por su parte, en relación con el sector público, las fuerzas armadas, las instituciones electorales y las dedicadas a la defensa de los derechos humanos son las instituciones mejor evaluadas. Por último, los procesos electorales también despiertan notorias suspicacias, si bien, en sintonía con lo dicho sobre las instituciones, no son vistos tan negativamente como la procuración y la impartición de justicia. Es decir, los derechos políticos estarían en mejor situación que las libertades civiles y el estado de derecho. Con todo, se debe señalar que las evaluaciones de los mexiquenses suelen ser similares a las que hacen el común de los mexicanos y los latinoamericanos sobre sus respectivas realidades.

I. Características de la ciudadanía mexiquense y perfil del encuestado

El presente apartado tiene como finalidad principal identificar algunas características políticas, en el sentido amplio de este término, del ciudadano mexiquense con base en los resultados de La Encuesta. Se ha dividido en cuatro subapartados: “Perfil del encuestado”, “Participación social”, “Relación con la ideología y los partidos políticos” y “Visión sobre la *democraticidad* de la sociedad mexiquense”. El primero establece el perfil del encuestado, pues conviene dejar claro desde el principio que lo dicho sobre esta ciudadanía mexiquense se basa en una muestra que tiene específicos rasgos sociodemográficos. Los dos subapartados siguientes ponen de manifiesto la participación social y política de los mexiquenses, así como sus orientaciones partidistas. El último subapartado evidencia la autoconciencia de los ciudadanos del Estado de México en torno a sus déficits democráticos.

Perfil del encuestado

Sobresale la juventud del ciudadano encuestado: 77% se ubica entre los 18 y los 44 años (pregunta 43). En cuanto a su lugar de nacimiento, poco más de la mitad ha nacido en el Estado de México. El resto proviene de otras entidades federativas, particularmente del Distrito Federal, lugar de nacimiento de un

30% de los encuestados. El promedio de años que llevan viviendo en el Estado de México es relativamente elevado: 27% (preguntas 48 y 49).

La escolaridad de los entrevistados muestra una ciudadanía relativamente instruida: 54% tiene estudios de secundaria y preparatoria, en tanto que quienes tienen estudios profesionales y de posgrado ascienden a 21%, el mismo porcentaje de los que sólo tienen estudios de primaria (pregunta 44). En cuanto a la ocupación sobresale el sector terciario ubicado en el sector formal de la economía: los empleados de servicios públicos y privados comprenden 28%, los comerciantes formales y profesionales independientes, 16%; en tanto que las amas de casa representan 27%, los obreros, albañiles, campesinos y ambulantes, en conjunto, sólo 11%, los estudiantes suman 10% y los desempleados, 4% (pregunta 45).

En relación con el acceso a algunos medios de comunicación y transporte que implica cierto poder adquisitivo, las proporciones son las siguientes: 60% dispone de teléfono (tanto fijo como celular); 39% tiene automóvil propio; 31% posee computadora, aunque sólo la mitad de este porcentaje tiene acceso a Internet; 26% dispone de televisión por cable o satélite. En cambio, el uso de los servicios bancarios aún no está muy extendido. Son más los que tienen cuenta bancaria o tarjeta de débito (23%) que los que disponen de una tarjeta de crédito (16%) y son todavía menos los que tienen algún crédito bancario (8%) (pregunta 55).

La mayoría de los encuestados vive en casa propia (66%), en tanto que quienes lo hacen en viviendas rentadas o prestadas tienen importancias similares (pregunta 46). El número de personas que habita las viviendas mexiquenses pone en evidencia el avance de la transición demográfica en la entidad: sólo 18% tiene más de seis residentes; en tanto que algo más de la mitad tiene entre cuatro y seis y casi 30% menos de cuatro. El promedio de personas que vive en una casa no llega a cinco (pregunta 47).

Como en el resto del país, predomina la religión católica: 80%. Le sigue, muy por abajo, el porcentaje de quienes se asumen ateos (9%). A continuación se ubican distintas denominaciones protestantes (pregunta 50). El promedio de asistencia a la iglesia es de 3.3% veces al mes. Pese a que la práctica religiosa no es tan frecuente como tales cifras pudieran hacer creer (el 31% de los encuestados no asiste a la iglesia con un mínimo de regularidad), es más elevada que en muchos países desarrollados: 42% lo hacen entre una y tres veces al mes y 27%, por lo menos, una vez a la semana (pregunta 51).

Los encuestados mexiquenses se definen como mestizos en un alto porcentaje: 86%. El grupo que le sigue es el indígena que comprende el 8%; como blancos se define sólo el 4% y como de otra raza el 2% (pregunta 52).

La gran mayoría de los mexiquenses no se siente discriminada. La discriminación más sentida es la derivada de la condición económica (27%). En segundo lugar, se encuentra la originada por las opiniones políticas (23%). Los lugares tercero y cuarto están ocupados por las discriminaciones por sexo (11%) y por color de piel (9%). Por tanto, la discriminación étnica, tan importante antaño, no es un problema frecuente en la actualidad. Al hacer el cruce de información correspondiente, se observó, incluso, que entre quienes se consideran indígenas sólo 8% se siente discriminado por el color de su piel (frente al 92% de indígenas que no tenía este sentimiento). Por tanto, la discriminación prevaleciente es de tipo clasista. Llama la atención que la segunda forma de discriminación más importante para los mexiquenses sea por emitir opiniones políticas, pues evidencia un grado de intolerancia política impropio de un sistema político democrático (pregunta 25).

Participación social

La participación de los ciudadanos en agrupaciones de la sociedad civil es muy reducida. La fortaleza de la sociedad civil es un sólido fundamento para la democracia. Estas agrupaciones son espacios de participación que mejoran la calidad de la democracia más allá de los partidos políticos. Los teóricos de la democracia desde Tocqueville hasta Putnam establecen que una sociedad civil vigorosa constituye un terreno fértil para el gobierno democrático (Ai Camp, 2007: 82). La democratización de la sociedad implica fortalecer las agrupaciones de la sociedad civil.

En La Encuesta, se estima la participación social a través de cinco tipos de agrupaciones: recreativas (deportiva, de tiempo libre o cultural), religiosas, partidos políticos, gremio laboral (sindicato, asociación empresarial o asociación profesional) y otro tipo de asociación. Es muy elevado el número de ciudadanos que sostuvo no haber pertenecido nunca a algún tipo de asociación: casi 80%. De esta manera, no es de extrañar que la pertenencia y participación activa sea muy reducida en cualquiera de los tipos de asociación mencionados: 9% en las recreativas, 8% en las religiosas, 5% en partidos políticos, 3% en organizaciones gremiales y 2% en otro tipo de asociación. La

escasa importancia de la participación sindical en este Estado no deja de ser significativa si se considera que es una de las entidades del país con mayor número de empleados sindicalizados. Del 6% de los ciudadanos mexiquenses que en la actualidad pertenecen a un grupo gremial (4% perteneció, pero ya no está en esta situación), la mitad participa activamente y la otra no. Por otra parte, también es significativo que sean las agrupaciones recreativas y religiosas las que tengan mayor poder de atracción (pregunta 28).

La razón de esta escasa capacidad de los mexiquenses para organizarse (similar, por otra parte, a lo sucedido en este mismo sentido en el ámbito nacional) puede encontrarse en un pasado corporativista que acaso ahora se busca evitar (Moreno, 2005: 149). Son muy pocos los mexiquenses que se integran en organizaciones de la sociedad civil y menos aún los que participan en partidos políticos. Éstos están muy lejos de ser las escuelas de participación ciudadana que se supone debería ser uno de sus principales objetivos, sobre todo en lo que atañe a los partidos que algunos autores han llamado *de masas* y otros, *de militantes* (Charlot, 1987). La vida cotidiana de la casi totalidad de los mexiquenses transcurre al margen de estas organizaciones políticas y, justo es decirlo, de cualquier tipo de asociación (pregunta 28).

Otra clara manifestación del individualismo que impera entre buena parte de los mexiquenses es que el 54% piensa que a nadie le importa lo que le sucede a los otros (pregunta 9). Por su parte, el hecho de que los encuestados piensen que entre los mismos ciudadanos (en definitiva, entre ellos mismos) hay un alto índice de corrupción (pregunta 18), evidenciaría que la sociedad civil mexiquense tiene debilidades importantes que superar en aras de fortalecer su cultura democrática.

Por ser voluntaria, la posesión de la credencial de elector se podría interpretar como cierto interés del ciudadano en los asuntos públicos. Pero esta relación no es cierta necesariamente en un país donde esta credencial representa el principal documento de identificación en cualquier ámbito de la vida cotidiana. La participación política, particularmente aquella relacionada directamente con la de votar y ser votado, se encuentra bajo el requisito legal de poseer credencial de elector. Por eso es que resulta de fundamental importancia saber qué porcentaje de ciudadanos la tiene para poder ejercer plenamente sus derechos políticos. El porcentaje de ciudadanos con credencial de elector es del 93%; el 7% de ciudadanos no pueden ejercer su derecho a elegir y ser electos para algún cargo de elección popular (pregunta 53). Esto también

tiene que ver con el abstencionismo ya que este porcentaje de ciudadanos no vota. En general puede decirse que es un porcentaje razonable de ciudadanos los que poseen su credencial de elector, aunque lo mejor es que todos tengan un documento para votar como sucede en otros países.¹

En un contexto de individualismo tan exacerbado y, como veremos después, de desconfianza tan generalizada en las instituciones (sobre todo, las relacionadas con la justicia), puede resultar escaso el porcentaje de ciudadanos (47%), que pudiera tenerse por muy alto en otras circunstancias, que está dispuesto a hacerse justicia por propia mano. Por fortuna, la vieja Ley del Talión no está tan extendida entre los mexiquenses de inicios del siglo XXI: poco más de la mitad de ellos (53%) considera nada probable o poco probable hacerse justicia por propia mano, incluso en el caso de que una persona causara un daño grave a él mismo o a su familia (pregunta 17).

Relación con la ideología y los partidos políticos

La Encuesta permite acercarse al tema de la identidad política de los mexiquenses a partir de dos asuntos: su autoubicación respecto a la dicotomía izquierda-derecha y sus relaciones con los partidos políticos. Estas últimas son vistas a través de la imagen de los partidos políticos (pregunta 34), la identificación partidista (pregunta 35), la duración de los vínculos partidistas (pregunta 36), el grado de rechazo a los partidos políticos (pregunta 37), las preferencias partidistas en las últimas elecciones federales (pregunta 38) y las intenciones actuales del voto (pregunta 39).

Los estudios de opinión sobre la ubicación política de los ciudadanos tienden a coincidir en la presentación de los resultados en una escala de 0 a 10, en donde “0” es “izquierda” y “10” “derecha”. Esta escala izquierda-derecha es un buen instrumento para estudiar el autoposicionamiento político de los ciudadanos. A éstos se les pregunta en qué lugar se ubican de esa escala. Los resultados obtenidos en La Encuesta se han agrupado en porcentajes y se ha elaborado un promedio de opiniones. El promedio de opiniones en la escala izquierda-derecha es de 5.2%, lo que significa que los ciudadanos se ubican en

1. El Estado de México es la entidad con mayor número de electores en el país, más que en el propio Distrito Federal. El 31 de marzo de 2008, el Estado de México tenía 9,514,339 ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, mientras que el DF contaba con 7,135,677 (IFE, 2008). Por tanto, los ciudadanos mexiquenses tienen un peso significativo en el ámbito nacional.

el centro político, ligeramente hacia la derecha. En este punto los ciudadanos mexiquenses no difieren del promedio nacional ni del promedio latinoamericano (5.3% en ambos casos) (Latinobarómetro, 2007: 76). Considerando la escala por porcentajes, 39% de los mexiquenses se ubica en el centro, 34% en la derecha y 27% en la izquierda. Estos datos confirman el predominio de la ubicación centrista entre los ciudadanos de nuestra entidad, así como la mayor atracción (estimable en siete puntos) de la derecha que de la izquierda (pregunta 27).

En contra de lo que se pudiera prever, el nivel de ingreso no es determinante para la ubicación política de los mexiquenses en la escala izquierda-derecha. Al cruzar la variable de ingresos mensuales (divididos en seis rangos) con la autoubicación en dicha escala, se descubre que el sector de menores ingresos (constituido por el primer rango) es el que se ubica más a la derecha, con un promedio de opiniones de 6.1 en la escala. El quinto rango (sólo hay otro rango de mayores ingresos) es el que se ubica más a la izquierda, con un promedio de opiniones de 5.1 en dicha escala. Dos conclusiones se sacan de cruzar ambas variables: que la ubicación ideológica a la izquierda o la derecha no muestra oscilaciones notorias en relación con el nivel de ingreso de los ciudadanos (apenas un punto porcentual) y que no se comprueba la hipótesis de que los que menos ingresos perciben son de izquierda y los que más ingresos perciben son de derecha. Hay, sin embargo, una ligera tendencia a que los que disfrutan de mayores ingresos se ubiquen más hacia la derecha, pero es más clara la que indica esa misma tendencia entre los que menos tienen. Una posible hipótesis por demostrar sería que esto se debe a que es precisamente este sector de menos ingresos el más beneficiado por los programas sociales impulsados por el gobierno federal (de derecha), lo que implicaría que tales programas estarían cumpliendo una función clientelar.

La identificación partidista de los ciudadanos, en el sentido de identificación psicológica que los electores tienen hacia algún partido político, adquiere enorme relevancia para explicar el comportamiento electoral (Moreno, 2003: 21). La medición de la identidad partidista se realiza a través de la autclasificación de los encuestados, y consiste, conceptual y empíricamente, en dos componentes: *la dirección*, que se refiere hacia cuál de los partidos existentes apunta esa identificación, y *la intensidad*, entendida como qué tan fuerte o débil será tal identificación (Moreno, 2003: 23). En este análisis nos

referiremos sólo a la dirección de la identificación de acuerdo con la auto-identificación de los propios ciudadanos.

La mayor identificación partidista la tiene el PRI con 14%, mientras que el PAN y el PRD la tienen de 10%. Sólo 1% se identifica con otro partido. En sentido estricto, puede hablarse de una identificación partidista duradera en los tres partidos señalados, en tanto que la de los partidos emergentes se encuentra muy probablemente en proceso de constitución. En total, un 35% de los ciudadanos mexiquenses tiene una identificación partidista, por lo que predominan ampliamente los independientes. Casi dos tercios de los mexiquenses no se identifican con partido alguno, lo que no haría sino corroborar la desconfianza que buena parte de los ciudadanos tiene hacia estas organizaciones (pregunta 35). Pese a que más adelante tendremos oportunidad de volver sobre el tema de la desconfianza generalizada de los ciudadanos hacia los partidos políticos, ofrecemos enseguida dos pruebas al respecto. El 79% de los mexiquenses está de acuerdo (o muy de acuerdo) con la afirmación de que “los partidos políticos sólo sirven para dividir a la gente” (pregunta 33). De manera similar, 78% de los ciudadanos de esta entidad está de acuerdo (o muy de acuerdo) con la afirmación de que “los políticos no se preocupan mucho de lo que piensa la gente como yo” (pregunta 33). Esta visión negativa hacia los partidos políticos se puede ver como una muestra de la incomprensión de los ciudadanos respecto al importante papel que los partidos desempeñan en la sociedad, expresado a través de la canalización de intereses, la propuesta de proyectos y programas públicos, el ejercicio y la limitación del poder, etcétera. Pero también puede ser interpretado como una crítica al comportamiento que han tenido.

Con respecto a la antigüedad de la identificación, los priistas, como es lógico, la tienen más prolongada (17 años en promedio). Un 44% de éstos se autoidentifica como priista de más de 15 años y de menos de tres el 15%. Esta escala en los extremos estaría indicando que el PRI mantiene la identificación de viejos militantes, en tanto que los nuevos priistas disminuyen. En cambio, el PAN y el PRD tienen un porcentaje mucho más alto de miembros, adherentes o simpatizantes nuevos que de aquéllos con mayor antigüedad. El PAN tiene un 28% de identidad partidista de menos de tres años y un 18% de más de quince años. En el mismo sentido, el PRD tiene 39% de menos de tres años y sólo un 10% de más de 15 años. Se puede apreciar que los años de mayor identidad partidista de los tres partidos se ubican entre 6 y 10 años (pregunta 36).

El PRD es el partido que mayor identidad partidista logra en los últimos 5 años, ya que 60% de quienes se identifican como perredistas dicen serlo sólo dentro de los últimos cinco años. El crecimiento de la identidad partidista es un fenómeno singular de ese partido, que es el más reciente de los tres aquí considerados. El PAN mantiene una identificación partidista más equilibrada en el tiempo, aunque su identificación se dispara a 33% en los miembros de 6 a 10 años, coincidiendo con el triunfo del candidato presidencial del PAN en 2000. Ambos, PRD y PAN, se encuentran con una tendencia al alza de nuevos adherentes, en tanto que el PRI parece mantenerse en el mismo sitio y conservar su núcleo duro en aquellos priistas de más de 11 años de identificación (pregunta 36).

Al relacionar la edad de los miembros de los partidos con sus años como miembros de los mismos, obtenemos que los tres partidos se han nutrido de jóvenes de entre 18 y 24 años, que tienen menos de tres años como miembros. Es el PRI el que ha demostrado mayor capacidad de atracción entre los jóvenes, pues el 52% lo es. Sin embargo, el PRD (con el 47%) y el PAN (con 45%) no están muy distantes.

Esta situación es muy similar a la del ámbito nacional:

En general, el priismo como identificación política parece más longevo: los priistas tienden a serlo por mucho tiempo, o lo han sido, para hablar con más precisión. Y esto es evidente en los distintos segmentos de edad del electorado mexicano. Casi como un efecto de espejo, muchos de los identificados panistas son de nuevo forjamiento. Los perredistas también, por el simple hecho de ser el partido más nuevo entre los tres principales (Moreno, 2003: 49).

En relación con la orientación del voto, tan importante es la identificación partidista como el rechazo partidista, sobre todo en una situación, como la mexicana, donde la gran mayoría de la ciudadanía no se identifica, como acabamos de ver, con ningún partido. Quienes se identifican con un partido votarán por él, pero para prever el voto de quienes no tienen una filiación partidista clara es interesante conocer los porcentajes de rechazo. El partido que mayor rechazo tiene es el PRD, ya que un 25% de ciudadanos no votaría nunca por él. El segundo partido más rechazado es el PRI (el 22% nunca votaría por él) y el partido con menos rechazo es el PAN (14% nunca lo haría). Hay, sin embargo, una significativa franja de 20%, que responde “no sabe” a dicha pregunta (pregunta 37).

La información sobre la imagen de los partidos políticos coincide, en buena medida, con lo dicho respecto a la identificación y el rechazo que concitan los tres partidos más importantes en el Estado de México (también lo son en el conjunto de la República Mexicana). El PAN tiene mayor proporción de opiniones favorables (32%) y menor proporción de opiniones desfavorables (39%), con un balance (el resultado de restar las opiniones desfavorables a las favorables) de menos 7. En la situación opuesta se encuentra el PRD, con un balance de opiniones de menos 30, resultado de conjugar una opinión favorable de 22% y una desfavorable de 52%. El PRI se ubica en una posición intermedia, con un balance de opiniones de menos 18, una opinión favorable de 29% y una opinión desfavorable de 47% (pregunta 34). El hecho de que los tres partidos principales tengan un balance de opiniones negativo (es decir, que ninguno tenga más opiniones favorables que desfavorables) puede tener que ver con el desprestigio de todos ellos, que quizá se incrementó a raíz de los conflictos poselectorales de julio de 2006. Llama la atención que la opinión “neutra” sea más de 20% respecto a los tres partidos, pues representaría un porcentaje relativamente alto de electores cuyo voto no es predecible. En cuanto a los partidos con menor apoyo, la imagen siempre es negativa, más similar a la del PRD que a la del PRI y el PAN. Entre los llamados partidos pequeños, el PVEM tiene la mejor imagen; le siguen en orden descendente el PT, Convergencia, Nueva Alianza y PSD (pregunta 34).

A partir de la información anterior, tampoco resulta extraño cuál era la intención del voto al momento de realizarse La Encuesta, en diciembre de 2007. Ante la pregunta de por cuál partido votaría usted si hoy fueran las elecciones para presidente de la República, para gobernador, para diputado local y para presidente municipal, el PRI fue el claro ganador en los cuatro ámbitos, con 26%, 36%, 29% y 30%, respectivamente. El PAN ocupó el segundo lugar, en los cuatro casos, excepto en el de presidente municipal, donde empató con el PRD; partido que ocupó el tercer lugar en los otros tres ámbitos (pregunta 39).

No obstante, los datos que hemos reseñado en cuanto a las preferencias y rechazos de la ciudadanía mexiquense ante los tres partidos principales al finalizar 2007, sí contrastan con la orientación del voto que estos mismos ciudadanos dicen haber tenido en las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2006. En este sentido, el 26% dice haber votado por el PAN (cuyo candidato fue Felipe Calderón Hinojosa), el 21% por el PRD (Andrés Manuel López Obrador, quien

en realidad fue el candidato de la Coalición por el Bien de Todos, que, además del PRD, incluía a Convergencia y al PT), el 16% por el PRI (Roberto Madrazo Pintado), Nueva Alianza (Roberto Campa Ciprián) y Alternativa Socialdemócrata y Campesina (Patricia Mercado Castro) (pregunta 38).

Visión sobre la democraticidad de la sociedad mexiquense

La Encuesta indica que el ciudadano mexiquense, a diferencia de lo que comúnmente se pueda pensar en el medio académico y en el político, percibe con claridad que falta mucho por avanzar para alcanzar una democracia plena. Al margen de cómo valoren los cambios operados en el sistema político estatal (y nacional) hacia la democracia en los últimos 25 años (como la alternancia en los distintos ámbitos de poder, la pluralidad de los poderes legislativos, la mayor libertad de expresión, etcétera), los ciudadanos mexiquenses son conscientes de que el camino para asumirse como demócratas es todavía largo. Tienen muy claro que ser democráticos es, en buena medida, una aspiración, pues es un concepto que hay que ir asimilando. Parecen ser conscientes de que sólo puede consistir en una asunción lenta de los valores democráticos dentro de la idiosincrasia propia; de que se trata más de una aspiración que deberá cumplirse en el futuro que de una conquista ya alcanzada. Sólo 27% de los encuestados considera que el ser democrático es ya parte de la idiosincrasia del mexiquense, frente a 70% que piensa que es un “concepto que debemos ir adoptando” (pregunta 32). Estas respuestas también indican que los mexiquenses no se consideran como claramente democráticos. Por tanto, de acuerdo con los propios ciudadanos mexiquenses, los déficits democráticos no sólo se encontrarían en las instituciones (como pronto tendremos oportunidad de señalar) sino también en ellos.

II. Significado y valoración de la democracia en sí misma

En este apartado se analizan las preguntas de La Encuesta que se refieren tanto al significado que los mexiquenses otorgan al concepto de democracia (pregunta 30) como a las que aluden a la valoración que tienen de la democracia en sí misma (preguntas 6, 7, 9, 10, 33). De la percepción que los mexiquenses tienen de cada uno de estos asuntos, se pueden sacar sendas principales.

Por un lado, en su concepción de democracia los elementos socioeconómicos tienen más importancia que los políticos. Por otro lado, su valoración de la democracia es más positiva cuando las preguntas que pretenden detectarla son más abstractas (en este caso la valoración es similar a la de México y Latinoamérica), en tanto que resulta menos positiva cuando dichas preguntas tienen connotaciones sobre cómo se concreta la democracia en su entorno estatal y nacional (en este caso la valoración es similar a la de México, pero ligeramente peor que la del promedio latinoamericano). Es decir, la mayoría de los mexiquenses valora positivamente la democracia en sí misma, pero, cuando las preguntas empleadas para detectar esta valoración involucran el desempeño concreto de la democracia en las entidades donde viven, esa valoración es menos positiva. Este resultado no es extraño, pues, como se verá en los dos apartados siguientes, los mexiquenses detectan serias deficiencias en las instituciones democráticas del estado y del país. En principio, estas percepciones se pueden interpretar de manera optimista, en el sentido de que en una proporción amplia de mexiquenses se conjuga una cierta firmeza en las convicciones democráticas con una visión crítica (aspecto también netamente democrático) de la realidad circundante.

En cuanto al significado que los mexiquenses dan a la democracia (pregunta 30), le asignan mayor importancia a la dimensión socioeconómica que a la política. Esta percepción de la democracia contrasta con la predominante en la mayoría de los países latinoamericanos, en los que se concede mayor importancia a la dimensión política, expresada a través de términos como *libertad y elecciones*.

El 60% de los mexiquenses piensa que “el empleo para todos” es un rasgo absolutamente esencial para que una sociedad sea considerada como una democracia (pregunta 30). Esta respuesta revela la importancia asignada al empleo por los ciudadanos de esta entidad. La magnitud de este problema se refleja tanto a través de la tasa de desempleo como de la subocupación. La tasa de desempleo en el Estado de México es una de las más altas en el país. En 2007 alcanzó el 5.0%; es decir, el tercer lugar de desempleo en el ámbito nacional, el DF tiene la más alta (5.8%) y Aguascalientes ocupa el segundo lugar, con 5.1%. El número de desempleados mexiquenses asciende a 304,586 que comprende el 18.9% del desempleo nacional; existe también un número importante de población subocupada: 350,375 mexiquenses, que comprende el 11.2% del porcentaje nacional (GEM, 2008).

El segundo rasgo considerado como “absolutamente esencial” por los mexicanos para que una sociedad sea considerada como una democracia son “las elecciones libres y equitativas”, pues así lo piensa el 51%. La centralidad de esta característica en cualquier concepción de la democracia quedó clara en el primer capítulo de este libro, por lo que no amerita mayores explicaciones. En tercer lugar, pero tan próximo al segundo que la distancia no es significativa, aparece otra respuesta de tipo socioeconómico: “una menor brecha entre ricos y pobres” (50%) y, finalmente, en cuarto y último lugar, sólo el 41% de los mexicanos cree que la libertad para criticar al gobierno (característica netamente política que los principales teóricos actuales considerarían fundamental para que una sociedad pudiera ser catalogada de democrática) es absolutamente esencial para la democracia (pregunta 30). En este sentido, existe un contraste entre el Estado de México y la mayoría de los países de Latinoamérica, para los que democracia significa libertad (42%) y elecciones (27%), como los dos elementos centrales que marcan la actitud hacia ella (Latinobarómetro, 2007: 53). La primera simbolizaría los derechos civiles que los latinoamericanos han empezado a valorar y defender, en tanto que las elecciones aluden a los derechos políticos. “En el área latinoamericana son los bienes políticos los que están en primer lugar, mientras los bienes económicos y sociales están mucho más atrás en el significado de democracia” (Latinobarómetro, 2007: 53-54). Por el contrario, en el Estado de México son los bienes socioeconómicos los que se asocian en mayor medida a la democracia. Con todo, esta confusión se percibe también en el ámbito latinoamericano, en el que la democracia “significa en primer lugar las libertades cívicas, pero ello no es ni mayoritario en todos los países, ni tampoco las respuestas indican que la mayor parte de los ciudadanos de todos los países tienen un concepto de lo que es la democracia. Es simplemente la característica principal” (Latinobarómetro, 2006: 59).

Las preguntas que detectan más nítidamente la valoración de la democracia en sí misma muestran una convicción relativamente firme de una clara mayoría de los mexicanos.

El índice de acuerdo en relación con la afirmación “la democracia puede tener problemas, pero es el mejor sistema de gobierno” es de 61; es decir, 68% de los encuestados dice estar de acuerdo o muy de acuerdo con esta frase, mientras que 31% dice estar en desacuerdo o muy en desacuerdo con ella (pregunta 9). Este último porcentaje es similar al que el *Informe Latinobarómetro*

2007 estima para México (66%) y América Latina (72%). El índice de acuerdo respecto a la frase “la democracia es el mejor sistema político para nuestro país” es todavía mayor, pues alcanza los 72 puntos. En este caso, el porcentaje de los mexiquenses que está de acuerdo o muy de acuerdo se eleva a 83 puntos y el de quienes están en desacuerdo o muy en desacuerdo se reduce a 17 (pregunta 33). Sin embargo, los resultados son menos alentadores ante una de las interrogantes más utilizadas en este tipo de indagaciones. En efecto, sólo 52% de los mexiquenses está de acuerdo con que “la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno”, en tanto que 31% se identifica con que “a la gente como uno nos da lo mismo un régimen democrático que uno autoritario” y 15% prefiere la afirmación de que “en algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático” (pregunta 6). Esta apreciación es similar a la que tienen los mexicanos (48% prefiere sin duda la democracia) y los latinoamericanos: 54% tiene esa misma convicción, en tanto que 20% se manifiesta con indiferencia y 17% dice preferir un régimen autoritario en algunas circunstancias (Latinobarómetro, 2007).

Sin embargo, cuando el interrogante involucra el comportamiento real de las instituciones políticas, menos de la mitad de los mexiquenses muestra confianza en la democracia. En efecto, sólo 44% de los encuestados contesta que tiene algo de confianza o mucha confianza ante la pregunta “¿cuánta confianza tiene usted en la democracia como sistema de gobierno para que el Estado de México llegue a ser un estado desarrollado?”. Por el contrario, 56% de los mexiquenses contestó afirmando que tiene poca o nada de confianza. El índice de confianza que se obtiene de ambas cifras es de 47 (pregunta 7), idéntico al estimado para México, pero más bajo que el referido a América Latina (54) (Latinobarómetro, 2007). Ante la pregunta sobre qué tan adecuada cree usted que es la democracia para el Estado de México, la respuesta claramente positiva (la democracia es completamente adecuada) también es relativamente reducida (48%). El promedio de opiniones que en este sentido manifiestan los mexiquenses respecto a su propio Estado, 6.1 en una escala de 1 a 10 (pregunta 10), es inferior al de los mexicanos respecto a México (6.3) y al del promedio de los latinoamericanos, 6.5 (Latinobarómetro, 2007). La baja confianza en la democracia que muestra esta respuesta también puede relacionarse con las dudas sobre la capacidad de este régimen político para resolver problemas de diversos tipos. Esta duda está claramente relacionada con la valoración de la democracia “realmente existente”, pues es de suponer que

la mayoría de los encuestados no se la plantea de manera abstracta, sino en relación con el desempeño de las instituciones que conoce. En definitiva, estos datos pondrían de manifiesto que los ciudadanos mexiquenses consideran que la democracia es un buen sistema político, pero tiene serios problemas en su concreción en la realidad mexiquense y, en general, mexicana. Esta última aseveración será corroborada ampliamente en los apartados siguientes.

De cualquier forma, la identificación de los principales problemas puede servir para ver cuáles serían las demandas insatisfechas más importantes de la ciudadanía mexiquense, en relación con todos los ámbitos en los que se desenvuelve: la colonia o barrio, el municipio, el estado y el país. El principal problema en cualquiera de estos cuatro contextos es, con diferencia, el de la inseguridad pública, relacionada con la debilidad de la gobernabilidad y el estado de derecho. La importancia otorgada a los otros problemas varía de un ámbito a otro, pero en general es notable la asignada a lo socioeconómico (desempleo y pobreza), los déficits democráticos (corrupción y mal gobierno) y la infraestructura (agua, alumbrado público, vías de comunicación, etc.) (preguntas 1-4).

III. Valoración de la democracia real

Este apartado se ha dividido en dos partes. Ambas tratan sobre la percepción que los ciudadanos mexiquenses tienen sobre la democracia “realmente existente”, la que está encarnada en las personas y las instituciones que condicionan su vida cotidiana. La primera pone de manifiesto cómo valoran, de manera global, la democracia “realmente existente” en los tres órdenes de gobierno en los que están involucrados. En este primer subapartado se analizan dos tipos de preguntas: unas recaban la opinión general sobre determinadas circunstancias; otras ofrecen la visión global que caracteriza al subapartado porque consideran muchos aspectos de manera conjunta. El segundo subapartado se refiere a aspectos concretos.

De acuerdo con lo expuesto en este apartado, los mexiquenses tienen las siguientes percepciones: el régimen político (la mayoría lo considera democrático) en que viven es claramente insatisfactorio; esta opinión se manifiesta tanto en las preguntas de carácter general como en las que interrogan sobre aspectos concretos; esa misma valoración negativa afecta a los tres ni-

veles de gobierno, aunque el estatal, en ocasiones, sale un poco mejor librado que el federal y el municipal; ninguna de las instituciones y personas consideradas gozan de niveles satisfactorios respecto a la corrupción o la confianza, ni siquiera las mejor evaluadas (como la familia, el común de los ciudadanos, las universidades, los maestros y los sacerdotes); los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como los sindicatos y los partidos políticos, son considerados entre los más corruptos y los menos confiables; las fuerzas armadas, así como los órganos electorales (federales y estatales), y los dedicados a la defensa de los derechos humanos (también federales y estatales) son las instituciones del sector público mejor evaluadas, situándose, en general, en una posición intermedia entre los grupos mencionados (los mejor evaluados y los peor evaluados); por último, los procesos electorales también despiertan notorias suspicacias, si bien, en sintonía con lo dicho sobre las instituciones, no son vistos tan negativamente como la procuración y la impartición de justicia.

Valoración global

En este subapartado se analizan, total o parcialmente, un número importante de preguntas de La Encuesta, las cuales versan sobre los siguientes asuntos: la democraticidad de los tres niveles de gobierno (pregunta 5), la satisfacción con la democracia en los tres niveles de gobierno (pregunta 8), la capacidad de la democracia para que la gente pueda prosperar por su propio esfuerzo (pregunta 9), el grado en que el gobierno (sin especificar cuál) busca el bienestar de la gente (pregunta 9), la medida en que el gobierno del Estado de México actúa en beneficio del pueblo o sólo de unas pocas personas (pregunta 12), así como el índice de corrupción (preguntas 18 y 19) y la confianza (pregunta 21) que los mexiquenses otorgan a distintas instituciones.

La primera pregunta (la 5) interroga a los ciudadanos sobre la democraticidad en los tres niveles de gobierno que les involucran: el federal, el estatal y el municipal. Las cinco respuestas posibles ante la pregunta sobre qué tan democrático es cada uno de ellos son las siguientes: democracia plena, democracia con problemas menores, democracia con problemas severos, no es una democracia y, con porcentajes marginales, no sabe. Veamos primero las coincidencias entre las respuestas respecto a los tres órdenes de gobierno, para resaltar después las diferencias. En cuanto a las similitudes, sobresale que la opinión con menos adeptos es la de quienes piensan que en cualquiera

de esos tres niveles de gobierno existe una democracia plena (6% y 5%). La respuesta contraria, “no es una democracia”, tuvo un número importante de partidarios (entre 20% y 25%), aunque menor que el de las dos respuestas siguientes. Por tanto, para la mayoría de los mexiquenses (entre 69% y 73%) existe una democracia en los tres niveles de gobierno, si bien hay diferencias importantes en cuanto a considerar severos o menores a los problemas que padece en los tres órdenes. Respecto a los ámbitos estatal o municipal, y con esto comenzamos a ver las diferencias, se enfatizan más los problemas menores y respecto al ámbito federal, los problemas mayores. En efecto, el ámbito federal parece que es el que obtiene peores calificaciones en este sentido: el porcentaje de mexiquenses que ve en él una situación no democrática o una democracia con problemas severos es mayor que el de los mexiquenses con las mismas opiniones sobre los niveles estatal (el que obtiene mejor evaluación) y municipal (pregunta 5). Sin embargo, la calificación que los mexiquenses otorgan en este sentido a su Estado (nivel de 5.4) es idéntica a la que los mexicanos otorgan a México, pero inferior a la que los latinoamericanos en promedio otorgan a sus países (nivel de 5.8) (Latinobarómetro, 2007).

En cuanto al grado de satisfacción con el funcionamiento de la democracia (muy satisfecho, algo satisfecho, no muy satisfecho o nada satisfecho) los mexiquenses dan calificaciones bajas, pero diferenciadas, a los tres niveles de gobierno (pregunta 8). Estas calificaciones se pueden sintetizar a través del índice de satisfacción en una escala del 1 al 100. Cuando la calificación es superior a 80 puntos, Latinobarómetro la considera satisfactoria, la que se ubica entre 60 y 79 es tenida por semisatisfactoria y la inferior a 60 puntos es calificada de insatisfactoria. Pues bien, en La Encuesta los mexiquenses muestran una clara insatisfacción con los tres niveles de gobierno (aunque el mejor evaluado es el estatal, con 46 puntos, en comparación con el federal, con 43 puntos, y el municipal, con 42 puntos), si bien sus calificaciones en los tres niveles (pregunta 8) son claramente superiores a las manifestadas por los mexicanos (31 puntos) y los latinoamericanos (37 puntos) en ese mismo año (Latinobarómetro, 2007).

En cuanto a la afirmación de que “la democracia crea condiciones para que la gente como yo pueda prosperar por su propio esfuerzo”, casi dos tercios de los mexiquenses (64%) está muy de acuerdo o de acuerdo con ella; en tanto que 35% está en desacuerdo o muy en desacuerdo (pregunta 9). El mejor resultado obtenido en esta pregunta puede deberse a que su interpretación

es ambigua, al no quedar totalmente claro si se refiere a la democracia como ideal o como realidad.

Los índices de corrupción (preguntas 18 y 19) revelan que la ciudadanía mexicana percibe que este problema involucra todos los ámbitos de la sociedad, aunque las peor evaluadas son las instituciones públicas, independientemente del nivel de gobierno del que se trate. En este sentido, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial salen muy mal librados. Las fuerzas armadas son la única institución estatal con una calificación algo mejor. La pregunta 18 interroga acerca del grado de corrupción en una amplia gama de instituciones y actores sociales y políticos. El índice que se establece al respecto permite distinguir tres grados de corrupción: alta (más de 80 puntos), mediana (entre 79 y 60) y baja (menos de 60). Pues bien, la corrupción elevada sólo se adjudica a políticos, personas o entidades estatales (cárceles, gobierno, diputados, policías, jueces, sistema de impartición de justicia) y sindicales (sindicatos y líderes sindicales). Las entidades o personas vinculadas con el servicio público que no están estrictamente en este rango (el Congreso y los burócratas) están muy cerca de él, pues sacaron calificaciones de más de 75 puntos. Asimismo, es de resaltar que ninguna de las instituciones y los actores contemplados obtiene un grado bajo de corrupción, ni siquiera el que alude a los ciudadanos en general (71 puntos). Dentro de este panorama, sin duda desolador, los mejor evaluados se encuentran en el grado de corrupción mediano. Entre ellos cabe hacer una distinción entre los que obtuvieron de 61 a 69 puntos (maestros, militares, sacerdotes, instituciones religiosas, fuerzas armadas, periodistas y comerciantes) y los que obtuvieron de 70 a 79 (el común de los ciudadanos, los medios de comunicación, las grandes empresas, los burócratas, los empresarios y el Congreso). La pregunta 19 únicamente se refiere a instituciones y autoridades públicas, pero, a diferencia de la anterior, en ocasiones distingue los tres niveles de gobierno. Su lectura evidencia dos cuestiones: a todos los elementos contemplados se les atribuye corrupción elevada, sin importar el nivel de gobierno al que pertenecen.

Como es lógico, la imagen que se desprende de la pregunta 21, que mide la confianza de una serie de instituciones a través del índice correspondiente, es similar a la anterior: el grado de confianza nunca es satisfactorio, pero las instituciones que más desconfianza despiertan son las vinculadas con el sector público. Ninguna de las instituciones contempladas despierta en los mexicanos un grado de confianza satisfactorio (superior a 80 puntos). Las

únicas a las que conceden una calificación semisatisfactoria son la familia y la universidad (tanto la Universidad Autónoma del Estado de México como la Universidad Nacional Autónoma de México). La confianza hacia el resto de las instituciones es insatisfactoria. Entre ellas cabe hacer algunas distinciones, pero ninguna muestra un grado claramente diferenciado de confianza entre los tres niveles de gobierno, con la relativa salvedad de que el ejecutivo estatal sale algo mejor librado que el federal. Las instituciones con confianza menos insatisfactoria (entre 58 y 52 puntos) son las electorales (Instituto Federal Electoral e Instituto Electoral del Estado de México), las defensoras de los derechos humanos (Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos), el Ejército, la Iglesia y el canal estatal de televisión (TV Mexiquense). En un nivel intermedio de insatisfacción se encuentran la prensa escrita, los ejecutivos estatal y federal, la policía, las empresas nacionales de televisión (TV Azteca y Televisa) y los poderes judiciales federal y estatal. Por último, las instituciones que despiertan más desconfianza (entre 35 y 24 puntos) son los sindicatos, los legisladores federales y estatales y los partidos políticos.

Aspectos particulares

Otros resultados de La Encuesta corroboran la valoración negativa de los mexiquenses hacia alguna de las instituciones mencionadas. En cuanto a los partidos políticos, el 79% está de acuerdo o muy de acuerdo con que estas organizaciones “sólo sirven para dividir a la gente” y 78% está de acuerdo o muy de acuerdo con que “los políticos no se preocupan mucho de lo que piensa la gente como yo” (pregunta 33).

En relación con el sector público, los ciudadanos mexiquenses están claramente insatisfechos con el trato recibido por los gobiernos estatal, federal y municipal, si bien en este sentido, como en otros antes vistos, el mejor evaluado es el estatal y el peor calificado es el municipal (pregunta 24).

Sobre la imagen negativa que los mexiquenses tienen de los órganos vinculados con la procuración y la impartición de la justicia en el Estado de México no caben dudas. En relación con la aplicación de la justicia, el 78% de los ciudadanos de la entidad opina que “no todos los mexiquenses tienen iguales oportunidades de acceso a la justicia” (pregunta 14). Con respecto a la impartición de justicia, la mayoría está en desacuerdo o muy en desacuerdo

con que es gratuita (58%), es independiente de la política (64%), es expedita (73%), es independiente del dinero (76%) y es igual para ricos y pobres (82%) (pregunta 15). Dentro de esta misma tónica, 57% de los mexiquenses está en desacuerdo o muy en desacuerdo con la afirmación de que “todas las personas son iguales ante la ley”, lo que se traduce en un índice considerado insatisfactorio por los encuestadores (pregunta 31). En cuanto al cumplimiento de la ley por parte del gobierno y de ellos mismos, los ciudadanos emiten una reprobación general. El gobierno no cumple ni hace cumplir la ley satisfactoriamente, pero la calificación que merecen los ciudadanos en cuanto al acatamiento que ellos hacen de la ley es evaluado negativamente por ellos mismos (pregunta 16).² El hecho de que la impunidad (la posibilidad de delinquir sin castigo) sea vista también como un problema grave concuerda perfectamente con la percepción de que el gobierno no hace cumplir las leyes adecuadamente (pregunta 16). Ante este panorama, tampoco puede resultar sorprendente que casi la mitad de los ciudadanos mexiquenses (47%), como indicábamos, considere algo probable o muy probable hacer justicia por su propia mano si alguien cometiera algún delito que le causara un daño grave a él mismo o a su familia (pregunta 17).

Al hablar sobre la confianza de los mexiquenses en una serie de instituciones (pregunta 21), indicábamos que la depositada en las electorales no era de las más bajas, pese a ser calificada como insatisfactoria. Acerca de la evaluación que hacen los mexiquenses de los procesos electorales, se podría decir algo similar: son evaluados negativamente, pero en comparación con la valoración que le merecen otros desempeños, como el del sistema de justicia, no resulta tan negativa. Casi un tercio de los mexiquenses (30%) opina que las elecciones realizadas en su Estado no son libres ni equitativas. Algo más de dos tercios opina que son libres y equitativas, pero sólo 12% piensa que son completamente libres y equitativas, en tanto que para 34% son libres y equitativas con algunos problemas menores y para 22% también son libres y equitativas, pero con problemas severos. Visto de otra forma, podría afirmarse que algo más de la mitad de los mexiquenses (52%) o niega el carácter democrático de las elecciones celebradas en su Estado o tiene serias dudas acerca de

2. Una vez más, en esta Encuesta se pone de manifiesto que el comportamiento de los ciudadanos, según la percepción de ellos mismos, no se ajusta suficientemente a los cánones democráticos.

él (pregunta 29).³ De manera similar, 52% de los mexiquenses está de acuerdo o muy de acuerdo con la aseveración de que las elecciones celebradas en su Estado “son libres y justas” (48% tiene opiniones contrarias), en tanto que sólo 42% está de acuerdo o muy de acuerdo con la aseveración de que en las elecciones celebradas en su Estado “el voto de los ciudadanos es plenamente respetado” y 58% está en desacuerdo o muy en desacuerdo con tal afirmación (pregunta 31).

Bibliografía

Ai Camp, Roderic (coord.) (2007), *Visiones ciudadanas de la democracia en América Latina*, México, Siglo XXI, 380 pp.

Charlot, Jean (1987), *Los partidos políticos*, México, Hispánicas.

GEM (Gobierno del Estado de México) (2008), <http://www.edomex.gob.mx/trab/doc/pdf/inf-laboral/viii-mar-iiia-iii.pdf>.

IFE (Instituto Federal Electoral) (2008), <http://sist-internet.ife.org.mx>.

Latinobarómetro (2007), *Informe Latinobarómetro 2007*, Santiago de Chile, Latinobarómetro, <http://www.latinobarometro.org>.

——— (2006), *Informe Latinobarómetro 2006*, Santiago de Chile, Latinobarómetro, <http://www.latinobarometro.org>.

Moreno, Alejandro (2005), *Nuestros valores. Los mexicanos en México y en Estados Unidos del siglo XX*, México, Banamex, 293 pp.

——— (2003), *Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*, México, Fondo de Cultura Económica, 252 pp.

TI (Transparencia Internacional) (2008), <http://www.transparencia.mexicana.org.mx>.

3. Dado que en las últimas elecciones del Estado de México no se han evidenciado irregularidades especialmente notorias ni han sido impugnadas por los contendientes, las opiniones de los mexiquenses en este sentido no parecerían depender de cuestiones coyunturales.

Tendencias electorales y sistema de partidos en el Estado de México (1981-2006)

Javier Arzuaga Magnoni

El objetivo de este capítulo es reseñar el proceso de transformación del sistema electoral y proponer un ejercicio de interpretación que permita ensayar algunas hipótesis respecto de las perspectivas político-electorales de la entidad y establecer algunas disimilitudes con el ámbito federal que posibiliten resaltar la singularidad de esta entidad federativa.

I. La transición a la democracia mexicana fue descrita como un proceso por medio del cual se consolidaron y desarrollaron, por un lado, unos partidos políticos nacionales y, por el otro, se crearon y propiciaron unas leyes y unas instituciones reguladoras de su competencia, piezas ambas que, combinadas con un marco republicano y constitucional existente desde 1917, completaron el diseño de un régimen democrático (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000). Tal vez sea una exageración suponer que el principal déficit democrático del sistema político mexicano haya sido la falta de competencia partidaria y tal vez lo sea más el atribuir a las bases republicanas y constitucionales del país la fortaleza para la construcción de un régimen con esas características. No obstante, esta definición de la transición no sólo ha sido hegemónica desde el punto de vista del debate académico sino que es el reflejo de la agenda de los grupos fundamentales del sistema político mexicano en los últimos treinta años. Prueba de ello lo son el extraordinario avance en materia electoral con-

cretado entre 1977 y 1997 y el escaso ímpetu manifestado en la actualización y ajuste de las principales instituciones republicanas del país.

La búsqueda de la ampliación del sistema político por la vía electoral fue el punto de intersección de múltiples intereses que observaban al mismo desde diferentes visiones y objetivos. La presidencia de la República y el partido hegemónico llegaban a él a partir de la búsqueda de un mecanismo que garantizara que los conflictos políticos se alejarían de la convocatoria abierta a la movilización social no institucionalizada. Los partidos y movimientos políticos en la oposición perseguían, mediante la ampliación de la competencia electoral, encontrar un mecanismo de intervención en la definición de la agenda política nacional. Los empresarios esperaban evitar que la concentración del poder volviera a generar discrecionalidades y excesos que pusieran en riesgo los negocios en que se embarcaban. Los electores querían adquirir una ciudadanía más plena que les diera un estatus superior al de legitimadores del estado de cosas.

El carácter de objetivo concurrente de la electoralización de la vida política nacional no impidió, en un primer momento, que el formato elegido para llevar a cabo los cambios fuera el de una liberalización política (Cansino, 2000). En esta etapa, los intereses de la presidencia y el partido de estado y las precauciones de los empresarios impusieron un proceso de apertura gradual y controlada de la competencia política que demoraría unos cuantos lustros en dar todo de sí. La reparación de los daños de la nacionalización de la banca y la implementación de una política económica de corte neoliberal atendieron los reclamos empresariales inmediatos, lo cual, sin eliminar la desconfianza, le dieron al régimen político heredero de la Revolución un margen de tiempo para postergar la transición política.

Una nueva etapa de movilización, a finales de los ochenta, el deterioro de la legitimidad gubernamental consecuencia de los efectos del ajuste estructural de la economía y una movilización electoral opositora sin precedentes dieron un nuevo dinamismo al proceso de reforma del sistema electoral mexicano que, si bien aún debería esperar una década más para generar condiciones de competitividad plena, ampliaba el marco de equidad en las justas electorales.

A mediados de los noventa, la presidencia y el partido hegemónico acosados por una crisis económica de dimensiones históricas se verá obligado a aceptar el abandono de la estrategia de liberalización política y acelerar la transición a un régimen de partidos plenamente competitivo.

El Estado de México, como la mayor parte de las entidades federativas del país, no fue ajeno a este proceso de transformación del sistema electoral. No fue, ni con mucho, una entidad que liderara la transición política, pero sí el reflejo de los estados de ánimo que fueron dominando la historia política nacional del último cuarto del siglo XX y la primera década del XXI. Los resultados electorales y la dinámica de la competencia partidaria que se analizan a continuación constituyen una radiografía contundente de esos estados de ánimo político.

II. Los comicios mexiquenses del cambio de siglo revelan comportamientos que se consolidan en una dirección que abarca todo el periodo analizado. El Gráfico 1 reconstruye la evolución de los resultados de las elecciones llevadas a cabo en la entidad entre 1981 y 2006.¹ En dicho gráfico se representan los resultados de las tres fuerzas políticas que reciben en la actualidad los mayores caudales de votos (cuadro 1) en promedio por jornada electoral.²

El gráfico en cuestión ilustra algunos elementos iniciales para el análisis:

- La declinación del PRI.
- El ascenso del PAN y del PRD.
- La tendencia general a que, aún con los declives y ascensos mencionados, el PRI se ubique en el primer sitio, el PAN en el segundo y el PRD en el tercero.
- El estancamiento de los partidos pequeños
- Las alteraciones de 1988, 1997, 2000 y 2006 y la instauración de una etapa de volatilidad electoral.
- La ubicación, desde 1996, de las tres principales fuerzas electorales en un rango de 25 puntos porcentuales.

III. La declinación del PRI resulta evidente si se consideran los extremos de las curvas del gráfico 1. En 1981 el PRI obtuvo el 82.4% de los votos en la elección para gobernador y el 84.3% en las elecciones locales del mismo año. Estos

1. Los datos correspondientes a éste provienen del Cuadro 1. Con el objeto de evitar que la pretensión descriptiva del Gráfico 1 produzca errores analíticos al poner como acontecimientos sucesivos elecciones que son concurrentes, se tomaron los promedios de éstas por cada jornada electoral como puntos de las curvas de cada uno de los tres principales partidos.
2. En el caso de las elecciones de 2006 cuando se celebraron conjuntamente elecciones locales y federales, se toma el promedio de las locales y el de las federales por separado.

resultados no volverían a ser alcanzados por dicho partido en los comicios posteriores. Es más, el resultado más próximo registrado por el PRI con posterioridad a 1981 se encuentra más de diez puntos porcentuales por debajo de aquéllos. En el otro extremo del gráfico, en los comicios de 2006, el PRI obtuvo 32.5% de los sufragios en los comicios locales de marzo y el 21.1% en los federales de julio. La cuarta parte del porcentaje alcanzado 25 años antes.

La declinación del PRI en el Estado de México es similar a la acontecida en el plano nacional, no obstante que siempre fueron inferiores sus porcentajes en el ámbito estatal. Molinar (1991) observaba que las tendencias mencionadas tienen su origen en el ámbito federal en los años cuarenta y se aceleran con el tiempo. Si se comparan los dos extremos del Gráfico 1 con los resultados en el terreno nacional se puede observar que en 1981 se celebraron en el país elecciones para elegir gobernador en siete estados de la República, incluyendo al Estado de México: en Hidalgo y Quintana Roo, el PRI obtuvo 96% de los votos; en Baja California 87%; en Nayarit 81.7%; en Coahuila 80.7% y en Yucatán 78.5%; en promedio alcanzó el 84.2% de los votos en las siete elecciones. Como puede observarse, el 82.4% alcanzado por el PRI en la elección de gobernador del Estado de México en ese año se encuentra ligeramente por debajo del promedio y es exactamente la mediana de las elecciones en cuestión. Para la elección presidencial de 2006, el PRI en el Estado de México se ubicó nuevamente por debajo de su votación nacional (18.12 y 22.26% respectivamente), y en esta ocasión fue la cuarta entidad federativa con menor proporción de votos priistas (otro tanto había sucedido en la elección presidencial de 2000 en la que había sido la quinta).

Los votos no priistas en el Estado de México avanzaron, por consiguiente, de menos de 15% en las elecciones locales de 1981 a poco menos del 80% en los comicios federales de 2006; lo que evidencia el desmantelamiento del sistema de partido hegemónico.³ Si desagregamos este porcentaje de votos entre cada una de las denominaciones partidarias, el PAN avanza, tomando en consideración los extremos de su curva, de 7.9% en el promedio de los comicios locales de 1981 al 29% en el promedio de los federales de 2006. Los porcentajes

3. Definido en términos de Sartori (1980).

de votos obtenidos por el PRD,⁴ por su parte, se mueven entre extremos que van del 3.1% al 39.1% en los promedios de los comicios en cuestión.⁵

De los 23 procesos electorales celebrados en la entidad entre 1981 y 2006, se ubicó en primer lugar 19 veces el PRI, dos el PAN y dos el PRD. Aún si tomamos como referencia los procesos electorales a partir de 1996 (fecha en que, como se verá, se transforma notablemente la competencia electoral en la entidad), el PRI ocupa la primera posición en siete de los diez procesos celebrados en el periodo. Esto es, si bien el PRI reduce el porcentaje de triunfos del 82.6% en el periodo más amplio al 70% en el subperiodo posterior a 1996, la pauta sigue siendo dominante. Por otra parte, la aparición de triunfos opositores no le impidió al PRI retornar al primer sitio en las elecciones inmediatamente posteriores a sus derrotas.

En cuanto a los segundos sitios, en 18 ocasiones lo ocupó el PAN, en tres el PRI y en dos el PRD. Los terceros lugares fueron ocupados preferentemente por el PRD, que lo hizo en 19 ocasiones, el PAN en tres y el PRI sólo en una. Esta distribución se mantiene en lo general si se considera sólo el subperiodo 1996-2000. El PAN alcanza en este lapso seis segundos puestos en diez procesos, el PRI y el PRD dos cada uno, mientras que el PAN consigue dos terceros puestos, el PRI uno y el PRD siete.

De este modo, se puede afirmar que más allá de declives y volatilidades, la pauta general de distribución de la votación mexiquense privilegia al PRI por encima del PAN y del PRD, en ese orden. El desmantelamiento del sistema de partido hegemónico no implicó que el PRI no pudiera conservar el primer sitio en un sistema competitivo. Estudios posteriores deberían observar la influencia de la conservación de la gubernatura mexiquense en este predominio electoral.

Por detrás de estos tres partidos políticos principales, se encolumnan una cantidad variable de pequeños partidos que presentan las siguientes características (cuadro 1):

4. Para el caso de este partido se tomaron, con anterioridad a la elección de Ayuntamientos de 1990 en la que participó por primera vez con esa denominación, los resultados de los partidos que le antecedieron en el uso de su registro.
5. En el caso del PAN y del PRD se toman como propios los resultados obtenidos por las alianzas que encabezaron.

- Ninguno de ellos ha postulado candidatos en la totalidad de los comicios analizados. Los de mayor perseverancia han sido el PDM y el PPS, que compitieron ininterrumpidamente entre 1981 y 1997, así como el PARM, que se presentó al mismo número de comicios que los anteriores partidos, sólo que no postuló candidatos en los comicios de 1996 y de 1997 y sí lo hizo en los de 2000. Un año menos, aunque a diferencia de los anteriores se mantienen con registro vigente, llevan compitiendo el PT y el PVEM que lo hacen ininterrumpidamente desde 1991. En el otro extremo, con participación en un solo proceso, se encuentra algo más de una docena de partidos (PSD, PMT, UPM, PPM, PCD, DS, PAS, PSN, PACEM, México Posible, Fuerza Ciudadana y Nueva Alianza).
- Con excepción hecha de los partidos que en las elecciones federales de 1988 participaron del FDN, ninguno de los partidos pequeños ha superado los diez puntos porcentuales de la votación en las elecciones de las últimas dos décadas. Entre los mejores resultados destacan el 7.6% del PFCRN en la elección de senadores de 1991 y el 6.9% del PVEM en la elección de senadores de 1997.
- Sólo en 1999 y 2005, en sendas elecciones para gobernador, no compitió ningún partido político pequeño de manera individual. En los restantes comicios analizados, su presencia se mueve entre dos y ocho partidos de este tipo en cada uno de ellos.
- Su evolución agregada, entre el primero y el último proceso del periodo, va desde el 5.9% en el promedio de los comicios locales de 1981 a poco más del 9.4% en el de los comicios federales de 2006, lo cual muestra la gran estabilidad y marginalidad del espacio ocupado por dichos partidos. Excluidas, por lo dicho, las elecciones federales de 1988 y las de gobernador de 1999 y 2005, el rango de resultados a favor de los partidos pequeños se mueve, en el periodo, entre el 17.2% en la elección de diputados federales de 1985 y el 3.8% en la presidencial de 2000.
- Nuevamente con excepción hecha de las elecciones federales de 1988, ninguno de los partidos pequeños ha podido ocupar uno de los tres primeros lugares.

Como resultado de estos comportamientos de los partidos pequeños, el sistema de partidos tendió a consolidarse como tripartidista. Se volverá sobre este punto más adelante, no obstante es de destacar aquí que el desmantelamiento del sistema de partido hegemónico no pudo ser capitalizado por este tipo de partidos, los cuales privilegiaron estrategias de supervivencia por sobre la diferenciación de su oferta política.

IV. Los puntos intermedios del gráfico 1 y la distribución de los votos entre la oposición requieren reflexiones adicionales. Apartados especiales, como se sugirió, lo forman las elecciones federales de 1988, 1997, 2000 y 2006, por las razones que se irán desgranando en este trabajo. En general se trata de elecciones que prometían ser críticas o de realineamiento⁶ y terminaron siendo elecciones desviadas.⁷

En primer lugar, el proceso electoral federal de 1988 constituyó el primer revés electoral registrado por el PRI en la entidad (computando los resultados a nivel estatal). Más allá de sus impactos inmediatos,⁸ las elecciones federales de 1988 produjeron, en términos del análisis electoral (y de no pocas estrategias políticas), una ilusión visual que llevó a serias confusiones. Si bien la recuperación priista registrada a partir de las elecciones locales de 1990 se extendió a prácticamente toda la República, la capacidad de reacción priista se celebró con más efusividad en la entidad, tal vez porque la profundidad del pozo de 1988 había sido mayor.

En efecto, el 31.3% obtenido por el PRI en el promedio de las elecciones federales de 1988 colocó los resultados inmediatamente posteriores en calidad de recuperación, ocultando las tendencias de más largo plazo que se

6. "En las elecciones críticas o de realineamiento cambian tanto las bases de apoyo de los partidos como sus resultados. Sólo pueden definirse como tales cuando se confirma el cambio de tendencia en elecciones posteriores. Por lo tanto, son elecciones que tienen consecuencias a largo plazo" (Anduiza y Bosch, 2004: 92).
7. "En las elecciones desviadas cambian los resultados de algunos partidos, pero no sus bases de apoyo. Normalmente se deben a factores coyunturales como un candidato, la situación económica o escándalos de corrupción. Unas elecciones son desviadas en la medida en que las siguientes puedan considerarse elecciones de restitución, es decir, impliquen una vuelta a una situación similar a la que existía antes" (Anduiza y Bosch, 2004: 92).
8. La salida del gobernador Mario Ramón Beteta, electo unos meses antes a la elección presidencial, resulta ser la evidencia más elocuente en este sentido, aunque no la única (Salazar, 1993).

venían gestando.⁹ Para esas fechas, múltiples autores hablaban de “La recuperación oficial”¹⁰ y los comicios posteriores¹¹ parecían confirmar que el PRI alcanzaba un nuevo rango electoral, ubicado en un más/menos cinco puntos alrededor del 50%. Las elecciones de principios de los noventa parecían ser elecciones de restitución (Anduiza y Bosch, 2004). Aún más, en la elección de gobernador de 1993 y en la presidencial de 1994, el PRI triunfó en todos los distritos electorales y en 121 de los 122 municipios que entonces tenía la geografía estatal. De este modo, refrendaba su condición de primera fuerza electoral y de mayoría absoluta.

Si desagregamos el gráfico 1 por tipo de elección podemos realizar las siguientes observaciones adicionales:

- El gráfico 2 reconstruye los resultados que en elecciones presidenciales los tres principales partidos políticos obtuvieron en la entidad desde 1982 hasta 2006. Este gráfico ilustra que en la elección de 1994, aun cuando el PRI se recupera de su debacle de 1988, su porcentaje de votos se encuentra muy por debajo del obtenido en la elección de 1982; para ser más exactos, a más de trece puntos porcentuales de distancia en relación al 61.3% conseguido en aquella elección. Si se incluyera en dicho gráfico el resultado de la elección presidencial de 1976, el PRI se ubicaría a 43 puntos del 90.6% que obtuvo en esa oportunidad. El PRI no ganó en la entidad ninguna de las dos elecciones presidenciales celebradas con posterioridad a la de 1994 y la de 1982 fue la última oportunidad en que un partido repitió un triunfo en este tipo de comicios.
- El gráfico 3 reseña las elecciones para la gubernatura entre 1981 y 2005, en él se percibe que en la elección de 1993, el zenit de “La recuperación oficial”, el porcentaje de votos alcanzado por el PRI es más bajo que los de las anteriores dos elecciones de su clase. Con todo, las elecciones para la gubernatura fueron las únicas en las que

9. Tuvieron que pasar dieciocho años para que el PRI obtuviera un resultado en la entidad se colocaron peor que el que obtuvo en las elecciones federales de 1988. Hasta las elecciones federales de 2006 todos los resultados se había colocado por encima de los de 1988, incluso los de las federales del 2000 en las que también había perdido.

10. Se toma el título del libro de Gómez Tagle (1992) no porque se trate de un trabajo apologético, sino por lo representativo de dicha formulación respecto del espíritu de la época.

11. Los federales de 1991, los locales de 1993 y los federales de 1994.

el PRI no registra ningún tropiezo y en las que obtiene los más altos porcentajes.

- Otro tanto sucede con las elecciones de ayuntamientos que se muestran en el gráfico 4. El porcentaje obtenido por el PRI en las elecciones de noviembre de 1993 vuelve a ser más bajo que los obtenidos con anterioridad a 1988, y las posteriores a 1993 lo son aún más, no volviendo a alcanzar valores superiores al 40%.

Nótese que, en las elecciones para gobernador y para ayuntamientos durante el periodo estudiado, sólo tres puntos de la curva del PRI resultan ser más altos que su precedente, como puede observarse en los gráficos 3 y 4. Esto significa que, con sólo esas tres excepciones, el PRI empeora sistemáticamente sus resultados en dichos comicios cuando se analiza por el tipo de elección del que se trate.

Así, a pesar de los triunfos y de la apariencia de sus porcentajes, se puede percibir una declinación constante del PRI, por entonces solapada y que después depararía sorpresas.

Las elecciones de Diputados Federales (gráfico 5) y las de Diputados Locales (gráfico 6) reproducen las pautas de las elecciones presidenciales y de ayuntamientos respectivamente. Esta similitud es probable que se deba al hecho de la simultaneidad con que se realizan esos pares de comicios, aunque, como se verá más adelante, las diferencias sugieren reflexiones de singular importancia.

V. El panorama en 1993 parecía, para el conjunto de las fuerzas políticas de oposición, desolador. Acción Nacional, en 17 elecciones celebradas desde 1984, se había estancado entre 11% y 18% de los votos. Más aún, entre las federales de 1988 y las locales de 1993 los puntos más alejados del rango porcentual de la votación panista se encontraban separados por menos de dos puntos.

El PRD, que esperaba capitalizar los votos emitidos a favor de Cárdenas en 1988, en las elecciones posteriores se caía inexorablemente. No sólo retrocedía respecto del 51.4% del FDN de 1988, sino que tampoco lograba alcanzar el 14.9% obtenido en las elecciones de ayuntamientos de 1990. La elección de gobernador de 1993 lo sumergió en un 8.7% de los votos válidos.

Hacia agosto de 1993 el panorama electoral mostraba a un PRI triunfante y mayoritario. Si bien no como en sus mejores tiempos, sí rejuvenecido; a un PAN estancado y a un PRD condenado al tamaño de las izquierdas

tradicionales del país. Este era también, a pesar de las ilusiones, un punto de inflexión. El PRI no volvería a estar en los comicios que le restaban al siglo, ni tan abajo como en 1988 ni tan arriba como en 1993, aunque paulatinamente más cerca del primero que del último. Debieron pasar dieciocho años y el cambio de siglo, como se dijo, para que dicho partido sufriera un resultado tan bajo como el de 1988.

En noviembre de 1993, las elecciones locales comenzaban a mostrar un nuevo avance, muy leve, en la competitividad electoral¹² y en la fragmentación del sistema de partidos,¹³ y las elecciones federales de 1994 inauguraban, aún con una distancia importante entre las fuerzas políticas, el tripartidismo pleno en el Estado de México (gráfico 7).¹⁴ Hasta entonces, con mínimas excepciones, en los momentos en que no alcanzaba un carácter casi monopólico, el PRI se había visto obligado a disputar su supremacía electoral con un solo contrincante.

VI. En 1996 se inauguraría una nueva etapa en la historia electoral de la entidad. En las elecciones locales de ese año, el PRI retrocedería, en promedio, poco menos de diez puntos porcentuales en relación con las elecciones federales de 1994. En lo que resta del periodo estudiado, este partido se ubicaría, con excepción hecha de las elecciones de gobernador de 1999 y 2005 y las

12. "La competitividad manifiesta el grado de rivalidad entre los dos principales partidos que se presentan a elecciones y puede, así, ser adecuadamente medida por la proximidad de sus respectivos resultados" (Oñate y Ocaña, 1999: 40).
13. "La fragmentación [...] informa acerca de la medida en la que el poder político se halla disperso o concentrado; esto es, nos permite saber el número de partidos que compiten en el seno de un sistema de partidos" (Oñate y Ocaña, 1999: 33).
14. El Gráfico 7 refleja la evolución de la fragmentación del sistema de partidos en términos del índice N. De acuerdo con Taagepera y Shugart, "el índice N señala el número efectivo de partidos en el sistema" (Taagepera y Shugart, 1989: 79). "[Sartori] entendió que la fragmentación del sistema de partidos debía venir determinada, aunque sólo fuera de modo aproximado, por el número de partidos relevantes que existían en su seno, esto es, por el número de partidos con posibilidades de coalición o posibilidades de chantaje, o dicho en otros términos, cuya existencia pudiera afectar a las tácticas y a la dirección de la competencia partidista [...] Perfilando algo más los criterios de Sartori, Douglas Rae [...] entendió que la fragmentación indicaba el número de partidos importantes [...] que existían en un sistema [...] por lo que para calcularla había de tenerse en cuenta no sólo su número sino también su fuerza relativa" (Oñate y Ocaña, 1999: 36) El índice de fragmentación o fragmentalización que Rae acuñó para tal fin "representa la probabilidad de que, eligiendo dos votantes al azar, éstos se decanten por partidos diferentes" (Anduiza y Bosch, 2004: 89). El índice del número efectivo de partidos de Taagepera y Shugart, que se está utilizando en este trabajo "ofrece básicamente la misma información que el de Rae, pero, frente a aquél, presenta la ventaja de permitir apreciar más fácilmente cuántos partidos compiten electoralmente [...] teniendo en cuenta [...] sus tamaños relativos. Los valores del índice del número efectivo de partidos oscilan generalmente en el intervalo +/- 1 del número real de partidos que consigan más de un 10% del voto" (Oñate y Ocaña, 1999: 37).

elecciones federales de 2006, en poco más de los treinta puntos porcentuales (cuadro y gráfico 1). Ese retroceso llevaría a dicho partido a perder en los comicios locales y federales de 2000 y en los federales de 2006. Entre 1996 y 2006, el PRI obtuvo, en promedio, el 35.4% de la votación.¹⁵

Entre 1996 y 2006 el PAN obtuvo, en promedio, el 30.4% de los votos; cinco puntos porcentuales respecto del promedio priista y el doble del promedio que registró entre 1981 y 1994. El PRD, por su parte, conseguiría votos a una razón del 26.0% entre 1996 y 2006. En comparación con los porcentajes obtenidos entre 1981 y 1994 el PRD multiplicó sus guarismos por más de dos, aun cuando en este periodo se registra el notable éxito de la elección de 1988. Estos resultados dividieron el electorado mexiquense prácticamente en tercios, lo cual desde 1996 constituye la nueva realidad electoral de la entidad.

Los recorridos de las curvas del Gráfico 1 en la etapa posterior a 1994 tienden a consolidar un nuevo retroceso del PRI, después de “La recuperación oficial”, levemente alterado por las elecciones de gobernador de 1999 y 2005. Los extremos de este periodo muestran, para este instituto político, una contracción electoral que va desde el 47.6% en la elección presidencial de 1994 al 21.1% de la elección presidencial de 2006.

Desagregados por tipo de elección, los resultados obtenidos por el PRI en cada uno de los comicios realizados con posterioridad a 1994 son generalmente menores que los alcanzados en la elección precedente. En elecciones presidenciales, los resultados de julio del 2006 lo ubican casi treinta puntos porcentuales por debajo de los de 1994 (cuadro y gráfico 2). En elecciones de gobernador, los votos conseguidos por el PRI en 1999 representan un retroceso de veinte puntos porcentuales respecto de los de 1993 y su recuperación de cinco puntos en 2005 no lo acerca sustancialmente al porcentaje de votos obtenidos en su última elección hegemónica (cuadro y gráfico 3). Es más, incluso en números absolutos, el PRI obtiene en 2005 alrededor de 140,000 votos menos que en 1993. En cuanto a las elecciones de ayuntamientos, los votos priistas de 1996 se ubican 21.3% por debajo de los de 1993, los de 2000 vuelven a caer en poco menos de cuatro puntos porcentuales y tras una recuperación marginal en 2003 (0.6%) en 2006 se ubican nuevamente en valores de 2000. En las tres elecciones comprendidas entre 2000 y 2006 se movió en un rango

15. La desviación estándar fue de 6.2%, lo cual refleja el abandono de su posición hegemónica.

que va del 33.3% al 34.2%, lo cual habla de una fuerte estabilidad de su votación (cuadro y gráfico 4).

Para el PAN la tendencia muestra mayor inestabilidad. En elecciones presidenciales, en 2000 sus votos se elevaron en 18.2% respecto de los de 1994 y 28.3% en relación con los de 1988, en 2006 se regresa 13.4 puntos porcentuales, a niveles muy cercanos de los de 1994 (cuadro y gráfico 2). El retroceso de 2006 si comparamos la evolución de los resultados en elecciones presidenciales en la entidad con la de los resultados en el ámbito nacional. En efecto, el porcentaje de votación panista en elecciones presidenciales se ubicó en la entidad por encima del porcentaje nacional en 1994 y 2000 en valores de 0.3% y 2.0% respectivamente, mientras que esta relación es de -4.8% en 2006.

En elecciones para gobernador, en 1999 este partido duplicó el porcentaje de votos obtenidos en 1993 y los triplicó respecto del porcentaje de 1987 (cuadro y gráfico 3). En 2005 retrocede poco menos de 11% ubicándose más cerca del porcentaje obtenido en 1993 que del de 1999. En las elecciones para renovación de ayuntamientos, el PAN incrementó, en 1996 en 14.4%, el porcentaje de sus votos respecto de 1993, y en 2000, 7.5% respecto de 1996 (cuadro y gráfico 4). Nótese que, aun cuando Acción Nacional se impone en los comicios de 2000, los incrementos porcentuales más significativos los consiguió en 1996. Después de 2000 se inicia para este partido un camino descendente. En 2003 pierde poco menos de diez puntos porcentuales y en 2006 un punto adicional. En estas dos últimas elecciones el PAN obtiene resultados porcentuales no sólo inferiores a los de 2000 sino también a los de 1996.

En el caso del PRD, los resultados obtenidos después de 1994 muestran un crecimiento más constante que los del PAN, aunque nunca llega a los valores máximos obtenidos por este partido. En elecciones presidenciales, la diferencia porcentual de votos a favor del PRD entre 1994 y 2000 es de 1.6% y entre 2000 y 2006 de 24.2% (cuadro y gráfico 2). En las elecciones para gobernador de 1999 el incremento respecto de la inmediata anterior de 1993 es de 13.3% y entre 1999 y 2005 de 2.3% (cuadro y gráfico 3). En las elecciones de ayuntamientos de 1996, el PRD amplía su votación 9.2% en relación con las de 1993, mientras que en el 2000 retrocede 1.4% respecto de las de 1996, en 2003 y 2006 retoma el ritmo ascendente superando el porcentaje obtenido en 2000 en dos y diez puntos porcentuales respectivamente (cuadro y gráfico 4). Estos últimos resultados se encuentran, incluso, por encima de los obtenidos en 1996.

VII. Un nuevo evento altera la linealidad de las tendencias mencionadas. Ese evento lo constituyen las elecciones federales de 1997. En esa oportunidad el PRD obtuvo un virtual empate con el PRI en el primer lugar de las preferencias electorales (la distancia a favor de este último instituto político fue de alrededor de un punto porcentual). El porcentaje de votos conseguidos por el PRD fue, en esa oportunidad, el más alto de todos los alcanzados con posterioridad a la elección presidencial de 1988 y sólo sería superado en las elecciones locales y federales de 2006.

Paralelamente, el PAN retrocedió diez puntos porcentuales respecto de las elecciones locales de 1996 y, por única vez después de 1988 perdió, en 1997, su condición de segunda fuerza electoral.

La elección de 1997 produjo una segunda ilusión óptica en el sentido de que los votos perredistas parecieron desmoronarse después de dicho proceso electoral, cuando en realidad no hay tal retroceso respecto de su tendencia de más largo plazo.

El carácter de excepción de los resultados de 1988 y 1997 están dados, pues, tanto por la alteración subrepticia de las tendencias como por la sustitución del PAN por el PRD como principal fuerza de oposición de la entidad.

VIII. Las elecciones de 2000 y 2006 completan el catálogo de comicios divergentes con la pauta general reseñada en páginas precedentes. Las anomalías pueden ser descritas de la siguiente manera: en las elecciones locales y federales de 2000 (mismas que fueron concurrentes), el PAN desplaza al PRI del primer sitio; en las elecciones locales de 2006, el PRD releva al PAN en el segundo sitio; y en las elecciones federales de 2006 el PRD desplaza al PRI del primer sitio, mismo que retrocede al tercer sitio.

Nótese que puede hablarse de volatilidad electoral¹⁶ en el ámbito de las elecciones federales, mientras que puede establecerse la existencia de estabilidad respecto de la pauta descrita en lo que concierne a las elecciones locales. En efecto, en todo el periodo estudiado sólo en una ocasión, en las elecciones de 2000, se presenta un evento discordante con la pauta general en elecciones locales, y se trataba de elecciones concurrentes con las federales.

16. "La volatilidad [...] nos informa acerca de los cambios electorales (o parlamentarios) netos entre dos elecciones sucesivas, esto es, las variaciones que se registran entre el apoyo electoral (o el número de escaños) que reciben los distintos partidos políticos entre dos elecciones sucesivas y que se deben a transferencias individuales del voto [...] Esta dimensión nos permite conocer, por tanto, el grado en que el sistema de partidos está o no cristalizado, si es estable y si la o las líneas en torno de las cuales ha venido articulándose siguen siendo o no relevantes" (Oñate y Ocaña, 1999: 43-44).

IX. La evolución de la fragmentación del sistema de partidos, en términos del índice N, complementa las observaciones realizadas en las páginas precedentes. De la observación del gráfico 7 pueden establecerse tres etapas en la evolución de la fragmentación del sistema de partidos en el Estado de México.

La primera etapa abarca desde la elección de gobernador de 1981 hasta la de diputados locales de 1987. En este periodo, el índice N en promedio alcanza un valor de 1.9. La mayor parte de los eventos muestran un valor de N por debajo de ese promedio y corresponden, todos ellos, a elecciones locales. Los cuatro eventos por encima del promedio son las elecciones federales de 1982 y de 1985.

Como resultado de lo anterior, se puede establecer un comportamiento electoral diferenciado que vuelve al sistema de partidos hegemónico en elecciones locales (el índice N en promedio en este tipo de elecciones en la primera etapa es de 1.65) y bipartidista en elecciones federales (índice N promedio de 2.4).

La segunda etapa corresponde al periodo que va desde la elección presidencial de 1988 a las de diputados locales de 1993. En promedio el índice N para los eventos involucrados en esta etapa alcanza un valor de 2.7. Este indicador se ubica en 0.8 puntos por encima del promedio de la etapa anterior.

Un dato adicional de esta segunda etapa es aquél que indica que mientras en la primera etapa ocho de los doce eventos alcanzaban un valor de N menor a 2.0, en la segunda ninguno es inferior a ese resultado, por lo que puede señalarse que durante esta segunda etapa los comicios mostraron al menos dos partidos en competencia efectiva.

Aquí también pueden observarse comportamientos diferenciados entre elecciones federales y locales, aunque marginales. El índice N alcanza un valor de 2.8 en las primeras y de 2.6 en las últimas.

La tercera etapa arranca con la elección presidencial de 1994 y finaliza con la de senadores de 2006. Los 22 comicios involucrados en esta última etapa arrojan un valor promedio de N de 3.4. En relación con la etapa anterior, el índice N se encuentra 0.7 puntos por arriba y más de 1.5 respecto de la primera etapa.

A diferencia de las etapas anteriores, en esta última sólo tres eventos (las elecciones de gobernador de 1999 y 2005 y la presidencial de 2000) se encuentran por debajo de un valor de N de 3.0, y de manera marginal, por lo

que puede establecerse que esta tercera etapa se caracterizó por un sistema de partidos tripartidista.

Una diferencia adicional con las anteriores etapas es que el valor de N en elecciones locales (3.5) es mayor al de las federales (3.3).

X. Analizando los valores de N por tipo de elección se pueden observar dos tendencias. La primera indica que a lo largo del periodo 1981-2006 la fragmentación del sistema de partidos en promedio fue más baja en las elecciones locales.

Estos comportamientos, sin embargo, están cambiando. Como se ha venido observando, en cada etapa, hay una tendencia que va desde un mucho mayor número de partidos en competencia efectiva en elecciones federales a una mayor en elecciones locales. Si esta tendencia no se refleja todavía en los promedios generales es por la desproporción inicial de la fragmentación a favor de las elecciones federales.

La segunda tendencia sugiere que la fragmentación es más baja en las elecciones que involucran puestos ejecutivos que en las de legislativos, en cada tipo de elección.

El mayor o menor número de partidos en competencia efectiva alcanzado por los diferentes tipos de comicios es posible porque, en casi la totalidad de las elecciones estudiadas, la cantidad de partidos que presentan candidaturas es más amplio que el que compite efectivamente. De hecho, si se utilizan para definir el tamaño del sistema de partidos a todos los que compiten, el del Estado de México sería un sistema multipartidista atomizado, con una alta fragmentación, pues han presentado candidaturas, en promedio durante el periodo estudiado, 7.9 partidos.¹⁷

En cambio, si se introduce el criterio de Sartori (1980) respecto de cuáles partidos importan a la hora de estimar el tipo de sistema de partidos de que se trata (aquellos partidos que son necesarios para formar mayorías y los que tienen posibilidades de chantaje), el sistema mexiquense se acerca al tamaño definido por el índice N , que muestra, para el periodo, un sistema de partido hegemónico al inicio de la década de los noventa, que se amplía a uno bipartidista a mediados y que termina por incorporar un partido más estabi-

17. Con excepción de las elecciones de gobernador de 1999 y 2005, en las que participaron tres y cuatro alternativas electorales respectivamente, en todas las demás el número de partidos que presentaron candidaturas se ubicó entre los cinco y once.

lizándose en uno tripartidista a finales de dicha década. Por lo tanto se puede hablar de un sistema pluralista moderado.

Sin embargo, la existencia de un mayor número de partidos que el que compite hace posible las oscilaciones que dan origen a las dos tendencias señaladas, las cuales remiten a algo que parece obvio: aumenta la fragmentación del sistema de partidos cuando se incrementan las posibilidades de ganar.

Las razones de ello están determinadas, en alguna medida, por el sistema electoral. La legislación electoral mexicana define diversos subsistemas electorales. Los puestos ejecutivos (unipersonales) se eligen en una única circunscripción¹⁸ uninominal del tamaño de la demarcación política sobre la que se gobernará. Así, para elegir presidente de la República se compite en una circunscripción del tamaño del país¹⁹ y para gobernador²⁰ en una del tamaño de la entidad federativa. El carácter uninominal de la circunscripción está dado porque se compite por un único puesto. Paralelamente, la legislación electoral mexicana define que el criterio de asignación del puesto será el de mayoría simple en una sola vuelta electoral.

Como se trata de elecciones en las que sólo uno triunfa, los electores suelen concentrar sus votos en aquellas opciones que se consideran con posibilidades de triunfo. Si, como sostiene Nohlen, “la fórmula mayoritaria tiene

18. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) utilizan en diversas ocasiones los términos “distritos electorales” y “circunscripciones electorales”. El artículo 52 de la CPEUM y el artículo 11-1 del COFIPE utilizan el término “distrito electoral” para la elección de los trescientos diputados electos según el principio de mayoría relativa. Los citados artículos emplean, en cambio, el término circunscripción para la elección de los doscientos diputados electos según el principio de representación proporcional. Los artículos 56 de la CPEUM y 11-2 del COFIPE utilizan el término circunscripción para la elección de 32 senadores de representación proporcional. Para la elección de presidente de la República ni la CPEUM ni el COFIPE usan los términos circunscripción o distrito electorales. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELSM) y el Código Electoral del Estado de México (CEEM) omiten igualmente los términos circunscripción y distrito electorales para las elecciones de gobernador y de ayuntamientos (artículos 38 y 114 de la CPELSM y del CEEM, respectivamente). El artículo 39 de la CPELSM habla de circunscripciones electorales para la elección de diputados de representación proporcional. El artículo 17 del CEEM omite esta definición. Como puede observarse, en ambas esferas se utilizan de manera similar ambos términos. En este trabajo, siguiendo la bibliografía especializada, se utilizarán los términos *distrito* y *circunscripción electorales* en los casos en que esté explícitamente utilizado en la legislación y haremos lo propio con el término circunscripción en los casos de omisión en la legislación.

19. “El territorio nacional es hasta ahora la circunscripción que corresponde a la elección de Presidente de la República” (Castellano, 2003: 70).

20. “El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado de México, electo por mayoría relativa y voto directo en toda la entidad” (CEEM, artículo 18).

la ventaja de colocar al votante ante la disyuntiva de tomar una decisión clara y de evidenciar la relación directa entre el voto y el resultado electoral” (Nohlen, 1994: 117), no es de extrañar, pues, que en las elecciones de gobernador y presidente de la República se registre menor fragmentación. Adicionalmente, esta tendencia a la concentración del voto en los partidos con posibilidades reales o supuestas de triunfo lleva a los partidos a estrategias de alianzas electorales para potenciar sus propias posibilidades. En páginas precedentes se dio cuenta de estas tendencias.

“El principio de votación mayoritaria mediante el sistema de distritos electorales uninominales” (CPEUM, artículo 52) se utiliza, también, para la elección de 300 de los 500 diputados que componen la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Para tal efecto, se divide el territorio nacional en 300 distritos uninominales. El mismo principio se utiliza para la elección de 45 de los 75 diputados que componen la Legislatura del Estado de México. En ambos casos, en cada distrito se elige un diputado.

Otros dos subsistemas electorales se utilizan para la elección de algunos puestos del poder legislativo (diputados y senadores a nivel federal y diputados en el ámbito local).

El primer subsistema electoral adicional es el de la circunscripción que reparte dos puestos elegidos por mayoría relativa y uno por la primera minoría. Nohlen define a este sistema como “mayoritario en circunscripciones plurinominales con representación de minorías” (Nohlen, 1994: 111) y se utiliza para la elección de senadores por entidad federativa (96 de los 128 que componen dicha cámara).

El efecto que produce este subsistema electoral es similar al anterior, sólo que aquí son dos los que pueden ganar (la mayoría y la primera minoría) por lo que suele dispersarse el voto un poco más.

El otro de los subsistemas electorales que se utiliza en México es el de las circunscripciones plurinominales con asignación por representación proporcional. Como afirma Nohlen, “los sistemas proporcionales permiten que un partido pequeño logre representación parlamentaria” (Nohlen, 1994: 121), por lo que todos los partidos contendientes que obtengan, en el caso de México y del Estado de México, al menos 1.5% de los votos tienen posibilidad de obtener un puesto.

Este sistema se utiliza para la elección de diputados (CPEUM, artículo 52) y senadores (CPEUM, artículo 56) federales y de diputados locales de par-

tido (CPELSM, artículo 39) (32 de los 128 senadores, 200 de los 500 diputados federales y 30 de los 75 diputados locales) y busca un efecto compensador de la desproporcionalidad generada por la elección de legisladores por mayoría.

Las elecciones para la integración de los poderes legislativos en México tienden a dispersar más los votos por efecto del subsistema de representación proporcional. Como sostiene Duverger (1990) “la representación proporcional tiende al multipartidismo”. Si bien la mayor parte de los legisladores se eligen en el país y en el Estado de México por mayoría relativa o por mayoría con representación de minorías, el hecho de que los votos se emitan simultáneamente con el de los electos por el principio de representación proporcional hace que los electores perciban que un voto emitido por los partidos pequeños pueda tener un efecto sobre la integración del poder legislativo.

El efecto psicológico (Duverger, 1990) sobre el electorado es que en la medida en que muchos pueden ganar con menos, las opciones de triunfo se amplían, atomizando la distribución del voto.

El caso de las elecciones de ayuntamientos requiere de una explicación adicional. “Los sistemas electorales que se practican en las elecciones municipales en nuestro país, los podemos clasificar en dos tipos: el mixto con dominante mayoritario y el mixto con dominante de representación proporcional” (Rodríguez Obregón, 2005: 79). Con los sistemas electorales mixtos con dominante mayoritario, “los titulares de la mayoría de los cargos de los ayuntamientos —presidencia municipal, sindicatura (s) y la mayor parte de las regidurías— se eligen por la fórmula del sistema de mayoría relativa, a través de planillas, mientras que el resto de los regidores, la minoría, se elige a través de la fórmula de representación proporcional por medio de listas cerradas y bloqueadas” (Rodríguez Obregón, 2005: 79). Éste es el sistema electoral utilizado para la elección de ayuntamientos en el Estado de México. En particular, en esta entidad federativa,

encontramos algunos ayuntamientos de 15 miembros y otros con 20 miembros, pero con los siguientes sistemas electorales: a) En los de 15 miembros, 9 de ellos —el presidente municipal, el único síndico y siete regidores— se eligen en la planilla, mientras que hasta seis regidores son electos por representación proporcional; b) en los de 20, 12 de sus integrantes —presidente municipal, dos síndicos y 9 regidores— se eligen en la planilla, un síndico se asigna a la primera minoría, y hasta siete regidores por representación proporcional. En ambos ca-

sos, el porcentaje de autoridades municipales incluidas en las planillas es del 60% (Rodríguez Obregón, 2005: 80).

Por esta razón, no se elige a un ejecutivo unipersonal, como en los casos de presidente de la República y de gobernador, sino una asamblea deliberante. No obstante que las elecciones de ayuntamientos suponen la designación de poderes ejecutivos municipales, ya sea porque el presidente municipal concentra las mayores actividades ejecutivas o porque, además, el partido del presidente municipal que controla la mayor parte de los cargos de la asamblea no gana todo.

Los datos contenidos en los cuadros 9 y 10 refrendan los comentarios vertidos en esta sección. De acuerdo con los valores de N allí compendiados, las elecciones de los puestos ejecutivos (gobernador y presidente de la República) constriñen la fragmentación del sistema de partidos. Los puestos legislativos (senadores, diputados y diputados locales) estimulan dicha fragmentación, más la de diputados (el efecto proporcional del sistema electoral es mayor) que las de senadores. Las elecciones de ayuntamientos constituyen un híbrido que reacciona más como un sistema proporcional que como uno de mayoría.

De ser ciertas las observaciones anteriores, entonces la relación que se está proponiendo establece que el tipo de sistema electoral y la disponibilidad de partidos políticos determinan el número de partidos en competencia efectiva que mide el índice N . “El número efectivo de partidos debería ser bajo en los sistemas de mayoría relativa, algo más alto en los semiproportionales y el más alto de todos bajo la representación proporcional” (Lijphart, 1999: 176).

La segunda tendencia observada anteriormente, aquella que muestra que la fragmentación aumenta en elecciones de puestos legislativos, parece apoyar la relación planteada.²¹

A pesar de lo dicho, es evidente que otros factores afectan la fragmentación del sistema de partidos. Entre 1981 y el 2000, se dijo, la fragmentación del sistema de partidos tiende a aumentar en términos generales. Tomada por tipo de elección lo hace poco menos que sistemáticamente. Aun cuando hay cambios en los sistemas electorales que podrían dar cuenta de estos incre-

21. Máxime si se tiene en cuenta que los resultados electorales que se consideraron para el análisis son los de las elecciones que reparten escaños por el principio de representación proporcional.

mentos (la representación proporcional en el Congreso local se introduce en 1984 y en el Senado federal en 1996), está claro que la variabilidad del índice N es mayor que la de los cambios en los sistemas electorales. Otros factores políticos muy diversos, que no están a consideración en este trabajo, podrían dar cuenta de dicha evolución.

Un elemento que influye en los valores del índice N y que sí se puede atender aquí es el de la baja de la competitividad en las elecciones federales de 2000. En dichos comicios la pauta general del periodo se rompe. En este caso, una buena parte de la explicación debe remitirse a la presencia de coaliciones (Alianza por el Cambio y Alianza por México), dado que reducen considerablemente el número de partidos que, por fuera de las tres fuerzas políticas principales, tienen posibilidades de competencia efectiva. Otro tanto ocurre con la elección de gobernador de 1999 y 2005.

De hecho, buena parte del cambio de la primera tendencia electoral, la que se refiere a la relación de fragmentación entre las elecciones federales y locales, remite a la ausencia de coaliciones electorales en las elecciones locales de 2000 frente a su presencia en las federales del mismo año.

XI. Los elementos abordados a lo largo de este trabajo permiten destacar los efectos electorales de la transición política mexicana en el Estado de México. Los resultados electorales en la entidad mostraron una tendencia sistemática a la transformación del sistema de partidos de uno hegemónico a otro pluralista moderado. No obstante los altibajos y algunas inestabilidades parciales, se pudo demostrar que se trataba de una tendencia sólida. La posibilidad de establecer etapas habla también del carácter gradual de las tendencias electorales, que parece dar cuenta del carácter igualmente gradual de la transición política y de la reforma del sistema electoral y que algunos autores denominaron “mecánica del cambio político” (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000).

Durante el periodo estudiado, la tendencia descendente de la votación priista fue acompañada de un comportamiento no constante de la votación no priista. Independientemente de las opciones que se presentaron formalmente, en ciertas ocasiones el voto no priista observaba una tendencia a la dispersión entre tres ofertas partidarias y en otras a la polarización entre el voto priista y no priista. En ciertos procesos electorales, el comportamiento de los votos no priistas tendieron principalmente a manifestarse como eso, como votos no priistas, y en otras predominaban mucho más las identidades partidistas que el deseo de derrotar al PRI.

Algunos resultados anómalos generaron impresiones incorrectas acerca de la evolución electoral del Estado de México. Estos resultados hicieron presagiar una debacle del PRI en la entidad. No obstante, con el tiempo pudo observarse el carácter coyuntural de los mismos y, aun con un proceso de deterioro sistemático de su fuerza electoral, dicho partido supo conservar su condición de principal referente de la política mexiquense. Este hecho constituye un buen indicador de los estados de ánimo de la transición política: un avance sistemático de la fragmentación del sistema es acompañado por sensaciones de retornos y esperanzas eufóricas de desaparición del PRI.

La fragmentación del sistema de partidos consecuencia de los resultados electorales muestran tres tendencias: una temporal, otra por el carácter local/federal de los comicios y una última vinculada con el tipo de puestos de elección que estaban en juego. La tendencia temporal refleja la evolución general de los resultados electorales antes descrita. Las otras dos tendencias sugieren, por un lado, no sólo preferencias diferenciales de los electores acerca de quienes deben ocupar puestos electivos en la Ciudad de México y en el territorio mexiquense, sino también fortalezas disímiles de los partidos políticos en sus estructuras locales. En este aspecto, el PRI parece ser el partido mexiquense más sólido. A pesar de los cambios recientes parece ser la clase política más cohesionada en el ámbito local y la estructura mejor organizada. El hecho de no haber cedido la gubernatura habla de esta solidez al tiempo que remite a una de las causas de la misma. Por otro lado, alude a la existencia de influencias del sistema electoral sobre los comportamientos electorales, lo cual, a su vez, condiciona las estrategias de los partidos.

Bibliografía

Anduiza, Eva y Agustí Bosch (2004), *Comportamiento político y electoral*, Barcelona, Ariel.

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg (2000), *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Cal y Arena.

Cansino, César (2000), *La transición mexicana, 1977-2000*, México, Centro de Estudios de Política Comparada.

Castellano Hernández, Eduardo (2003), *Derecho electoral en México, Introducción general*, México, Trillas.

Duverger, Maurice (1990), *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.

Gómez Tagle, Silvia (1992), *Elecciones de 1991. La recuperación oficial*, México, La Jornada/García Valadez Editores.

Lijphart, Arend (1999), *Las democracias contemporáneas*, Barcelona, Ariel.

Molinar Horcasitas, Juan (1991), *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, Cal y Arena.

Nohlen, Dieter (2004), *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.

Oñate, Pablo y Francisco A. Ocaña (1999), *Análisis de datos electorales*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Rodríguez Obregón, José Arturo (2005), *Sistemas electorales y gobiernos municipales*, Querétaro, Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política.

Salazar Medina, Julián (coord.) (1993), *Estructura y dinámica del poder en el Estado de México*, Toluca, UAEM.

Sartori, Giovanni (1980), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza.

Taagepera, Rein y Matthew Soberg Shugart (1989), *Seats and votes. The effects and determinants of electoral systems*, Nueva York, Yale University Press.

<i>Elección</i>	<i>PAN</i>	<i>PRI</i>	<i>PRD</i>	<i>PPS</i>	<i>PPCRN</i>	<i>PARM</i>	<i>PDM</i>	<i>PT</i>	<i>PVEM</i>	<i>PRT</i>	<i>PC</i>	<i>PPM</i>	<i>PCD</i>	<i>DS</i>	<i>PSN</i>	<i>PAS</i>	<i>PSD</i>	<i>PST</i>	<i>UPM</i>	<i>PMT</i>	<i>CD</i>	<i>NA</i>	<i>Otros</i>	
Ayuntamientos 2006	25.8	33.3	30.0					3.2													3.5		0.2	
Dip. Locales 2006	26.1	35.1	31.2																		4.2		0.1	
Dip. Federales 2006	28.6	23.7	36.1												3.3							5.8	0.5	
Senadores 2006	29.1	21.4	37.9												3.1							6.1	0.4	
Presidencial 2006	31.1	18.1	43.3												3.8							1.1	0.8	

Fuentes: IEEM, IFE y Banamex.

En las elecciones federales de 1988, los datos del PRD corresponden a los del FDN. Se le suman los votos del PPS, del PPCRN y del PARM.

En la elección de Senadores de 1991, el PRD fue en coalición con el PPS.

En la elección de Gobernador de 1999, el PAN fue en coalición con el PVEM y el PRD con el PT.

En las elecciones federales de 2000, el PAN fue en coalición con el PVEM (Alianza por el Cambio) y el PRD con el PT, PSN, CD y PAS (Alianza por México).

En las elecciones locales y federales de 2003, el PRI fue en coalición con el PVEM. En las elecciones locales participó el PACEM y en las federales el PLM, México Posible y Fuerza Ciudadana.

En la elección Gobernador de 2005, el PAN fue en coalición con Convergencia, el PRI con el PVEM y el PRD con el PT.

En las elecciones locales y federales del 2006, el PRI fue en coalición con el PVEM (Alianza por México), y, con excepción de Ayuntamientos, el PRD fue en coalición con el PT y Convergencia (Alianza por el bien de todos).

Cuadro 2
Elecciones presidenciales en el Estado de México (1982-2006)

	1982	1988	1994	2000	2006
PAN	24.9	16.2	26.2	44.5	31.1
PRI	61.3	30.4	47.6	32.5	18.1
PRD	5.6	51.4	18.5	19.1	43.3

Fuentes: IEEM, IFE y Banamex (datos en porcentajes).

Cuadro 3
Elecciones de gobernador en el Estado de México (1981-2005)

	1981	1987	1993	1999	2005
PAN	8.0	11.3	17.9	35.5	24.7
PRI	82.4	72.9	62.6	42.5	47.6
PRD	3.0	10.1	8.7	22.0	24.3

Fuentes: IEEM, IFE y Banamex (datos en porcentajes).

Cuadro 4
Elecciones de ayuntamientos en el Estado de México (1981-2006)

	1981	1984	1987	1990	1993	1996	2000	2003	2006
PAN	7.1	12.6	12.2	16.1	16.1	30.5	38.0	28.6	27.8
PRI	87.6	73.6	72.6	56.6	58.5	37.2	33.6	34.2	33.3
PRD	1.3	2.9	4.5	14.9	12.4	21.6	20.2	24.1	30.0

Fuentes: IEEM, IFE y Banamex (datos en porcentajes).

Cuadro 5
Elecciones de diputados federales en el Estado de México (1982-2006)

	1982	1985	1988	1991	1994	1997	2000	2003	2006
PAN	24.3	17.6	17.0	16.7	25.9	20.0	40.7	29.5	28.6
PRI	58.2	59.7	31.4	53.5	46.5	35.2	33.3	35.3	23.7
PRD	6.2	5.5	48.9	10.3	18.5	34.2	21.0	23.5	36.1

Fuentes: IEEM, IFE y Banamex (datos en porcentajes).

Cuadro 6
Elecciones de diputados locales en el Estado de México (1981-2006)

	1981	1984	1987	1990	1993	1996	2000	2003	2006
PAN	8.7	12.3	12.7	16.2	16.5	30.2	38.2	28.7	26.1
PRI	80.9	74.5	73.3	56.8	58.6	37.3	33.1	34.8	31.8
PRD	3.3	3.1	4.5	14.6	12.3	21.6	20.5	23.8	31.2

Fuentes: IEEM, IFE y Banamex (datos en porcentajes).

Cuadro 7
Elecciones de senadores en el Estado de México (1982-2006)

	1982	1988	1991	1994	1997	2000	2006
PAN	25.4	17.4	17.0	26.7	20.0	40.5	29.1
PRI	58.8	32.2	53.4	46.0	34.6	33.9	21.4
PRD	6.1	48.3	11.3	18.7	34.4	20.4	37.89

Fuentes: IEEM, IFE y Banamex (datos en porcentajes).

Cuadro 8
Competitividad electoral por tipo de elección (1981-2006)

	1981	1982	1984	1985	1987	1988	1990	1991
Gobernador	1.5				1.8			
Ayuntamiento	1.3		1.8		1.8		2.7	
Dip. Locales	1.5		1.7		1.8		2.7	
Presidente		2.3				2.6		
Dip. federales		2.5		2.5		2.7		3.0
Senadores		2.4				2.7		3.0
	1993	1994	1996	1997	1999	2000	2003	2006
Gobernador	2.3				2.8			
Ayuntamiento	2.6		3.6			3.3	3.8	3.7
Dip. Locales	2.6		3.6			3.3	3.8	3.4
Presidente		3.0				2.9		3.1
Dip. federales		3.1		3.5		3.1	3.7	3.7
Senadores		3.1		3.5		3.1		3.6

Fuentes: IEEM, IFE y Banamex (datos en valores de N).

Cuadro 9
Competitividad promedio (1981-2006)

	<i>Elecciones federales</i>		<i>Elecciones locales</i>	
Ejecutivo	Presidente	2.7	Gobernador	2.2
Legislativo	Diputados	3.1	Alcaldes	2.7
	Senadores	3.0	Diputados	2.7

Fuentes: IEEM, IFE y Banamex (datos en valores de N).

Cuadro 10
Competitividad promedio (1994-2006)

		<i>Elecciones federales</i>		<i>Elecciones locales</i>	
Ejecutivo	Presidente	3.0	Gobernador	2.8	
	Diputados	3.4	Alcaldes	3.6	
Legislativo	Senadores	3.3	Diputados	3.5	

Fuentes: IEEM, IFE y Banamex (datos en valores de N).

Gráfico 1
Tendencias electorales en el Estado de México (1981-2006)

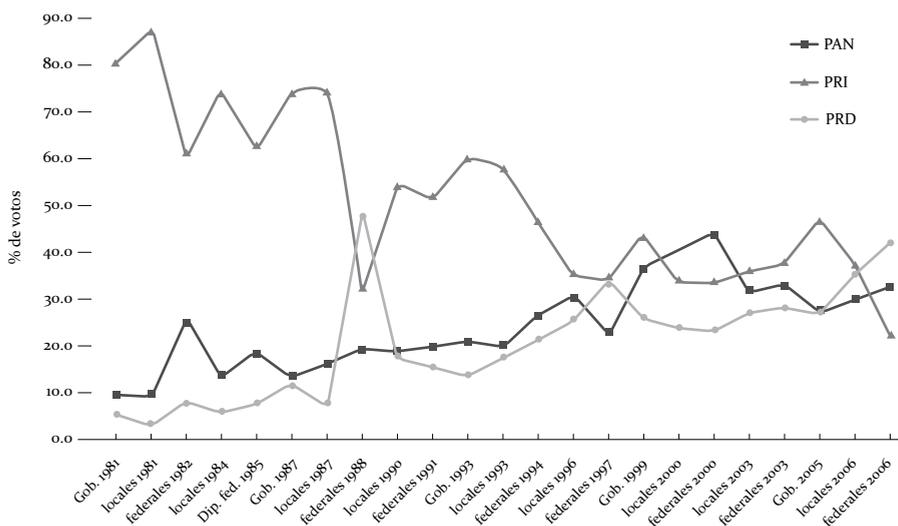


Gráfico 2
Elecciones presidenciales en el Estado de México (1982-2006)

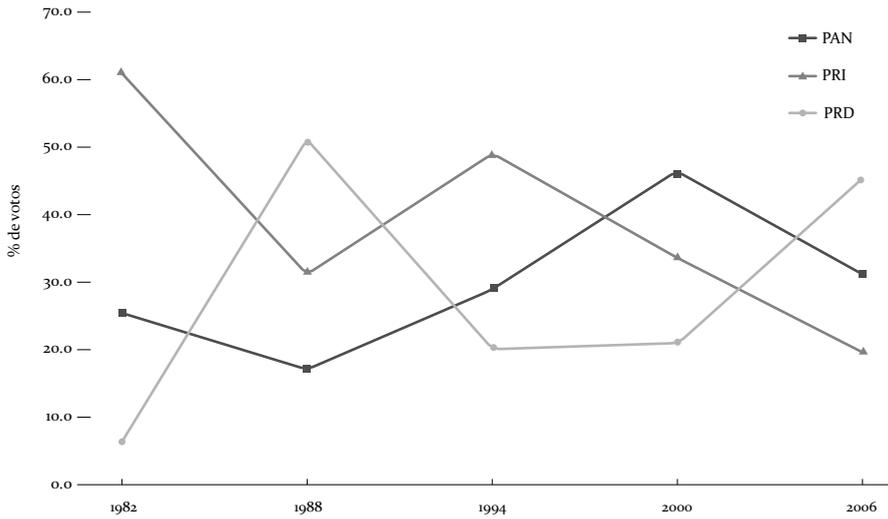


Gráfico 3
Elecciones de Gobernador en el Estado de México (1981-2005)

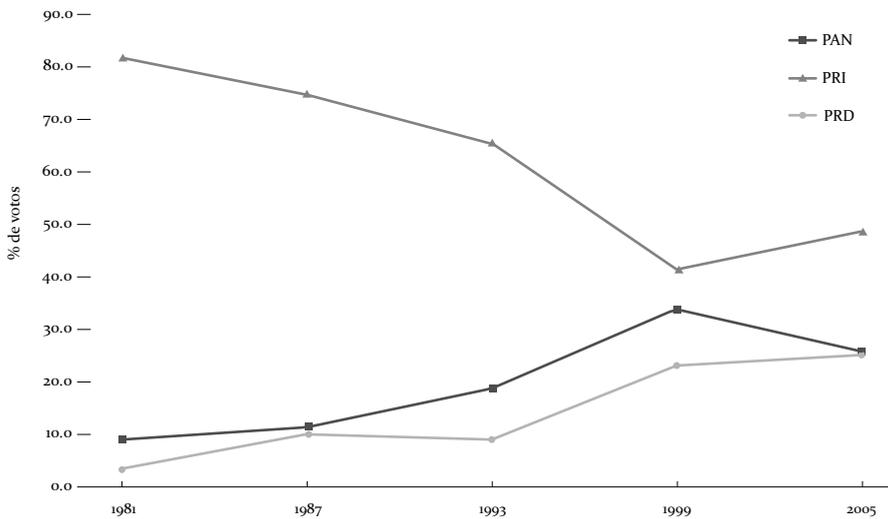


Gráfico 4
Elecciones de ayuntamientos en el Estado de México (1981-2006)

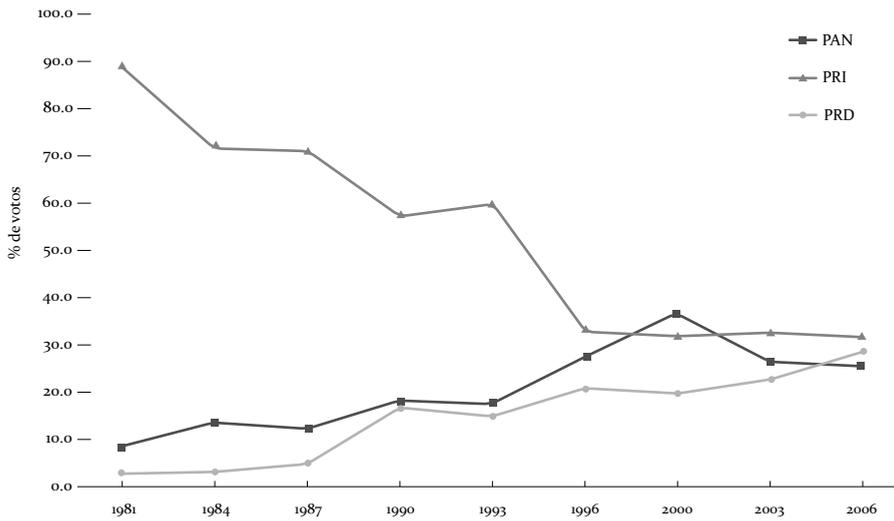


Gráfico 5
Elecciones de diputados federales en el Estado de México (1982-2006)

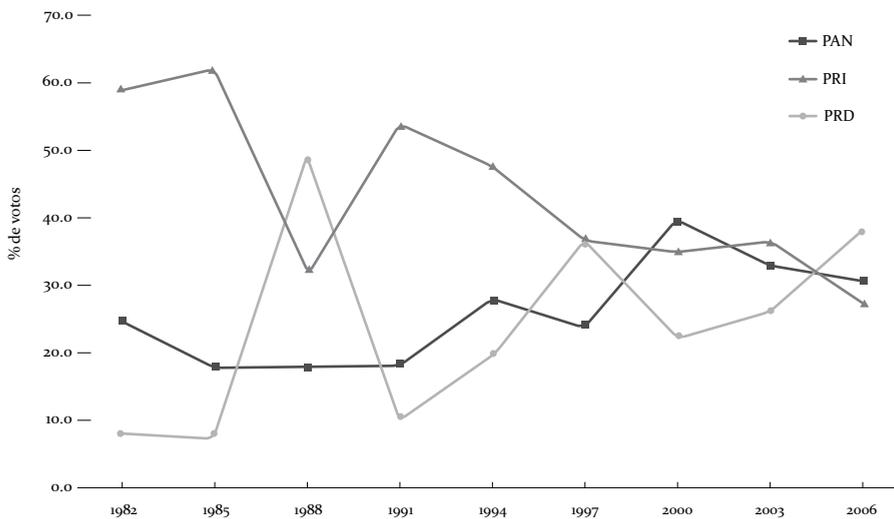


Gráfico 6
Elecciones de diputados locales en el Estado de México (1981-2006)

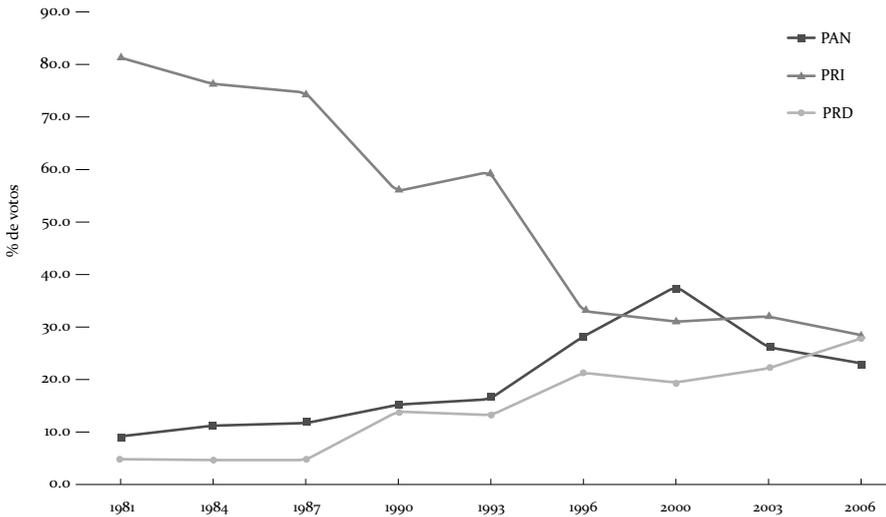
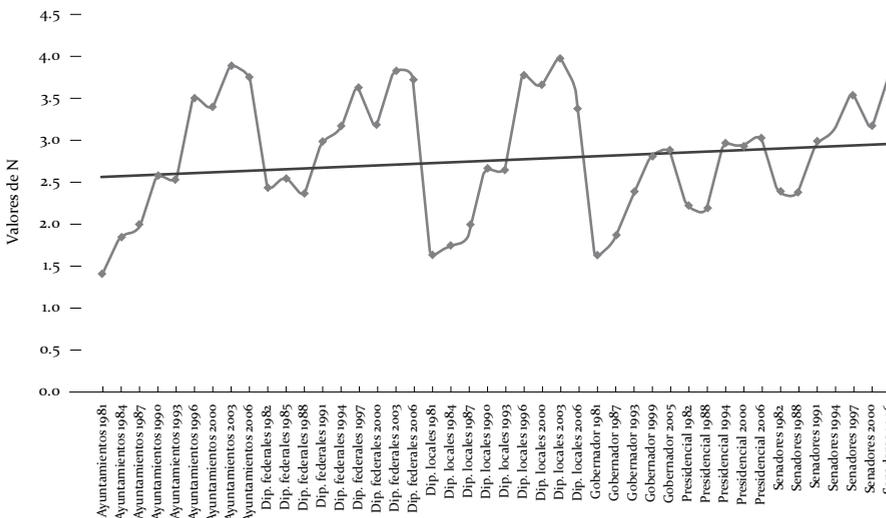


Gráfico 7
Competitividad electoral en el Estado de México (1981-2006)



De elecciones y partidos

Álvaro Arreola Ayala

Este capítulo expone una reflexión sobre la actitud y actividades que los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática han realizado para captar el voto del electorado.

El principal rasgo que caracteriza al sistema político mexicano es, sin duda, el desfase entre el régimen previsto formalmente en la Constitución y el tipo de gobierno instaurado desde 1929 y sólo maquillado mínimamente por el proceso electoral de 2000, donde después de 71 años el viejo partido de Estado, el Partido Revolucionario Institucional, perdía la Presidencia de la República.

El actual modelo mexicano es un sistema político débil y a todas luces inequitativo, controlado por una burocracia política neoliberal en alianza con los grupos empresariales de más alto nivel y casi nada libre y autónomo en sus más importantes decisiones.

Además, como también se sabe, el tipo de lucha política en México está fundado en un semipluralismo que no quiere transitar a una verdadera pista y alternativa democrática. El patrón histórico conocido se ha valido de los procesos electorales, de los comicios tanto federales como locales, sólo para aparentar lo que no es: un régimen democrático.

Por ello, explicar las elecciones y los partidos políticos en el México actual es antes que nada aceptar de manera consciente y crítica que la democracia es nuestro mayor problema político (Ackerman, 2007; Velasco, 2005).

Es paradójico, se ha insistido desde 2000 que, en México, el tránsito de un régimen autoritario priista a uno supuestamente democrático encabezado

por políticos panistas es una realidad. Sin embargo, a la luz del seguimiento de los procesos electorales conocidos en la mayoría de las entidades federativas donde no se excluye al Estado de México, y donde se han elegido gobernadores, presidentes municipales y diputados locales en los últimos ocho años, el fraude electoral no se ha terminado y más bien éste se vuelve cada vez más sofisticado.

A propósito del estudio de la democracia moderna en el Estado de México, vale la pena recordar que hace 100 años el entonces presidente Porfirio Díaz, entrevistado por un periodista norteamericano, exclamaba eufórico, que los mexicanos estaban preparados para la democracia. Sin embargo, y a pesar de las múltiples reformas que hacen posible la formalidad de la democracia, ésta no aparece; no hemos podido los mexicanos a lo largo de diez décadas establecer todavía normas de convivencia entre una supuesta mayoría electoral triunfadora y las minorías opositoras.

En 1908, Porfirio Díaz aceptaba que el pueblo de México ya estaba preparado para la transición a la democracia, pero con infinita tristeza comprobamos que ni las múltiples reformas electorales con impacto constitucional —como la reforma de 1963, al conceder diputaciones de partido; ni la de 1977, al reconocer a los partidos como entidades de interés público; o la reciente de noviembre de 2007, que pretende limitar el abuso de los recursos públicos y privados en las elecciones— han corregido el hábito de la arbitrariedad y el engaño en la lucha por el poder nacional y/o local.

Al conocer lo ocurrido en las elecciones estatales en este sexenio, parecería que en México el presente y el pasado se confunden en un mismo sistema de caos político, que antiguas prácticas, abolidas en apariencia, volvieron a enseñorear la vida pública: tenemos elecciones en la República donde se conmina, se amenaza, se engaña, se asaltan urnas, se compran votos, se gasta el dinero público para comprar conciencias, se hace presente el dinero del narcotráfico en la lucha electoral y se formulan declaraciones de victoria electoral como actas de comisaría.¹

Los perdedores no son sólo los que tienen menos votos sino que ahora todas las campañas opositoras al partido del gobierno federal, también son un peligro “para Yucatán”, “para Oaxaca” o “para Durango”, el territorio ya no im-

1. El lector acucioso puede revisar los testimonios locales a través de los diferentes periódicos estatales, que han dado una excelente cobertura a sus procesos eleccionarios.

porta; los vencedores (“haiga sido como haiga sido” su presunto triunfo) reclaman para sí la confianza sin crítica del pueblo, es decir, la cooperación pasiva que exigía hace más de cien años para su gobierno el general Porfirio Díaz.

El tiempo, en política, decía el maestro Gastón García Cantú, es con frecuencia un engaño: el hoy es el ayer; el pasado, presente.

Por ejemplo, en un libro fundamental para conocer el régimen porfirista, José López Portillo y Rojas decía: “Echemos un vistazo a la vida política de la nación. No había elecciones; estaba anulado el voto popular; sólo de nombre existía”.

Acostumbrado el escaso número de nuestros votantes a ver que nunca triunfasen sus candidatos y siempre los oficiales, fue retirándose gradualmente de las urnas, hasta acostumbrarse a ver con total indiferencia el ejercicio de sus derechos. Una y otra vez, como cosa excepcional, algún grupo de electores salió de su apatía y acudió a los comicios; pero jamás salió victorioso, porque el Congreso general o las legislaturas de los estados declaraban siempre nulos sus actos, y continuaba en pie la rutina de las elecciones de **orden suprema**. En consecuencia, después de varias experiencias abortadas, entraron en completa inacción los pocos ciudadanos de nuestro país que se ocupan en la cosa pública, comprendiendo que eran inútiles y hasta peligrosos sus ensayos (López Portillo, 2006: 348-349).

Estos párrafos de López Portillo y Rojas sugieren, de manera general, el origen de la indiferencia cívica de los mexicanos, que hoy conceptualizamos como abstención electoral.

Las órdenes supremas del poder porfirista, con su secuela de asaltos y violencia, de engaños y fraudes, debemos recordarlo, alejaron entre 1890 y 1908 a los votantes los días de elecciones. La mayor victoria de la dictadura fue esa precisamente: volver un pueblo pasivo, desdeñoso, de lo que más debía interesarle: la manifestación de su voluntad política.

Contra esa desidia actuó Francisco I. Madero. La paz porfiriana era la indiferencia política. A una paz semejante vamos en nuestros tiempos con una obvia diferencia: en algunas regiones la defensa del voto es una realidad. Es conocido que en las elecciones locales de los últimos dos años, el abstencionismo electoral está aumentando a niveles promedio de más del 50 por ciento del listado electoral.

Por otra parte y como ya se sabe, en 1910, de clubes perseguidos y partidarios acosados, pudo Madero convocar, una vez demostrado el fraude elec-

toral, a la lucha armada. El ejército de la revolución, antes que campesino, fue un ejército electoral burlado. Volver una organización cívica una fuerza militar fue también una de las hazañas de Madero y una lección que, por lo visto, ha sido olvidada. La Revolución de 1910, vuelta gobierno, hasta el día de hoy, omite la virtud mayor de su origen: la protesta contra el fraude electoral.

Tratándose de elecciones, no avanzamos, retrocedemos. Lo ocurrido en las elecciones desde diciembre de 2006 hasta las más recientes realizadas en febrero en Baja California Sur, Nayarit e Hidalgo, puede ser la anticipación de un porvenir no sólo pasivo sino como consecuencia de ello, autoritario y caótico.

Son, en términos generales, los hechos conocidos de los sufragios ilusorios. El anuncio de que los votantes se convertirán en el futuro inmediato en indiferentes no es un vaticinio sino una conclusión.

Puede ocurrir lo ya ocurrido: que la abstención de la mayoría ceda las calles, el día de las elecciones, a grupos mercenarios, a compradores de votos no a promotores de las bondades democráticas, como ya lo hemos visto en Yucatán, Baja California, Veracruz, Oaxaca en 2007, por sólo citar algunos estados donde sus procesos comiciales son ejemplares en irregularidades.

La realidad descrita por López Portillo y los episodios contados por Martín Luis Guzmán en algunos de sus trabajos literarios son dos aspectos del drama electoral de nuestro país, no de hace cien o setenta años, sino del presente.²

Otros más podían agregarse igualmente aleccionadores. Vana advertencia, sin duda. La trama de los intereses económicos y de las fórmulas del poder que lo protege son superiores a toda admonición, a toda ley, a la razón misma. No carece de ironía la constante invitación a la lectura de nuestra historia cuando se omiten sus enseñanzas fundamentales, por ejemplo, la de los usos y abusos del poder. Contar los hechos electorales en los que sólo se ha contemplado la dudosa victoria sería el capítulo de la burla y el desprecio, del sometimiento, de la mentira y final abandono de la cosa pública. Para hacer de un pueblo cooperador pasivo o espectador de contiendas callejeras entre bandas mercenarias.

Por otra parte, y recuperando el sentido teórico de las elecciones, sí podemos decir que hace ya 30 años la Constitución Mexicana reconoce a los partidos políticos y su papel en las elecciones, definiendo los comicios como

2. De este último se pueden leer "La sombra del caudillo" y "Axcaná González en las elecciones" (Luis Guzmán, 1961).

una función de Estado, lo cual implica que el Estado garantizará el desarrollo de elecciones libres, auténticas y periódicas, como lo determina el artículo 41 de la Constitución Política de nuestro país.

De igual manera, la ley fundamental requiere que nuestra República sea federal, es decir, integrada por estados libres y soberanos en su régimen interior, lo cual se ve plasmado en sus constituciones y demanda también de la celebración de sus elecciones a la par de los principios que la Constitución General señale, sin detrimento de otros más.

Algunos de los principios contenidos en nuestra Constitución, que se reconocen en las estatales son:

- Constitucionalidad. Donde las leyes y los actos electorales deben adecuarse a los principios constitucionales.
- Legalidad. Es la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales, actúen con estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley.
- Imparcialidad. El que la autoridad electoral brinde trato igualitario a los partidos políticos y a sus candidatos, evitando desviación partidista.
- Objetividad. La actuación de la autoridad debe basarse en los hechos que conforman la realidad, sobre la que se actúa sin pasión o interés particular.
- Certeza. Claridad en el conocimiento preciso de las reglas aplicables.
- Independencia. Es la situación que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable sin presión alguna.

De igual manera, se puede resumir que en un sistema político democrático las elecciones pueden tener las siguientes funciones:

- Legitiman a un sistema político y a un gobierno.
- Son expresión de confianza en políticos profesionales y partidos políticos.
- Son mecanismos de reclutamiento de las élites políticas.
- Son representación de opiniones e intereses del electorado.

- Movilizan ciudadanos en torno a valores sociales, programas políticos e intereses partidistas.
- Son formas de concientización política de la población.
- Ayudan a la integración de la pluralidad social y formación de una voluntad común políticamente viable.
- Son estímulo de la competencia por el poder con base en alternativas programáticas.
- Son mecanismos para designar gobiernos.
- Son la legitimación de las oposiciones para ejercer la crítica y el control al gobierno constituido.
- Son la oportunidad y el mecanismo pacífico para cambiar de gobierno (Rubio Carracedo, 2007).

En épocas recientes tanto a nivel nacional como estatal, los partidos que disputan el poder a través de las elecciones se han convertido más que en organismos doctrinarios e ideológicamente sólidos, en denunciantes callejeros: las elecciones se han judicializado como nunca.

Este es un tema fundamental en la época actual. La tarea del juzgador sólo debiese presentarse en casos de excepción, sin embargo en la actualidad, y especialmente tratándose de elecciones locales, no sólo se cometen muchos actos antidemocráticos al amparo de la ley, sino que cuando llegan a plantearse acciones derivadas de los mismos, la autoridad jurisdiccional entra en graves aprietos y responsabilidad no sólo por la interpretación a que se llega por muchas lagunas de las leyes, sino por la falta de parámetros precisos para la resolución de los asuntos. Por ejemplo, en el Estado de México, como en muchas entidades federativas la vida interna de los partidos políticos permanece ajena a la acción de la justicia electoral. Los medios de impugnación de muchas entidades no protegen las violaciones de derechos políticos electorales de ese espacio partidario. Las candidaturas se resuelven en muchos lugares, ya sea por la compra de las mismas y/o por la decisión de las élites del partido.

La legislación electoral debiese ampliar la jurisdicción de los tribunales estatales electorales para conocer de las omisiones, actos o resoluciones emitidos por los órganos de los partidos políticos con registro en los respectivos estados, contra los que no proceda medio de defensa alguno de conformidad con sus estatutos, y que por su naturaleza puedan afectar los derechos político electorales de los ciudadanos.

Otro ejemplo es cuando a última hora el organismo encargado de vigilar el proceso electoral toma decisiones con el acuerdo de los partidos por encima de la ley, se legisla en el último momento. En el Estado de México, en las elecciones ocurridas desde 1996, es práctica común en el Instituto Electoral tomar decisiones que, si bien no han afectado el proceso, sí están más allá de las reglas escritas.

Asunto aparte está el cumplimiento de los valores del juzgador: la probidad, la capacidad jurídica, la conciencia social, la vocación, y la independencia. ¿A cuántos jueces se conoce que tengan como cualidad el deber de atender únicamente al imperio de la ley que nos rige, a los lineamientos jurisprudenciales, a la doctrina y a las interpretaciones y lineamientos jurídicos que adquieren en el ejercicio de su encargo público? Obviamente que la respuesta está acompañada de una reflexión sobre las presiones que se ejercen al juzgador: políticas, sociales, de poderes fácticos, religiosos, etcétera.

Por las múltiples y constantes evidencias, la lucha electoral, en nuestro país, y en la entidad mexiquense puede volverse no de votos sino de garrotes y pistolas. Si la calle no es la conquista la ciudadanía organizada, creadora de formas superiores de vida colectiva, se convertirá en terreno de bandas anónimas, contrarias a la democracia

De allí que el estudio de lo que sucede actualmente con las fuerzas partidistas que protagonizan la vida electoral del Estado de México sea indispensable pues sin duda alguna, el Estado de México constituye la mayor concentración de votos que se pueden todavía disputar electoralmente todos los partidos; su listado nominal asciende a casi diez millones de electores; es la entidad mexiquense (desde hace un buen número de años) la región más admirada por los inversionistas privados nacionales y extranjeros, en cuanto a posibilidades de mayor crecimiento y rendimiento del capital; es el estado de la República que se presenta como el polo más atractivo para los miles y miles de emigrantes pobres que todavía ven al centro geográfico del país como una real alternativa de empleo y seguridad social; es, junto con el Distrito Federal, la región que hace el aporte más significativo de cuantas cifras económicas se conozcan o se registren en estadísticas, censos, informes, etcétera.

Ante la historia política municipal, estatal y/o nacional de los últimos 90 años, el Estado de México, antes que cualquier otra cosa, es el lugar de origen donde nació y creció el mito mayor de toda su cultura política moderna y contemporánea: un grupo de políticos profesionales que se protegieron con

el nombre del territorio donde nació desde su fundador Isidro Fabela hasta el actual gobernador: Atlacomulco.

Atlacomulco es el municipio más citado por los gobernantes y gobernados mexiquenses de cuantos hay en la entidad, desde mediados de la década de los años cuarenta. No es hoy, en 2008, a pesar de muchos; esta provincia mexiquense “la síntesis de la patria”, como lo deseaba su más logrado “hijo intelectual” Isidro Fabela, pero sí se convirtió al paso de las últimas seis décadas en el vocablo más temido, y vituperado a la vez, de cuantos se pueda recoger de la crónica política, sociológica, histórica o nota periodística cualquiera.

Atlacomulco no tiene más connotación en el estado y en el país que la política y las elecciones. Desde 1945, se volvió la referencia natural para entender un proyecto político que fincó toda su actividad en la paz interna primero, y después, en el control del poder.

La autoridad suprema que reclamaron desde entonces los políticos profesionales integrados por convicción o necesidad a Atlacomulco y de la que, según sus opositores abusaron, era, en realidad, la puesta en práctica de un modelo muy particular de hacer política en una región mexicana.

En el viejo mosaico de la política de los años cincuenta, tanto nacional como estatal, el logro y mantenimiento del poder por los de Atlacomulco fue un proceso de negociaciones constante, donde los políticos encargados de hacerla se prepararían en el partido, la administración municipal y en la codiciada ocupación de un cargo de representación popular. Todo lo anterior bajo dos premisas: la unidad política interna, la lealtad para el gobernador en turno y para el líder político mejor posicionado en el momento (Alfredo del Mazo Vélez, Carlos Hank González o Emilio Chuayffet, respectivamente), y una segunda y fundamental: el impulso de un modelo de desarrollo que benefició antes que al trabajo, al capital.

Los asentamientos industriales en Toluca, Naucalpan y Tlalnepantla frente a la marginación social del resto de los territorios dan cuenta de ello.

De este proyecto exitoso de acumulación capitalista surgieron los gobernantes mexiquenses y políticos profesionales mexicanos más singulares de la República. De entre todos ellos, el más polémico y el que más ha concitado alguna opinión, ya sea a favor o en contra: Carlos Hank González.

En la entidad, desde su encumbramiento político en 1969, hasta su muerte en 2001, todos los priistas y no pocos panistas y políticos de izquierda del Estado de México glorificaron al profesor Hank González, como el arque-

tipo del éxito político y económico. Como hombre de negocios, construyó la mejor base material que jamás un gobernante mexicano haya podido impulsar y beneficiarse al mismo tiempo. Sus maneras personales de actuar en la política se plasmaron al interior y exterior de la entidad, en la lealtad y el fortalecimiento de un numeroso grupo de incondicionales. Muchos priistas de otros estados y hasta algunos dirigentes opositores de la derecha y la izquierda recibieron en algún momento la generosa atención del profesor nacido en Tianguistenco, y contribuyeron a fortalecer alianzas dominadas por un pragmatismo especial hankista.

Por otra parte, Carlos Hank y sus sucesores en la entidad mexiquense construyeron y se consolidaron frente al sistema político nacional, como un grupo relativamente autónomo. Se destacaron del resto de los grupos políticos priistas regionales del país gracias a sus maneras, cuidadosamente actuando bajo la divisa política de “siempre sumar... nunca restar”. La forma hankista de hacer política no se ha perdido en el Estado de México. Por ello, y para entender mejor lo sucedido en la política mexiquense importa al menos señalar cómo se desempeñan las principales fuerzas partidistas en la entidad.

Los priistas

Después de la derrota que sufre el PRI en las elecciones presidenciales de 2000 y 2006, y, a diferencia de una buena parte del priismo nacional que se pasmó con el fracaso en esas dos elecciones, los priistas mexiquenses se convirtieron en un ejemplo a seguir pues rindieron culto a su capacidad de integración alrededor todavía hasta su muerte, del profesor Hank y a la lealtad grupal subordinada al gobernador en turno, con Arturo Montiel hasta 2005 y con Enrique Peña Nieto hasta ahora.

Los priistas locales demostraron, a pesar de sus derrotas nacionales, su distinguido histórico por ser leales y disciplinados en las buenas y en las malas.

Los que se integran lealmente al grupo gobernante son ejemplo para sus correligionarios de partido. Por ello, lo que sucede políticamente en el Estado de México es materia de atención de todo el priismo nacional.

En la perspectiva del futuro priista, se debe destacar que las últimas elecciones para elegir un gobernador efectuadas el 3 de julio de 2005 en el Estado de México fueron un asunto de interés nacional para la maquinaria del

PRI y, obviamente, para el expectante personal de sus miembros. El ejemplo mayúsculo de que la entidad determinaría el futuro de Roberto Madrazo, su candidato a la presidencia en 2006, lo representó en septiembre de 2004, la decisión del Comité Ejecutivo Nacional de ese partido por enviar como delegados especiales para conocer el estado político interno que guardaba la entidad, con vistas a la sucesión de gobernador; a diez cuadros militantes del más alto nivel para garantizar que los priistas mexiquenses aceptaran al candidato que el Comité Ejecutivo Nacional determinase con la subordinación del Comité Directivo Estatal. Este candidato no sería otro más que el joven político cuidadosamente protegido del gobernador Montiel: Enrique Peña Nieto.

Los priistas se prepararon para enfrentar la que fue sin duda para ellos la elección más riesgosa a nivel local desde que Filiberto Gómez fue registrado como candidato del PNR a la gubernatura en 1929 y desde 1996, cuando se inicia realmente la llamada alternancia política en los principales y más poblados municipios de la entidad.

En 1999, la elección estatal donde triunfó por escaso margen Arturo Montiel, ya se dio en un escenario de competencia seria, intensa, ríspida, entre varios candidatos. De igual manera en 2005, el PRI tuvo que aceptar ser un actor más y ya no como antaño, el principal protagonista. El PRI resolvió como siempre la lucha interna ocurrida en las últimas elecciones para gobernador en el Estado de México: mediante la subordinación a los jefes del grupo.

El entonces polémico dirigente estatal, Isidro Pastor Medrano, provocó inquietud en el priismo estatal y nacional. Hay quien dice que su presencia en esos momentos ponía en riesgo la mayor virtud y herencia Fabeliana del cómo gobernar y retener el poder: la unidad interna de los priistas. Sus legítimas intenciones de alzarse con la candidatura, lo enfrentaron no sólo con el gobernador Montiel, sino con los herederos del “hankismo”.

Pastor no aceptó en primera instancia lo que parecía ya decidido —y que finalmente se frustró— por el Comité Ejecutivo Nacional: que el natural heredero del priismo en la entidad sería Carlos Hank Rhon, el hijo mayor del profesor, el heredero y creador de una fortuna “hasta donde los ojos no llegan”, como lo apuntó ya en un texto admirable don Julio Scherer García. Carlos Hank Rhon era el candidato de la dirigencia nacional del PRI, quien ante la ausencia de un “Presidente de la República Priista” estaba obligado a conducir los destinos de sus militantes. Especialmente cuando éstos forman parte de la misma familia.

La sucesión mexiquense de 2005 no fue ajena al mismo gobernador, teniendo especial interés éste en impulsar a dos personajes, Manuel Cadena y Enrique Peña. El primero Secretario de Gobierno, único funcionario que había permanecido en su cargo desde septiembre de 1999 y quien sufría el desgaste de varios asuntos explosivos como lo fueron el conflicto con los grupos autodenominados “antorchistas” en Chimalhuacán; el frustrado proyecto del Aeropuerto en Texcoco que devino en el “autogobierno” de Atenco; y, los conflictos con el gobierno del Distrito Federal por el uso y usufructo de tierras que se disputaban ambos gobiernos.

Enrique Peña era diputado local y coordinador de la fracción priista de la Legislatura. Este político, identificado como “una joven promesa”, sería el ganador.

Otros priistas estuvieron interesados por la candidatura, de entre ellos destacan: Jaime Vázquez Castillo —coordinador de la campaña de Arturo Montiel en 1999, ya había sido diputado local, diputado federal, presidente del PRI local, Secretario de Gobierno y quien mostraba los mayores vínculos políticos con los herederos del hankismo, principalmente con Emilio Chuayffet; se decía que era el hombre más institucional y más cercano a Beatriz Paredes, la actual dirigente nacional priista—, Fernando Alberto García Cuevas —expresidente municipal de Cuautitlán Izcalli, exdirigente estatal priista y en ese momento diputado federal—, Héctor Luna de la Vega —quien fuera Secretario de Finanzas de Montiel— y Enrique Jacob —Secretario de Desarrollo Social del gobierno, exalcalde de Naucalpan (último priista responsable de este ayuntamiento) y exdiputado federal—.

El regreso electoral del Partido Revolucionario Institucional en 2005 era un asunto de enorme relevancia política, que no podía pasar inadvertido en un país que está todavía lejos del tránsito a una plena democracia.

Los estrategias priistas a diferencia de panistas y perredistas estuvieron depurando una maquinaria electoral, que se preparó mejor que cualquiera para ganar la elección presidencial de 2006. Los resultados son conocidos: el PRI en la elección presidencial salió nuevamente derrotado.

La estrategia política que los priistas han venido impulsando para ganar elecciones parte del reconocimiento en la diferenciación regional de la República en donde ocurren comicios. El PRI en el sexenio foxista estuvo ensayando exitosamente varios esquemas que seguramente seguirá utilizando.

En 2004, por ejemplo, son particularmente importantes las maneras con las que el priismo ganó la elección municipal de Tijuana; la gubernana-

tura de Veracruz y gubernatura, ayuntamientos y diputados en el estado de Tamaulipas.

Son estos tres lugares, donde ensayaron toda una gama de maneras político-electorales, que se aplicaron de manera más eficaz en las elecciones del Estado de México, donde se renovó la gubernatura en julio de 2005.

En primer lugar, es de resaltar que en ninguna entidad, y hablando específicamente de candidaturas, los priistas se han dividido para enfrentar a sus adversarios. Al contrario, han ensayado diversas alianzas con partidos con registro nacional y se han beneficiado de alianzas con organismos partidarios regionales, que han aceptado ir con el PRI a cambio de algunas diputaciones locales o posiciones menores en determinados ayuntamientos. También, es fundamental que se esté privilegiando para ser candidato a determinados políticos que tienen la singularidad de destacarse por encima del propio partido y que además cuentan con privilegiadas relaciones personales con empresarios locales que le ha permitido al PRI contar con recursos económicos más que suficientes. Hoy día, las elecciones no se ganan sin dinero y éste ha aparecido de manera singular en todos los lugares en que ha ocurrido alguna elección. No hay problema alguno para costear campañas electorales, sobre todo, cuando en casi todas las entidades federativas, los mecanismos de fiscalización de los recursos utilizados por los partidos en los comicios no son adecuados ni suficientes para impedir la libre circulación del dinero.

El caso Estado de México es ejemplar por la forma en que se recuperan algunas regiones que tenía bajo su poder el PAN o el PRD. Con un operativo conocido como “casa amiga”, los estrategias priistas no sólo fueron capaces de convocar el voto de sus aliados y simpatizantes utilizando todas y cada una de las viejas maneras de cooptación de voto, sino que pudieron ensayar en algunos municipios la técnica del traspaso de votos a algún partido aliado, no para incrementar la votación del PRI, sino para disminuir la de sus principales adversarios, beneficiando a otro que no representa rivalidad seria para el futuro reciente.

Las elecciones se ganan con propaganda y los priistas han hecho de ella todo un caso ejemplar para confundir a la ciudadanía. Por ejemplo, han arrebatado al PAN su color azul que lo distingue. En algunos lugares, sólo el especialista puede distinguir a un candidato del PAN de un priista, pues los banderines donde se promueven con imagen y lemas, son del mismo color o colores.

En el Estado de México, por ejemplo, se han dado en los últimos procesos diversas novedades estratégicas de política partidaria que bien vale comentar a fin de que se pueda entender el triunfo del PRI en 2005:

1) La intervención de la dirigencia nacional en alianza con el gobernador en turno. El triunfo de Enrique Peña fue el triunfo de la dirigencia nacional, pues se pudo romper con los intentos de autonomía regional partidaria. En el ejercicio como dirigente del PRI estatal, Isidro Pastor, a diferencia de cualquier otro presidente estatal, se obsesionó por crear una base militante alterna a los intereses históricos del priismo nacional. Quizá por desconocer una particular trayectoria de lealtad e institucionalidad de los políticos locales priistas, ligados obviamente a la fórmula ideológica llamada Atlacomulco. Pastor no valoró con suficiencia el retiro discreto de muchos políticos que sin simpatizar abiertamente con Arturo Montiel, tampoco se le enfrentaron en su decisión de nombrar como candidato a la gubernatura a Enrique Peña.

Isidro Pastor también sobredimensionó su éxito personal cuando, como líder de la Legislatura en 2000, dividió al panismo local pensando que ello lo llevaría a convertirse en el prospecto principal a suceder a Montiel. El PRI nacional permitió la autonomía de Pastor, mientras su dirigente nacional renovaba la relación con personajes de indudable fuerza estatal que rápidamente obstaculizaron los esfuerzos de Pastor. El control del proceso interno priista fue un logro del CEN del tricolor.

2) La selección de candidaturas. En los procesos electorales regionales, el PRI ha venido ensayando todos los mecanismos escritos y no escritos que tiene y conoce para elegir candidatos. Sin embargo, el ensayo que se puso a caminar en el Estado de México fue permitir, en el proceso interno, la participación de militantes y no militantes de reconocido prestigio en la entidad; esto no sólo legitimó al candidato de unidad, además hizo sentir a todos, en algún momento, que el proceso priista pasó de inédito a ser el más democrático. Con ligeros matices, ése ha sido el mecanismo que a nivel nacional los priistas discuten para nombrar a sus candidatos.

3) Concordia y unificación. Ciertamente, no se puede afirmar que las heridas causadas en los procesos internos (es decir, las decisiones tomadas) hayan encontrado un consenso unánime. Lo que parece novedoso es que los priistas parecen entender que la unificación política se hace necesaria cuando ya no hay en el Estado de México, ni en el país, un caudillo o un presidente que guíe todas las principales decisiones partidistas.

En los próximos años observaremos si el PRI a pesar de sus derrotas nacionales y sus triunfos locales como el del Estado de México ha logrado oscurecer rivalidades y si su estratégico olvido de las causas populares le permiten conservar el poder a nivel estatal, pues está claro que las derrotas en las elecciones legislativas y de ayuntamientos amenazan con incrementarse.

Los panistas

En la adelantada sucesión presidencial de 2005, como fueron reconocidos los comicios donde Enrique Peña ganó la gubernatura, la renovación del poder en la entidad marcó para el Partido Acción Nacional un asunto fundamental en su lucha por intentar demostrar que podría mantener y conservar el poder nacional, conquistado por Vicente Fox, su candidato presidencial.

En los últimos diez años de política y elecciones, los panistas se han complicado mucho la existencia en la entidad mexiquense, a pesar de que son años donde han alcanzado una presencia avasalladora en la región norte del estado; especialmente en Tlalnepantla, Cuautitlán y Naucalpan, por ejemplo.

Del PAN conozco más de una historia a través de sus principales militantes, pero desgraciadamente los panistas mexiquenses nunca han querido hacer pública una versión que, en primer lugar, debiese rendir pleitesía al menos a dos de sus más destacados miembros, como lo son don Astolfo Vicencio Tovar y don Víctor Guerrero González. Los “Misioneros de la oposición”, como gustaba en llamarlos don Gustavo G. Velázquez, son militantes de la derecha liberal que se enfrentaron a un modelo partidario de excepción, en donde sólo el Partido de Estado (el PRI) hacía todo en la política estatal. En segundo lugar, el largo camino que los lleva al poder en el Estado de México pasa periódicamente por una etapa que no han podido rebasar de manera estratégica: la simulación y el engaño de políticos oportunistas que sólo han utilizado a las siglas del PAN, como medio para alcanzar espacios de privilegio político y económico personal, pero que no han aportado nada original a la consolidación de la estructura y doctrina panista que descansa en la base de respeto a la dignidad y a los derechos de las personas.

De sus enfrentamientos internos, los panistas prefieren guardar el mayor hermetismo como ocurre a nivel nacional. Aunque no se desconocen las graves diferencias entre los “tradicionalistas” del Valle de Toluca contra los

del Valle de México, especialmente contra muchos de éstos que exhiben en sus comportamientos las cartas de recomendación de un pasado con fuerte tinta priista.

Las consecuencias de sus diferencias recientes han sido funestas: en los últimos procesos electorales locales, un panismo sin liderazgo, sin control de la estratégica estructura electoral, ha perdido más de dos millones de votos y simpatizantes en la entidad más apreciada por la cantidad de electores que tiene.

En el 2000, los panistas beneficiados por el “voto útil” de millones de ciudadanos, que apoyan a su candidato presidencial Vicente Fox, arrasaron con casi todo lo que en el estado estaba en la disputa electoral. Conquistaron gracias a su candidato presidencial 30 municipios que representaban más del 50 por ciento del total de la población, más del doble de lo obtenido en una elección previa. Pero, principalmente, los panistas obtenían por primera vez, desde los años sesenta cuando iniciaron su actividad política partidista en el estado, la mayoría de los cargos de legisladores en disputa. Se convertían en la primera fuerza legislativa, por encima de los priistas y perredistas.

Sin embargo, sus soberbios dirigentes no supieron manejar la abundancia del poder, ni la lealtad partidaria. En los procesos electorales de 2003 y 2006, pagaron las consecuencias por el manejo discrecional que algunos presidentes municipales hicieron del dinero público. Los errores en la administración municipal de algunos y el manejo exitoso de la antipropaganda en los medios de comunicación que hicieron de ello, el priismo y perredismo, trajo consecuencias electorales graves para el orgulloso partido azul. Es necesario señalar que, a pesar del descenso de simpatizantes, el PAN mantiene la hegemonía partidaria desde 1996 y hasta las elecciones municipales de 2006, en los municipios más urbanizados y desarrollados del estado: Atizapán, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Tlalnepantla y Toluca (desde el 2000).

La lealtad partidaria azul sufrió en 2001 una seria derrota, pues 13 de los 29 diputados de su fracción de la LIV Legislatura local se convirtieron en ese año en “fracción independiente”, que votara a partir de su nacimiento a favor de toda iniciativa del ejecutivo local y del grupo de legisladores priistas, encabezados entonces por Isidro Pastor.

El priismo en la legislatura local se convierte de nueva cuenta, gracias a ese “rompimiento” interno panista en la nueva mayoría parlamentaria, con todo lo que ello significa. Esta división panista se atribuye a los esfuerzos políticos del entonces priista Isidro Pastor, en aquel momento líder de la Legislatura.

Los retos electorales para el PAN pasan por dos grandes obstáculos poblacionales: el Estado de México gobernado por el PRI y el Distrito Federal gobernado por el PRD. Entidades en poder de sus adversarios históricos, que obviamente harán hasta lo imposible para seguir detentándolas. Sus problemas internos no los han resuelto, ni los enviados del Comité Ejecutivo Nacional ni sus más conspicuos funcionarios, como ya se observó en la fallida competencia interna para nombrar a su candidato a la gubernatura de 2005.

Remontar la caída de imagen del gobierno de Vicente Fox —que afectaba al panismo estatal y nacional—, superar el golpe interno y ofrecer salidas a la crisis social, fueron los retos que no pudo rebasar un carismático candidato, como lo fue Rubén Mendoza Ayala, pues representan los reales escenarios negativos que tiene el PAN en el Estado de México en su difícil y compleja lucha por obtener el poder estatal y gobernar adecuadamente a nivel nacional.

La izquierda

En la disputa por la gubernatura de 2005 destacaba por primera vez la posibilidad de que la izquierda partidaria alcanzara el poder. Sin embargo, si pudieran hacerse a un lado los últimos 10 años transcurridos en la entidad mexiquense, la historia de la izquierda organizada que se expresa en ella, principalmente por el PRD y el Partido del Trabajo, sería básicamente testimonial, aislada y desordenada.

La existencia de esta corriente política durante varias décadas se redujo más a la presencia de algunas personalidades regionales que defendían principios de ideología socialista y contaban con ciertos conocimientos de las tesis marxistas, que a verdaderas organizaciones políticas alternativas al PRI.

Entre los políticos más significativos que además participaron como fundadores de organizaciones partidarias, tales como lo fueron el Partido Popular Socialista y el Partido Obrero Campesino Mexicano, encontramos respectivamente a don Gustavo G. Velázquez y a don Edmundo Jardón Arzate, distinguidos intelectuales mexiquenses más que representativos líderes políticos de izquierda.

Como en muchas entidades federativas de la República, en el Estado de México, la izquierda deja de ser sólo historia testimonial y empieza a definir una mediana presencia a partir del movimiento surgido en 1987 al interior

del priismo y que encabezaba en el llamado Frente Democrático Nacional el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

Los triunfos obtenidos por el llamado Frente Democrático en las elecciones federales realizadas en 1988 en la entidad, sobre todo para la integración de la Cámara de Diputados Federal, van a provocar cuando menos dos procesos políticos de enorme importancia en el estado. El primero consiste en romper con el tradicional esquema semiplural bipartidista que hasta esos años le permitía sólo al PRI y al PAN, conquistar curules y ayuntamientos en la entidad.

El segundo y más importante fue el esfuerzo personal que algunos políticos, como Octavio Moreno Toscano, Alejandro Encinas o José Luis Díaz Moll, con orígenes doctrinales diferentes, dirigen para conformar una organización y estructura partidaria real de izquierda. En su apoyo concurren jóvenes mexiquenses que, ilusionados por el neocardenismo que invade a todo el país y desilusionados de la política practicada por priistas y panistas, empiezan a ejercer una apasionada militancia especialmente en la región sur y oriente del Estado de México.

El liderazgo social es una de las características que definen al nuevo grupo de militantes de izquierda y que desde 1989 hacen historia principalmente a través del PRD. Ese liderazgo, que defiende básicamente a los grupos marginados y se opone al férreo control de los priistas, tiene en 1990, cuando suceden elecciones municipales, su primera prueba electoral de importancia. En Tejupilco, el gobierno estatal no reconoce el triunfo reclamado por el perredismo pero éste desde entonces, se hará presente en la movilización de importantes grupos sociales en toda la entidad.

En los primeros años de la década de los noventa, el impacto en la vida local producido por el “neocardenismo” provocará cambios sustantivos en el terreno de la competencia política y en el complejo juego de las relaciones de poder local. La aparición del PRD explica más de un cambio sustantivo en la administración pública estatal. También, el perredismo logra desde 1990 obtener porcentajes de votación significativos e insertarse como una real opción política.

La consecuencia inmediata en la política local es el liderazgo que dialoga en la red institucional burocrática que han tejido desde los años cincuenta con especial dedicación los afamados políticos priistas de la entidad.

Sin embargo, mediante la promesa del cogobierno que les ofrece primero César Camacho, luego Arturo Montiel y ahora Enrique Peña, y la nueva

vida de riqueza personal que les proporciona el poder a algunos, provocan que desde 1996 políticos perredistas hayan sido absorbidos por el gobierno mexiquense en turno. El esplendor de gobernar municipios de la dimensión de Nezahualcóyotl, o repetir periodo tras periodo como diputado local o federal, ha modificado en antiguos líderes sociales su aureola de credibilidad. Pero lo que es más importante, en las últimas elecciones de 2005 y 2006, los perredistas mexiquenses, como los priistas y panistas, han perdido la visión de la unidad partidaria. Ello, a pesar de sus constantes triunfos en municipios del oriente como son: Texcoco, Nezahualcóyotl y La Paz.

Hoy día, ante la ausencia de un liderazgo claro y pasando por encima del partido, se disputan el poder en el estado y el monopolio de las relaciones burocráticas, una variedad de organizaciones que privilegian el interés personal antes que el político-partidario: El Grupo de Acción Política; Movimiento de Vida Digna; Convergencia Cívica Democrática; Nueva Ciudadanía; Comité Vecinal de Desarrollo o UGOCEM, están arriesgando la forma más usual y de mayor éxito en los tratos políticos: la combinación de integridad y respeto a una organización que se presenta sin fisuras.

En conclusión, la vida política y electoral del Estado de México en los últimos 20 años está reconociendo los beneficios de una entidad plural. Sólo en los años recientes la ciudadanía está conociendo la pluralidad de candidaturas a los puestos de elección popular y esto es un avance mínimo, pero irreversible en la lucha por el poder.

El juego unipartidista y semiplural que dominó casi todo el siglo XX, poco a poco se ha extinguido. La gobernabilidad descansa en el respeto a las diferencias políticas que se exhiben en una geografía electoral que muestra un territorio donde casi todas las fuerzas políticas con registro partidario gobiernan.

El futuro de la paz y concordia en la entidad descansa especialmente en reajustar un modelo estructuralmente clasista que a pesar del reconocimiento de la pluralidad partidista no ha dejado de crear marginación social en muchos espacios territoriales.

Bibliografía

Ackerman, John M. (2007), *Organismos autónomos y democracia. El caso de México*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas/Siglo XXI.

Arreola Ayala, Álvaro (ed.) (2003), *Legislación electoral en el Estado de México, siglos XIX, XX y XXI*, Toluca, IEEM, 3ª ed. corr. y aum.

——— (1995), *La sucesión en la gubernatura del Estado de México. En el vaivén de la pluralidad y el unipartidismo, 1917-1993*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense.

IEEM (Instituto Electoral del Estado de México) (1996-2005), *Memoorias electorales*, Toluca, IEEM.

López Portillo y Rojas, José (2006), *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, México, Porrúa.

Lugo Plata, Eliseo (2002), *PRI, 70 años de Historia en el Estado de México*, Toluca, IEEM.

Luis Guzmán, Martín (1961), *Obras completas*, México, Compañía General de Ediciones.

Martínez Puente, Alejandro J. (s.a.), *Historia del Partido Acción Nacional en el Estado de México 1939-2002*, mimeografiado.

Rubio Carracedo, José (2007), *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*, Madrid, Trotta.

Sobrino, Luis Jaime (coord.) (1988), *Historia General del Estado de México. Tomo 6. De la Revolución a 1990*, México, Gobierno del Estado de México/El Colegio Mexiquense/Tribunal Superior de Justicia/LIII Legislatura del Estado de México.

Velasco, José Luis (2005), *Insurgency, Authoritarianism and Drug Trafficking in Mexico's Democratization*, Nueva York, Routledge.

Participación ciudadana institucionalizada y calidad de la democracia en el Estado de México

José María Aranda Sánchez

Flor Gómez Hernández

En este capítulo, que sólo es una aproximación general al tema y problema señalados, nos abocamos exclusivamente a reflexionar en torno a la participación ciudadana institucionalizada como aquella forma de intervención de la población que se encuentra plena y claramente tipificada en una legislación específica, sin tener en cuenta que cada una de las dependencias de la Administración Pública estatal cuenta con mecanismos e instancias de participación ciudadana, debido a que interesa considerar en principio ¿cuál es el estatus que presenta la participación ciudadana como campo particular de intervención y negociación social en el sistema democrático del Estado de México?

Para tal fin, entonces, procedemos identificando lo que existe en materia de legislación para la participación ciudadana en la entidad, y la comparamos con la que ya funciona en el país con especial interés en lo que ha sucedido en la Ciudad de México, a efecto de contar con un parámetro para determinar lo que hace falta y pudiera o debiera ya estar en aplicación, esto ofrecerá un panorama más cercano a las condiciones en que el gobierno estatal aporta o no al propósito sustantivo de ampliar y asegurar los derechos sociales en esa materia, de vital interés para el presente y futuro del país.

Por ello, concentramos la atención en exponer un planteamiento sobre la inclusión/exclusión social como marco de referencia para pensar la calidad

de la democracia en México, seguido de algunos datos relevantes del proceso de formalización de la participación ciudadana en la Ciudad de México, y un panorama general del marco normativo que regula dicha participación, tanto a nivel federal como para el caso del Estado de México, destacando sus alcances y limitaciones.

Introducción

Ante la expectativa, ciertamente crítica e incluso escéptica, de haber encontrado una idea-fuerza interesante que permita acceder a una evaluación o “medición” de las democracias realmente existentes, la noción de “calidad de la democracia” ronda como opción factible de aportar un enfoque que ofrezca una salida coherente a la problemática de ¿qué tan democráticas son las democracias en curso?, y si es posible instrumentar su valoración en términos “objetivos” que expulsen del análisis los elementos ideales, normativos y prescriptivos, a efecto de establecer con mayor rigor su significado y alcances.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que el avance en la concepción de la democracia, no sólo en términos de una forma de gobierno plural e inclusiva (Dahl, 1984) sino como intervención vigilante y cooperativa de los ciudadanos, es ya irreversible, la idea de “calidad de la democracia” aspira a convertirse en el nuevo paradigma que permita dar un paso adelante, y supere los elementos ideales del “deber ser” aportando un enfoque sobre la base de procedimientos, instituciones y reglas del juego.

Sin duda el núcleo fuerte de tal proceso es la participación ciudadana cuya intervención y compromiso vigilante resultan imprescindibles, por lo que la vinculación ciudadanía-gobierno ha ido adquiriendo cada vez más una forma institucionalizada, a efecto de establecer con claridad y en términos de norma jurídica los derechos y obligaciones de las dos partes implicadas, y poder así estar en condiciones de mejorar el proceso y acercarse cada vez más al propósito principal de avanzar en democracia efectiva.

En el caso del Estado de México, actualmente la entidad más poblada del país, que mantiene por historia y cercanía un nexo funcional con la Ciudad de México en su área conurbada, pero que no ha recibido ni los apoyos ni los ingresos que le correspondería, en comparación con la capital del país, la situación de la participación ciudadana institucionalizada es de franco rezago

y aparente desinterés de las partes, no únicamente por carecer de una legislación específica en materia de participación ciudadana, sino además debido a que las figuras de participación directa se han reducido al mínimo, mostrando a todas luces la no asunción del compromiso gubernamental en cuanto al impulso y formalización de esa intervención social imprescindible para poder avanzar en la democratización tan supuestamente valorada.

Inclusión y exclusión social

Como preámbulo para poder pensar en la calidad de la democracia y la participación ciudadana como su parte indivisible, se expone una breve consideración en torno al “mecanismo” de inclusión-exclusión que se genera en toda sociedad estratificada, en la medida que tanto la democracia como las distintas vías de participación social se ubican y toman dimensión en ese plano de la compleja relación entre los individuos organizados en sociedad y el Estado en su forma de gobierno. Para tal efecto se recurre a Luhmann, no con la pretensión de profundizar en su pensamiento, sino de tomar en uso esa diada conceptual para realizar una primera aproximación a la reflexión anunciada.

Para dimensionar los conceptos *inclusión* y *exclusión* en Luhmann, es necesario tener en cuenta que si *comunidad* significa fusión parcial de sistemas personales y sociales, entonces queda cuestionada la idea de que exista la interpenetración. A fin de destacar esto se requiere diferenciar ambos conceptos. Tenemos que la interpenetración lleva a la inclusión en el sentido de que la complejidad de los sistemas aportadores es utilizada también por los sistemas receptores; pero igualmente conduce a la exclusión en la medida que una pluralidad de sistemas interpenetrantes tienen que distinguirse unos de otros en su autopoiesis para hacer posible la interpenetración. En otras palabras, la participación en el sistema social exige de las personas ciertas contribuciones propias y suscita que se distingan unos y que se conduzcan frente a los otros de manera excluyente, puesto que están obligados a generar su contribución propia y tienen que motivarse a sí mismos. El punto radica en que las interpenetraciones más fuertes exigen más inclusión y exclusión recíprocas (Luhmann, 1998).

Por ello, se plantea que el concepto *inclusión/exclusión* puede ofrecer un acercamiento a lo social bajo un nuevo paradigma de interpretación, que

favorece la comprensión de procesos emergentes de las sociedades en sus diferentes aspectos de desarrollo. Se sustenta en el reconocimiento de diversos elementos y diferencias marcadas por lo territorial, cultural e histórico; pero que responde a características particulares que expresan realidades de determinados contextos, por lo cual no es posible la generalización del fenómeno, sino que aporta un acercamiento que pondera la comprensión de los procesos sociales, donde se presentan múltiples causas, y donde la realidad social pasa a ser una creación cotidiana que se va modificando y cambiando.

Cabe señalar que el concepto ha aparecido principalmente en los países “desarrollados”, y se ha empleado sobre todo para explicar los problemas sociales que serían consecuencia de las reestructuraciones económicas así como de cambios tecnológicos y procesos de globalización. Específicamente se ha utilizado con el fin de referirse al fenómeno de desintegración social, debido al rompimiento de las relaciones, las instituciones. Un cambio social donde una parte de la sociedad queda dentro de determinados beneficios y otra parte queda fuera.

Este “quedar fuera” o exclusión presenta, sobre todo, los siguientes rasgos: a) no acceso a bienes básicos y servicios, o sea, a través de formas no económicas; b) acceso desigual a los mercados de trabajo y protección social; c) inequitativo acceso y ejercicio de derechos humanos, políticos y civiles, y d) exclusión de mecanismos participativos. Puede resumirse diciendo que la exclusión implica denegación de acceso al mercado, instituciones sociales y culturales así como a los derechos humanos.

Si bien en este caso interesa particularmente la última exclusión social, en conjunto abarca tres dimensiones: una económica en relación con la privación material y no acceso a mercado y servicios; la segunda dimensión se refiere a la exclusión política e institucional, puesto que se obstaculizan y niegan derechos civiles y políticos que garanticen la participación ciudadana, en tanto que la tercera dimensión implica no acceso al respeto y derechos particulares derivados de condiciones específicas de las personas, como género, etnia, identidad sexual, religión y rasgos personales.

Analizado en su sentido más social, *exclusión* puede entenderse como un debilitamiento o quiebre de los vínculos que unen a los individuos con la sociedad, nexos que permitirían a las personas “pertener” a una sociedad o contar con una identidad al interior de ésta, y así establecer una diferenciación entre aquéllos que están dentro y por lo mismo son reconocidos como

integrantes legítimos, y los que no lo están. Tales lazos pueden ser de tres tipos: 1) funcionales, que permitirían la integración de los individuos al funcionamiento del sistema; 2) los sociales, que incluyen a los individuos en grupos, y 3) los de índole cultural, que posibilitan a las personas su integración a determinadas pautas de comportamiento (Roca, 2008).

En esta perspectiva, podría afirmarse que la exclusión social supone una “separación” de los individuos con respecto de la sociedad como conjunto, lo que trae como consecuencia el aislamiento forzado y una no participación dentro del entorno social, entendido éste como la red articulada de los niveles de vínculos sociales. La exclusión implica, sobre todo, condiciones de desigualdad, desventaja y vulnerabilidad que padecen ciertos grupos sociales.

Sin embargo, desde una perspectiva construccionista¹ el tema es algo más complejo. En efecto, el binomio inclusión/exclusión se presenta como un concepto comunicacional más que de estratificación social. Los dos términos se condicionan mutuamente, es decir, son dos aspectos de una misma forma, de tal manera que al distinguir uno de los lados aparece el otro como contrapartida, en una idea de “unidad de la diferencia” tan importante en la teorización de Luhmann.

Asimismo, inclusión y exclusión no sólo se reproducen y sedimentan, además de condicionarse originan formas propias de conectividad, donde las personas no únicamente se ubicarían en una de estas distinciones sino que también podrían deambular de uno a otro lado, en función de los cambios socio-políticos que pudieran afectar las condiciones imperantes.

Calidad de la democracia y participación ciudadana

Si bien el concepto de *calidad de la democracia* aún es reciente en México, ya que se abrió paso con el gobierno de Fox, que inauguraba el proceso de transición democrática y la “alternancia” en el poder (Covarrubias, 2006), su irrupción pone un límite a la concepción *totalizante* de la democracia, cuando predominaba la idea de que con el sólo hecho de establecer un régimen político democrático² era suficiente para resolver nuestros problemas, puesto que

1. Que considera a las instituciones gubernamentales como una construcción social, al igual que la democracia.
2. Que supone la instalación de un gobierno plural y competitivo.

al terminar con el dominio del PRI en la presidencia de la República, superar las imperfecciones de la democracia sería un asunto menor; sin embargo la situación no resultó y hoy se observan mayores obstáculos para afianzar lo poco logrado a riesgo de retroceder.

Sin embargo, parece existir acuerdo en el sentido de que los siguientes rasgos o dimensiones son esenciales de la calidad de la democracia (Morlino, 2003):

1. Gobierno de Ley o Estado de Derecho;
2. Transparencia y rendición de cuentas;
3. Reciprocidad, como capacidad de respuesta del gobierno a demandas ciudadanas;
4. Igualdad o solución de problemas de desigualdad, y
5. Libertad o creación de derechos, que supone una ampliación de ámbitos de participación y diferencia.

Ahora bien, debido a que los anteriores criterios no en todos los casos se logran cumplir a cabalidad, se plantea, entonces, que mientras más de ellos se alcancen mejor será la democracia, y las carencias tenderán a resolverse puesto que, precisamente, el darse cuenta de ellas será el primer paso para su adecuada solución.

A reserva de tener en cuenta el hecho de que los anteriores criterios expresan un conjunto de parámetros de idoneidad, y de que, efectivamente, constituyen un modelo normativo y prescriptivo, interesa retener aquí la idea de que se trata de la influencia (¿negativa?) de la Filosofía Política y el Derecho, en la medida que inscriben valores políticos en la caracterización de la “calidad de la democracia”, lo cual tendría que ser visto como consecuencia lógica de sus inconsistencias (de la Ciencia política), que la estarían alejando de su abordaje “científico” (Cansino, 2007).

Complementariamente, aparece la idea de la “paradoja de la democracia” puesto que, cuando se ha intentado una definición empírica, resulta que incluso así únicamente ha quedado en un modelo ideal que no puede aspirar sino al posibilismo, en tanto que cada uno de los criterios se formula efectivamente como posibilidad de lograrse, es decir, en potencia y no en acto.

En todo caso, lo importante a resaltar es el hecho de que la *participación ciudadana* es el núcleo de la cuestión, puesto que la pregunta inaplazable ahora radica en si el individuo es considerado como el momento definitorio

de la mecánica institucional o no; además de la adecuada y eficaz actuación del Estado, en otras palabras, ¿se está logrando avanzar directamente hacia la participación y la competencia? Este es el centro del análisis ya que no puede haber vuelta atrás, o se va afianzando la democracia y, por ello, se amplían y aseguran derechos civiles, o la “calidad de la democracia” queda en duda, así como sus posibilidades explicativas.

Tenemos en cuenta que la ciudadanía constituye la identidad que debe manifestar la persona cuando se vincula con las instituciones estatales, por lo que se trata de una categoría individual que, no obstante, se expresa socialmente, y que presenta dos dimensiones entrelazadas: es estatus, que representa la posibilidad del individuo de pertenecer y por lo tanto actuar bajo las valoraciones y legalidades de la comunidad en que se inscribe, y además avala los derechos jurídicos ante la aparición de un solo poder dominante; y la práctica, donde el ciudadano es libre (jurídicamente) para actuar y diseñar las decisiones de su vida política (Ochman, 2004).

Por otra parte, la ciudadanía como inclusión integral se produce a través de procesos institucionales formales e informales emanados de diferentes condiciones concretas de exclusión; así, la ciudadanía se convierte en un conjunto de prácticas (jurídicas, políticas, económicas y culturales) que definen a una persona como miembro competente de su sociedad, y que son consecuencia del flujo de recursos de personas y grupos sociales en esa sociedad (Álvarez, 1997).

Específicamente interesa considerar la *participación ciudadana institucionalizada*, es decir, la institucionalización de la participación ciudadana a través de la reglamentación en leyes y normas, teniendo en cuenta que los mecanismos (institucionales) desarrollados en América Latina durante los años ochenta y noventa pueden reunirse en tres categorías: “1) Acción legislativa directa (Iniciativa legislativa popular; referendos; plebiscito; revocación de mandato); 2) formulación de intereses particulares en las políticas públicas (cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas ciudadanas), y 3) co-gestión en prestación de servicios públicos”. Al primer caso se le denomina *participación política directa* a fin de señalar sus relaciones y diferencias con la *participación política mediada* (votaciones, partidos políticos), subrayando el hecho de que la intervención ciudadana para llevar a cabo acciones de gobierno no requiere la mediación de los partidos políticos. Tanto la segunda como

la tercera categoría se consideran Interfases Socio Estatales (ISE),³ por lo cual a la segunda se le designa *representación de intereses* y a la tercera *representación cogestiva* (Hevia, 2006: 369-370).

En este sentido, resulta importante incorporar la participación dentro de una perspectiva más amplia de derechos, ya que esto involucra un doble cambio de perspectiva en la relación sociedad-estado: de una parte, la obligatoriedad por parte del Estado de cumplir y hacer cumplir los derechos a través de la instrumentación de políticas públicas, y, de otra parte, la capacidad de exigir, o *exigibilidad*, del cumplimiento de los derechos que tienen los ciudadanos. Por ello, cuando es la constitución la que asegura el derecho a la participación, el Estado (con base en sus poderes) se convierte en el principal responsable de cumplir y hacer cumplir tales derechos.

La participación ciudadana en México: una historia en proceso

A fin de poder ponderar y poner en su justa dimensión la participación ciudadana en la democratización que vive el país, y particularmente en el Estado de México, resulta pertinente ubicar este proceso de toma de posición de los individuos y colectivos, en la perspectiva de los espacios conquistados y las acciones construidas en tal sentido, lo que permitirá comprender los avances y logros a la fecha, partiendo de considerar lo que ha sucedido en la Ciudad de México, ya que, sin ponderar otras experiencias de construcción de ciudadanía, consideramos que el proceso seguido en la capital del país ha venido marcando ciertas pautas para que varias entidades de la República hagan lo propio e impulsen políticas y acciones encaminadas a la creación de espacios institucionales que aseguren la participación ciudadana, como condición sin la cual la democratización no sería viable.

Asimismo, interesa recuperar esa experiencia en la comprensión de lo que ha sucedido en el Estado de México, ya que se considera una de las más avanzadas en el país; mientras que la sociedad civil de la entidad no cuenta con esa trayectoria en la construcción de ciudadanía, ni los distintos gobiernos han impulsado la institucionalización de tales prácticas democratizadoras.

3. Son espacios de intercambio y conflicto en los que determinados actores se interrelacionan intencionalmente, las interfases están determinadas estructuralmente por la política pública, y a la vez por los proyectos, fuerzas y estrategias de los actores (estatales y societales) implicados.

El incipiente desarrollo de la democracia en la Ciudad de México comenzó a tomar fuerza en la década de los setenta desde la vía formal, en cuanto al reconocimiento de los derechos políticos y cívicos de los ciudadanos y, por otro lado, desde la vía informal, que tiene que ver con la propia organización social autónoma, extraconstitucional, que busca construir espacios públicos no estatales.

A partir del reconocimiento de la representación delegacional y, por tanto, de la creación de Consejos Delegacionales, desaparecen los Consejos Consultivos y Juntas de Vecinos; aunque no las asociaciones de residentes y jefaturas de manzanas; lo anterior representó una fragmentación de la base de participación ciudadana debido a que aparecieron nuevas figuras de representación que poseían la fuerza de la formalidad y delegó la posibilidad de los vecinos de establecer comunicación a través de las Juntas de Vecinos, lo que se logró fue establecer una participación restringida y controlada desde el gobierno, ya que éste formulaba la institucionalización de la participación. De esta manera, los ciudadanos obtenían una fuerza significativa en cuanto a su poder de representatividad; pero la participación independiente o autónoma se restringía a los marcos institucionales.

El primer ejercicio concreto realizado para la reforma política del Distrito Federal fue en 1989, cuando se consolidó la Asamblea de Representantes, que entonces no tenía facultades reales para la toma de decisiones, sino que se constituyó como un órgano consultivo. Esto dio por resultado el descontento de diversos sectores sociales, como intelectuales, académicos, partidos políticos de oposición e incluso desde el propio gobierno; sin embargo, los vecinos, a través del Consejo Consultivo, exigían el reconocimiento de su figura, dicho procedimiento buscaba fortalecer la estructura vecinal, dándole atribuciones jurídicas, organización profesional y recursos propios.

En 1991 se empezó a plantear formalmente la “Reforma de Gobierno de la Ciudad de México”, siendo Jefe del Departamento del Distrito Federal Manuel Camacho Solís; en 1996 se aprobó la elección directa del representante del D.F. y, finalmente, en 2000 se logró la representación directa de los Delegados, así como la descentralización de recursos en el ámbito económico y político, además de los recursos humanos.

En el marco de la actuación de gobiernos de izquierda en la capital del país, y frente a la exigencia ciudadana para participar y crear los mecanismos para su ejecución efectiva, en 1995 se aprobó la Ley de Participación Ciuda-

dana donde se norma la elección de consejeros vecinales (se establecen sus facultades y atribuciones) y otros instrumentos de participación, así se buscó otorgar a la figura vecinal la capacidad para tomar decisiones (Rendón, 2007).

En 1998 se renovó la citada Ley de Participación Ciudadana, retomándose los principios democráticos de corresponsabilidad, inclusión, solidaridad, legalidad, respeto, tolerancia y pervivencia; se agregaron nuevos instrumentos de participación ciudadana como el plebiscito, referéndum e iniciativa popular, y un programa de difusión pública además de la audiencia pública, que se instaura como instrumento vecinal para la generación de acuerdos o actos; pero no fue hasta 1999 cuando se puso a prueba la mencionada ley.

El punto crítico de la democratización de la Ciudad de México, en la lógica de la Ley de Participación Ciudadana, lo constituye la representación vecinal, donde aún falta mucho por hacer y replantear, ya que a la fecha, y con varios años de experiencia compartida entre gobierno y ciudadanía, no se han logrado obtener los resultados esperados, debido tanto a lo rígido del esquema de participación, como al hecho de que ha resultado muy complicado encontrar un esquema más cercano a las realidades de los “mundos de vida” de los pobladores, que rebese los arbitrarios confines de las “unidades territoriales”, que no han favorecido la participación creciente y comprometida de quienes tendrían que dinamizar los procesos de democratización.

Sin embargo, se han logrado avances en el reconocimiento y prácticas ciudadanas que pueden identificarse como la construcción de la democracia por parte de los actores sociales, desde tres planos: a) a partir de la configuración del régimen político liberal y la constitución de un gobierno representativo; b) se está llevando a cabo una democratización de la relación gobierno y sociedad en el ámbito de la gestión, y c) ampliación de los márgenes de inclusión del régimen y construcción de ciudadanía (Álvarez, 2006).

Se trata, entonces, de la búsqueda de una formalidad en la categoría de ciudadano, donde el objetivo se traduce en la creación de espacios públicos y medidas institucionales que por lo menos disminuyan la exclusión y establezcan mecanismos de inclusión, es decir, la ampliación de derechos ciudadanos, para así poner en práctica las políticas públicas.

El marco normativo y político administrativo para la participación ciudadana institucionalizada en el Estado de México

El marco de leyes y procedimientos para la participación ciudadana institucionalizada en México está estructurado como sigue: A nivel federal México no tiene una ley de participación ciudadana; aunque sí una Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se cuenta con otras leyes que coadyuvan y regulan el desarrollo de la participación ciudadana, como la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, entre las más importantes.

Siguiendo la misma secuencia de categorías comentadas en torno a la participación ciudadana, en lo relativo a la *participación política directa*, resulta que en el Estado de México únicamente se tiene la figura de *referéndum*, que es un instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa. Y es facultad exclusiva de esta última decidir si somete o no a referéndum la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes, existiendo la posibilidad de que los ciudadanos presenten la solicitud de referéndum según los requisitos establecidos (GEM, 2000).

Sin embargo, no existen en la Constitución del Estado de México otras importantes figuras de participación como son el plebiscito, la iniciativa popular, la revocación de mandato, ni la consulta ciudadana popular, que vendrían a fortalecer la democracia participativa y, por lo tanto, la calidad de la democracia. En el caso del *plebiscito*, el gobernador del estado podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previamente a determinados actos o decisiones del mismo, que a su juicio resulten de especial importancia para la vida pública de la entidad. En el caso del *referéndum*, los ciudadanos podrán solicitar la consulta bajo ciertos requisitos.

Otra figura relevante es la *iniciativa popular*, como mecanismo por medio del cual los ciudadanos presentan a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos propios del ámbito de su competencia. Finalmente, la *consulta ciudadana* es un instrumento de participación a través del cual tanto el gobernador como la

Asamblea Legislativa, la Asamblea Ciudadana y/o el Comité Ciudadano, tanto por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro medio de consulta, cualquier tema de interés e impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en la entidad. (También la revocación de mandato). La ausencia de estas cinco últimas formas de participación ciudadana institucionalizada no hace sino mostrar el atraso y falta de responsabilidad de los gobiernos de la entidad, que no han asumido el compromiso de impulsar la participación ciudadana como tendría que haber sido.

Como ya se ha indicado, a nivel federal México no cuenta con una Ley de Participación Ciudadana; aunque sí con una Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (2007) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, a nivel federal existen otras leyes que coadyuvan y regulan el desarrollo de la participación ciudadana, como son la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, entre las más importantes.

En el país únicamente los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas y el Distrito Federal tienen su respectiva Ley de Participación Ciudadana; mientras que en las entidades de Oaxaca, Querétaro y Sinaloa se han presentado ya iniciativas de dicha ley; aunque aún no se aprueban. Por lo tanto, el Estado de México no cuenta con una Ley de Participación Ciudadana, lo que significa una carencia importante, que indica no únicamente el escaso desarrollo de la sociedad civil, sino también la falta de interés gubernamental y de los partidos políticos en institucionalizar ese derecho civil contribuyendo así a la democratización en la entidad; aunque sí tiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública; pero carece de una Comisión de Participación ciudadana o de Transparencia y Acceso a la Información en el Congreso local.

A continuación se presentan los aspectos más importantes de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, con el propósito de identificar sus alcances y señalar nuevamente *lo que no se ha logrado en el Estado de México* en esa materia (GDF, 2004).

Se trata de un ordenamiento para instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación, así como las figuras de participación ciudadana, por medio de los cuales los habitantes están en posibilidad de organizarse, a fin de vincularse entre sí y con los diversos órganos gubernamentales del Distrito Federal.

Los instrumentos de participación ciudadana son: plebiscito; referéndum; iniciativa popular; consulta ciudadana; rendición de cuentas; difusión pública; red de contralorías ciudadanas; audiencia pública; recorridos de jefe delegacional, y asamblea ciudadana.

Los órganos de representación ciudadana en las unidades territoriales del D.F. son: comité ciudadano y consejo ciudadano.

Asimismo, se establecen los derechos y obligaciones de los habitantes, y lo propio para los ciudadanos del D.F. A continuación se desarrollan las caracterizaciones y criterios para poner en práctica los distintos instrumentos de participación ciudadana señalados, dentro de los que interesa destacar la asamblea ciudadana, que si bien se considera una ISE, representa una instancia cuya institucionalización favorece de manera especial la participación plural de la ciudadanía.

En efecto, las asambleas ciudadanas —en la medida que son el instrumento permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario, a la vez que para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en cada Unidad Territorial— constituyen el núcleo de la dinámica participativa y eje de la organización ciudadana vecinal. La misma asamblea ciudadana da entrada a la asamblea ciudadana electiva de la cual surgirá democráticamente el comité ciudadano, como órgano de representación de cada Unidad Territorial. Los comités tienen funciones de representación, opinión ante el gobierno, planeación, programación, control y seguimiento de los acuerdos de asamblea; así como de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana, y el fomento de la organización democrática de los habitantes para la solución de problemas colectivos (GDF, 2004).

Finalmente, el Consejo Ciudadano es la instancia de coordinación de los Comités Ciudadanos con las autoridades de cada demarcación territorial y con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

A diferencia de la Ley de Participación Ciudadana, que no se aplica en el nivel federal, la *Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Or-*

organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sí incluye ese ámbito socioterritorial, razón por la cual a continuación se presentan las ideas principales que contiene esa normatividad de orden público e interés social (INDS, 2007).

En primer lugar, su objeto es el fomento a las siguientes actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil: asistencia social; apoyo a la alimentación popular; actividades cívicas enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público; asistencia jurídica; apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; promoción de la equidad de género; aportación de servicios para la atención a grupos sociales con capacidades diferentes; cooperación para el desarrollo comunitario; apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos; promoción del deporte; promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias; apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbana y rurales; promoción y fomento educativo y cultural, artístico, científico y tecnológico; fomento de acciones para mejorar la economía popular; participación en acciones de protección civil; prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley, así como todas aquéllas que determinen otras leyes.

Los derechos de las organizaciones de la sociedad civil establecidos en esta Ley federal incluyen básicamente cuatro rubros: 1) participación en la planeación, ejecución, seguimiento y contraloría social de políticas, programas, proyectos y procesos que lleven a cabo dependencias y entidades públicas, relacionadas con las actividades a fomentar; 2) acceso a los apoyos y estímulos públicos para el impulso de las actividades consideradas así como a donativos y aportaciones (nacionales y extranjeras), y el disfrute de los incentivos fiscales correspondientes; 3) intervención directa en la prestación de servicios públicos relacionados con las actividades a promocionar, así como acceso a la asesoría y capacitación de parte del gobierno para mejorar su desempeño, y 4) autonomía interna para su organización y funcionamiento.

Asimismo, se establecen las obligaciones de las organizaciones sociales, que abarcan desde la inscripción en el registro de organizaciones, su constitución legal, contar con un sistema de contabilidad, el compromiso de proporcionar la información que les sea requerida por la autoridad competente,

incluyendo un informe anual de las actividades realizadas; y desde luego el deber de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social, promover la profesionalización y capacitación de sus integrantes, con especial énfasis en el impedimento para llevar a cabo cualquier tipo de proselitismo partidario o religioso, y la actuación imparcial y no discriminatoria en la determinación de sus beneficiarios.

También se asientan ciertas condiciones en que las organizaciones estén impedidas de recibir los apoyos y estímulos públicos.

La Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad civil, designada por el Ejecutivo Federal se constituye con un representante, con rango de subsecretario u homólogo, al menos, de cada una de las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Secretaría de Relaciones Exteriores.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones: definir las políticas públicas para el fomento de las actividades de las OSC; realizar la evaluación de las políticas y acciones de fomento a las actividades señaladas en la ley; promover el diálogo continuo entre los sectores público, social y privado para mejorar las políticas públicas; así como conocer de las infracciones e imponer sanciones a las OSC según lo dispuesto por esa ley.

La Secretaría de Desarrollo Social será quien coordine las dependencias y entidades para llevar a cabo las acciones de fomento a las actividades de las OSC.

Finalmente, las dependencias y entidades podrán fomentar las actividades de las OSC mediante alguna o varias de las acciones que incluyan: 1) otorgamiento de apoyos, estímulos e incentivos fiscales, así como medidas e instrumentos de información; 2) promoción de la participación de las OSC en los órganos, instrumentos y mecanismos de consulta; 3) concertación y coordinación con las OSC para impulsar sus actividades, además de la celebración de convenios de coordinación entre ámbitos de gobierno para contribuir al fomento de las actividades, y 4) diseño y ejecución de instrumentos y mecanismos que coadyuven a que las OSC accedan al pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones, y la realización de estudios e investigaciones que permitan apoyar a las OSC en el desarrollo de sus actividades.

Por su parte, la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* tiene la relevancia de que por primera vez en el país se

expide una ley que incorpora un *derecho social* elemental, a la vez que primordial para lograr la democratización en México, y que conlleva la conformación de una institución específica, que es el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, que tiene como función hacer posible, viable y exigible ese derecho a la información pública, como condición sin la cual la calidad de la democracia sería impensable, además de que la necesaria profundización y creación de nuevos derechos aparecería con un grave déficit que no podría suplirse con procedimiento alguno puesto que no existe otra vía para garantizar que el vínculo entre el Estado y la sociedad se sostenga sobre las bases de la necesaria corresponsabilidad y claridad de la función gubernamental (Cámara de Diputados, 2006).

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIP) tiene como propósito garantizar el derecho de acceso libre y universal a la información pública (en posesión de los Poderes de la Unión, órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal —sujetos obligados—) a toda persona física o moral perteneciente al sector público o privado. Además, con el fin de preservar la gobernabilidad democrática, esta ley establece que los procedimientos para acceder a la información deben ser sencillos y expeditos, ya que se pretende transparentar la gestión pública mediante la divulgación de la información de los sujetos obligados, rendir cuentas a los ciudadanos, mejorar la administración de los documentos bajo los principios de máxima publicidad y disponibilidad (LFTAIP, 2006).

La obligación gubernamental es poner a disposición de la ciudadanía toda la información relativa a la estructura orgánica del Instituto o la instancia, las facultades de cada unidad administrativa, los directorios de servidores públicos. Remuneraciones, compensaciones (en su caso) mensuales por cada puesto, así como domicilio, metas y objetivos, servicios que ofrecen, trámites, presupuesto asignado, resultados de las auditorías, todo lo referente a los programas de subsidio, concesiones, permisos o autorizaciones, las contrataciones, recursos (montos, destino, personas implicadas) y, finalmente, los mecanismos de participación ciudadana y cualquier pregunta hecha por los solicitantes de la información.

Otro aspecto de gran importancia en la Ley que nos ocupa es que también tiene como finalidad hacer públicos los anteproyectos de ley y disposi-

ciones administrativas, así como las políticas a seguir, como en el caso del Instituto Federal Electoral.

Toda la información estará a disposición del público a través de medios electrónicos de comunicación; las dependencias y entidades tienen que preparar la publicación organizada e integral de la información para facilitar su uso y comprensión.

Únicamente aquella información reservada y confidencial, por su carácter de seguridad nacional y pública, que pudiera dañar la estabilidad financiera, poner en riesgo la vida o seguridad de cualquier persona, quedará impedida de proporcionarse por determinado tiempo fijado por las autoridades correspondientes. Específicamente lo que se considera como información reservada tiene que ver básicamente con los expedientes judiciales, secretos comerciales e industriales por determinada disposición legal. Esto último puede ser omitido siempre que no existan violaciones de esa humanidad.

Las cuotas de acceso son mínimas y corresponden al costo de envío y gastos de reproducción. Asimismo, la información solicitada debe justificar su utilización. En los casos que la información ya se encuentre disponible el Instituto deberá indicar claramente cómo puede ser obtenida y manejada.

Por otra parte, las Unidades de enlace tienen como finalidad establecer y mejorar el vínculo ciudadano para la realización de todo trámite; los Comités de información supervisan, establecen y elaboran programas.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, constituido formalmente en 2004, tiene autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, además de que nombra comisionados que aseguran la representación legal. El Instituto está obligado a realizar anualmente un informe público de las actividades llevadas a cabo que garantizan efectivamente el acceso a la información, además de que los titulares de la dependencia y entidades de la Administración Pública Federal tendrán que designar las Unidades de Enlace y miembros del Comité antes mencionados (GEM, 2004).

Cabe señalar, finalmente, que si bien el decreto de Ley y la constitución del Instituto han significado un avance relevante en el camino de la construcción democrática en México, lo importante ahora es evaluar el desempeño de este último, considerando especialmente los puntos de vista de la ciudadanía y ponderando qué tanto está contribuyendo a generar confianza y mejora en los procedimientos de acceso transparente y eficiente de la información pública.

Complementariamente, en la línea de consideración de las legislaciones relacionadas con la participación ciudadana, a continuación se describen los principales rasgos de la *Ley General de Desarrollo Social*, tanto por ser la base de las legislaciones a nivel de las entidades federativas del país, como por el hecho de que constituye el precedente jurídico de mayor peso en el andamiaje legal que coadyuva a la defensa de los derechos sociales de la población mexicana.

En efecto, la finalidad de esta ley es garantizar los Derechos Sociales de las y los mexicanos, inscrita particularmente en programas de desarrollo social, con base en la conformación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, mismo que busca fomentar al sector social de la economía, regular y asegurar la prestación de bienes y servicios (estipulados en los programas sociales), con especial énfasis en impulsar la participación social y privada en esta materia (Cámara de Diputados, 2004).

Se plantea en dicha ley que la política de desarrollo social funciona con base en los siguientes principios: libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, además de transparencia. Igualmente importantes son las vertientes que se orientan a la superación de la pobreza, seguridad social y programas asistenciales, desarrollo regional, infraestructura social básica y fomento al sector social de la economía.

Por su parte, la Política Nacional de Desarrollo Social tiene como objetivo propiciar las condiciones que aseguren el cumplimiento de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a programas de desarrollo social, a conservar y favorecer las posibilidades de empleo, a impulsar el desarrollo regional y crear, ejecutar, evaluar y controlar los programas de desarrollo social. De esta manera, se pretende que el desarrollo social pueda impulsarse desde el Programa Nacional de Desarrollo Social y, por otro lado, mediante el Plan Nacional de Desarrollo.

Hay que señalar que la base de aplicación de la ley en cuestión es el municipio, como figura política encargada de la ejecución de los programas, recursos y acciones federales en materia de desarrollo social. En tal sentido, a continuación se describen someramente las instancias y formas de participación ciudadana vigentes en el Estado de México, teniendo en cuenta que el gobierno municipal se considera la instancia privilegiada de dicha participación, debido a su arraigo y cercanía con la comunidad, además de que ésta

finalmente es quien se ve afectada por las carencias en los servicios públicos y en general en la acción gubernamental y, en consecuencia, las que pueden proponer y actuar para resolverlas.

Las instancias institucionales de participación ciudadana son:

1. Cabildo. El Ayuntamiento determina las comisiones de acuerdo con las necesidades del municipio y ellas son responsables de estudiar, examinar, proponer a aquél los acuerdos, acciones y normas tendientes a mejorar la administración pública municipal.
2. Consejos de Participación Ciudadana (CPC). Los Ayuntamientos podrán auxiliarse de consejos de participación ciudadana para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias. Los CPC son órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades, y cuentan entre sus atribuciones las de promover la participación ciudadana en la realización de programas municipales; coadyuvar en el cumplimiento de los planes y programas municipales y proponer acciones orientadas a integrarlos o modificarlos, además de participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos.
3. Comisiones de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem). Se integran con ciudadanos “distinguidos” del municipio, representantes de los sectores público, social y privado, así como por las organizaciones sociales del municipio y miembros de los Consejos de Participación Ciudadana; aunque debieran funcionar en todos los municipios, únicamente se ha logrado integrar en aproximadamente 20 de ellos, y en la práctica sólo funciona debidamente en tres: Naucalpan, Toluca y Cuautitlán Izcalli. Entre sus atribuciones están las de proponer mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del plan de desarrollo municipal; formular recomendaciones para el mejoramiento de la administración municipal y la prestación de los servicios públicos, a la vez que desahogar las consultas en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos.
4. Consejo Municipal de Protección Civil. Que es un órgano de consulta y participación de los sectores público, social y privado para la prevención y atención inmediata y eficaz de situaciones de emer-

gencia, desastre y calamidad pública que afecten a la población (Conde, 1997).

Continuando con la revisión de la Ley General de Desarrollo Social, es pertinente indicar que el presupuesto asignado a los programas de desarrollo social giran básicamente hacia el impulso y desarrollo en el ámbito educativo, acerca de campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles, contra la pobreza, marginación y apoyo a personas en situación vulnerable, creación de programas dirigidos a zonas de atención prioritaria; para la alimentación y nutrición materno-infantil, abasto social de productos básicos, programas que generen y conserven el empleo y todo lo relacionado con obras de infraestructura.

Finalmente, cabe resaltar la importancia asignada a la participación social activa y crítica en la planeación, evaluación y supervisión de la política social. Asimismo, la figura de la Contraloría Social resulta clave como mecanismo que busca asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos, bajo un sistema de evaluación, apoyado en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que revisa periódicamente los objetivos de los programas sociales con la finalidad de modificarlos, corregirlos o adicionarlos, según se requiera.

Bibliografía

Álvarez, Lucía (coord.) (1997), *Participación y democracia en la Ciudad de México*, México, UNAM.

Cámara de Diputados (2008), *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, México, Centro de Documentación, Información y Análisis.

——— (2004), *Ley de Desarrollo Social*, México, Centro de Documentación, Información y Análisis.

Cansino, César (2006), “Calidad de la democracia. Paradojas y contradicciones”, en Lucía Álvarez Enríquez, Carlos San Juan Victoria y Cristina Sánchez Mejorada (coords.), *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la Ciudad de México*, México, Plaza y Valdés/UNAM-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, pp. 15-30.

Conde, Carola (1997), *Participación ciudadana municipal*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense.

Covarrubias, Israel (2007), *Participar o no participar. Los dilemas de la calidad de la democracia en México*.

Dalh, Robert (1984), *Poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos.

GDF (Gobierno del Distrito Federal) (2004), *Ley de participación ciudadana del D. F.*, México, Asamblea Legislativa del D.F.-III Legislatura.

GEM (Gobierno del Estado de México) (2004), "Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México", *Gaceta del Gobierno*, México, 30 de abril.

——— (2000), *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, México, Ista.

Hevia, Felipe (2006), "Participación ciudadana institucionalizada: un análisis de los marcos legales de la participación en América Latina", en Evelina Dagnino, Alberto Olvera y Aldo Panfichi (coords.), *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica/CIESAS.

INDS (Instituto Nacional de Desarrollo Social) (2007), *Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*, México, Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento.

Luhmann, Niklas (1998), *Sistemas Sociales. Lineamientos para una Teoría General*, Barcelona, Anthropos/Universidad Iberoamericana/CEJA.

Morlino, Leonardo (2003), *Democracias y democratizaciones*, México, Ediciones Cepcom.

Ochman, Martha (2006), *La reconfiguración de la ciudadanía. Los retos del globalismo y la posmodernidad*, México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Estado de México/Porrúa.

Rendón, Armando (2001), "Elección de comités vecinales del 4 de julio de 1999. La Ley de Participación ciudadana no pasó la prueba", *El Cotidiano*, vol. 17, núm. 6, México, Universidad Autónoma Metropolitana, marzo-abril, pp. 24-36.

Roca, Hilda (2008), *¿Qué es la inclusión/exclusión social?*, http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/hilda_roca/2008/02/05/%C2%Bfques-inclusion. Consultado el 13 de mayo.

Análisis de la bibliografía sobre la democracia en y desde el Estado de México

Francisco Lizcano Fernández

Juan José Monroy García

El objetivo del presente capítulo es analizar la bibliografía¹ encontrada en las bibliotecas del valle de Toluca en torno a la democracia (también se incluyeron textos con temas afines) en el Estado de México (independientemente de la editorial involucrada en el texto en cuestión) y a la democracia en general (aunque en este caso sólo se consideraron los textos publicados en el Estado de México). Dado que los textos sobre la democracia en el Estado de México han sido publicados casi exclusivamente en esta entidad, se puede afirmar que las referencias incluidas en dicha bibliografía ponen de manifiesto el interés del Estado de México² en esta materia; serían una manifestación relativamente clara del interés que el tema de la democracia ha despertado

1. Esta bibliografía es la que aparece en el anexo II de este libro, titulado “Bibliografía sobre la democracia en y desde el Estado de México”. Aunque no puede darse por exhaustivo, este listado bibliográfico, de 317 entradas, sin duda constituye una muestra nutrida y suficiente para avalar las conclusiones principales que se derivan de su análisis.
2. En realidad, se refiere, específicamente, al interés del área metropolitana de Toluca (la ciudad de Toluca y las zonas urbanas integradas a ella, en un espacio que, por sus características geográficas, recibe el nombre de valle de Toluca). Sin embargo, dado que Toluca es la capital del Estado de México y en su área metropolitana se concentran las principales sedes de las instituciones públicas estatales (entre ellas, las que han producido la casi totalidad de los textos registrados), no parece una generalización demasiado inapropiada, en este tema concreto, la de considerar como interés del Estado de México el demostrado en el área metropolitana de Toluca.

entre las instituciones de la región involucrada (principalmente, académicas y político-administrativas) y, en cierta medida, entre la población en general.

El primer texto encontrado es de 1972. El último año contemplado ha sido 2006, pues la recopilación bibliográfica se terminó en 2007. Sin embargo, los registros de este año no se incluyeron, porque no reflejaban, obviamente, la totalidad de la producción de dicho año. Dado que el número de publicaciones anuales en este lapso de 35 años, al que denominamos *periodo*, ha sido muy dispar, decidimos dividirlo en tres *etapas*:³ la primera abarca 18 años, de 1972 a 1989; es decir, la mitad, prácticamente, del periodo estudiado; la segunda, de 1990 a 1998 y la tercera, de 1999 a 2006 (ocho años, uno menos que la anterior). Las tres fronteras principales de esta periodización pudieran explicarse con otros tantos procesos políticos de carácter nacional que tuvieron repercusiones en el Estado de México.⁴

Este texto se divide en tres apartados. En el primero se examinan, sucesivamente, las tres etapas mencionadas: 1972-1989, 1990-1998 y 1999-2006. En el segundo se ofrece una visión global del periodo, 1972-2006. Por último, se presentan los nueve cuadros estadísticos que sirven de fundamento a buena parte de este estudio.

Tres son las conclusiones principales que se derivan de este texto. La primera sostiene que la evolución del interés del Estado de México en la democracia (demostrable tanto a través del número de textos publicados como a través de la importancia de los mismos) ha sido *progresivo* (al no experimentar retrocesos) y *por etapas* (por detectarse en él las rupturas y las continuidades que exige toda periodización). En este sentido, se puede afirmar que se pasó de un interés prácticamente nulo a otro relativamente notable, así como que en el mencionado lapso de 35 años se detectan las tres etapas señaladas. La segunda conclusión es que este progresivo interés se ha debido casi exclusivamente a instituciones públicas. Entre éstas, han sobresalido dos: la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), a la que pertenece la mayoría de los títulos en las tres etapas, y el Instituto Electoral del Estado de

3. Si se quisiera abarcar los años anteriores a 1972, sin duda se debería establecer una etapa más: la constituida por las décadas anteriores a dicho año; la cual se caracterizaría por la ausencia de publicaciones, o, cuanto menos, de la existencia de las mismas en las bibliotecas consultadas. Aunque ello se pudiera deber en parte a un menor cuidado en la conservación de textos, no cabría duda de que antes de la década de 1970 la producción de textos relativos a nuestro objeto de estudio sería casi inexistente.
4. Una de estas repercusiones (aunque no haya sido, obviamente, la más trascendente) habría sido, precisamente, la de incrementar el interés del Estado de México por el tema de la democracia.

México (IEEM), aunque éste sólo adquiere notoriedad en la tercera etapa. La tercera conclusión alude a que el tipo de documentos más frecuente ha sido el de las tesis (que ocupan el segundo lugar en la primera etapa y el primero en las otras dos, si bien casi todas ellas, en las tres etapas, fueron presentadas en la UAEM), seguido por los artículos (pese a que sólo son reseñables en la tercera etapa, donde ocupan el segundo lugar) y, en tercer lugar, los libros (que ocupan el primer lugar en la primera etapa, el segundo lugar en la segunda etapa y el tercer lugar en la tercera etapa).

Tres etapas

El inicio de la primera etapa, que representa el comienzo de la producción bibliográfica estatal sobre el tema la democracia, pudo estar condicionado por movimientos estudiantiles que tuvieron lugar en la Ciudad de México, pero que conmovieron a la generalidad del país. El primero ocurrió en octubre de 1968 y el segundo en junio de 1972. Estos hechos contribuyeron a que se produjeran cambios políticos notables en lo electoral (tanto en el ámbito nacional como en el estatal), los cuales se concretaron en dos documentos: la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, de ámbito nacional y promulgada en 1977, y la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, que entró en vigor un año después. Estas leyes pusieron de manifiesto la tendencia a la liberalización de un régimen político con evidentes rasgos autoritarios.

En relación con los 18 años de la primera etapa, sólo se registraron 15 textos (menos de 5% de los 317 registrados en el periodo) y el número anual de publicaciones osciló entre cero y dos. Dado que estas cifras se alternan de manera relativamente similar a lo largo de estos 18 años, no es aconsejable distinguir en esta etapa ninguna división, si bien es cierto que entre 1972 y 1984 en promedio no se registró ni siquiera una publicación anual, en tanto que entre 1985 y 1989 el promedio es algo superior a una publicación anual. En siete años no hubo ninguna publicación (1974, 1975, 1979, 1982, 1984, 1986 y 1988), en otros siete, una (1972, 1973, 1976, 1977, 1980, 1981 y 1983) y en los cuatro años restantes, dos (1978, 1985, 1987 y 1989) (cuadro 1).

Esta etapa se caracteriza no sólo por su magra producción sino también por la importancia relativamente escasa de la misma. Únicamente 7 de los 15

textos registrados en ella reúnen condiciones que podrían mostrar una cierta relevancia, pues son libros de más de 100 páginas. Los otros 8 son 2 folletos y 6 tesis de licenciatura, la mitad de las cuales no superan las 100 páginas (cuadro 4). Por otra parte, el 87% de los registros (13 títulos) se debe a entidades públicas: en la UAEM se editó 1 folleto y se presentaron 6 tesis (5 en la Facultad de Derecho y 1 en la Facultad de Humanidades), 3 textos fueron publicados por el Gobierno del Estado de México (GEM) y 3 libros por el Instituto de Administración Pública de Estado de México (IAPEM). Los únicos dos textos que no fueron publicados por entidades públicas son sendos libros debidos a dos editoriales privadas: una de ámbito nacional, Siglo XXI, y otra estatal, Pedro Trevilla Editores. La importancia cuantitativa de los textos elaborados en la UAEM es una característica de esta etapa que se mantendrá en las dos siguientes (cuadro 5).

La segunda etapa, que comienza en 1990, viene precedida de los comicios federales celebrados el 6 de julio de 1988, en los que se eligió tanto al presidente de la República como a los integrantes del Congreso de la Unión (64 senadores y 500 diputados federales). En ellos se puso en entredicho, por primera vez en unas elecciones de este tipo, la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI). El principal opositor del PRI fue Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, candidato a la presidencia por el Frente Democrático Nacional (FDN), integrado por cuatro organizaciones políticas: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Popular Socialista (PPS), Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y Partido Mexicano Socialista (PMS). El resultado de estas elecciones fue muy cuestionado y las acusaciones de fraude fueron insistentes. Según muchos analistas, Cuauhtémoc Cárdenas habría sido el candidato a presidente que habría recibido más votos. Aunque los resultados oficiales proporcionados por la Secretaría de Gobernación (que organizaba las elecciones federales antes de la creación del Instituto Federal Electoral) dieron como ganador al PRI, se reconoció un apoyo sin precedentes a la oposición. En las elecciones presidenciales los tres candidatos que obtuvieron más votos fueron: Carlos Salinas de Gortari (50%), del PRI, Cuauhtémoc Cárdenas (31%) y Manuel Clouthier (17%), del Partido Acción Nacional (PAN). Además, el PRI, por primera vez, no obtuvo las tres cuartas partes de la Cámara de Diputados (obtuvo 260 curules, frente a 139 del FDN y 101 del PAN) y, también por primera vez, la oposición accedió al senado, pues al FDN se le reconocieron cuatro de los 64 senadores. En el Estado de México, la elección presidencial fue todavía

más desfavorable para el PRI, pues en esta entidad de la República Mexicana a Cárdenas le reconocieron 51% de los votos, a Clouthier 16% y a Salinas sólo 30% (Padilla, 2007: 69).

En los nueve años de esta segunda etapa (1990-1998), el número anual de publicaciones oscila entre 5 (en 1990 se registraron 6 textos, lo que establece una frontera nítida con la primera etapa) y 9, con dos excepciones: en 1994 el número de publicaciones desciende a 2 y en 1996 asciende a 21. Esta última cifra podría aconsejar dividir esta etapa en dos: 1990-1995 y 1996-1998. El promedio anual entre 1990 y 1998 fue de 8 registros: 6 en 1990-1995 y 13 en 1996-1998. El número de registros de esta etapa fue de 73; es decir, 23% de las entradas del periodo (cuadros 1 y 6).

En esta segunda etapa, como en la anterior, la mayoría de los registros son libros (23) y, sobre todo, tesis (43: 39 de licenciatura y 4 de maestría), en tanto que los folletos (3) y los artículos (los 4 primeros artículos aparecen en esta etapa) tienen una importancia mucho menor (cuadro 6). La mayoría de las tesis (24 de licenciatura y 1 de maestría) fueron presentadas en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM, organismo académico sin registros en la etapa anterior. Las otras 18 tesis fueron presentadas en la Facultad de Derecho (11 de licenciatura y 1 de maestría) y en la Facultad del Humanidades (3 de licenciatura y 1 de maestría) de la UAEM, así como en El Colegio Mexiquense (1 de maestría) y otra (de licenciatura) en la UNAM (la única registrada de esta institución). La casi totalidad de los registros se debe a instituciones públicas (95%), pues las editoriales privadas sólo publican 4 textos. En cuanto a las instituciones públicas, sobresale, una vez más, la UAEM, sobre todo por las tesis, que representan 56% del total de los textos registrados para el periodo. No obstante, en cuanto al número de libros esta institución tampoco se queda a la zaga. De los 23 libros publicados en el periodo, 4 se deben a la UAEM, 5 a El Colegio Mexiquense y otros 5 al IAPEM. Los 9 restantes fueron editados por 8 instituciones diferentes (cuadro 7).

La tercera etapa, que inicia en 1999, también estuvo precedida de acontecimientos políticos trascendentes nacional y estatalmente. Como consecuencia de las críticas recibidas por el manejo gubernamental de las elecciones federales de 1988, en 1990 se aprobó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), el cual dio lugar a la creación, en el mismo 1990, del Instituto Federal Electoral (IFE). Sin embargo, éste no nació con la suficiente autonomía frente al poder ejecutivo. Se necesitaron tres reformas

para conseguirla: 1993, 1994 y 1996. Esta última, llevada a cabo en el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León, fue la decisiva: reforzó la autonomía e independencia del IFE, al desligar por completo al poder ejecutivo de su integración y reservar el voto dentro de los órganos de dirección, exclusivamente, a los consejeros ciudadanos.

En esta tercera etapa, con 229 registros (72% del total del periodo), el número anual de publicaciones oscila entre 21 y 37. Su primer año, 1999, también marca una distinción clara con la etapa anterior (23 publicaciones frente a 8 y 9 en los dos años anteriores). El promedio anual de publicaciones también establece una clara diferencia con la anterior etapa: pasa de 8 a 29 (más del doble, incluso, que el de la subetapa 1996-1998) (cuadros 1 y 8).

En esta etapa, la mayoría de los registros se sigue debiendo a las tesis, que suman 126 (55% de los registros de la etapa). El orden de importancia de las facultades (todas ellas de la UAEM) se mantiene igual que en la etapa anterior. A la cabeza, permanece la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, con 2 tesis de maestría y 58 de licenciatura. La sigue, por estrecho margen, la Facultad de Derecho, con 6 de maestría y 48 de licenciatura. Por último, se ubica la Facultad de Humanidades, con 3 tesis de maestría y 9 de licenciatura. Los artículos de revista (inexistentes en la primera etapa y con importancia secundaria en la segunda) constituyen el segundo tipo de documento por su relevancia numérica en esta etapa, con 68 registros (30% de los registros de la etapa). Además, algo más de la mitad de estos artículos tiene más de 15 páginas, lo que constituye un cierto indicador de su relevancia. Incluso 10 artículos son de más de 50 páginas. Por su importancia numérica, los libros se ubican en tercer lugar: 32 títulos, que representan 14% de la producción de la etapa. El número absoluto de folletos es similar a los de las etapas anteriores, pero en ésta su importancia relativa es minúscula (cuadros 8 y 9).

En cuanto a las instituciones que publicaron o auspiciaron los textos de esta tercera etapa, las públicas conservan su total preeminencia (98%), pues las editoriales privadas sólo editaron dos textos: uno Editores Mexicanos, de carácter nacional, y otro la editorial estatal Mosaico Pluricultural. Entre las instituciones públicas sigue sobresaliendo la UAEM, con 129 textos (56% de los registrados en la etapa), si bien casi todos ellos son tesis (sólo 3 textos no lo son). En esta tercera etapa, el IEEM se constituye en la segunda institución más importante, con 81 textos (16 libros y 65 artículos de revista); es decir, 35% de los registros de la etapa. Ninguna de las otras seis instituciones públicas

que fungen como editoras publican más de cinco textos: Gobierno del Estado de México (1), Instituto Mexiquense de la Juventud (1), El Colegio Mexiquense (3), IAPEM (5), Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México (5) y Tribunal Electoral del Estado de México (1). El IEEM se destaca claramente tanto en libros como en artículos, pues la mitad de los libros registrados en la etapa fueron editados por esta institución, así como la casi totalidad de los artículos (65 de 68) (cuadros 8 y 9).

Visión global del periodo

El número de referencias encontradas respecto al periodo considerado, de 35 años, fue de 317, lo que se traduce en un promedio anual de 9 registros. La casi totalidad de ellos fueron editados (o elaborados en el caso de las tesis) por instituciones públicas (13 en total), pues los publicados por editoriales privadas no alcanzan 3% y, como se ha visto, no tuvieron relevancia numérica en ninguna de las etapas. Entre las instituciones públicas sobresale, en todas las etapas, la Universidad Autónoma del Estado de México, pero la gran mayoría de los registros aparecidos con este sello son tesis. De las 173 tesis aprobadas por esta institución (algo más de la mitad de los textos registrados en el periodo), 14 son de maestría y 159 de licenciatura (de doctorado todavía no aparece ninguna). En la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública se presentaron 85, en la Facultad de Derecho, 71 y en la Facultad de Humanidades, 17. De las tesis registradas, sólo dos no fueron presentadas por esta universidad: una de maestría en El Colegio Mexiquense y otra de licenciatura en la UNAM. El IEEM ocupa el segundo lugar en importancia numérica, con 82 textos (26%). En un tercer lugar muy distante, se ubican El Colegio Mexiquense⁵ y el IAPEM,⁶ con 12 y 13 textos, respectivamente. Si se prescin-

5. El Colegio Mexiquense se fundó en 1986 como institución dedicada a la investigación y la docencia en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades. Sus instalaciones se encuentran en la ex hacienda de Santa Cruz de los Patos, en el municipio mexiquense de Zinacantepec. Esta institución forma parte de la red de "colegios" surgidos bajo la influencia de El Colegio de México, ubicado en la capital del país. Otros colegios de este tipo son los de la Frontera Norte, la Frontera Sur, Michoacán, Sonora, Jalisco y San Luis. El fondo editorial de El Colegio Mexiquense cuenta con 350 títulos. Además, publica la revista semestral *Economía, Sociedad y Territorio* (El Colegio Mexiquense, 2008).
6. El IAPEM, fundado en agosto de 1973, es una asociación civil con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos objetivos son impulsar la formación profesional y la continua capacitación de los servidores públicos en los ámbitos estatal y municipal. También ha cumplido el papel de editor, a través,

diera de las tesis, la Universidad Autónoma del Estado de México también se ubicaría en este rango, pues editó 8 textos de otro tipo (7 libros y 1 folleto). Las otras 9 entidades públicas ocupan el último lugar, al no superar las 5 publicaciones. En este mismo rango estarían, por lo antes indicado, las editoriales privadas estatales y las nacionales. De las 9 entidades públicas mencionadas, 5 pertenecen al Gobierno del Estado de México y 4 no están integradas en él. Las que pertenecen al GEM son: Comisión Estatal Electoral,⁷ Consejo Estatal de Población (creado en 1990, pertenece a la Secretaría General de Gobierno), el propio Gobierno del Estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura (creado en 1987, pertenece a la Secretaría de Educación) e Instituto Mexiquense de la Juventud.⁸ Las otras entidades públicas incluidas en este rango son: Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, LII Legislatura del Estado de México, Tribunal Electoral del Estado del México y Tribunal Superior de Justicia (cuadro 3).

En relación con el tipo de documento, al margen de las tesis, ya mencionadas, el número de artículos de revista fue algo superior al de los libros, en tanto que los folletos tienen una importancia casi irrelevante (si bien también es cierto que la conservación de este tipo de textos suele ser la menos cuidada). Los 8 folletos registrados se distribuyen de forma similar en las tres etapas. Los 72 artículos registrados (23% del total de los registros) se tomaron de cinco revistas: *Apuntes Electorales*, *Concertación*, *Órgano de la Comisión Estatal Electoral*, *Gaceta Electoral*, *Órgano de Difusión del Instituto Electoral del Estado de México*, *Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de México* y *Revista del Tribunal Electoral del Estado de México*. Sin embargo, la gran mayoría es de la revista del IEEM. En efecto, de

principalmente, de la edición de publicaciones periódicas (*Boletín IAPEM* y, sobre todo, *Revista IAPEM*, cuyo primer número apareció en 1989) y libros. Uno de los pendientes del presente estudio, así como del listado bibliográfico en el que se basa, es el registro sistemático de las publicaciones de este instituto (IAPEM, 2008).

7. Esta comisión fue creada por la Ley Electoral del Estado de México de agosto de 1966 (entonces se integraba por dos representantes del poder ejecutivo, un diputado local, un representante por cada partido político registrado y un secretario), pero fue modificada a raíz de la aprobación, en 1975, de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México. La Comisión Estatal Electoral dejó de funcionar en 1996, cuando se fundó el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM, 2008; TRIEEM, 2008).
8. Creado en 1997 como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Estado de México, sustituyó al Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de México. Actualmente, pertenece a la Secretaría de Desarrollo Social (GEM, 2008).

Apuntes Electorales proceden 65 artículos (90% del total de artículos), publicados todos ellos en la tercera etapa (cuadros 2 y 3).

En cuanto a los libros, se editaron 62 en los 35 años que dura el periodo contemplado. En la primera etapa se publicaron 7, en la segunda, 23 y en la tercera, 32. Como era presumible, la gran mayoría de los registros de editoriales privadas fueron libros (8 de 9, el que resta es 1 folleto), pero aún así fueron una pequeña proporción del total de libros editados: 13%. En los libros publicados por las editoriales privadas no se manifiestan diferencias cuantitativas reseñables entre las tres etapas. El IEEM fue la institución que publicó más libros: 17 (27% del total), casi todos en la tercera etapa. En segundo lugar, se ubica el IAPEM, con 12 libros distribuidos de forma parecida en las tres etapas. En tercer lugar aparece El Colegio Mexiquense, 8 libros editados en las etapas segunda y tercera. En cuarto lugar, se encuentra la UAEM, con 7 libros (2 en coedición) publicados también en la segunda y la tercera etapas. Los 10 libros restantes fueron editados por entidades públicas: Consejo Estatal de Población, GEM, Instituto Mexiquense de Cultura, Instituto Mexiquense de la Juventud, Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, LII Legislatura de Estado de México y Tribunal Superior de Justicia (cuadros 2 y 3).

A continuación se exponen algunos datos acerca de la UAEM y el IEEM, las instituciones con una producción más abundante según se señaló, y sobre los autores individuales con más registros.⁹

En la UAEM sobresalen, por el número de tesis registradas, tres organismos académicos, que siempre han estado ubicados en la ciudad de Toluca y, actualmente, se asientan en el cerro de Coatepec: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), Facultad de Derecho y Facultad de Humanidades.

El origen de la FCPyS se encuentra en una licenciatura en Administración Pública, que, entre 1970 y 1974, fue coordinada directamente por la Secretaría General de la UAEM. En febrero de 1974, esta licenciatura se incorporó al Instituto de Ciencias Sociales (al que también se integraron los estudios de derecho). Alrededor de un año después, se integró al Instituto de Ciencias Económico-Administrativas, junto con las licenciaturas de Administración de Empresas, Economía y Contaduría Pública. En enero de 1977, se fundó la Es-

9. El análisis sistemático del contenido de los 317 registros se deja para otra ocasión, pero al respecto se pueden adelantar dos evidencias: el tema más abordado es el electoral, en tanto que los espacios de menor tamaño que el estatal (municipios e incluso entidades más reducidas) han recibido una atención notable.

cuela de Ciencias Políticas y Administración Pública, que inicialmente impartió dos planes de estudio: la tradicional Licenciatura en Administración Pública, en desplazamiento, y su sustituta la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública. En ese mismo 1977, la Escuela se convirtió en Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública (FCPyAP), al incorporar a la División de Estudios de Posgrado en Administración Pública, fundada en 1973 y que pertenecía a la Facultad de Contaduría y Administración. Con la conversión en facultad se produjo un cambio de instalaciones (si bien permaneció en el cerro de Coatepec), desde un lugar cercano a la actual Torre Académica a su ubicación actual frente al Paseo Tollocan, al lado de la Biblioteca Central de la UAEM. En 1982 comenzó a funcionar la Maestría en Sociología, creada para formar a los docentes que impartirían la licenciatura homónima. Después de tres promociones, esta maestría desapareció a mediados de la década de 1990. En 1987 se puso en marcha la Maestría en Ciencia Política, que sólo tuvo dos promociones (Salazar, 2008; Tinoco, 2008). Posteriormente, en julio de 2008, con la intención de fortalecer la identidad y favorecer el sentido de pertenencia de los estudiantes, catedráticos e investigadores, cambió su denominación a Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

En la actualidad, esta facultad tiene tres licenciaturas: Ciencias Políticas y Administración Pública, Sociología (creada en 1983) y Comunicación (creada en 1987 con la denominación de Ciencias de la Comunicación, cambió de nombre en 1990); así como tres programas de posgrado: Maestría en Administración Pública y Gobierno (que en 2007 sustituyó a la Maestría en Administración y Políticas Públicas, creada en 1995), Maestría de Estudios para la Paz y el Desarrollo (creada en 1997) y Doctorado en Ciencias Sociales (creado en 2001 y vinculado con otras dos facultades de la UAEM: Facultad de Ciencias de la Conducta y Facultad de Planeación Urbana y Regional) (Salazar, 2008; Tinoco, 2008).

De las 85 tesis aprobadas en la FCPyS que aparecen en el anexo II, 82 son de licenciatura y 3 de maestría. La casi totalidad de las de licenciatura, 78, fueron presentadas en la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (23 en la segunda etapa y 55 en la tercera). En la Licenciatura en Comunicación fueron aprobadas 3 (todas en la tercera etapa) y en la Licenciatura en Sociología 1 (en la segunda etapa). En cuanto a las tesis de posgrado, 2 fueron aprobadas en la Maestría en Administración Pública (ambas en la tercera etapa) y 1 (en la segunda etapa) en la Maestría en Ciencia Política (ver anexo II).

El elevado número de tesis aprobadas por la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y relacionadas con los temas que aquí nos interesan no resulta extraño, si se considera que, entre los objetivos que deben alcanzar sus egresados, se encuentran los dos siguientes:

- Ser capaz de entender y explicar el funcionamiento de las estructuras y la dinámica de los actores en el Sistema Político Mexicano. Para ello se auxiliará de los métodos y técnicas para el análisis político, tales como el análisis de coyuntura y los conocimientos básicos sobre negociación política y administrativa.
- Utilizar herramientas que le permitan evaluar y medir los comportamientos sociales que se generan en los procesos electorales. Las técnicas a emplear cubren los estudios de opinión y los análisis sobre la conducta de los votantes, utilizando los conocimientos adquiridos sobre procesos electorales, pensamiento social y sistema político, entre otros (FCPyAP, 2004: 2).

Los estudios profesionales en derecho en el Estado de México son tan antiguos como los orígenes más remotos de la UAEM. Según un escrito de la propia Facultad de Derecho, el Instituto Literario del Estado de México¹⁰ nació como escuela de derecho (FDER, 2008), si bien durante muchas décadas estos estudios se impartieron de manera intermitente por la escasez de alumnos. Cuando el Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México se transformó en Universidad Autónoma del Estado de México, en 1956, la antigua Escuela de Jurisprudencia se transformó en Facultad de Jurisprudencia, la cual adquirió su actual nombre de Facultad de Derecho en 1980. Antes de que esto sucediera, en 1965, la entonces Facultad de Jurisprudencia se trasladó al lugar que ocupa actualmente en Ciudad Universitaria (Galindo y Arilla, 2003). Este organismo académico tiene actualmente tres programas educativos: Licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho (creada en 1976) y Doctorado en Derecho (creado en 1999).

10. El Instituto Literario del Estado de México fue creado en 1828. En 1886 pasó a denominarse Instituto Científico y Literario del Estado de México. En 1943, se convirtió en Instituto Científico y Literario Autónomo (ICLA), nombre que mantuvo hasta su refundación, en 1956, como Universidad Autónoma del Estado de México.

De las 71 tesis que fueron aprobadas en esta facultad en relación con los temas que nos ocupan, 64 pertenecen a la Licenciatura en Derecho (5 de la primera etapa, 11 de la segunda y 48 de la tercera) y 7 a la Maestría en Derecho: 1 de la segunda etapa y 6 de la tercera (ver anexo II).

Tampoco en el caso de la Licenciatura en Derecho resulta extraño el elevado número de tesis sobre el tema que nos ocupa, pues entre las competencias que, según el plan de estudios vigente, se deben promover se establecen las siguientes (FDER, 2004: 26):

- Comprender que la democracia es uno de los criterios fundamentales de legitimación del Derecho.
- Procurar la promoción y protección de los valores jurídicos fundamentales como la justicia, la igualdad, la equidad, la seguridad, la dignidad y la libertad.
- Orientar sus actividades al bienestar de la sociedad, comprometiéndose en el desarrollo social, económico, cultural y político del país.

Por su parte, la Facultad de Humanidades tiene actualmente cinco licenciaturas y un programa de posgrado. Las licenciaturas son las siguientes: Historia, Filosofía, Letras Latinoamericanas (denominada Letras Españolas hasta mediados de la década de 1980), Artes Teatrales (creada en 1985, se llamó Arte Dramático hasta 2008) y Ciencias de la Información Documental (creada en 1992). En 1965, el Consejo Universitario de la UAEM aprobó las licenciaturas de Historia, Filosofía y Letras, integrándolas a la Escuela Superior de Pedagogía y estableciendo una serie de materias comunes para las tres licenciaturas. Después de superar estas materias, se cursaban las asignaturas correspondientes a la carrera elegida. En torno a 1967, las tres licenciaturas fueron separadas, conformaron la Escuela de Filosofía y Letras (ubicada en el edificio central de la Rectoría, como también lo estuvo la Escuela Superior de Pedagogía) y la carrera de Letras pasó a denominarse Letras Españolas. En 1972, esta escuela tomó el nombre de Instituto de Humanidades y se trasladó a las instalaciones de la Torre de Humanidades, ubicada en el cerro de Coatepec, en la Ciudad Universitaria de Toluca. A partir de 1974, con la creación de la Maestría en Estudios Latinoamericanos, se transformó en Facultad de Humanidades y, en 1977, se trasladó a su ubicación actual, también en Ciudad Universitaria, pero en la esquina conformada por Avenida Universidad y Paseo Tollocan.

En cuanto al posgrado, esta facultad cuenta actualmente con un solo programa, que se denomina Maestría y Doctorado en Humanidades y tiene cinco áreas de especialización: Estudios Históricos, Ética, Filosofía Contemporánea, Estudios Literarios y Estudios Latinoamericanos. Este programa fue aprobado por el Consejo Universitario de la UAEM en 2003. Antes de este programa, el posgrado de la Facultad de Humanidades se compuso, por un lado, de una serie de maestrías relacionadas con las licenciaturas impartidas en ella. Estos programas educativos no tuvieron continuidad: funcionaban durante periodos cortos y tenían interrupciones largas. La única maestría que se salió de este patrón fue la de Estudios Latinoamericanos, que no era prolongación de ninguna licenciatura en particular (de hecho, la única licenciatura en Estudios Latinoamericanos que se imparte en México es la de la UNAM) y que funcionó con una continuidad notable. Se fundó en 1974 y tuvo algunas interrupciones, pero desde 1993 funcionó sin interrupciones hasta que se integró al programa de Maestría y Doctorado en Humanidades.

Las tesis registradas en el anexo II que fueron aprobadas en la Facultad de Humanidades suman 17. A la Licenciatura en Historia pertenecen 8: 1 de la primera etapa, 2 de la segunda y 5 de la tercera. A la Licenciatura en Filosofía pertenecen 5: 1 de la primera etapa y 4 de la segunda. A la Maestría de Estudios Latinoamericanos pertenecen 4: 1 de la segunda etapa y 3 de la tercera (ver anexo II).

Por su parte, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) fue creado el 2 de marzo de 1996 como organismo descentralizado del poder ejecutivo. Desde entonces, ha enarbolado los siguientes fines (IEEM, 1996: 2):

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- II. Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos.
- V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política-democrática.

No resulta sorprendente que los objetivos de este organismo estatal se derivasen de los del Instituto Federal Electoral (IFE), creado el 11 de octubre de 1990.¹¹ De hecho, al comparar ambos, se percibe que las únicas diferencias se deben a las distintas amplitudes de sus competencias, federal en un caso y estatal en el otro. De esta manera, la integración del Registro Federal de Electores es competencia exclusiva, obviamente, del IFE, en tanto que las elecciones federales son competencia del IFE, pero las estatales y municipales lo son del IEEM. El primero y el último de los fines establecidos, tanto para el IEEM como para el IFE, involucran claramente las publicaciones.

En el segundo número de la revista *Apuntes Electorales*, la principal publicación periódica del IEEM, se establece claramente la coincidencia entre los fines y principios de dicho instituto, con el impulso editorial de las publicaciones:

Las complejidades de la democracia nos obligan a replantear su estudio y comprensión a la luz de diversos fenómenos que componen el proceso democrático, de ahí que cualquier esfuerzo que se oriente a promover una mayor cultura político-democrática, generará por sí mismo un círculo virtuoso que promueva desde un extremo la generación de ideas y en el otro la reflexión de las mismas, hasta entrelazarse y enriquecerse recíprocamente. Con este espíritu el Instituto Electoral del Estado de México presenta el segundo número de “Apuntes Electorales”, como un esfuerzo editorial que ofrece un espacio de reflexión sobre temas electorales que, como una parte sustantiva de los procesos democráticos se han convertido en el hilo conductor de las grandes reformas políticas que ha vivido nuestro país en los últimos años (IEEM, 1998: 5).

11. De manera expresa y precisa, el ordenamiento legal dispone que la organización y funcionamiento del Instituto Federal Electoral apunte al cumplimiento de los siguientes fines (IFE, 1990: 3):
 1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
 2. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
 3. Integrar el Registro Federal de Electores.
 4. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
 5. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
 6. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
 7. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

En la segunda página de este texto que estamos citando, se indica que el IFE es “un organismo público, autónomo, responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales, es decir, las relacionadas con la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión”.

Según el anexo bibliográfico en que se basa este capítulo, el IEEM aparece como el mayor productor de libros (16, de un total de 64) y, sobre todo, de artículos (65, de un total de 72). La totalidad de estos últimos apareció en su revista *Apuntes Electorales*. En la historia de esta publicación periódica se distinguen dos épocas (1998-2000 y 2000-2008), pero la segunda se puede dividir en dos lapsos: 2000-2005 y 2005-2008. En 1998, como un medio para difundir el conocimiento especializado en materia político electoral y para coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática, el Consejo General del IEEM comenzó a editar la revista *Apuntes Electorales*, publicación bajo la responsabilidad de la Dirección de Partidos Políticos, específicamente de la Subdirección de Análisis Político.

La primera época abarca de julio de 1998 a marzo de 2000. Aunque pretendió tener una periodicidad bimestral, en ella se publicaron ocho números que no siempre tienen esa secuencia y, en ocasiones, aparecen con fechas equivocadas. El volumen I de esta época incluiría los números 1 (julio de 1998), 2 (septiembre de 1998), 3 (enero de 1999), 4 (diciembre de 1999), 5 (diciembre de 1999), 6 (junio de 1999), 7 (febrero de 2000) y 8 (marzo de 2000).¹²

En 2000, al inaugurarse explícitamente una nueva época, se definieron las secciones que contendría: “Buzón ciudadano” (constituido con comentarios, sugerencias, e inquietudes de la ciudadanía), “Numeralia electoral” (cifras, estadísticas, encuestas, sondeos de opinión, resultados electorales, gráficos, etcétera), “Plumas y letras” (ensayos, artículos de fondo, reseñas, reportajes, crónicas y estudios), “Agenda política electoral” (calendario de eventos organizados en torno al contexto político electoral), “Expediente electoral” (análisis comparado jurídico, político, prospectivo, de coyuntura, o estratégico, relacionado con el tema electoral), “Un consejo” (foro de expresión para los Consejeros Electorales del Consejo General del IEEM y de otros órganos electorales del país, para publicar sus investigaciones, artículos, opiniones e, incluso, intervenciones en el seno del Consejo), “Espacio libre” (espacio de expresión para cualquier persona para hablar sobre temas electorales), “Pluralismo y tolerancia” (tribuna de expresión, diálogo y debate para los partidos políticos), “Info IEEM” (difusión de las actividades y eventos más importantes del IEEM), “Textos” (síntesis o recomendaciones de libros relacionados con lo

12. Esta secuencia *sui géneris* es, en realidad, la que se desprende de los datos de las propias revistas.

político electoral). Además, en esta segunda época, en la que se publicaron 21 números, se estableció una periodicidad trimestral, que continúa vigente.

En noviembre de 2005, se creó el Comité Editorial del IEEM, un órgano colegiado compuesto por miembros de esta institución y por académicos especialistas en la materia, para supervisar todas las publicaciones del instituto, incluidas las periódicas (por tanto, también estuvo a cargo de *Apuntes Electorales*). Dicho comité estableció los lineamientos de producción editorial del IEEM, que incluía la obligación de dictaminar todas las publicaciones del organismo.

Este comité rediseñó las secciones: las diez previas se redujeron a cuatro: “Expediente electoral” (análisis comparado jurídico, político, prospectivo, de coyuntura, o estratégico, relacionado con el tema electoral), “Plumas y letras” (ensayos, artículos de fondo, reseñas, reportajes, crónicas y estudios), “Textos de actualidad” (reseñas de libros de alta calidad académica relacionados con la materia político electoral), “Un clásico de la cultura política” (un texto o fragmento representativo de algún autor del pensamiento político, que sea una referencia obligada para el estudioso de la materia). Sin embargo, en realidad estas secciones convivieron con las anteriores hasta 2006; es decir, del número 22 al 26. La supresión total de las primeras secciones no se produjo sino hasta el número 27 (enero-marzo de 2007), en el que el Comité Editorial se involucró directamente y determinó las normas editoriales de *Apuntes Electorales*. Con este nuevo formato se publicaron los números subsecuentes, hasta el último de ellos aquí analizados, el 32, correspondiente a abril-junio de 2008.

Entre los autores de renombre nacional e internacional que han escrito en *Apuntes Electorales* y aparecen en el anexo II de este libro, se pueden mencionar los siguientes: Manuel Alcántara Sáez, José Antonio Crespo, Cornelius Castoriadis, Benjamín Fernández Bogado, Ludolfo Paramio y Octavio Rodríguez Araujo.

En su mayor parte, los autores incluidos en la bibliografía del anexo II de este libro sólo aparecen con un texto. Con dos textos hay 17 autores individuales¹³ (los institucionales no los consideramos en este recuento) y

13. Estos 17 autores son los siguientes: Ricardo Arellano Castro, Javier Arzuaga Magnoni, Ruth Carrillo Téllez, Silvia García Fajardo, César David Gómez Moreno, José Cándido González Mercado, José Luis Herrera Arciniega, Apolinar Mena Vargas, Enrique Mendoza Velásquez, Carla Miranda Chigüindo, Minerva Ordóñez Arizmendi, Octavio Rodríguez Araujo, Eduardo Rodríguez Manzanares, Julián Salazar Medina, Luis Jaime Sobrino, José Antonio Trejo Sánchez, Héctor Velásquez Trujillo.

con tres o más textos, sólo siete. Detengámonos, aunque sea brevemente, en estos últimos.

Álvaro Arreola Ayala nació en la Ciudad de México. Maestro en Sociología por la UNAM, e investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la misma universidad, sus investigaciones se refieren a las elecciones, los partidos políticos, las elites políticas regionales, el federalismo y el municipio. En el Estado de México, cumplió una estancia de investigación en El Colegio Mexiquense y fue Consejero Electoral propietario del IEEM. La mayoría de los textos de este autor reseñados en el anexo bibliográfico de este libro se refieren al ámbito estatal. Carola Conde Bonfil, nació en la Ciudad de México, obtuvo la Licenciatura en Economía en la UNAM, la Maestría en Administración Pública en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Doctorado en Ciencias Económicas, en la Universidad Autónoma Metropolitana (en el campus de Iztapalapa). Desde hace más de 10 años, es investigadora de El Colegio Mexiquense. También es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Los tres textos que se incluyen de esta autora en el anexo II se refieren al ámbito municipal.

José Bernardo García Cisneros nació en Toluca, se licenció en Derecho por la UAEM y fue Secretario General y Consejero Electoral del IEEM. Sus registros se refieren a la legislación electoral del Estado de México y a su difusión. Jorge Gómez Sánchez nació en el municipio mexiquense de Jocotitlán, es licenciado en Derecho por la Universidad Isidro Fabela de Toluca y estudió la Maestría en Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UAEM. Los tres textos registrados de él no sólo se refieren a temas jurídicos, sino también a partidos y prácticas políticas. Juan Carlos Muciño González es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UAEM y se ha desempeñado en diversas actividades dentro del IEEM, por lo que no resulta extraño que sus registros sean la tesis con la que se tituló y dos artículos publicados en *Apuntes Electorales*.

Elvia Montes de Oca Navas, quien nació en Tenango del Valle, Estado de México, es doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Su actividad docente y de investigación la ha desarrollado en El Colegio Mexiquense y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM. Sus registros aluden a los ámbitos estatal y municipal. Ruperto Retana Ramírez nació en Tepuxtepec, Michoacán, obtuvo la licenciatura en Filosofía por la UAEM, y la Maestría en Estudios Latinoamericanos en la UNAM. Es

profesor de tiempo completo en la Facultad de Humanidades de la UAEM, de donde fue director. También fue Consejero Electoral propietario del IEEM. Los textos registrados de él versan sobre países de América Latina y sobre el Estado de México.

Apéndice Estadístico¹

Cuadro 1
1972-2006. Bibliografía por año de publicación

<i>Año de publicación</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>Porcentaje</i>
1972	1	0.3
1973	1	0.3
1974	0	0.0
1975	0	0.0
1976	1	0.3
1977	1	0.3
1978	2	0.6
1979	0	0.0
1980	1	0.3
1981	1	0.3
1982	0	0.0
1983	1	0.3
1984	0	0.0
1985	2	0.6
1986	0	0.0
1987	2	0.6
1988	0	0.0
1989	2	0.6
1990	6	1.9
1991	7	2.2
1992	5	1.6
1993	6	1.9

1. Este apéndice estadístico fue elaborado por Nancy Jiménez Hernández, bajo la dirección de Francisco Lizcano Fernández. Estos cuadros estadísticos se basan en el Anexo II de este libro “Bibliografía sobre la democracia en y desde el Estado de México”.

<i>Año de publicación</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>Porcentaje</i>
1994	2	0.6
1995	9	2.8
1996	21	6.6
1997	9	2.8
1998	8	2.5
1999	23	7.3
2000	37	11.7
2001	36	11.4
2002	24	7.6
2003	34	10.7
2004	21	6.6
2005	22	6.9
2006	32	10.1
Total	317	100.0

Cuadro 2
1972-2006. Bibliografía por tipo de documento y número de páginas

<i>Tipo de documento y número de páginas</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Libro</i>	62	19.6
51-100	2	0.6
101-200	23	7.3
201-más	37	11.7
<i>Folleto (13-48 pp.)</i>	8	2.5
<i>Artículo de revista</i>	72	22.7
2-5	14	4.4
6-15	21	6.6
16- 50	26	8.2
51-100	7	2.2
101-más	4	1.3
<i>Tesis de maestría</i>	15	4.7
140-200	8	2.5
200-más	7	2.2
<i>Tesis de licenciatura</i>	160	50.5
31-100	39	12.3
101-200	106	33.4
201-más	15	4.7
Total	317	100.0

Cuadro 3
1972-2006. Bibliografía por institución

<i>Institución</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Instituciones nacionales</i>	6 (5 libros y 1 tesis de licenciatura)	1.9
Editores Mexicanos	1	0.3
El Colegio de México	2	0.6
Porrúa	1	0.3
Siglo XXI	1	0.3
Universidad Nacional Autónoma de México	1 (tesis de licenciatura)	0.3
<i>Editoriales comerciales estatales</i>	4 (3 libros y 1 folleto)	1.3
Emahaia	1	0.3
Mosaico Pluricultural	1 (folleto)	0.3
Pedro Trevilla Editores	1	0.3
Pliego	1	0.3
<i>Gobierno del Estado de México</i>	9 (6 libros, 2 artículos, 1 folleto)	2.8
Comisión Estatal Electoral	2 artículos	0.6
Consejo Estatal de Población	1 libro	0.3
Gobierno del Estado de México	4 (3 libros, 1 folleto)	1.3
Instituto Mexiquense de Cultura	1 libro	0.3
Instituto Mexiquense de la Juventud	1 libro	0.3
<i>Otros organismos públicos del Estado de México</i>	125	39.4
El Colegio Mexiquense	12 ² (8 libros, 3 folletos, 1 tesis de maestría)	3.8
Instituto de Administración Pública del Estado de México	13 (12 libros, 1 folleto)	4.1
Instituto Electoral del Estado de México	82 (17 libros y 65 artículos)	25.9

2. Un libro fue coeditado con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

<i>Institución</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>Porcentaje</i>
Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México	5 (2 libros, 1 folleto, 2 artículos)	1.6
LII Legislatura del Estado de México	1 (libro)	0.3
Tribunal Electoral del Estado de México	3 (artículos de revista)	0.9
Tribunal Superior de Justicia	1 (libro)	0.3
Universidad Autónoma del Estado de México	8 ³ (7 libros y 1 folleto)	2.5
<i>Tesis</i>	173	54.6
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales		
• 82 de licenciatura (25.9%)		
• 3 de maestría (0.9%)		
Facultad de Derecho		
• 64 de licenciatura (20.2%)		
• 7 de maestría (2.2%)		
Facultad de Humanidades		
• 13 de licenciatura (4.1%)		
• 4 de maestría (1.3%)		
Total	317	100.0

3. Un libro fue coeditado con la Universidad Nacional Autónoma de México y otro con la colombiana Universidad del Cauca.

Cuadro 4
1972-1989. Bibliografía por tipo de documento y número de páginas

<i>Tipo de documento y número de páginas</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>% Sobre el total</i>	<i>% Sobre el periodo</i>
<i>Libro</i>	7	2.2	46.7
100-200	3	0.9	20.0
201-más	4	1.3	26.7
<i>Folleto (21-27 pp.)</i>	2	0.6	13.3
<i>Tesis de licenciatura</i>	6	1.9	40.0
31-100	3	0.9	20.0
101-200	3	0.9	20.0
Total	15	4.7	100.0

Cuadro 5
1972-1989. Bibliografía por institución

<i>Institución</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>% Sobre el total</i>	<i>% Sobre el periodo</i>
<i>Editorial comercial nacional</i>			
Siglo XXI	1 (libro)	0.3	6.7
<i>Editorial comercial estatal</i>			
Pedro Trevilla Editores	1 (libro)	0.3	6.7
<i>Gobierno del Estado de México</i>			
Gobierno del Estado de México	3 (2 libros, 1 folleto)	0.9	20.0
<i>Otros organismos públicos del Estado de México</i>	10	3.2	66.7
Instituto de Administración Pública del Estado de México	3 (libros)	0.9	20.0
Universidad Autónoma del Estado de México			

<i>Institución</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>% Sobre el total</i>	<i>% Sobre el periodo</i>
Tesis	7 (1 folleto, 6 tesis de licenciatura)	2.2	46.7
Facultad de Derecho			
• 5 de licenciatura (1.6% y 33.3%)			
Facultad de Humanidades			
• 1 de licenciatura (0.3% y 6.7%)			
Total	15	4.7	100.0

Cuadro 6
1990-1998. Bibliografía por tipo de documento y número de páginas

<i>Tipo de documento y número de páginas</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>% Sobre el total</i>	<i>% Sobre el periodo</i>
<i>Libro</i>	23	7.3	31.5
51-100	1	0.3	1.4
101-200	6	1.9	8.2
201-más	16	5.0	21.9
<i>Folleto (13-35 pp.)</i>	3	0.9	4.1
<i>Artículo de revista</i>	4	1.3	5.5
6-15	2	0.6	2.7
16-50	1	0.3	1.4
101-más	1	0.3	1.4
<i>Tesis de maestría</i>			
140-200	4	1.3	5.5
<i>Tesis de licenciatura</i>	39	12.3	53.4
31-100	9	2.8	12.3
101-200	23	7.3	31.5
201-más	7	2.2	9.6
Total	73	23.0	100.0

Cuadro 7
1990-1998. Bibliografía por institución

<i>Institución</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>% Sobre el total</i>	<i>% Sobre el periodo</i>
<i>Editorial comercial nacional</i>	4	1.3	5.5
El Colegio de México	2 (libros)	0.6	2.7
Porrúa	1 (libro)	0.3	1.4
Universidad Nacional Autónoma de México	1 (tesis de licenciatura)	0.3	1.4
<i>Editorial comercial estatal</i>			
Pliego	1 (libro)	0.3	1.4
<i>Gobierno del Estado de México</i>	4	1.3	5.5
Comisión Estatal Electoral	2 (artículos)	0.6	2.7
Consejo Estatal de Población	1 libro	0.3	1.4
Instituto Mexiquense de Cultura	1 libro	0.3	1.4
<i>Otros organismos públicos del Estado de México</i>	64	20.2	87.7
El Colegio Mexiquense	9 ⁴ (5 libros, 3 folletos, 1 tesis de maestría)	2.8	12.3
Instituto de Administración Pública del Estado de México	5 (libros)	1.6	6.8
Instituto Electoral del Estado de México	1 (libro)	0.3	1.4
LII Legislatura del Estado de México	1 (libro)	0.3	1.4
Tribunal Electoral del Estado de México	2 (artículos de revista)	0.6	2.7
Tribunal Superior de Justicia	1 (libro)	0.3	1.4
Universidad Autónoma del Estado de México	4 ⁵ (libros)	1.3	5.5

4. Un libro fue coeditado con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

5. Un libro fue coeditado con la Universidad Nacional Autónoma de México y otro con la colombiana Universidad del Cauca.

<i>Institución</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>% Sobre el total</i>	<i>% Sobre el periodo</i>
Tesis	41	12.9	56.2
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales			
• 24 de licenciatura (7.6% y 32.9%)			
• 1 de maestría (0.3% y 1.4%)			
Facultad de Derecho			
• 11 de licenciatura (3.5% y 15.1%)			
• 1 de maestría (0.3% y 1.4%)			
Facultad de Humanidades			
• 3 de licenciatura (0.9% y 4.1%)			
• 1 de maestría (0.3% y 1.4%)			
Total	73	23.0	100.0

Cuadro 8
1999-2006. Bibliografía por tipo de documento y número de páginas

<i>Tipo de documento y número de páginas</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>% Sobre el total</i>	<i>% Sobre el periodo</i>
<i>Libro</i>	32	10.1	14.0
51-100	1	0.3	0.4
101-200	14	4.4	6.1
201-más	17	5.4	7.4
<i>Folleto (35-59 pp.)</i>	3	0.9	1.3
<i>Artículo de revista</i>	68	21.5	29.7
2-5	14	4.4	6.1
6-15	19	6.0	8.3
16-50	25	7.9	10.9
51-100	7	2.2	3.1
101-más	3	0.9	1.3
<i>Tesis de maestría</i>	11	3.5	4.8
127-200	4	1.3	1.7
201-más	7	2.2	3.1
<i>Tesis de licenciatura</i>	115	36.3	50.2
31-100	27	8.5	11.8
101-200	80	25.2	34.9
201-más	8	2.5	3.5
Total	229	72.2	100.0

Cuadro 9
1999-2006. Bibliografía por institución

<i>Institución</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>% Sobre el total</i>	<i>% Sobre el periodo</i>
<i>Editorial comercial nacional</i>			
Editores Mexicanos	1 (libro)	0.3	0.4
<i>Editorial comercial estatal</i>			
Emahaia	1 (libro)	0.3	0.4
Mosaico Pluricultural	1 (folleto)	0.3	0.4
<i>Gobierno del Estado de México</i>			
Gobierno del Estado de México	1 (libro)	0.3	0.4
Instituto Mexiquense de la Juventud	1 (libro)	0.3	0.4
<i>Otros organismos públicos del Estado de México</i>			
El Colegio Mexiquense	3 (libros)	0.9	1.3
Instituto de Administración Pública del Estado de México	5 (4 libros, 1 folleto)	1.6	2.2
Instituto Electoral del Estado de México	81 (16 libros, 65 artículos de revista)	25.6	35.4
Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México	5 (2 libros, 1 folleto, 2 artículos)	1.6	2.2
Tribunal Electoral del Estado de México	1 (artículo)	0.3	0.4
Universidad Autónoma del Estado de México	3 (libros)	0.9	1.3
<hr/>			
Tesis	126	39.7	55.0
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales			
•	58 de licenciatura (18.3% y 25.3%)		
•	2 de maestría (0.6% y 0.9%)		

<i>Institución</i>	<i>Número absoluto de textos</i>	<i>% Sobre el total</i>	<i>% Sobre el periodo</i>
Facultad de Derecho			
• 48 de licenciatura (15.1% y 21.0%)			
• 6 de maestría (1.9% y 2.6%)			
Facultad de Humanidades			
• 9 de licenciatura (2.8% y 3.9%)			
• 3 de maestría (0.9% y 1.3%)			
Total	229	72.2	100.0

Bibliografía

El Colegio Mexiquense (2008), “El Colegio Mexiquense”, http://www.cmq.edu.mx/cm_q_general.htm.

FDER (Facultad de Derecho de la UAEM) (2008), “Génesis de la Facultad de Derecho”, <http://derecho.uaemex.mx>.

——— (2004), “Currículum de Licenciatura en Derecho 2004”, Toluca, UAEM-FDER.

FCPyAP (Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública) (2004), Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Toluca, UAEM.

Galindo Camacho, Miguel y Fernando Arilla Bas (2003), “Síntesis histórica de la Facultad de Jurisprudencia”, *Cronos*. Revista de la Facultad de Derecho, núm. 4, UAEM-FDER, febrero-julio. El artículo es una reedición de un texto aparecido en 1969.

GEM (Gobierno del Estado de México) (2008), “Nuestras dependencias”, <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/edomex/gobierno?col=2>.

IAPEM (Instituto de Administración Pública del Estado de México) (2008), “Historia”, <http://www.iapem.org.mx/iapem/historia.html>.

IEEM (Instituto Electoral del Estado de México) (2008), “Historia”, <http://www.ieem.org.mx/historia.html>.

——— (1998), “Presentación”, *Apuntes Electorales*, vol. I, núm. 2, Toluca, IEEM, septiembre.

——— (1996), *Historia y principios del Instituto Electoral del Estado de México*, Toluca, México, IEEM.

IFE (Instituto Federal Electoral) (1990), Documentos básicos del Instituto Federal Electoral, México, IFE.

Padilla Macayo, David (2007), “Procesos electorales en el Estado de México, 1981-2006”, *Espacios Públicos*, núm. 20, Toluca, UAEM, agosto, pp. 58-89.

Salazar Medina, Julián (2008), “Reseña histórica de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública”, <http://politicas.uaemex.mx>.

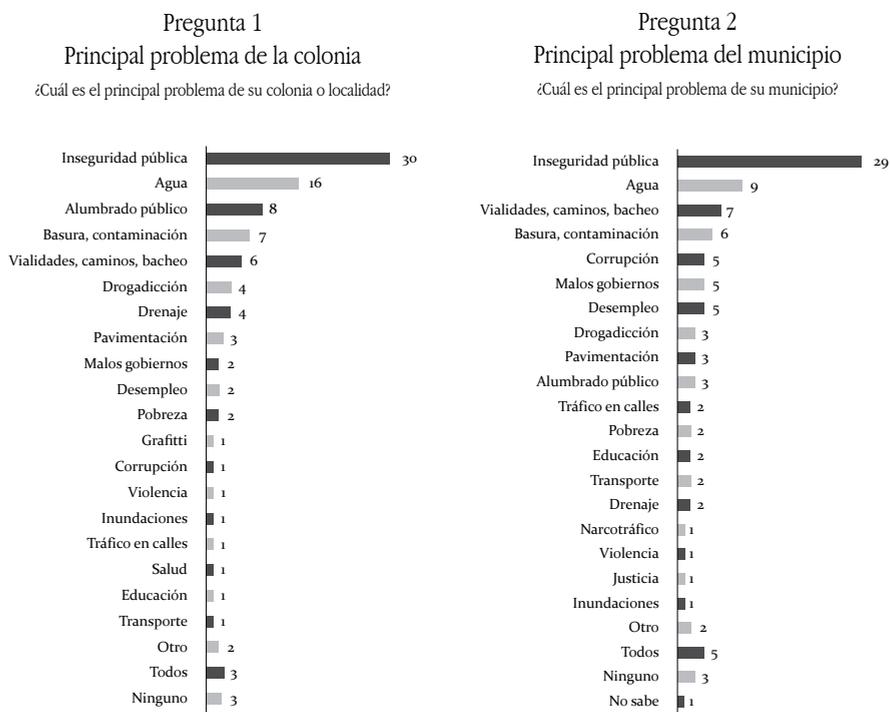
TRIEEM (Tribunal Electoral del Estado de México) (2008), “Reseña histórica”, <http://200.38.191.50/tee/edomex>.

Tinoco García, Ivett (2008), Entrevista concedida a Francisco Lizcano Fernández, 22 de julio.

ANEXO I

Encuesta sobre la calidad de la democracia, Estado de México¹

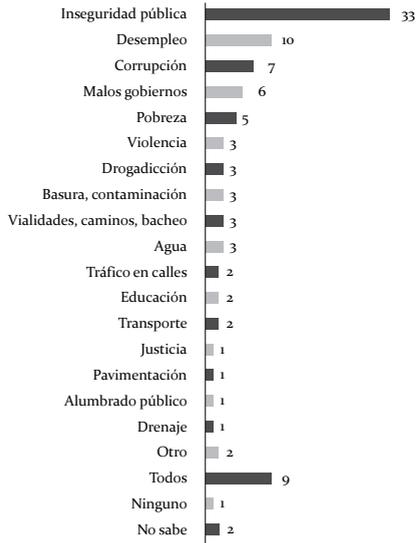
I. Principales problemas



1. Esta encuesta fue realizada por Olivares Plata Consultores, S. A. de C. V., por encargo de Ruperto Retana Ramírez y Francisco Lizcano Fernández, quienes obtuvieron el financiamiento correspondiente a través del proyecto de investigación "La calidad de la democracia en el Estado de México: metodología y estudio piloto" (clave 2383/2006), el cual fue aprobado en septiembre de 2006 por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México. Este proyecto se concluyó en octubre de 2008.

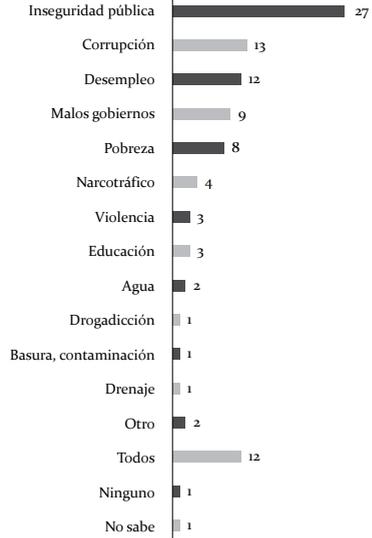
Pregunta 3 Principal problema del Estado

¿Cuál es el principal problema del Estado?



Pregunta 4 Principal problema del país

¿Cuál es el principal problema del país?



II. Democracia

Pregunta 5

Tipo de democracia

En su opinión ¿qué tan democrático es... hoy en día, es una democracia plena, es una democracia con problemas menores, es una democracia con problemas severos o no es una democracia?

	<i>El país</i>	<i>El estado</i>	<i>El municipio</i>
Democracia plena	6	6	5
Democracia con problemas menores	33	41	39
Democracia con problemas severos	36	32	31
No es una democracia	25	20	23
No sabe	-	1	2
Nivel de democracia* (promedio)	5.2	5.4	5.1

* Escala de 1 a 10, donde 1 quiere decir "No es democrático" y 10 quiere decir que "Es totalmente democrático".

Pregunta 7

Confianza en la democracia

¿Cuánta confianza tiene Ud. en la democracia como sistema de gobierno para que el Estado de México llegue a ser un estado desarrollado?

Índice de confianza: 47*



* El índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Nada de confianza" y 100 "Mucha confianza".

Pregunta 6

La democracia como forma de gobierno

¿Con cuál de las siguientes frases está Ud. más de acuerdo?

	%
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	52
A la gente como uno, nos da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático	31
En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático	15
No declara	2

Pregunta 8

Índice de satisfacción con la democracia

En general, Ud. diría que está muy satisfecho, algo satisfecho, no muy satisfecho o nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia en el...?

	<i>Muy-algo satisfecho</i>	<i>No muy-Nada satisfecho</i>	<i>No declara</i>	<i>Índice de satisfacción*</i>
Estado de México	50	50	-	46
País	46	53	1	43
Municipio donde vive	44	55	1	42

* El Índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Totalmente insatisfecho" y 100 "Totalmente satisfecho".

Pregunta 9 Índice de acuerdo con...

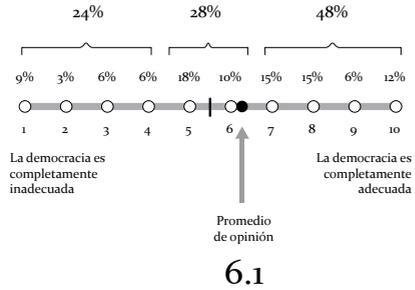
¿Qué tan de acuerdo está Ud. con la siguiente frase?

	Muy/ de acuerdo	Muy/ en desacuerdo	No declara	Índice de acuerdo*
La democracia puede tener problemas, pero es el mejor sistema de gobierno	68	31	1	61
La democracia crea condiciones para que la gente como yo pueda prosperar por su propio esfuerzo	64	35	1	57
A nadie le importa lo que le sucede a los otros	54	45	1	52
Con sus decisiones el gobierno busca el bienestar de la gente	50	49	1	49

* El Índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Muy en desacuerdo" y 100 "Muy de acuerdo".

Pregunta 10 La democracia en el Estado de México

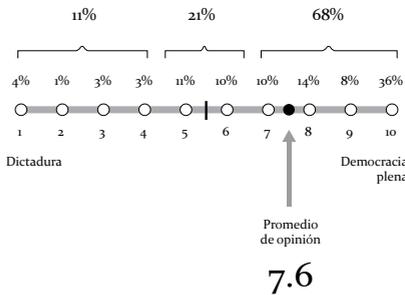
¿Qué tan adecuada cree Ud. que es para el Estado de México la democracia?



* En una escala de 1 a 10, 1 significa que "La democracia es completamente inadecuada" y 10 significa que "La democracia es completamente adecuada".

Pregunta 11 Deber ser de la democracia en el Estado de México

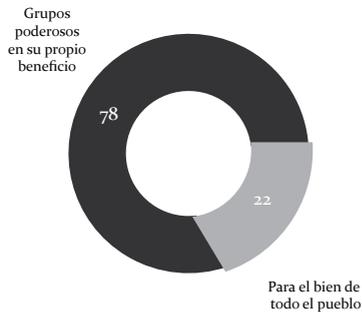
¿Dónde debería estar el Estado de México?



* En una escala de 1 a 10, 1 significa "Dictadura" y 10 significa "Democracia plena".

Pregunta 12 Gobierno en el Estado de México

En términos generales ¿diría usted que el Estado de México está gobernado por unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio, o que está gobernado para el bien de todo el pueblo?



Pregunta 13

Índice de garantía

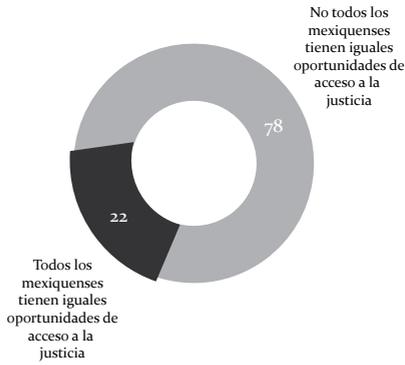
¿Hasta qué punto las siguientes libertades, derechos, oportunidades y seguridades están garantizadas en el Estado de México?

	<i>Índice de garantía</i>
Libertad de profesar cualquier religión	79
Libertad para elegir mi oficio/profesión	69
Libertad de expresión siempre y en todas partes	54
Igualdad entre hombres y mujeres	53
Libertad para participar en política	52
Protección de la propiedad privada	47
Igualdad de oportunidades sin importar el origen de cada persona	44
Protección del medio ambiente	40
Seguridad social	39
Oportunidades de conseguir trabajo	36
Solidaridad con los pobres y los necesitados	35
Protección contra el crimen	32
Justa distribución de la riqueza	26

III. Justicia

Pregunta 14 Aplicación de justicia en el estado

En relación con la aplicación de justicia en el Estado de México, ¿con cuál de las siguientes frases está usted más de acuerdo?



Pregunta 15 Índice de acuerdo con...

¿Qué tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones, en el Estado de México la impartición de justicia es... muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo?

	Muy de acuerdo	Muy en desacuerdo	No sabe	Índice de acuerdo*
Es gratuita	41	58	1	44
Es independiente de la política	35	64	1	39
Es expedita o rápida	26	73	1	35
Es independiente del dinero	24	76	-	31
Es igual para pobres y ricos	18	82	-	26

* El Índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Muy en desacuerdo" y 100 "Muy de acuerdo".

Pregunta 16 Calificación de acuerdo con...

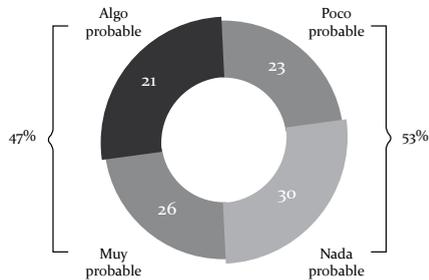
¿Qué tan de acuerdo está con que en el Estado de México...?*

	Promedio
El gobierno hace cumplir las leyes	4.5
Los ciudadanos cumplen las leyes	4.3
El gobierno cumple las leyes	4.2
No hay delito sin castigo	4.1

* En una escala del 1 al 10, donde 1 es "Completamente falso" y 10 "Completamente cierto".

Pregunta 17 Justicia por su propia mano

En caso de que alguna persona le cometiera algún delito que le causara a usted o a su familia un daño grave, ¿qué tan probable es que usted se hiciera justicia por su propia mano...?



IV. Corrupción

Pregunta 18

Índice de corrupción en ...

¿Cuánta corrupción cree que haya en ...?

	<i>Índice*</i>
Los políticos	89
Las cárceles	88
El gobierno	87
Los diputados	87
Los policías	87
Los jueces	84
El sistema de impartición de justicia	82
Los sindicatos	81
Los líderes sindicales	81
El Congreso	79
Los empresarios	76
Los burócratas	76
Las grandes empresas	75
Los medios de comunicación	72
Entre los ciudadanos	71
Los comerciantes	69
Los periodistas	68
Las fuerzas armadas	67
Las instituciones religiosas	64
Los sacerdotes	63
Los militares	62
Los maestros	61

* El Índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Nada de corrupción" y 100 "Mucha corrupción".

Pregunta 19

Índice de corrupción en ...

¿Cuánta corrupción cree que haya en ...?

	<i>Índice*</i>
El ministerio público del estado	85
La cámara de diputados del estado	83
El gobierno federal	82
El gobierno municipal	81
El gobierno del estado	80
Jueces y magistrados del estado	80

* El Índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Nada de corrupción" y 100 "Mucha corrupción".

Pregunta 20

Índice de aceptación de... en las campañas

Hablando de campañas políticas, ¿Qué calificación le daría usted a...?

	<i>Índice de aceptación*</i>
Que los partidos debatan en medios de comunicación	63
Que los partidos políticos repartan despensas	50
Que los partidos visiten a los ciudadanos para solicitar su apoyo	49
Que los partidos políticos condicionen la entrega de un beneficio a cambio del voto	23
Que los gobiernos condicionen la entrega de un beneficio a cambio del voto a favor de su partido	22

* El Índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Totalmente inaceptable" y 100 "Totalmente aceptable".

Pregunta 21

Índice de confianza de instituciones

¿Qué tanto confía usted en... mucho, algo, poco o nada?

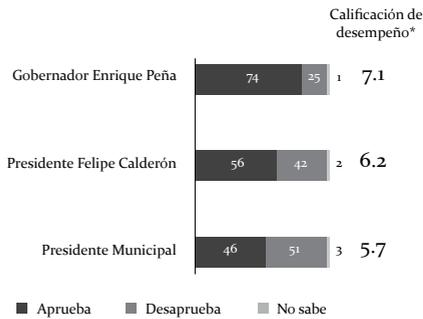
	<i>Índice*</i>
Un familiar	78
UNAM	78
UAEM	72
Comisión Nacional de Derechos Humanos	58
Ejército	58
IFE	57
Comisión Estatal de Derechos Humanos	57
IEEM	56
Iglesia	55
TV Mexiquense	52
Prensa escrita	49
Gobernador del estado	47
PPF	45
TV Azteca	45
Suprema Corte de Justicia	42
Tribunal de Justicia del Estado	42
ASE	41
Televisa	41
Presidente de la República	40
Sindicatos	35
Diputados del estado	27
Senadores	26
Diputados federales	25
Partidos políticos	24

* El índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Total desconfianza" y 100 "Total confianza".

V. Gobiernos

Pregunta 22 Aprobación de gobierno

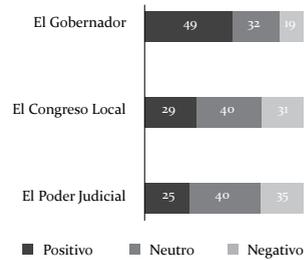
¿Usted aprueba o desaprueba la forma de gobernar del...?



* En una escala del 1 al 10, donde 1 significa "Muy malo" y 10 "Muy bueno".

Pregunta 23 Evaluación del trabajo de...

¿Cómo evalúa usted el trabajo que está haciendo... positivo o negativo?



Pregunta 24 Índice de satisfacción con el trato de...

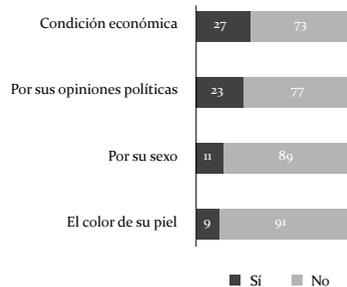
Como ciudadano, ¿Qué tan satisfecho se siente usted con el trato que le da... mucho, algo, poco o nada o no tiene trato?

	Mucho-algo	Poco-nada	No tiene trato	Índice de satisfacción*
El gobierno del estado	44	39	17	50
El gobierno federal	38	41	21	46
El gobierno municipal	34	49	17	41

* El Índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Totalmente insatisfecho" y 100 "Totalmente satisfecho".

Pregunta 25 Discriminación por motivo de...

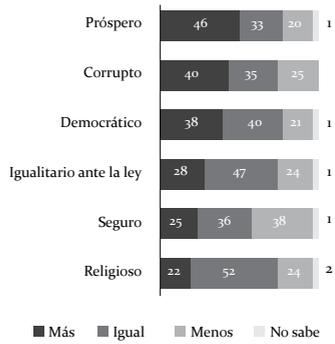
¿Alguna vez se ha sentido usted discriminado por motivo de...?



Pregunta 26

Perspectivas sobre el Estado de México

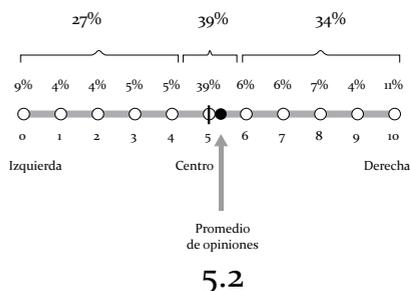
Comparado con hoy, cree Ud. que en el futuro el Estado de México será más o será menos...



VI. Actividad política

Pregunta 27 Auto-ubicación política

En política se habla normalmente de "izquierda" y "derecha", ¿dónde se ubicaría Usted?



* En una escala donde "0" es la "izquierda" y "10" la "derecha".

Pregunta 28 Actividad política

La gente a veces pertenece a distintos tipos de organización, para cada grupo por favor dígame si Usted...

	<i>Pertenece y participa activamente</i>	<i>Pertenece y no participa activamente</i>	<i>Perteneció</i>	<i>Nunca ha pertenecido</i>
Organización de deporte, tiempo libre o cultural	9	3	9	79
Organización religiosa o de iglesia	8	6	4	82
Un partido político	5	6	6	83
Un sindicato, asociación profesional o empresarial	3	3	4	90
Otro tipo de asociación	2	1	2	95

Pregunta 29 Elecciones en el Estado de México

En general, ¿diría que las elecciones en nuestro Estado de México son...?

	%
Libres y equitativas con algunos problemas menores	34
Ni libres ni equitativas	30
En general libres y equitativas, pero con problemas severos	22
Completamente libres y equitativas	12
No sabe	2

Pregunta 30 Significado de la democracia

La gente asocia la democracia con significados distintos como los que ahora le voy a mencionar. Para que una sociedad sea considerada como una democracia, Usted diría que... es absolutamente esencial, es importante, es poco importante o no es importante.

	<i>Absolutamente esencial</i>	<i>Es importante</i>	<i>Es poco importante</i>	<i>No es importante</i>
El empleo para todos	60	35	4	1
Las elecciones libres y equitativas	51	40	8	1
Una menor brecha entre ricos y pobres	50	37	10	3
La libertad para criticar al gobierno	41	43	12	4

Pregunta 31

Índice de acuerdo con...

Dígame por favor si usted está muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo con que en el Estado de México...

	Muy/de acuerdo	Muy/en desacuerdo	Índice de acuerdo*
Las diferencias entre los partidos políticos frenan el avance del estado	68	32	62
Si la opinión de una persona es minoría generalmente no cuenta	65	35	59
Las elecciones son libres y justas	52	48	53
Algunos conflictos políticos se resuelven mejor movilizand a la gente que a través de las instituciones	52	48	51
Todas las personas son iguales ante la ley	43	57	47
El voto de los ciudadanos es plenamente respetado	42	58	46

* El índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Muy en desacuerdo" y 100 "Muy de acuerdo".

Pregunta 33

Índice de acuerdo con...

Dígame por favor si usted está muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo con las siguientes afirmaciones.

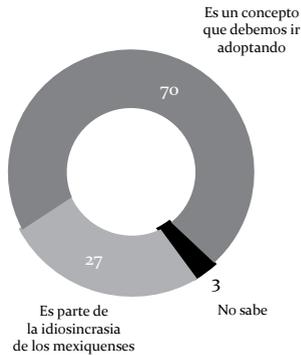
	Muy/de acuerdo	Muy/en desacuerdo	Índice de acuerdo*
La democracia es el mejor sistema político para nuestro país	83	17	72
Los partidos políticos solo sirven para dividir a la gente	79	21	70
Los políticos no se preocupan mucho de lo que piensa la gente como yo	78	22	69

* El índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Muy en desacuerdo" y 100 "Muy de acuerdo".

Pregunta 32

El ser democrático

En su opinión, ¿el ser democrático es parte de la idiosincrasia de los mexiquenses o es un concepto que debemos ir adoptando?



VII. Partidos políticos

Pregunta 34 Imagen de partidos políticos

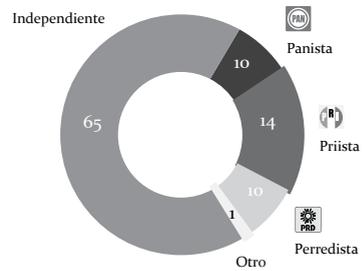
Independientemente de sus preferencias electorales,
¿Qué opinión tiene de... favorable o desfavorable?

	Favorable	Desfavorable	Neutra	No sabe	Balace de opinión*
PAN	32	39	25	4	-7
PRI	29	47	21	3	-18
PRD	22	52	23	3	-30
PVEM	17	42	30	11	-25
PT	11	42	32	15	-31
C	10	41	30	19	-31
NA	6	36	20	38	-30
PSD	6	33	19	42	-27

* Opiniones favorables menos desfavorables.

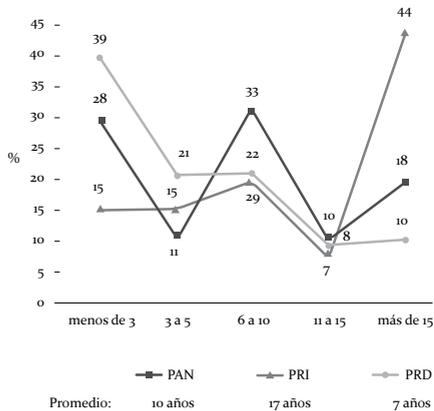
Pregunta 35 Identificación partidista

¿Usted se considera a sí mismo panista, priista, perredista
o de otro partido?



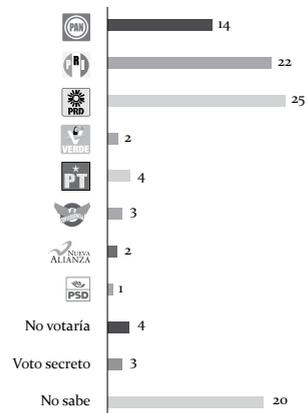
Pregunta 36 Años de partidismo

¿Cuántos años tiene que usted se considera...?



Pregunta 37 Rechazo partidista

¿Por cuál partido nunca votaría?

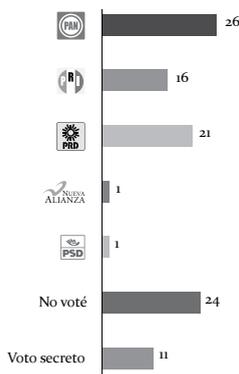


VIII. Ambiente electoral

Pregunta 38

Voto elecciones 2006

Voto para Presidente de la República el 2 de julio de 2006
Me podría decir ¿por cuál partido votó usted para presidente de la República el 2 de julio del 2006?



Pregunta 39

Intención de voto para...

Si hoy fueran las elecciones para..., ¿por cuál partido votaría usted?

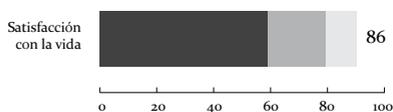
	Presidente de la República	Gobernador	Diputado local	Presidente municipal
PAN	25	20	22	21
PRI	26	36	29	30
PRD	21	17	20	21
PVEM	2	2	3	2
CONV.	1	1	1	1
NA	1	1	1	1
No votaría	16	15	16	16
Voto secreto	8	8	8	8

IX. Satisfacción con la vida

Pregunta 40

Índice de satisfacción con la vida

En términos generales, ¿Qué tan satisfecho está usted con su vida...?



* El índice puede tomar valores entre 0 y 100, donde 0 es "Nada satisfecho" y 100 "Muy satisfecho".

Pregunta 41

Auto-ubicación de la condición de vida

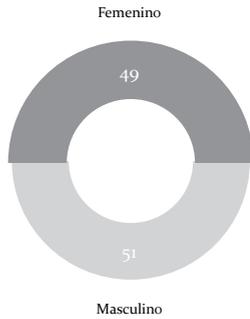
Imagínese una escala de diez escalones, donde arriba están las mejores condiciones de vida que pueda imaginar y abajo las peores.

	Ubicación*
¿Dónde se ubica Usted?	6.6
¿Dónde ubica las condiciones que Usted cree que le corresponden?	8.1
¿Dónde ubica las condiciones de vida de sus amigos?	6.7
¿Dónde se ubica Usted en 5 años más?	7.8

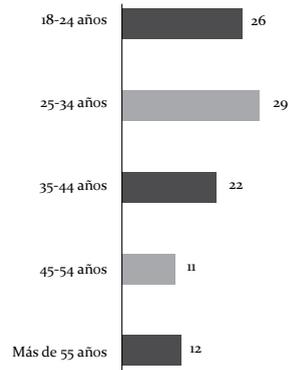
* En una escala del 1 al 10, donde 1 significa "Peor condición de vida" y 10 "Mejor condición de vida".

X. Perfil del entrevistado

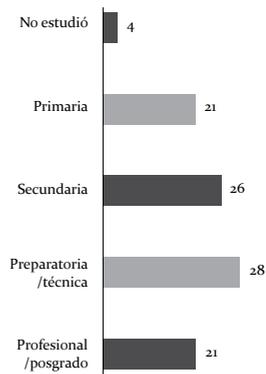
Pregunta 42
Sexo



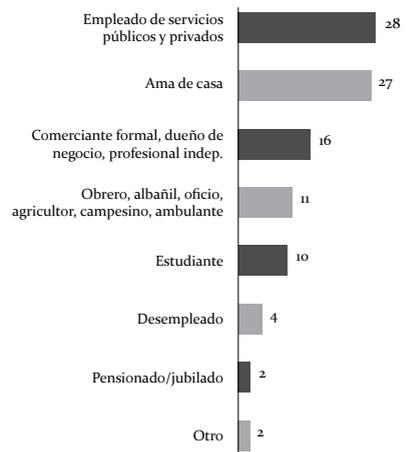
Pregunta 43
Edad



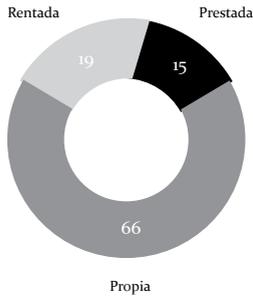
Pregunta 44
Escolaridad



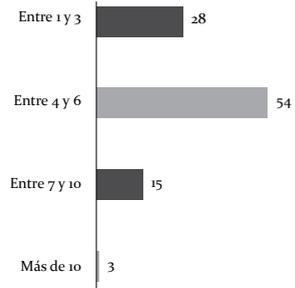
Pregunta 45
Ocupación



Pregunta 46
Clase de vivienda

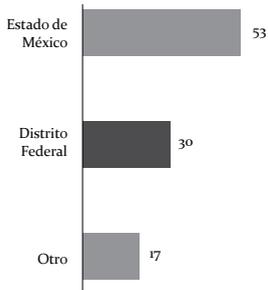


Pregunta 47
Personas que habitan la vivienda

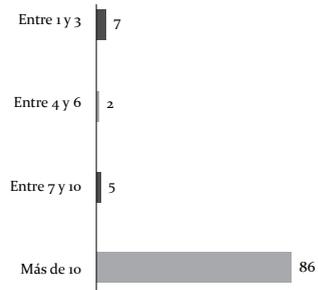


El promedio de personas que viven en una casa es de 4.8

Pregunta 48
Entidad de nacimiento

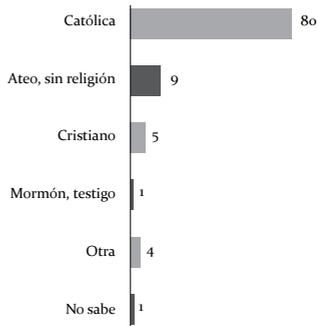


Pregunta 49
Años viviendo en el Estado de México

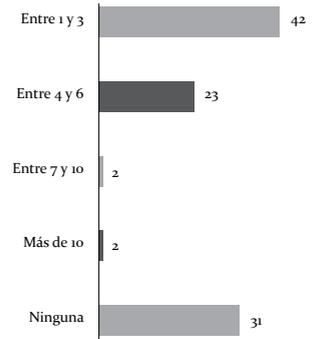


El promedio de años vividos en el Estado de México es de 27.3

Pregunta 50
Religión

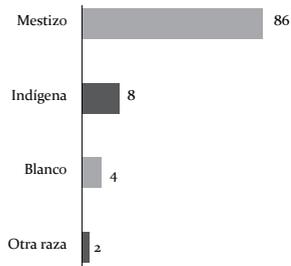


Pregunta 51
Asistencia mensual a la iglesia (veces)

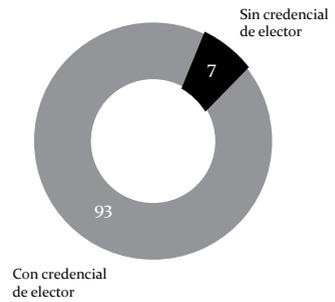


El promedio de asistencia mensual a la iglesia es de 3.3 veces

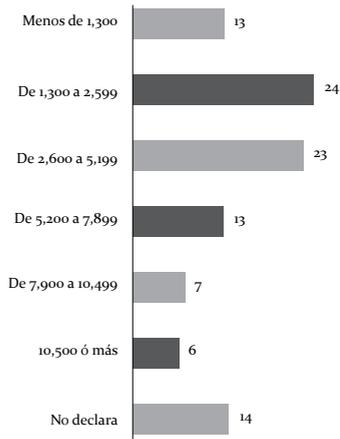
Pregunta 52
Origen étnico



Pregunta 53
Credencial de elector



Pregunta 54
Ingreso mensual del hogar



Pregunta 55
Disponibilidad de...

¿Usted o las personas que viven en su casa disponen de...?

	Sí	No
Teléfono fijo	60	40
Teléfono celular	60	40
Automóvil propio	39	61
Computadora	31	69
TV cable o satélite	26	74
Tarjeta de débito o cuenta bancaria	23	77
Tarjeta de crédito	16	84
Internet	16	84
Algún crédito bancario	8	92

Información técnica de la "Encuesta sobre la calidad de la democracia, Estado de México"

Ficha metodológica

Fecha del levantamiento:

Del 27 al 30 de diciembre de 2007

Población de estudio:

Ciudadanos mayores de 16 años residentes en el Estado de México

Tipo de entrevista:

"Cara a cara" en vivienda particular

Método de muestreo:

Muestreo polietápico

- Primera etapa: se seleccionaron aleatoriamente con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) 100 puntos de levantamiento para realizar 12 entrevistas en cada uno. Para seleccionar estos puntos, se utilizó como marco muestral el listado de secciones electorales proporcionado por el IFE.
- Segunda etapa: se seleccionaron las viviendas mediante recorrido sistemático con arranque aleatorio, considerando como punto de partida la dirección de ubicación de la casilla electoral de cada sección incluida en la muestra.
- Tercera etapa: se seleccionó como informante adecuado a la persona que permitiera cumplir con las cuotas de edad y género.

Tamaño de la muestra:

1,200 entrevistas

Confianza y margen de error estadístico:

El diseño de muestra garantiza que al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el 3,1% en las estimaciones. Además, pueden existir errores no

muestrales (fraseo de preguntas o incidencias en el trabajo de campo) no considerados en la estimación anterior.

Advertencia:

La información presentada refleja el estado de las percepciones y estado de ánimo de la población de estudio únicamente al momento de la aplicación de las entrevistas. Las respuestas de intención de voto son un indicador de la situación presente en el momento de la realización de la encuesta, de ninguna manera garantiza que esa situación prevalezca al día de la jornada electoral.

Metodología del cálculo de índices

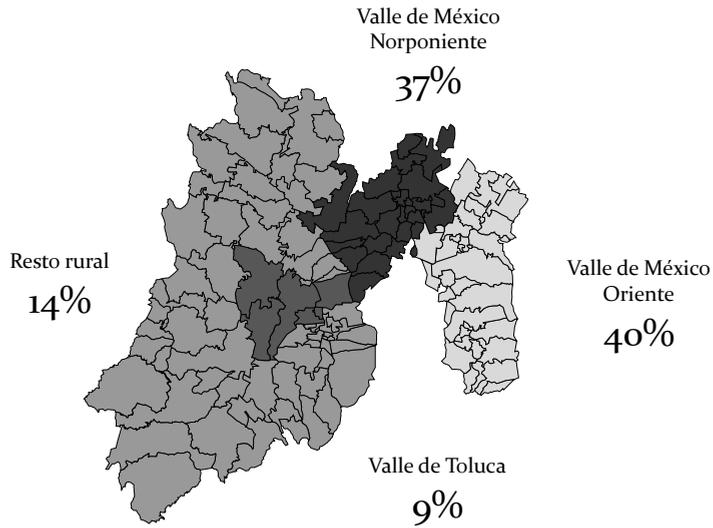
El índice es un promedio ponderado que puede tomar valores entre 0 y 100; por lo cual es posible expresarlo en términos porcentuales, donde 0 es insatisfacción total y 100 satisfacción total.

- Variable satisfactoria con calificación general entre 80 a 100.
- Variable semisatisfactoria con calificación general entre 60 a 79.
- Variable insatisfactoria con calificación general menor a 60.

Para hacer comparables las variables, se realiza el siguiente procedimiento para determinar índices:

1. Se asignan ponderaciones cero puntos para "Totalmente insatisfecho", un punto para "Insatisfecho", dos puntos para "Satisfecho" y tres puntos para "Totalmente satisfecho".
2. Se multiplican las frecuencias de cada posible valor de la variable por su ponderación.
3. Se suman los puntos, y
4. Finalmente, se dividen entre el total de puntos posibles y se multiplican por 100.

Distribución de la muestra *



* El criterio de distribución de la muestra es la Lista Nominal de Electores en el Estado de México.

ANEXO II

Bibliografía sobre la democracia en y desde el Estado de México¹

Aceves Jiménez, Antonio y Fanny Gutiérrez Muciño (2000), “La funcionalidad del IFE en el Estado de México: caso de la Junta Local Ejecutiva 1997-2000” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 153 pp.

Acosta Acevedo, Yolanda (2006), “El principio de representación proporcional, obstáculo a la democracia en México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 91 pp.

Acosta Romero, Armando (2003), “Análisis sobre la utilización de los insumos electorales del IFE para que los partidos políticos puedan disponer de ellos en sus elecciones internas” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 120 pp.

Aguilar Reyes, Hugo (1999), “El comportamiento electoral en Toluca. Las elecciones de 1996 y 1997” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 148 pp.

1. Los autores de este anexo son la Lic. Piedad Liliana Rivera Cuevas, así como los siguientes estudiantes de la Facultad de Humanidades de la UAEM: Nancy Jiménez Hernández, Ana Fernanda García Sevilla, José Alberto Jasso Arriaga y Claudia Susana Vázquez de Lira. Esta bibliografía incluye dos tipos de textos: los que tratan sobre la democracia en el Estado de México (independientemente de la ubicación espacial de la editorial o institución responsable de la publicación; por ejemplo, se incluyen libros con este tema editados en la ciudad del México y una tesis elaborada en la UNAM), y los que, habiendo sido publicados en el Estado de México, versan sobre cualquier asunto relativo a la democracia (éstos incluyen, por ejemplo, textos que tratan sobre la democracia en Venezuela). Ver lista de siglas al final del anexo.

Aguilar Santana, René (2005), “Financiamiento de partidos políticos: actualidad y propuesta de reformas de la materia en el Código Electoral del Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 121 pp.

Alanis Boyso, José Luis (1978), *Elecciones de República para los pueblos del corregimiento de Toluca 1729-1811*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 139 pp.

Albarrán Cruz, Gerardo Martín (1993), “Neoliberalismo y reforma salinista de Estado. Análisis y perspectivas” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 259 pp.

Alcántara García, Ismael y Ramón Cuevas Martínez (1995), “Reforma y modernización política en México 1988-1994” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 102 pp.

Alcántara Sáez, Manuel (2002), “Calidad de la democracia, factores e indicadores”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 8, Toluca, IEEM, abril-junio, pp. 107-120.

Alcántara Tolentino, Arturo (2001), “Elección de ayuntamientos mediante integración de ediles bajo el principio de representación proporcional con dominante mayoritario” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 153 pp.

Alvarado Castro, Jaime (2002), “Elecciones del 2 de julio de 2000 en el Estado de México, un avance en el proceso electoral del país: el caso del Consejo Distrital Electoral N° 35, con cabecera en Metepec” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 149 pp.

Alvarado Decir, Om Christian (2003), “La calidad de la democracia en México, una asignatura pendiente”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año II, núm. 11, Toluca, IEEM, enero-marzo, pp. 359-386.

Álvarez Ramírez, Doris Berenice (2006), “La democracia y su manifestación a través del marco institucional vigente en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 82 pp.

Ambriz Osorio, Ignacio (2006), “Los nueve retos de la consolidación democrática”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 24, Toluca, IEEM, mayo-junio, pp. 381-406.

Anda Gutiérrez, Cuauhtémoc (1998), *Estado de México: raíces, federalismo y futuro*, Toluca, IMC, 439 pp.

Andrade Muciño, Francisco Javier (1987), “La hegemonía política en el Estado de México (1925-1936)” (tesis de la Licenciatura en Historia), Toluca, UAEM-FHUM, 131 pp.

APCS (Asociación Programa Centroamericano para la Sostenibilidad) (2001), “Síntesis de libro: El sentir democrático: estudios sobre la cultura política centroamericana”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 5, Toluca, IEEM, julio-agosto, pp. 71-78.

Arana Roa, Javier Ricardo (2006), “Intervención del IEEM para organizar los procesos electorales internos de los partidos políticos estatales” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 170 pp.

Araujo Malvaez, Alejandro (2006), “Propuesta para que el IEEM pacte la publicidad de los partidos políticos en televisión” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 120 pp.

Araujo Pineda, Yolanda (2000), “La creación de una subdirección permanente que dependa del IEEM como medio para disminuir el abstencionismo en las elecciones” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 92 pp.

Arellano Castro, Ricardo (2003), *El sistema político del Estado de México*, Toluca, UAEM, 198 pp.

——— (comp.) (1990), *Democracia política moderna*, Toluca, UAEM, 212 pp.

Arreola Ayala, Álvaro (coord.) (2000a), *Año 2000: las elecciones del Estado de México y los medios de comunicación*, Toluca, IEEM, 171 pp.

——— (coord.) (2000b), *Elecciones: un informe a la ciudadanía*, Toluca, IEEM, 164 pp.

——— (1999a), “Democracia, tolerancia y pluralidad”, *Apuntes Electorales*, primera época, año I, núm. 5, Toluca, diciembre, IEEM, pp. 7-10.

——— (1999b), *Legislación electoral en el Estado de México: siglos XIX y XX*, 5 vols., Toluca, INESLE.

——— (coord.) (1998), *Comportamiento político y tendencias electorales en el Estado de México*, Toluca, IEEM, 324 pp.

——— (1995), *La sucesión en la gubernatura del Estado de México. El vaivén de la pluralidad y el uniparidismo 1917-1993*, México, El Colegio Mexiquense, 426 pp.

Arzaluz Solano, María del Socorro (2002), *Participación ciudadana en la gestión urbana de Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl (1997-2000)*, Toluca, IAPEM, 390 pp.

Arzate Kanán, Roberto (2001), “El programa de educación cívica y promoción y difusión de la cultura política democrática 2001 en el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 5, Toluca, IEEM, julio-agosto, pp. 19-32.

Arzuaga Magnoni, Javier (2000a), “Argumentos en favor de una democracia con adjetivos”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año 1, núm. 3, Toluca, IEEM, diciembre 2000-febrero 2001, pp. 109-114.

Arzuaga Magnoni, Javier y Cecilia Gayet (2000b), “El avance de la pluralidad electoral en los sistemas políticos locales del Estado de México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 2, Toluca, IEEM, septiembre-noviembre, pp. 191-200.

Ávila Cera, Verónica (2003), “Propuesta para promover la participación de los ciudadanos en las elecciones constitucionales en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 116 pp.

Ávila de los Santos, Alba (1977), “La democracia representativa en los sistemas de gobierno” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 120 pp.

Bacilio Montano, Javier (2002), “La pugna por la legalidad y legitimidad de calificación de la elección indirecta de diputados constitucionales del Estado de México: 1826-1827” (tesis de la Licenciatura en Historia), Toluca, UAEM-FHUM, 189 pp.

Barríos Cortés, Gabriel Guadalupe (2004), “Sistema electoral y registro de electores en el Estado de México, propuesta para crear el Registro Estatal de Electores” (tesis de Maestría en Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 200 pp.

Bastida Araujo, Manuel (2001), “El profesional del derecho electoral, democracia, representación y jurisdicción”, *Revista del Tribunal Electoral del Estado de México*, núm. 6, Toluca, TRIEM, abril-junio, 1-26 pp.

Bejarano Delgado, José Luis (1992), “El sistema político mexicano visto a través de las elecciones de 1991 y sus repercusiones jurídicas” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 225 pp.

Beltrán Paz, Francisco (1995), “La capacitación electoral y cultura política como elementos fundamentales en los procesos electorales” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 170 pp.

Bernal Ocegüera, Alma Patricia (2001), “Instauración de una normatividad efectiva para los procedimientos del Registro Federal de Electores,

como medio para alcanzar la democracia” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 169 pp.

Betancourt Jiménez, Alcibiades (2005), “La alternancia en el sistema de partidos en el Estado de México. El caso del PAN en el ámbito municipal 1990-2003” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 125 pp.

Camacho Beiza, Gabriela (coord.) (1993), *Temas municipales*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 157 pp.

Camacho Martínez, Jorge (2002), “Concepto de democracia en Marx” (tesis de la Licenciatura en Filosofía), Toluca, UAEM-FHUM, 89 pp.

Carmona Prantl, Andrés Armando (1999), “Análisis al sistema de representación proporcional en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 127 pp.

Carrillo Gómez, Josefa (2000), *Poder local, cambio político en una micro región*, Instituto Mexiquense de la Juventud, Toluca, 133 pp.

Carrillo Téllez, Ruth (2006a), “El IEEM y su importancia en la democracia mexiquense”, *Gaceta Electoral. Órgano de Difusión del Instituto Electoral del Estado de México*, año 1, núm. 2, Toluca, IEEM, febrero, pp. 2-4.

——— (2006b), “La participación de los jóvenes en la vida democrática”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año 5, núm. 22, Toluca, IEEM, octubre-diciembre 2005, pp. 95-104.

Caruso Larranci, Arles (2001), “Educación para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 5, Toluca, IEEM, julio agosto, pp. 53-60.

Castañeda Reyes, José Luis (1997), “Análisis socio-político de la Organización Popular Revolucionaria “Emiliano Zapata” en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 130 pp.

Castellano Zamudio, Claudia Ivonne (2001), “Análisis del comportamiento electoral en el municipio de Tlalmanalco en las elecciones de 1999 para gobernador del Estado de México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 4, Toluca, IEEM, marzo-mayo, pp. 443-523.

Castillo Tufino, Apolo (2003), “La regulación obligatoria de publicar la procedencia de los recursos para campañas electorales por parte de los partidos políticos en México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 102 pp.

Castoriadis, Cornelius (2000), “La democracia como procedimiento y como origen”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 3, Toluca, IEEM, diciembre 2000-febrero 2001, pp. 85-104.

Cervantes Pérez, Gaspar (2001), “La representación política de los ciudadanos del Estado de México en la Legislatura Local 1990-2000” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 146 pp.

CGIEEM (Consejo General del IEEM) (1996a), “Ensayos de derecho electoral”, *Revista del Tribunal Electoral del Estado de México*, núm. 1, Toluca, TRIEEM, octubre, 102 pp.

——— (1996b), “México génesis de la reforma política electoral de 1996”, *Revista del Tribunal Electoral del Estado de México*, núm. 3, Toluca, TRIEEM, diciembre.

Cisneros Basurto, Irma Leticia (2001), “La gobernabilidad como control político en el Estado de México. La representación proporcional, ¿Representación social?” (tesis de Maestría en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 235 pp.

Conde Bonfil, Carola (comp.) (2000), *Agenda de la reforma municipal en el Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 152 pp.

——— (1997), *Participación ciudadana municipal*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 13 pp.

——— (1996), *Innovación financiera y participación ciudadana: el caso de Naucalpan de Juárez*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 267 pp.

Contreras Flores, Zulema Yavel (2000), “Análisis de la propaganda de los candidatos a la gubernatura del Estado de México y la conformación de una opinión pública”, *Apuntes Electorales*, primera época, año II, núm. 8, Toluca, IEEM, marzo, pp. 187-273.

Contreras Orozco, María de los Dolores Leticia (2005), “Herramientas de la nueva gestión pública y el cambio organizacional en los organismos electorales. Caso: Dirección General del IEEM 2000-2004” (tesis de Maestría en Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 221 pp.

Córdova González, Juan Carlos (2001), “Cátedra Reforma del Estado y cultura democrática”, *Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de México*, año II, núm. 13, INESLE, octubre-diciembre, 181-186 pp.

Correa Moreno, Sergio B. (1999), *La representación proporcional en el Estado de México*, Toluca, INESLE, 35 pp.

Crespo, José Antonio (1996), *Votar en los Estados, análisis comparado de las legislaciones electorales estatales en México*, México, Porrúa, 304 pp.

Cruz Hernández, Juana (2001), “La participación de los partidos políticos en la difusión de la cultura democrática” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 78 pp.

Chávez Alcántara, Claudio César (2005), “La reforma electoral durante la LV Legislatura del Estado de México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 21, Toluca, IEEM, julio-septiembre, pp. 115-125.

Chávez Patiño, Iván Gregorio, Sergio Ángel Medina Esquivel y Marco Antonio Torres García (2003), “Propuesta de introducción del voto electrónico en el IEEM” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 140 pp.

Chávez Ramírez, Adriana, Jacqueline Gutiérrez Montiel y Rosalía Santa Cruz (2001), “Prospectiva política en el municipio de Toluca” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 79 pp.

De la Rosa Pérez, Ángel Alfredo (2002), “El manejo de la incertidumbre democrática”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 7, Toluca, IEEM, enero-marzo, pp. 291-318.

Díaz Couder Ávila, Jorge Ignacio (1972), “La democracia popular como forma pura de gobierno” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 64 pp.

Díaz García, Luis Carlos (1985), “Los partidos políticos durante el procedimiento electoral” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 84 pp.

Díaz López, María Elizabeth (2006), “Referéndum y plebiscito como alternativas para la consolidación de la democracia participativa en el Estado de México” (tesis de Maestría en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 244 pp. + anexos.

Díaz Posadas, Víctor Eduardo e Hilda Verónica Pérez Campuzano (1999), “La administración pública en los tiempos de cambio: Paradigma burocrático hacia una nueva cultura de gestión pública, como una alternativa para mejorar la acción gubernamental” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 191 pp.

Díaz Rebolledo, Jerónimo (2002), “¿Y después de la transición? Tres tesis para la consolidación democrática”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 7, Toluca, IEEM, enero-marzo, pp. 349-367.

Díaz Romero, Alberto y José Luis Palacios Arzate (2003), “El comportamiento electoral del municipio de Metepec, Estado de México en sus zonas urbanas, rurales y semi-urbanas durante la elección del ayuntamiento en el año 2000” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 84 pp.

Domínguez González, Everaldo, Beatriz Jiménez Vargas y Melissa Estefanía Vargas Camacho (2005), “Capacitación y cultura política, caso: ICADEP, Filial Estado de México; A.C., del 2002 al 2003” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 240 pp.

DPP (Dirección de Partidos Políticos del IEEM) (2000), “Análisis comparativo de resultados electorales en el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, primera época, año II, núm. 7, Toluca, IEEM, febrero, pp. 95-111.

Emmerich, Gustavo (coord.) (1999), *El voto ciudadano en el Estado de México 1990-1997*, Toluca, UAEM, 150 pp.

Escobar Rodea, Ramiro y Orlando Segura Romero (2001), “Transición en la democracia y autoritarismo: Un acercamiento teórico” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 88 pp.

Espíndola Gómez, Alejandro (2000), “La cultura política en la integración de las mesas directivas de casilla en el proceso electoral de noviembre de 1996 en el Distrito I de Toluca” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 162 pp.

Esquivel Escalera, Isidro (2004), “Propuesta de reforma al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para que de forma democrática sean electos los jefes de sector y manzana” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 70 pp.

Estrada Almazán, Ernesto (1981), *Democracia y cultura política: la necesidad de hacer camino al andar*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 21 pp.

Farrera Paniagua, Mónica y Juan Manuel Jiménez Hernández (2003), “Propuesta de organización programática para el IEEM” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 153 pp.

Fernández Bogado, Benjamín (2000), “De campañas y democracia”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año 1, núm. 1, Toluca, IEEM, junio-agosto, pp. 67-74.

Figueroa Flores, Samuel (2000), “La representación de los partidos políticos en el Estado de México: caso del registro de planillas para ayuntamientos en el proceso electoral del año 2000”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. I, Toluca, IEEM, junio-agosto, pp. 25-35.

Figueroa Villegas, Marco Antonio (2005), “La cultura política en jóvenes universitarios: confianza o desconfianza en las instituciones y los actores —estudio de caso—”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 20, Toluca, IEEM, abril-junio, pp. 96-131.

Flores Andrade, Anselmo (2005), “Algunos problemas en torno a tres aspectos de la democracia en México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 20, Toluca, IEEM, julio-septiembre, pp. 76-95.

Flores Carrasco, Angélica (1997), “Financiamiento de partidos políticos en el Estado de México. Fundamentos y perspectivas” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 133 pp.

Galindo Cáceres, Jesús (2000), “Cultura Política, Comunicación y Democracia”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 3, Toluca, IEEM, diciembre 2000-febrero 2001, pp. 29-40.

García Cisneros, José Bernardo (2000a), *Glosario de términos electorales*, Toluca, IEEM, 145 pp.

——— (2000b), *Prontuario Electoral de Estado de México*, Toluca, IEEM, 145 pp.

——— (1999), *Legislación Electoral del Estado de México*, Toluca, IEEM, 330 pp.

García Fajardo, Silvia (1997), “Medición de la competitividad y desempeño electoral de los partidos políticos en el Estado de México, Elecciones de ayuntamientos 1987-1996” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 107 pp.

——— (1999), “Métodos para el análisis de la competitividad electoral”, *Apuntes Electorales*, primera época, año I, vol. I, núm. 3, Toluca, IEEM, enero, pp. 7-24.

García García, Federico (2003), “Elecciones municipales en México. La norma y la práctica: el caso del municipio de Calimaya, 1820-1835” (tesis de la Licenciatura en Historia), Toluca, UAEM-FHUM, 153 pp.

García Gutiérrez, Guillermina (2006), “El abstencionismo electoral como reflejo de una falta de cultura política en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 117 pp.

García Hernández, Eligio Alejandro y José María Villanueva Espinosa (2001), “La transición política democrática en México: Un análisis prospectivo” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 115 pp.

García Jiménez, Elesban (2006), “La incorporación del referéndum al IFE mediante reformas al sistema jurídico mexicano para el fortalecimiento de la participación democrática” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 105 pp.

García Salgado Jaramillo, Anuar (2004), “Crisis de legitimidad de la presidencia de la República Mexicana: Análisis del gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 135 pp.

García Velásquez, Aarón (2000), “La elección ordinaria del ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México. Proceso electoral 2000” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 84 pp.

Garduño Alanís, Rolando (2000), “El procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla en el proceso electoral del Estado de México de 1999: Caso Distrito Electoral Local No. 2” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 131 pp.

Garduño Salazar, Angélica (2004), “Análisis de contenido de la publicidad política televisiva del candidato a la presidencia de la república: Vicente Fox Quesada” (tesis de la Licenciatura en Comunicación), Toluca, UAEM-FCPyS, 166 pp.

Garza Díaz, Mónica Lorena (1995), “Cómo informan los medios de comunicación a la opinión pública respecto a los procesos electorales” (tesis de Maestría en Ciencia Política), Toluca, UAEM-FCPyS, 140 pp.

Gatica Mejía, Lleny (2004), “El plebiscito como instrumento para ejercer la democracia ante la crisis de la representación política, en el municipio de Toluca” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 118 pp.

Gaytán Olmedo, María Soledad (2000), “El proceso electoral federal 1999-2000 en el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 2, Toluca, IEEM, septiembre-noviembre, pp. 213-218.

GEM (Gobierno del Estado de México) (1999), *Modernización de la gestión pública en las administraciones municipales del Estado de México*, Toluca, IAPEM, 48 pp.

——— (1996), *La situación de la mujer en el Estado de México*, Toluca, COESPO, 708 pp.

Gil Abarca, Gerardo (2000), “Oligarquía política y ayuntamiento en el municipio de Toluca en el periodo de la Guerra de Reforma y el Segundo Imperio (1857-1867)” (tesis de la Licenciatura en Historia), Toluca, UAEM-FHUM, 95 pp.

Gómez Moreno, César David (2004), “La representación proporcional en el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año IV, núm. 18, Toluca, IEEM, octubre-diciembre, pp. 69-89.

——— (2001), “Propuesta de revocatoria del mandato para presidentes municipales en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 126 pp.

Gómez Salcedo, José (2006), *Segunda reunión nacional de capacitación electoral y de educación cívica*, Toluca, IEEM, 332 pp.

Gómez Sánchez, Jorge (2006) “Una remembranza de la intolerancia en la democracia mexicana. El pasado que no debe volver”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 22, Toluca, IEEM, octubre-diciembre 2005, pp. 81-94.

——— (2005), “Partidos políticos locales en el Estado de México, una visión retrospectiva”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 20, Toluca, IEEM, abril-junio, pp. 135-152.

——— (2003), “Análisis jurídico del procedimiento para el registro de participación política en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 334 pp.

Gómez Valdés, Refugio (1990), *La privatización y bienestar social en el Estado de México*, Toluca, IAPEM, 254 pp.

González Contreras, Estela y Víctor Sergio Hernández Martínez (2004), “La participación ciudadana en el proceso electoral para renovar a diputados locales del 9 de marzo de 2000, en el Estado de México, estudio de caso: Distrito II de Toluca” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 96 pp.

González García, Norma Angélica (2002), “Elecciones concurrentes: una nueva visión en el proceso electoral o vulnerabilidad a la soberanía

y sistema representativo en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 144 pp.

González Linares, Maribel (2003), “La trascendencia a las coaliciones de los partidos políticos en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 209 pp.

González Martínez, Guillermo (1996), *Diccionario de términos del Código Electoral del Estado de México*, Toluca, LII Legislatura del Estado de México, 337 pp.

González Mercado, José Cándido (2006), “Transitando de los disensos a los consensos. Claves para la gobernabilidad democrática”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 24, Toluca, IEEM, mayo-junio, pp. 319-344.

——— (2001), “Estudio sobre los avances del servicio electoral profesional en el IEEM” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 120 pp.

González Ortiz, Felipe (2001), “Proceso electoral en condiciones culturales fronterizas; el caso del municipio de Huixquilucan en el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 4, Toluca, IEEM, marzo-mayo, pp. 41-65.

Grzybowski, Cándido (2000), “Campañas cívicas y democracia”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I núm. 3, Toluca, IEEM, diciembre 2000-febrero 2001, pp. 115-118.

Guevara Rodríguez, Brenda (2002), “El impacto del sistema electoral en la conformación del sistema de partidos en el Estado de México, 1990-2000” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 127 pp.

Gutiérrez López, María del Carmen (2002) “Impacto del financiamiento en los partidos políticos y su utilización durante las campañas electorales: Caso elección de Gobierno del Estado de México, 1999” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 107 pp.

Hernández Albíter, Sandra Flor de María, Ileana Olguín Legorreta y Marcia Rojas García (2001), “El reclutamiento dentro de los grupos políticos y sus reglas de comportamiento: caso de Santa María Rayón, Estado de México 1991-2000” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 136 pp.

Hernández de la Luz, Eugenia Guadalupe y Ana Laura Pichardo Morales (2001), “El marketing electoral en el Estado de México. El caso de la elección de gobernador del 4 de julio de 1999” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 90 pp.

Hernández Enríquez, Minerva y Antonio Bernal Blancas (1997), “Diseño y operación de una campaña política para gobernador del Estado de México (elecciones de julio de 1993)” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 106 pp.

Hernández García, Orlando (1976), “La democracia y los partidos políticos en México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 172 pp.

Hernández Jácome, Ana Luisa (1999), “El financiamiento público en el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, primera época, año I, vol. 1, núm. 4, Toluca, IEEM, diciembre, pp. 73-94.

Hernández Jiménez, Juan Ulises (1999), *La democracia en los medios de comunicación. Mosaico pluricultural*, Toluca, México, 59 pp.

Hernández Velásquez, Erica María (2001), “Participación ciudadana en Naucalpan”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 4, Toluca, IEEM, marzo-mayo, pp. 69-103.

Hernández Yáñez, José Damián y René Lugo Zúñiga (1996), “El PRI frente a la transición democrática en México” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 236 pp.

Herrera Arciniega, José Luis (2005), “El partido socialista de Chile. De la unidad popular al triunfo de Ricardo Lagos” (tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos), Toluca, UAEM-FHUM, 271 pp.

——— (1990), “Europa Oriental, entre la democracia de Este y Oeste”, *Concertación. Órgano de la Comisión Estatal Electoral*, núm. 1, Toluca, mayo-junio, 42 pp.

Hinojosa Rosas, Héctor y Mercedes Isabel Guadalupe Valdés Díaz (1991), “El abstencionismo en el proceso electoral del 11 de noviembre de 1990 y los mecanismos políticos empleados por el gobierno como legitimación” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 70 pp. + anexos.

Huicochea Alanis, Arturo (1996), *Prospectiva de la administración pública del Estado de México a la luz de la teoría de la organización*, Toluca, IAPEM, 236 pp.

Huitrón Huitrón, Antonio (1991), *El poder judicial del Estado de México*, Toluca, Tribunal Superior de Justicia, 100 pp.

IAPEM (Instituto de Administración Pública del Estado de México) (1989) *La magnitud y la integración de la administración pública en el Estado de México: ángulo de interpretación cuantificable*, Toluca, IAPEM, 139 pp.

IEEM (Instituto Electoral del Estado de México) (2006a), “*Democracia, transparencia y corrupción. Propuestas para un debate necesario de Sergio López Ayllón* (coord.)”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 25, Toluca, IEEM, julio-septiembre, pp. 227-231.

——— (2006b), “*El malestar de la democracia en México. Elecciones, cultura política, instituciones y autoritarismo de Jorge García Moreno*”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 26, Toluca, IEEM, octubre-diciembre, pp. 129-136.

——— (2006c), “*La paradoja democrática de Chantal Mouffe*”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 26, Toluca, IEEM, octubre-diciembre, pp. 123-128.

——— (2005), *Programa general del Servicio Electoral Profesional 2005-2006*, Toluca, IEEM, 466 pp.

——— (2003a), *Memoria estadística electoral. Procesos electorales 2002-2003: ayuntamientos*, Toluca, IEEM, 388 pp.

——— (2003b), *Memoria estadística electoral. Procesos electorales 2002-2003: diputados locales.*, Toluca, IEEM, 372 pp.

——— (2002a), “*La construcción de la democracia de José Woldenberg*”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año II, núm. 10, Toluca, IEEM, octubre-diciembre, pp. 114-116.

——— (2002b), “*Los partidos políticos sostienen las estructuras democráticas*”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 8, Toluca, IEEM, abril-junio, pp. 534-536.

——— (2002c), “*Presidencialismo y democracia en América Latina de Scout Mainwaring y Matthew Soberg Shugart* (comps.)”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año II, núm. 10, Toluca, IEEM, octubre-diciembre, pp. 119-122.

——— (2002d), *Primer foro nacional: Órganos de control y vigilancia de instituciones electorales. Compendio de legislación electoral*, Toluca, IEEM, 194 pp.

——— (2001), “La democracia requiere convicción para vivir en ella las 24 horas del día”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 6, noviembre 2001-enero 2002, Toluca, IEEM, pp. 124-125.

——— (1999), “Plataforma política 1999-2005, Estado de México. Coalición PAN-PVEM”, *Apuntes Electorales*, primera época, año I, núm. 6, Toluca, IEEM, junio, pp. 37-104.

Iglesias Avilés, Rocío (2000), “Comportamiento electoral en Metepec: comicios 1999” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 96 pp.

Iglesias Lima, Porfirio (1990), “La democracia, derecho legal”, *Concertación*, Órgano de la Comisión Estatal Electoral, núm. 1, Toluca, mayo-junio, 15 pp.

Iracheta Cenecorta, Alfonso (coordinador) (2000), *Gobierno y administración pública en el Estado de México: Una mirada a 175 años de historia*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 456 pp.

Jaime Correa, José Luis (2005), “La oposición parlamentaria en América Latina. Estudio de dos casos” (tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos), Toluca, UAEM-FHUM, 175 pp.

Jaramillo Puebla, Iván Sammy (2006), “Organización de las elecciones de los representantes de las delegaciones municipales por parte de los ayuntamientos en coordinación con el IEEM” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 111 pp.

Jiménez Estrada, Martha Rosalba y María Teresa Rodríguez Sánchez (1996), “Campaña político-electoral del PRI en el V Distrito Electoral Federal, 1994” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 103 pp.

Jiménez Jurado, Francisco Javier (2006), “Los delitos electorales federales, actualización inminente” (tesis de la Maestría en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 231 pp.

Juárez Franco, Miguel Ángel (1999), “Participación ciudadana e información en el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, primera época, año I, núm. 5, Toluca, IEEM, diciembre, pp. 11-18.

Lechuga Bernal, Celina Lissete (2003), “Reducción del término para la integración de coaliciones y fusiones de los partidos políticos en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 100 pp.

Legorreta Martínez, Guillermo y Roberto Cedillo Victoria (2000), “La instauración del pluralismo moderado en el sistema de partidos del Estado de México. Análisis de la actuación electoral de las tres principales fuerzas políticas en el periodo 1996-2000” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 133 pp.

Legorreta Venezuela, Diana Patricia (2004), “Implementación y desarrollo del servicio profesional electoral como medio para eficientar las labores del personal del IFE dentro de las juntas distritales ejecutivas 26 y 34 con sede en Toluca” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 152 pp.

Lendizabal Linares, Yonatan (2006), “Adición al artículo 75 de la Constitución Política del Estado de México, para regular la toma de protesta del gobierno electo en la entidad” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 187 pp.

León y Ramírez, Juan Carlos (2004), *La construcción de espacios públicos en la democracia*, IEEM, Toluca, 288 pp.

López García, Francisco (2006), “Financiamiento de los partidos políticos: propuesta de reforma al artículo 58, fracción III del Código Electoral del Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 103 pp.

López García, Manuel Salvador (2005), *La sucesión en Edomex*, Toluca, Editores Mexicanos, 230 pp.

López Gervasio, Omar (2001), “PRD: Trayectoria y participación en los procesos electorales en el Estado de México (1989-2000) Una aproximación al contenido de sus documentos básicos” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 169 pp.

López López, Eleazar (2005), “Reforma electoral en materia de fiscalización de los recursos privados de los partidos políticos en México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 171 pp.

López Pacheco, Salvador (2004), “La asignación de diputados de representación proporcional en el Estado de México, por circunscripciones electorales y votación decreciente” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 159 pp.

López Sosa, Eduardo (1994), *La lucha por el poder político en México* (tesis de la Maestría en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 183 pp.

Llamas Pichardo, Darío y Martha Elena Díaz Hernández (2000), "Impacto de los gobiernos divididos en la gobernabilidad: caso de la LIII Legislatura del Estado de México", *Apuntes Electorales*, primera época, año II, núm. 8, Toluca, IEEM, marzo, pp. 85-184.

Macedo García, Omar (2003), "Análisis del Plan de medios en las elecciones para presidente de la república en el año 2000" (tesis de la Licenciatura en Comunicación), Toluca, UAEM-FCPyS, 125 pp.

Macedo Jaimes, Graciela (1999), *La organización política y territorial del Estado de México*, Toluca, INESLE, 201 pp.

Mandujano Rubio, Saúl (2006), *Cooperación electoral y el compromiso internacional con la democracia*, IEEM, Toluca, 138 pp.

Martínez Ortega, Dolores (2004), "El Servicio Profesional Electoral en la junta local ejecutiva del Estado de México como medio para contribuir a la eficacia y fortalecimiento de la institución (periodo 1990-2002)" (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 172 pp.

Martínez Ortega, Juan Iván (2006), "Género y gobiernos municipales, los casos de Villa Guerrero, Estado de México y Atoyac de Álvarez, Guerrero" (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 114 pp.

Martínez Torres, Verónica, Claudia Abigail Morales Gómez y María Reina Romero Tejocote (2001), "La elite política priísta del Estado de México: 1942-2000" (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 273 pp.

Maya Gordillo, María de los Ángeles (2000), "La participación ciudadana en los procesos electorales hacia una nueva cultura política en el México contemporáneo" (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 166 pp.

McGowan, Gerald L. (coord.) (1992), *El Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México 1917*, México, El Colegio de México, vol. I, 427 pp.

Medina Cisneros, Néstor y José Vázquez Martínez (2003), "Experiencia de gobierno dividido en el Estado de México: El caso de la LIII Legislatura 1996-2000" (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 196 pp.

Medrano González, Ramiro (1999), “El debate sobre la segunda vuelta electoral en los partidos políticos (1998-1999)” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 115 pp.

Mejía Robles, Lidia (2001), “La transición hacia la democracia en México a la sociedad civil: El caso del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, como actor social” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 135 pp.

Mena Vargas, Apolinar (1989), *La administración pública del Estado de México durante la primera República Federal (1824-1835)*, Toluca, IAPEM, 262 pp.

——— (1987), “Estimación estadística sobre los resultados electorales del 5 de julio de 1987 en el Estado de México”, en *Foro interno de investigación 1987. Memoria. Documentos básicos (Ciencias de la Conducta, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades y Turismo)*, Toluca, UAEM, pp. 221-248.

Mendoza Velásquez, Enrique (2004), *La lid democrática: reforma electoral 1917-2003*, Toluca, Gobierno del Estado de México/Instituto de Estudios Legislativos de la LV Legislatura del Estado de México/Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública del Estado de México, 224 pp.

——— (1996), “La legislación electoral federal mexicana: El caso del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 108 pp.

Mercado González, Francely (2005), “Propuesta de reducción al financiamiento público que reciben los partidos políticos para la realización de campañas electorales” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 90 pp.

Merino Mañón, José (1996), *Ensayos sobre la zona metropolitana del Valle de México*, Toluca, IAPEM, 185 pp.

Merlos Nájera, Andrea María del Rocío (2004), “La reforma del Estado: el nuevo modelo de desarrollo para América Latina” (tesis de la Maestría en Estudios Latinoamericanos), Toluca, UAEM-FHUM, 164 pp.

Miranda Chigüindo, Carla y Minerva Ordóñez Arizmendi (2005), “La automatización del voto en la actualidad y el enfoque de los partidos políticos en el Estado de México ante la utilización de nuevas tecnologías en los

procesos electorales” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 175 pp.

——— (2006), “La automatización del voto en la actualidad y el enfoque de los partidos políticos en el Estado de México ante la utilización de nuevas tecnologías en los procesos electorales”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 23, Toluca, IEEM, enero-marzo, pp. 71-320.

Monroy del Mazo, Angélica (1991), “El régimen jurídico de los partidos políticos en la reforma electoral de 1999 en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 154 pp.

Monroy Gallegos, Jetzabel Ana (2005), “El Partido Acción Nacional. Evolución, estrategias y medios de comunicación en la campaña del 2000” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 131 pp.

Monroy García, Juan José (2001), *Transición a la democracia en Nicaragua, 1990-1996*, Toluca, UAEM, 161 pp.

Monroy Huitrón, Floriberto (2006), “Derecho de los partidos políticos a conservar los cargos en la Legislatura del Estado de México por cambio o independencia del representante” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 107 pp.

Monroy Munguía, Angélica (2006), “La imagen del regidor de oposición frente a la ciudadanía. Estudio de caso, Jocotitlán 2003-2006” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 119 pp.

Monroy Velásquez, Rodolfo (1992), “Elecciones 1991 propaganda política PRI, PAN y PPS en el XXIV Distrito Electoral” (tesis de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM), México, UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 102 pp. + 110 páginas de anexos.

Montes de Oca Camacho, Margarita (2002), *Proyecto de nación liberal de José María Luis Mora* (tesis de la Licenciatura en Filosofía), Toluca, UAEM-FHUM, 98 pp.

Montes de Oca Narváez, Beatriz (2001), “Mercadotecnia política: caso de estudio elecciones para elegir gobernador del Estado de México, 1999” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 49 pp.

Montes de Oca Navas, Elvia (coord.) (1998), *Bibliografía comentada. El Estado de México durante el porfiriato 1876-1910*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 22 pp.

——— (1996a), *Experiencias municipales*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 124 pp.

——— (coord.) (1996b), *Modernización y recursos municipales*, Toluca, El Colegio Mexiquense/Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 168 pp.

Mora González, Benigno (2005), “Fortalecimiento de la democracia interna de los partidos políticos a través de mecanismo de control jurisdiccional” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 103 pp.

Morales García, Thelma Aceneth (2003), “La capacitación política en el Partido Revolucionario Institucional: El caso del Estado de México 1997-1999” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 188 pp.

Muciño Garcés, Guadalupe Monserrath (2003), “Modernización y desarrollo político, una propuesta institucional para el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año II, núm. 11, Toluca, IEEM, enero-marzo, pp. 11-154.

Muciño González, Gloria (1973), “Los partidos políticos nacionales en México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 100 pp.

Muciño González, Juan Carlos (2001a), “¿Cultura política, o política cultural? La relación entre democracia y educación”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 5, Toluca, IEEM, julio-agosto, pp. 33-54.

——— (2001b), “La participación frente a las políticas públicas” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 302 pp.

——— (1999), “Partidos políticos locales”, *Apuntes Electorales*, primera época, año I, vol. I, núm. 4, Toluca, IEEM, diciembre, pp. 7-20.

Naime Libien, Alexander (1985), *La administración pública en el Estado de México 1824-1984*, Toluca, IAPEM, 239 pp.

Nava Contreras, Carlos Alberto y Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (1999), “Análisis de los mecanismos y normas de la participación ciudadana en la administración pública municipal, caso específico: municipio de Toluca” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 233 pp.

Nava García, Miguel Ángel (2004), “Mecanismos ciudadanos para el control del poder político en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 91 pp.

Nava Pérez, Cynthia Marlene (2003), “Los partidos políticos no cumplen con la función de activar la democracia en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 160 pp.

Nava Piña, Laura y Alberto Santamaría Ramírez (1996), “La calidad del control gubernamental en el Estado de México de 1993 a 1995” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 100 pp. + anexos

Navas Álvarez, Aarón (2006), “Reforma al código electoral como sujetos obligados por la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 119 pp.

Neyra González, Jorge Alejandro y José Juan Gómez Urbina (1991), “El partido de la revolución ante su posible modernización” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 90 pp.

Nonato Díaz, Irma Margarita (1998), “Análisis jurídico de las reformas al Código Electoral del Estado de México, respecto de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 122 pp.

Olvera Hidalgo, Ofelia (1996), “El proceso de foto identificación de electores en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 92 pp.

Ordóñez Mira, Verónica (2002), *Participación social en el municipio de Xonacatlán, Estado de México, 1994-1996* (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 85 pp.

Oropeza Oropeza, Marcos Filemón y José Luis Alfredo Saldivar Ceballos (2001), “Elementos para la gobernabilidad del sistema político mexicano en proceso de transición” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 182 pp.

Ortega Leguizamo, Miguel Felipe (1992), “La capacitación electoral y educación cívica en las elecciones federales de 1991 en el Distrito Federal XVIII de Naucalpan, México” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 31 pp. + anexos.

Ortiz Piña, Hugo Orlando (2001), “La permanencia en el poder como forma de retroceso democrático que limita la participación ciudadana en el ejercicio político gubernamental en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 93 pp.

Pacheco Curiel, Verónica (2001), “El derecho electoral en México, como base de la democracia” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 172 pp.

Palacios Valdés, Mario (2004), “La oposición nacional y local a la educación socialista y a la elección presidencial de 1940, El caso de Toluca” (tesis de la Licenciatura en Historia), Toluca, UAEM-FHUM, 107 pp.

Paramio, Ludolfo (2000), “Sin confianza no hay democracia: electores e identidades políticas”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 3, Toluca, IEEM, diciembre 2000-febrero 2001, pp. 151-160.

Pedral Guadarrama, María Magdalena (2000), “Análisis del marco jurídico reglamentario de los procesos electorales federales en México de 1917 a 1996” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 371 pp.

Pérez Bautista, Esteban (2002), “Las elecciones en Amecameca: comportamiento y competitividad electoral 1987-2000”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año II, núm. 7, Toluca, IEEM, enero-marzo, pp. 11-108.

Pérez Garcés, Arnulfo (2001), “Federalismo y Democracia en México ¿Aspiración, Utopía o Realidad?”, *Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de México*, año 2, núm. 13, Toluca, INESLE, octubre-diciembre, 75-102 pp.

Pérez Mercado, Miguel Ángel (2003), “Ley de los partidos políticos en México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 182 pp.

Pineda Jaimes, Servando (2005), “Dinámica y estructura del poder político en Chihuahua 1983-1998” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 103 pp.

Piña Hernández, René, Marilyn Pianos Vilchis y Jorge Antonio Torres García (2003), “Cultura política, ciudadanía y elecciones. El caso del 9 de marzo de 2003, en el Distrito II local” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 118 pp.

Popoca Gutiérrez, Héctor Alberto (1995), “El modelo neoliberal en el periodo de gobierno del licenciado Carlos Salinas de Gortari” (tesis de la Licenciatura en Filosofía), Toluca, UAEM-FHUM, 125 pp.

Portillo Leal, Jesús (2000), "Investigación y análisis sobre abstencionismo electoral ante el IEEM", *Apuntes Electorales*, primera época, año II, núm. 8, Toluca, IEEM, marzo, pp. 9-48.

Portillo Morales, Julia y Ángel Enrique Mayer Ramos (2006), "Análisis de la utilización de la mercadotecnia política en el proceso de elecciones de la presidencia municipal de Metepec en marzo del 2006" (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 165 pp.

PRI (Partido Revolucionario Institucional) (1999), "Plataforma electoral 1999-2005 Partido Revolucionario Institucional", *Apuntes Electorales*, vol. I, núm. 6, Toluca, IEEM, junio-agosto, 105-151 pp.

Quesnel Nieto, Rosa Elena Verónica (2004), "El Partido Acción Nacional y sus élites en Toluca, Estado de México: Una aproximación desde la teoría de la elección racional" (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 129 pp. + anexos.

Quiroz Ayala, Marcela Michela e Ivette Michelle Valdespín Valdés (2004), "Estrategia e imagen del candidato del PAN a la presidencia municipal de Toluca para el trienio 2000-2003, estado de la comunicación política con base en el manual de campaña" (tesis de la Licenciatura en Comunicación), Toluca, UAEM-FCPyS, 187 pp.

Ramírez González, Alberto (1997), "Poder distrital y control político en el Estado de México durante el siglo XIX y principios del siglo XX" (tesis de la Maestría en Desarrollo Municipal), Toluca, El Colegio Mexiquense, 172 pp.

Ramírez Rodríguez, César Emmanuel y Sergio Guzmán Álvarez (2001), "Cultura política democrática en México", *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 4, Toluca, IEEM, marzo-mayo, pp. 13-40.

Ramos Campirán, Jorge (1994), "Democracia y participación ciudadana en el desarrollo municipal" (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 56 pp.

Rangel Maruri, Hugo y Francisco de la Fuente Cuevas (2003), "Participación electoral y competitividad electoral en el Estado de México: Elección de ayuntamientos 2000" (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 136 pp.

Reinoso Soto, Selene Rosa María y Miguel Ángel Villafuerte Eudave (2003), *Manual básico para la administración pública municipal*, Toluca, IAPEM, 100 pp.

Retana Ramírez, Ruperto (coord.) (2003), “La fiscalización a los partidos políticos en el Estado de México. Fortalezas y debilidades”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 12, Toluca, IEEM, abril-junio, pp. 232-236.

——— (2002), *Registro Estatal de Electores, una propuesta mexiquense*, Toluca, IEEM, 182 pp.

——— (1996), *Izquierda y modernidades América Latina: Venezuela, Cuba y México*, Toluca, UAEM/UNAM, 264 pp.

Reyes Hernández, Isaura Cristina (1991), “Evaluación de las tendencias políticas y electorales de la ciudadanía en el municipio de Ixtapan de la Sal, noviembre de 1990” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública) Toluca, UAEM-FCPyS, 123 pp.

Reyes Valdés, Arturo (2003), “Las formas de democracia semi-directa en el municipio de Toluca de Lerdo” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 241 pp.

Reynoso Jaime, Genaro (1991), “Institucionalización del régimen político en el Estado de México 1928-1934” (tesis de la Licenciatura en Historia), Toluca, UAEM-FHUM, 117 pp.

Reynoso, Diego (2003), “Más escaños con menos votos: sobre-representación distrital en el Estado de México en perspectiva comparada”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 12, Toluca, IEEM, abril-junio, pp. 31-45.

Robles Pozadas, Lucía Laura (1995), “El partido de los trabajadores capitalistas y sus estrategias políticas (1977-1990)” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 173 pp.

Rocha Cuevas, Angélica María de la Paz y Carlos Luis Montes de Oca Vázquez (2005), “La reforma del Estado de México: Revisión y análisis 2000-2003” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 131 pp.

Rodríguez Araujo, Octavio (coord.) (2002a), *Régimen político y partidos en México*, Toluca, IEEM, 150 pp.

——— (2002b), *Transición a la democracia: diferentes perspectivas*, Toluca, IEEM, 236 pp.

Rodríguez León, Mauricio Alejandro (1999), “Crisis y coyuntura del régimen de partidos: estudio de imagen y opinión sobre los partidos políticos mayoritarios en el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, primera época, año I, vol. I, núm. 4, Toluca, IEEM, diciembre, pp. 23-70.

Rodríguez Manzanares, Eduardo (1990), “La legislación federal electoral 1946-1987 como un medio legitimador y de control político del gobierno mexicano” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 202 pp.

——— (2000) “Algunas consideraciones en torno a los compromisos en la democracia”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 3, Toluca, diciembre 2000- febrero 2001, IEEM, 167-178 pp.

Rojas González, Susana Violeta y Araceli González López (2000), “Reconstrucción de los poderes Ejecutivo y Legislativo en el Estado de México 1917-1925” (tesis de la Licenciatura en Historia), Toluca, UAEM-FHUM, 150 pp.

Romero López, Karina (2004), “La profesionalización de los cuerpos técnicos del Congreso Local en el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año IV, núm. 15, Toluca, IEEM, enero-marzo, pp. 221-396.

Romero Monroy, Maximina Graciela (1998), “Análisis socio-jurídico de la representación proporcional en el entorno político electoral actual; el caso Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 140 pp.

Romero Sánchez, Juana y Filiberto Sierra Turrall (1995), “La monopolización del poder político en México, Relación Partido en el poder-Gobierno (1920-1968)” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 269 pp.

Rosas Ferrusca, Francisco Javier (2004), *Proyecto estratégico de aprovechamiento de zonas urbanas, subutilizadas en Metepec, Estado de México*, Toluca, IAPEM, UAEM-FCPyS, 209 pp.

Ruiz García, Rodrigo Carlos (2000), “Cultura política y la opinión pública: La espiral del silencio en los procesos electorales mexicanos (Estudio del caso de Toluca, 1999)” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 140 pp. + anexos.

Ruiz Martínez, Miriam (1997), “Formación, depuración y actualización del régimen federal de electores en el Estado de México 1991-1994” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 213 pp.

Ruiz Mondragón, Laura (2003), “El voto indígena en el Estado de México: 1990-2003”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 12, Toluca, IEEM, abril-junio, pp. 9-27.

Sáenz Morón, Arturo Eduardo y Ernesto Mardoqueo Rivas Rivas (1997), “Política y participación social del salinismo” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 156 pp.

Saladino Jiménez, Martín Juan (2000), “Análisis jurídico de la sociedad civil en la participación de los procesos electorales en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 117 pp.

Salamanca Guadarrama, Miguel (comp.) (2001), *Análisis comparativo en materia electoral de las constituciones y legislación electoral de los Estados de la República Mexicana*, Toluca, IEEM, 609 pp.

Salazar Colín, Clemente (2006), “Disertación sobre la democracia interna de los partidos políticos en México: ¿realidad o ficción política?”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año V, núm. 24, Toluca, IEEM, mayo-junio, pp. 317-344.

Salazar Medina, Julián (coord.) (1993), *Estructura y dinámica del poder en el Estado de México*, Toluca, Pliego, 152 pp.

——— (1990), *Desarrollo, administración y planeación municipal, la experiencia del Estado de México*, Toluca, IAPEM, 395 pp.

Saldívar, Américo (1983), *Ideología y políticas del Estado de México*, México, Siglo XXI, 231 pp.

Salinas Dávila, Octavio (2000), “Análisis de la filosofía liberal en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari” (tesis de la Licenciatura en Filosofía), Toluca, UAEM-FHUM, 76 pp.

Salinas Rodríguez, Julio César (1996), “Análisis del régimen de partidos políticos y las condiciones de la competencia electoral” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 142 pp.

Salinas Sandoval, María del Carmen (1996), *Política y sociedad en los municipios del Estado de México (1825-1880)*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 315 pp.

Sánchez Castillo, Santiago (1995), “El referéndum como una forma democrática en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 282 pp.

Sánchez Garduño, Sergio (1992), “Los distritos electorales. Propuesta de marco de referencia y metodología para la revisión y actualización en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 75 pp. + anexos.

Sánchez Gómez, Narciso (1996), *Veinticinco años de la vida política y legislativa del Estado de México en el ámbito fiscal*, Toluca, UAEM, 170 pp.

Sánchez González, José Juan (1998), *Monografía de la administración pública y reforma en el Estado de México*, Toluca, IAPEM, 253 pp.

Sánchez Martínez, Gabriela Azalea (2003), “1999-2000 La alternancia política en el municipio de Cocotitlán, México”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año II, núm. 11, Toluca, IEEM, enero-marzo, pp. 157-223.

Sánchez Rebolledo, Guillermo (2003), “Las sentencias en materia electoral federal” (tesis de la Maestría en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 158 pp.

Sánchez y Sánchez, Gerardo (comp.) (1978), *Panorámica Legislativa del Estado de México 1824-1973*, Toluca, Pedro Trevilla Editores, 420 pp.

Sandoval, Eduardo (coord.) (1995), *La cuestión regional: estudios y reflexiones*, México, UAEM/Universidad del Cauca, 256 pp.

Santana García, Gonzalo III (2005), “Propuesta para que el IEEM organice elecciones de delegados y subdelegados municipales” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 114 pp.

Santín Andrade, Ana Laura (2003), “El perfil del capacitador electoral, hacia una inversa cultura política en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 107 pp.

Sarmiento Rea, Leopoldo (1980), *Agenda cívica del ciudadano del Estado de México*, Toluca, Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, 145 pp.

Saucedo Flores, Arturo (2004), “El Estado Mexicano: Neoliberalismo y política social 1982-2000” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 119 pp.

Serrano Barrera, Jesephy (2005), “La necesidad de registrar los salarios que reciben los dirigentes de los partidos políticos en México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 98 pp.

Sevilla Vallejo, Eduardo (2006), “Democracia y sobre-representación municipal” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 68 pp.

Silva Orozco, Cuhitlahuac Edgar (2002), “La necesidad de regular los procesos internos de elección y postulación de candidatos de los partidos políticos legalmente registrados en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 83 pp.

Sobrino, Luis Jaime (coord.) (1999), *Una mirada a los gobiernos municipales en México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 281 pp.

——— (1998), *Desarrollo municipal, retos y posibilidades*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 35 pp.

Sotelo González, Elías (1993), “La democracia de los sindicatos como principio esencial para la realización de sus fines” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 98 pp.

Tapia Montero, Víctor Manuel (2004), “La regulación del financiamiento público y privado destinado a los partidos políticos y sus precampañas electorales” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 134 pp.

Torres Navarro, Erika Karina (2003), “Participación política de las mujeres en los partidos políticos: PRI, PAN, PRD en el Estado de México: el caso de las elecciones para diputados locales del 2 de julio del 2000” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 140 pp.

Trejo Sánchez, José Antonio (2000a), *Poder local y conflictos electorales en una comunidad del Valle de Toluca*, Toluca, Emahaia, 106 pp.

——— (2000b), “Poder local y representación política el caso de Almoloya del Río”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 3, Toluca, IEEM, diciembre 2000-febrero 2001, pp. 213-220.

Uribe Arzate, José Luis (2006), “Los partidos políticos en México: génesis, evolución y prospectiva” (tesis de Maestría en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 280 pp.

Valdés García, Marina (2005), “La participación ciudadana en la ciudad de León Guanajuato” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 153 pp.

Valdés Macario, Carlos (2003), “Democracia e individualismo” (tesis de la Licenciatura en Filosofía), Toluca, UAEM-FHUM, 103 pp.

Valdés Sánchez, Laura (2001), “Importancia de las coaliciones de los partidos políticos en la democracia en México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 112 pp.

Valencia Alonso, Gustavo (2002), “Análisis jurídico de la propaganda electoral de los partidos políticos en los procesos electorales en el Estado de México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 65 pp.

Valencia Buendía, Maricruz (2002), “La capacitación jurídico electoral acreditada de los representantes de los partidos políticos ante los órganos electorales distritales y municipales” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 145 pp.

Vara Miranda, Magali (2003), “Partidos políticos y la capacitación previa para ocupar un cargo de elección popular a los municipios” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 93 pp.

Vargas Castro, José Alejandro (1999), *La instrumentalización social de las políticas públicas de desarrollo municipal: el caso de Valle de Bravo*, Toluca, IAPEM, 230 pp.

Vega Gómez, Víctor Manuel (2006), “La representación política, preparación básica para acceder al Cargo en México” (tesis de la Maestría en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 267 pp.

Velásquez García, Erick Armando (2002), *La participación social y el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México* (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 104 pp.

Velásquez Mejía, Mario (1996), “Participación ciudadana y opinión pública (prospectiva política electoral para el municipio de Lerma, Estado de México)” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 112 pp.

Velázquez Trujillo, Héctor (1998), “Democracia electoral municipal: Cundinamarca y Estado de México” (tesis de la Maestría en Estudios Latinoamericanos), Toluca, UAEM-FHUM, 194 pp.

——— (1991), “Democracia e historia política regional el caso de las elecciones municipales en Xonacatlán: 1978-1987 (La convergencia electoral en el triunfo de la oposición)” (tesis de la Licenciatura en Historia), Toluca, UAEM-FHUM, 123 pp.

Venegas Téllez, José Luis (1993), “Análisis jurídico de la democracia y de los partidos políticos en México” (tesis de la Licenciatura en Derecho), Toluca, UAEM-FDER, 141 pp.

Vilchis Chávez, Paulino (1996), “Competitividad electoral en el Estado de México: Proyecciones para 1996” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 73 pp. + anexos.

Vilchis Flores, Sandra Ivón (1999), “La legalidad del voto a favor de candidatos independientes en el proceso electoral en el Estado de México”, *Apuntes Electorales*, primera época, año I, vol. I, núm. 4, Toluca, IEEM, diciembre, pp. 201-257.

Villasana Díaz, Miguel Ángel (1993), “Continuidad y cambio del sistema electoral y de partidos en México” (tesis de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), Toluca, UAEM-FCPyS, 103 pp.

Vite Pérez, Miguel Ángel (2001), “Principales corrientes que forman el Partido de la Revolución Democrática”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año I, núm. 6, noviembre 2001-enero 2002, IEEM, Toluca, pp. 81-86.

Vivero Ávila, Igor (2003), “Comportamiento del sistema de partidos mexicano en el proceso del cambio democrático (1985-2003)”, *Apuntes Electorales*, nueva época, año IV, núm. 14, Toluca, IEEM, octubre-diciembre, pp. 128-143.

Zárate, Alfonso (2006), *Abstencionismo, crisis del partido y fragilidad democrática*, Toluca, IEEM (Serie Reflexiones de Política Democrática, núm. 1), 23 pp.

Zenteno Bonola, Mauricio (1997), “Comportamiento electoral y condiciones socioeconómicas en las áreas geo-estadísticas básicas del Distrito Electoral Federal XIII, Estado de México en las elecciones para diputados locales y diputados federales de 1990 a 1996” (tesis de Licenciatura en Sociología), Toluca, UAEM-FCPyS, 185 pp.

Bibliotecas consultadas

- Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de México (INESLE)
- Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)
- Instituto Mexiquense de la Juventud (IMJ)
- Tribunal Electoral del Estado de México (TRIEEM)
- Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)
- Biblioteca Central
- Centro Universitario Zumpango
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS)
- Facultad de Derecho (FDER)
- Facultad de Economía
- Facultad de Geografía
- Facultad de Humanidades (FHUM)

Otras siglas

- COESPO Consejo Estatal de Población
- IAPEM Instituto de Administración Pública del Estado de México
- IMC Instituto Mexiquense de Cultura



Instituto Electoral del Estado de México

CONSEJO GENERAL

M. en D. Jesús Castillo Sandoval

Presidente

Lic. J. Policarpo Montes de Oca Vázquez

Lic. Arturo Bolio Cerdán

M. en D. Abel Aguilar Sánchez

M. en D. Jesús G. Jardón Nava

D. en A. P. José Martínez Vilchis

Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez

Consejeros Electorales

Ing. Francisco Javier López Corral

Secretario Ejecutivo General

Representantes de los Partidos Políticos

PAN	Lic. Armando Olán Niño
PRI	Lic. Eduardo G. Bernal Martínez
PRD	Lic. Marcos Álvarez Pérez
PT	Lic. Joel Cruz Canseco
PVEM	Lic. Rolando Elías Wismayer
C	Dip. Horacio Jiménez López
NA	Lic. Benjamín Ramírez Retama



Universidad Autónoma del Estado de México

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Rector

M.A.S.S. Felipe González Solano

Srio. de Docencia

Dr. Sergio Franco Maass

Srio. de Investigación y Estudios Avanzados

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Srio. de Rectoría

M.A.E. Georgina María Arredondo Ayala

Sria. de Difusión Cultural

L. en D. Yolanda E. Ballesteros Senties

Sria. de Extensión y Vinculación

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua

Srio. de Administración

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata

Srio. de Planeación y Desarrollo Institucional

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien

Abogado General

Juan Portilla Estrada

Director General de Comunicación Universitaria

C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz

Contralor Universitario

Profr. Inocente Peñaloza García

Cronista



Centro de Investigación en
Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Francisco Lizcano Fernández

Coordinador

Lic. Leticia Peñaloza Alvarado

Secretaria Administrativa



COMITÉ EDITORIAL

M. en D. Jesús Castillo Sandoval

Presidente

Mtro. Víctor Manuel Alarcón Olguín

Dr. Pablo Castro Domingo

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Ing. Francisco Javier López Corral

Dr. Víctor Rojas Amandi

Lic. Julián Salazar Medina

Integrantes

Dr. Ángel Gustavo López Montiel

Secretario Técnico



Ángel Gustavo López Montiel
**Titular del Centro de Formación y
Documentación Electoral**

Ciro García Marín
Subdirector de Documentación y Promoción Editorial

Departamento de Promoción Editorial

Jorge Armando Becerril Sánchez
Área de diseño gráfico y editorial

Ana Lley Rey Pérez
Tania López Reyes
Área editorial



Estado de México y democracia en los albores del siglo XXI se terminó de imprimir en el mes de marzo de 2010. En los talleres de

La edición estuvo a cargo del Departamento de Promoción Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Esta edición consta de 1,000 ejemplares.